RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

ACTO 2/CG 11-12-07, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

CENTROS: Cese de la Profesora Doctora Emilia Reyes Ruiz Yamuza, como Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filología; nombramiento de la Profesora Doctora María Gracia Caballos Bejano, como Vicedecana de Relaciones Institucionales y Relaciones Internacionales de la Facultad de Filología; cese de la Profesora Doctora Milagros Martín López, como Vicedecana de Docencia y Nuevas Tecnologías de la Facultad de Ciencias del Trabajo; nombramiento de la Profesora Doctora Milagros Martín López, como Vicedecana de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias del Trabajo; cese del Profesor Doctor Ángel Acosta Romero, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Comunicación; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Molina Flores, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Comunicación; nombramiento del Profesor Doctor Antonio López Hidalgo, como Delegado de Prácticas y Formación Profesional de la Facultad de Comunicación; cese del Profesor Doctor Alfonso de Julios Campuzano, como Secretario de la Facultad de Derecho.

DEPARTAMENTOS: Nombramiento del Profesor Doctor José Antonio Odriozola Gordón, como Director del Departamento de Química Inorgánica; cese del Profesor Doctor Antonio María Rabasco Álvarez, como Director del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica; nombramiento del Profesor Doctor Antonio María Rabasco Álvarez, como Director del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica; cese del Profesor Doctor Juan Miguel Guerrero Montávez, como Director del Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular; nombramiento del Profesor Doctor Juan Ramón Calvo Gutiérrez, como Director del Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular; cese del Profesor Doctor Emilio Briales Morales, como Director del Departamento de Álgebra; nombramiento del Profesor Doctor Francisco Jesús Castro Jiménez, como Director del Departamento de Álgebra.

ACTO 3.1/CG 11-12-07, por el que con relación a las elecciones para cubrir las vacantes existentes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y en la Comisión de Becas, se conviene, por asentimiento, autorizar la presentación de candidaturas hasta antes del comienzo del punto 15 del orden del día, procediéndose en ese momento, en su caso, a la votación.

ACUERDO 4.1/CG 11-12-07, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previo informe favorable del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Plástica, del Servicio de Gestión de Personal Docente y a solicitud del interesado, se conviene, por asentimiento, tramitar petición a la Universidad de Valencia de concesión hasta la finalización del curso académico 2007/2008, de la Comisión de Servicios del Dr. Jesús Tejada Giménez, Profesor Titular de Universidad, para la Universidad de Sevilla, a la que corresponderá la retribución de dicho profesor, y en la que tendrá destino en el Departamento señalado.

ACTO 5.1/CG 11-12-07, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Informe sobre la actuación de la Inspección de Servicios Docentes durante el curso 2006-2007, que se anexa (Anexo I).

ACTO 5.2/CG 11-12-07, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Plan de actuación de la Inspección de Servicios Docentes para el curso 2007-2008, que se anexa (Anexo II).

ACUERDO 6.1/CG 11-12-07, por el que de conformidad con el artículo 8.2 de la LOU, previo informe de la Comisión de Posgrado y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de renovación de los Programas Oficiales de Posgrado conducentes a la obtención del título oficial de Máster que figuran en el cuadro adjunto (Anexo III).

b) Aprobar la propuesta de nueva creación de los Programas Oficiales de Posgrado conducentes a la obtención del título oficial de Máster que figuran en el cuadro adjunto (Anexo IV).

En cuanto proceda, serán de aplicación las condiciones establecidas en el Acuerdo 5.1/CG 20-1-06.

Procede la remisión del presente Acuerdo al Consejo Social para que informe las propuestas que en él se aprueban.

ACUERDO 6.2/CG 11-12-07, por el que de conformidad con el art. 13.1.c) del EUS, y previo informe favorable de la Comisión de Doctorado, se conviene, por asentimiento, la aprobación del Reglamento de Concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Anexo V).

ACUERDO 7.1/CG 11-12-07, por el que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.3 de la LOU y 13.1.b) del EUS, y en cumplimiento del Acuerdo 5.1/CG 25-1-07, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la propuesta de modificación del Reglamento de funcionamiento del Instituto Universitario de Investigación García Oviedo, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Del presente Acuerdo se dará traslado a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología y al Consejo Social, a los efectos procedentes.

ACUERDO 8/CG 11-12-07, por el que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 6.3/CG 6-4-06, se conviene, por asentimiento, aprobar la convocatoria del premio a la jubilación voluntaria para profesores de cuerpos docentes en el año 2008 en los mismos términos que la convocatoria precedente, debidamente actualizados, en los términos del documento anexo (Anexo VI).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social.

ACUERDO 9/CG 11-12-07, por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria del premio a la jubilación voluntaria anticipada a tiempo parcial del personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Sevilla en el año 2008, según lo contenido en el documento anexo (Anexo VII).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social.

ACUERDO 10.1/CG 11-12-07, por el que de conformidad con los artículos 14.2 y 81 de la LOU, 17.2.b) de la LAU y 13.1.q), 17.a) y 137.3 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2008, elaborado por la Gerencia (Anexo VIII), y proponer su aprobación al Consejo Social.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social y al Claustro Universitario.

ACUERDO 10.2/CG 11-12-07, por el que de conformidad con los artículos 14.2 y 81 de la LOU y 96.5 de la LAU, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, aprobar el Plan de actuación y Presupuesto del Ejercicio 2008 del Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria (IDR), que se anexa (Anexo IX).

En consecuencia, procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación, así como la comunicación del mismo a la Consejería de Economía y Hacienda.

ACUERDO 10.3/CG 11-12-07, por el que de conformidad con los artículos 14.2 y 81 de la LOU y 96.5 de la LAU, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, aprobar el Plan de actuación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el año 2008, que se anexa (Anexo X).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación, así como la comunicación del mismo a la Consejería de Economía y Hacienda.

ACUERDO 10.4/CG 11-12-07, por el que de conformidad con los artículos 80.3 de la LOU, 18.2.f) y 95.2 de la LAU, 133.3 del EUS y 137.4.g) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se conviene, por asentimiento, autorizar la enajenación, mediante adjudicación directa, del 37,4% indiviso del pleno dominio de la finca sita en Almonte (Huelva), zona denominada Caño Guerrero, Edificio Doñana Sol número 402, planta 4ª y cubierta de Matalascañas.

Procede, en consecuencia, dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación, a tenor de los preceptos invocados.

ACUERDO 10.5/CG 11-12-07, por el que de conformidad con el artículo 140.1 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, aprobar las transferencias de créditos que constan en el documento anexo (Anexo XI).

ACUERDO 10.6/CG 11-12-07, por el que se conviene, por asentimiento, proponer, con carácter provisional hasta su aprobación por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, aplicar el

importe de 127,73 euros como cuantía de la tasa por homologación de títulos de Doctor extranjeros, establecida por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.

Del presente acuerdo se dará cuenta al Consejo Social, para su aprobación.

ACUERDO 11.1/CG 11-12-07, por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación de las Bases por las que se convocan ayudas para estancias en universidades europeas durante el curso académico 2008/2009 en el marco del Programa Sócrates-Erasmus, en los términos del documento que se anexa (Anexo XII).

ACUERDO 11.2/CG 11-12-07, por el que de conformidad con la Normativa reguladora de los Cursos de Extensión Universitaria (Acuerdo 9.1/JG 26.V.93), y previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria y Programas Internacionales, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación de los Cursos de Extensión Universitaria para el curso académico 2007-2008, que figuran en la relación que se anexa (Anexo XIII).

ACUERDO 12/CG 11-12-07, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

RELACIÓN DE CONVENIOS

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (UNIA).
- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.
- ACUERDO DE COLABORACIÓN Y PATROCINIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DOLMEN CONSULTING INMOBILIARIO, S.L.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SADIEL, S.A.
- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PARANÁ (BRASIL).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD ESTADUAL DE SANTA CRUZ, ESTADO DE BAHÍA (BRASIL).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CENTRO PANAMERICANO DE HUMANIDADES DE MONTERREY (MÉXICO).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SALVADOR.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, SANTA CRUZ (USA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (REPÚBLICA ARGENTINA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE QUINDÍO (COLOMBIA).
- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD

DE SEVILLA Y EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.
- CONVENIO ADMINISTRATIVO PATRIMONIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
- CONVENIO ADMINISTRATIVO PATRIMONIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
- CONVENIO ADMINISTRATIVO PATRIMONIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ANEXO AL MISMO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CORTE DE CASACIÓN DE FRANCIA.

ACTO 13/CG 11-12-07, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AECON, OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BARDERA OBRAS CIVILES Y MARÍTIMAS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CENTRO DE ANÁLISIS AGROPECUARIO, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CLEVER TECNOLOGÍA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DNB ASESORES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EUI LÍMITES SUCURSAL EN ESPAÑA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FIGUEREDO-HIDALGO Y ASOCIADOS, S.C.P. (LA CLAQUETA METÁLICA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INGENIATRICS TECNOLOGÍAS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MORADIA CONSULTORES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PLEGADIS, S.L
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SENA AUTOMATISMO Y CONTROL, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASESORAMIENTO DE COMUNIDADES Y SERVICIOS INMOVILIARIOS, S.L.

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA MAIRELES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CONTRASEÑA GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.C.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXAMERÓN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FIGUEREDO-HIDALGO Y ASOCIADOS, S.C.P. (LA CLAQUETA METÁLICA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GAIA, 21, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MONTERO-ARAMBURU ABOGADOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SEGURIDAD EN LA GESTIÓN, S.L. (SEGESTIÓN).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SENA AUTOMATISMO Y CONTROL, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y VALORACIONES MEDITARRÉNEO, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AERONÁUTICA DEL SUR, S.A.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AGRUPACIÓN PROVINCIAL SEVILLANA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PROTECTORAS DE DEFICIENTES MENTALES Y PARALÍTICOS CEREBRALES (APROSE).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ARCALLANA GESTIÓN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASESORAMIENTO DE COMUNIDADES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO Y/O TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (AUTISMO SEVILLA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CAC TRAVEL COMPAÑÍA ANDALUZA DE CONGRESOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA MAIRELES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CONTRASEÑA GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.C.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EMERGE INGENIERÍA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EMPRESA DOLMEN SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EQUITACIÓN Y CAZA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXAMERÓN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FIGUEREDO-HIDALGO ASOCIADOS, S.C.P. (LA CLAQUETA METÁLICA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GAIA 21, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GARCÍA (MALG ARQUITECTURA TÉCNICA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SAF ESTUDIOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SEGURIDAD EN LA GESTIÓN, S.L. (SEGESTIÓN).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SENA AUTOMATISMO Y CONTROL, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y TEMPORE, S.P.C.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y TRESSIS, AV, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y UNOENTREDOS COMUNICACIÓN, S.C.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y VALORACIONES MEDITERRÁNEO, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ZAMFER, S.C.

ACTO 3.2/CG 11-12-07, por el que de conformidad con el artículo 24.5 de RFCU y el artículo único de la Disposición Adicional del RFJG, habiéndose presentado igual o inferior número de candidatos que de vacantes a cubrir, se proclaman automáticamente como miembros electos de las Comisiones que se indican, por la representación que se señala, a los candidatos presentados, que se relacionan:

COMISIÓN ACADÉMICA

Estudiantes
Titular: Dª. Manuela Jiménez Romero. ETS de Ingeniería Informática.

COMISIÓN DE CALIDAD

Estudiantes
Titular: Dª. Ana Coronado Sánchez. ETS de Arquitectura.

COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Estudiantes
Suplente: D. Guillermo Pozo Caballos. Facultad de Geografía e Historia.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROGRAMAS INTERNACIONALES

Estudiantes
Titular: Dª. Ana Coronado Sánchez. ETS de Arquitectura.

COMISIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Estudiantes
Suplente: Dª. Manuela Jiménez Romero. ETS de Ingeniería Informática.

COMISIÓN PERMANENTE

Estudiantes
Titular: D. Guillermo Pozo Caballos. Facultad de Geografía e Historia.

COMISIÓN DE BECAS

Estudiantes elegidos por el Consejo de Gobierno
Titular: D. Diego Martínez Argüello EU de Arquitectura Técnica.
Titular: Dª. Isabel Auxiliadora Fernández Cozano. EU Politécnica.
Suplente: Dª. Ana Coronado Sánchez. ETS de Arquitectura.

ACTO 3.3/CG 11-12-07, por el que ante la ausencia de candidatos, se declara la persistencia de la situación de vacancia de los puestos que se expresan, en representación de los Sectores que se señalan, en las distintas comisiones delegadas del Consejo de Gobierno y en la Comisión de Becas relacionadas a continuación:

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Consejo Social
Titular: vacante.

COMISIÓN DE BECAS

Consejo Social
Titular: vacante.

COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Consejo Social
Titular: vacante.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROGRAMAS INTERNACIONALES

Consejo Social
Suplente: vacante.

COMISIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Consejo Social
Suplente: vacante.

Lo que le comunico para su conocimiento.

ANEXO I

Informe de la Inspección de Servicios Docentes al Consejo de Gobierno Curso 2006-07

1.- Presentación

Entre las competencias de la Inspección de Servicios Docentes figura la de elaborar un Informe Anual al Rector sobre las actuaciones realizadas en cada curso académico (artículo 3.7 de su Reglamento). Un resumen de este Informe conteniendo los datos generales se presenta aquí al Consejo de Gobierno.

El curso anterior quisimos posicionar este trabajo en el marco del establecimiento, y control de cumplimiento, de objetivos de mejora de la actividad docente, a la vista del modelo de financiación del sistema público universitario en términos de consecución de objetivos de calidad en formación, investigación e innovación. El Consejo de Coordinación Universitaria, estableció en abril de 2007 las bases de un nuevo modelo de financiación universitaria que potencia la rendición de cuentas, la **evaluación de las actividades**, la aplicación de contratos-programa y otras medidas que refuercen la confianza en el funcionamiento de la enseñanza superior. En relación a este tema, la ISD ha presentado una comunicación en el IV Foro de la Evaluación de la Calidad de la Educación Superior y de la Investigación, celebrado en Granada recientemente, titulada "**Aspectos tangibles en la evaluación de la docencia universitaria en la Universidad de Sevilla.**"

Adelantamos en el informe anterior que la Cámara de Cuentas Andalucía, órgano dependiente del Parlamento Andaluz, estaba realizando informes fiscalizadores de la gestión de nuestras universidades. Efectivamente se han publicado todos los informes de la gestión de nuestras universidades andaluzas del año 2003, señalando, entre otras, las carencias de control de horario de asistencia del PDI en todas las Universidades Andaluzas, excepto en nuestra universidad (por ejemplo, para la universidad de Almería: http://www.ccuentas.es/informes/Junta/Resumen/OE-04-1-2004-RES.pdf, y para la Universidad de Sevilla: http://www.ccuentas.es/informes/Junta/Resumen/OE-04-9-2004-RES.pdf).

Queremos reiterar en esta presentación nuestro agradecimiento a la comunidad universitaria por la acogida y colaboración recibidas, haciendo constar que, a pesar del incremento de tareas que ha supuesto para la mayoría de los sectores de la misma, ha respondido muy positivamente.

El Plan de Actuación de la Inspección de Servicios Docentes del curso 06/07 indica los contenidos del informe anual que se detallan a continuación.

2.- Informe Control Horario.-

Método.-

Los Centros han realizado un control interno de la docencia en primer y segundo ciclo basado en las hojas de firmas colocadas en las aulas. Con los datos obtenidos han elaborado un informe mensual. Se presenta aquí un primer cuadro resumen con los resultados de todos estos informes mensuales realizados por los Centros, referidos a un total de **289.911 clases a impartir,** y con los resultados de las visitas realizadas a los Centros. Contiene la media ponderada de los porcentajes de incidencias registradas en cada Centro, de los porcentajes de clases con constancia en el Centro de haber sido impartidas, y el desglose de las justificaciones que los profesores han presentado sobre las incidencias detectadas. Los Inspectores Docentes han realizado generalmente dos visitas a cada Centro, una en cada cuatrimestre, **sin previo aviso**. Se han visitado todas las actividades docentes del Centro durante una mañana o tarde completa, levantándose acta final con los resultados obtenidos. En total se han visitado **1.918 clases**. Transcurridas varias semanas, se han analizado las justificaciones presentadas por los profesores a las incidencias encontradas en la visita. Se han obtenido así dos datos, el porcentaje de incidencias registradas en la visita y el porcentaje de clases con constancia de haber sido impartidas.

Se han comparado estos datos con los del curso anterior, corrigiendo los del informe del curso anterior, que eran promedios sin ponderar, aunque sólo varían levemente.

Es importante advertir que es la segunda vez que se elaboran estos datos, pero al estar involucradas las distintas administraciones de los Departamentos, Centros y Rectorado, sería prudente esperar a confirmación de los resultados en años próximos para sacar conclusiones más sólidas.

Resumen Control Horario

	Justificaciones									Informes mensuales				Visitas Cuatrimestrales			
	NoParte	Olvido	OtroLugar	OtroProf	Enferm	Viaje	Órgano	Otras	SinJustificar	Total Clases	Incidencias	porcentajes de Incidencias	% Clases impartidas según el Centro	Nº Total de incidencias:	Nº Total de clases visitadas:	% de clases impartidas:	% incidencias observadas
2005-06/2ºc	2%	17%	12%	8%	10%	7%	1%	21%	22%	111.859	6.578	5,9%	97,4%	116	967	92,6%* 95,3%**	12,0%
2006-07	2%	19%	19%	9%	12%	7%	1%	15%	16%	289.911	21.405	7,4%	97,5%	219	1.918	94,2%	11,4%

*dato correspondiente a todos los centros.
**dato correspondiente a los 22 centros que completaron el proceso

En el siguiente cuadro se detallan por Centros los porcentajes de clases impartidas, según los informes mensuales de cada Centro y según los resultados de las visitas cuatrimestrales realizadas por los Inspectores Docentes. Están ordenados por orden descendente de los porcentajes de los informes mensuales, incluyendo la media ponderada de todos los Centros de la Universidad de Sevilla

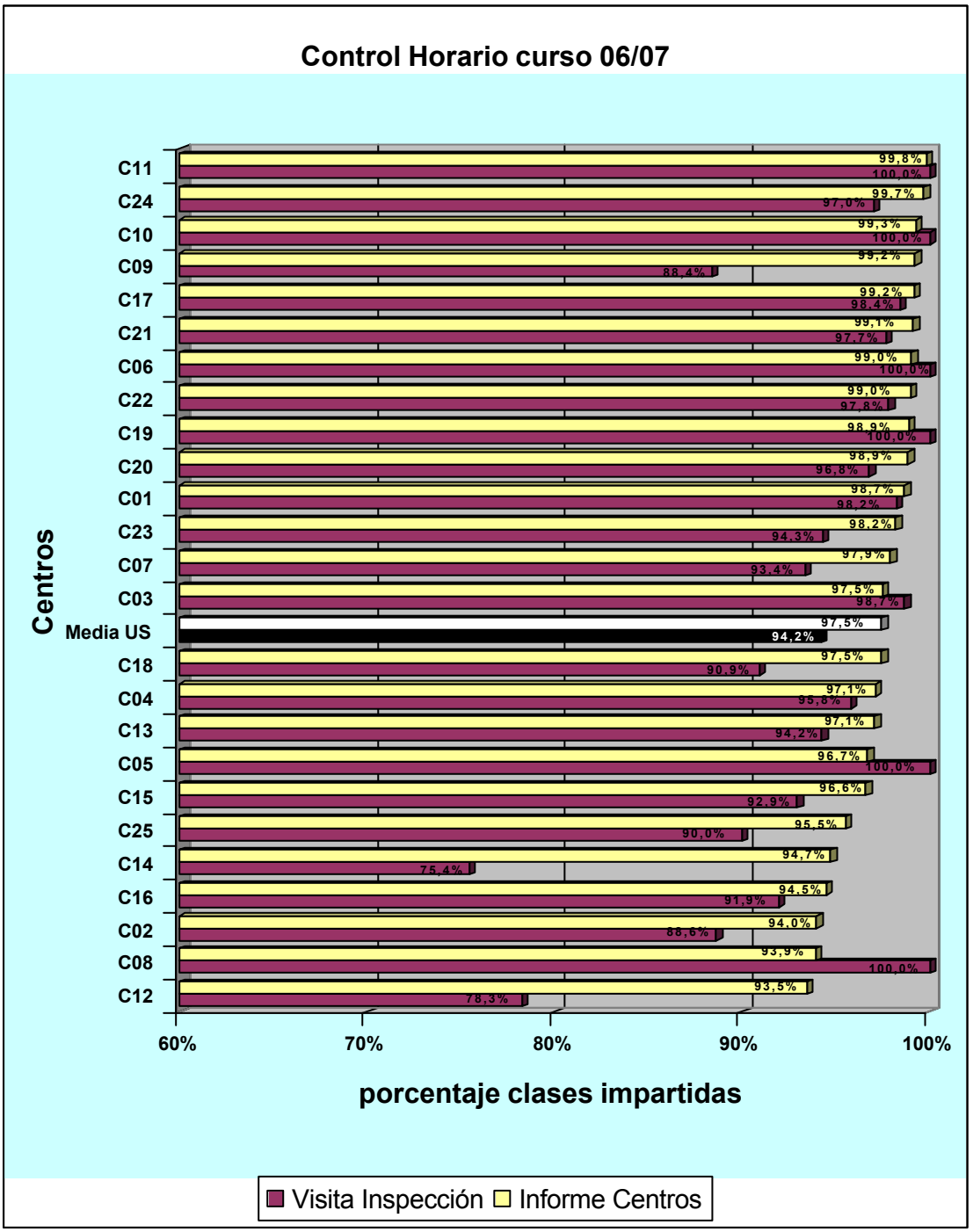

Análisis.-

1) El número de clases analizadas este año, cercano a las **300.000** supera ampliamente a las del curso anterior, unas **110.000**. Se han realizado más del doble de las visitas del curso anterior.

2) Existe diferencia entre el porcentaje de **clases impartidas** según los centros (media de **97,5%**) y el observado en las visitas cuatrimestrales (media de **94,2%**), que representan 3,2 puntos porcentuales. En este hecho, sin embargo, hay que tener en cuenta que un Centro no ha facilitado las justificaciones correspondientes a las incidencias detectadas en la segunda visita cuatrimestral. En relación al curso pasado se ha mejorado en casi dos puntos los datos obtenidos por la Inspección, manteniéndose igual la estimación de los propios Centros.

3) Se observa también una diferencia entre el porcentaje de **incidencias registradas** por los centros (media de **7.4%**) y las observadas en las visitas (media de **11.4%**). No obstante, comparando con el curso pasado se ha mejorado sensiblemente, puesto que la diferencia era de casi 6 puntos porcentuales.

4) También es relevante la cantidad de **incidencias no justificadas: 3.520** (que representan un **16%** de las incidencias, y un **1.2%** del total de las clases). En algunos casos puede ser responsabilidad del centro (porque estas justificaciones no se han grabado en UXXI), y en otros de los profesores (porque no las han aportado). El año pasado este porcentaje era del **22%.** El dato corresponde a la fecha en que se elaboraron los informes mensuales; sin embargo, tras al trabajo realizado posteriormente en este campo, hemos de señalar que las cifras finales de incidencias no justificadas por los profesores es sensiblemente **menor** que las señaladas por los informes mensuales, estimándose en unas **2.930**, que representan un **10.1%** del total de incidencias, y un **1%** del total de clases**.** Hay 2 Centros que han grabado muy pocas justificaciones, mientras que el curso pasado fueron 6.

5) Hay 2 Centros con informes propios y que no han adaptado sus datos a UXXI. Los directores de ambos Centros se han comprometido a realizar sus informes en el modelo establecido. Los 23 Centros restantes han realizado el control horario del profesorado al modo reglado, 22 de ellos han completado todos los informes mensuales, frente a los 19 del curso pasado.

6) En 3 Centros la **diferencia** entre el porcentaje de clases impartidas según informes del propio centro y el observado en la visita cuatrimestral correspondiente está por encima del **10%**. El curso pasado había 6 Centros en estas circunstancias. La diferencia entre los datos del Centro y de la ISD ha disminuido en 13 Centros, no ha cambiado en 3 y ha aumentado en 9. A tener en cuenta que el curso pasado las visitas fueron anunciadas a los directores de los Centros con cierta antelación.

7) En 9 Centros la visita de la Inspección ha encontrado un número de incidencias no superior al **5%,** frente a 10 Centros el curso pasado.

8) En resumen, y con las cautelas indicadas al principio, podemos afirmar que las visitas confirman y avalan los informes de la mayoría de los Centros, en los que:

- se tiene constancia de que el 97.5% de las clases se han impartido,
- en un 1.6% se trata de ausencias justificadas y
- sólo en un 0.9% no se dispone de justificación

3.- Planes de Asignación de Profesorado incompletos.

Entre las actuaciones especiales de la Inspección de Servicios Docentes de este curso se ha propuesto la comprobación de que los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente están completos.

Esta iniciativa lleva dos años de experiencia encontrándose siempre con varias dificultades: la aplicación informática UXXI tiene ciertas limitaciones (la asignación de docencia está ligada a los contratos, no a las personas, por ejemplo), hay retrasos de asignación en casos en que los concursos de plazas no se han resuelto aún al comienzo de curso, los datos de HOMINIS no se descargan automáticamente en UXXI, etc.

En noviembre de 2005, había 39 departamentos que no habían completado la grabación en UXXI de la asignación de profesorado a toda su carga teórica. En este curso, en noviembre de 2006 aún quedaban 24 departamentos en esas circunstancias, repartidos en 11 Centros.

Solamente se ha detectado un caso de retraso significativo en el comienzo de la docencia en una asignatura. El origen del problema consistía en el desconocimiento del mecanismo de contratación excepcional, previsto en los casos de retrasos en la resolución de un concurso, por parte de la dirección del departamento. La situación se resolvió posteriormente en un par de días.

Se ha puesto a disposición de los Centros un informe al que se tiene acceso vía Secretaría Virtual de la web, que les permite conocer en cada momento los créditos que están sin asignar en su POD grabado, describiendo asignaturas, departamentos y áreas afectadas. Este ágil instrumento facilitará la detección rápida y resolución de problemas de esta naturaleza.

A finales del primer trimestre estuvieron completados esencialmente todos los Planes de Organización Docente.

4.- Cierres y firmas de Actas.

La Inspección de Servicios Docentes ha verificado el grado de cumplimiento de los plazos establecidos para el cierre y entrega de actas de calificación (artículo 27 de la Normativa Reguladora de Exámenes, Evaluaciones y Calificaciones). Para ello la ISD ha contactado con las Secretarías de los Centros, para conocer las actas de asignaturas **que no habían sido firmadas** un mes después de finalizado el plazo, aproximadamente. La ISD se ha dirigido por escrito a los profesores afectados por el retraso que, en la

inmensa mayoría de los casos, han subsanado inmediatamente este trámite. El número de escritos a los profesores dirigido este año ha sufrido un incremento importante, de una veintena por convocatoria se ha pasado a una cincuentena por convocatoria. No obstante hay que hacer tres consideraciones:

a) el número de actas por convocatoria asciende a unas 9.000, por lo que el problema está en el 0.5% de las actas.
b) En un Centro la modificación del sistema de firmas ha generado un incremento puntual en él.
c) Los Centros más afectados son unos pocos, y se caracterizan porque un número de profesores que imparte docencia allí tienen su sede en otros edificios.

El caso más complicado es el de la convocatoria de septiembre, dado el volumen de Actas que se genera y la escasez de plazos disponibles, por la presión que provoca el periodo de matrícula. Hacemos una descripción más detallada del proceso seguido, relativo al cierre, no a al firma de las actas.

Plazo de finalización de firma de Actas de septiembre: 28 de septiembre de 2007.
El siguiente gráfico expresa el nº de asignaturas de cada uno de los Centros cuyas actas no se encontraban cerradas al día de la fecha, ordenadas por número total de asignaturas sin cerrar, sumando todas las oleadas realizadas (entre el 2 de octubre y el 12 de noviembre de 2007).

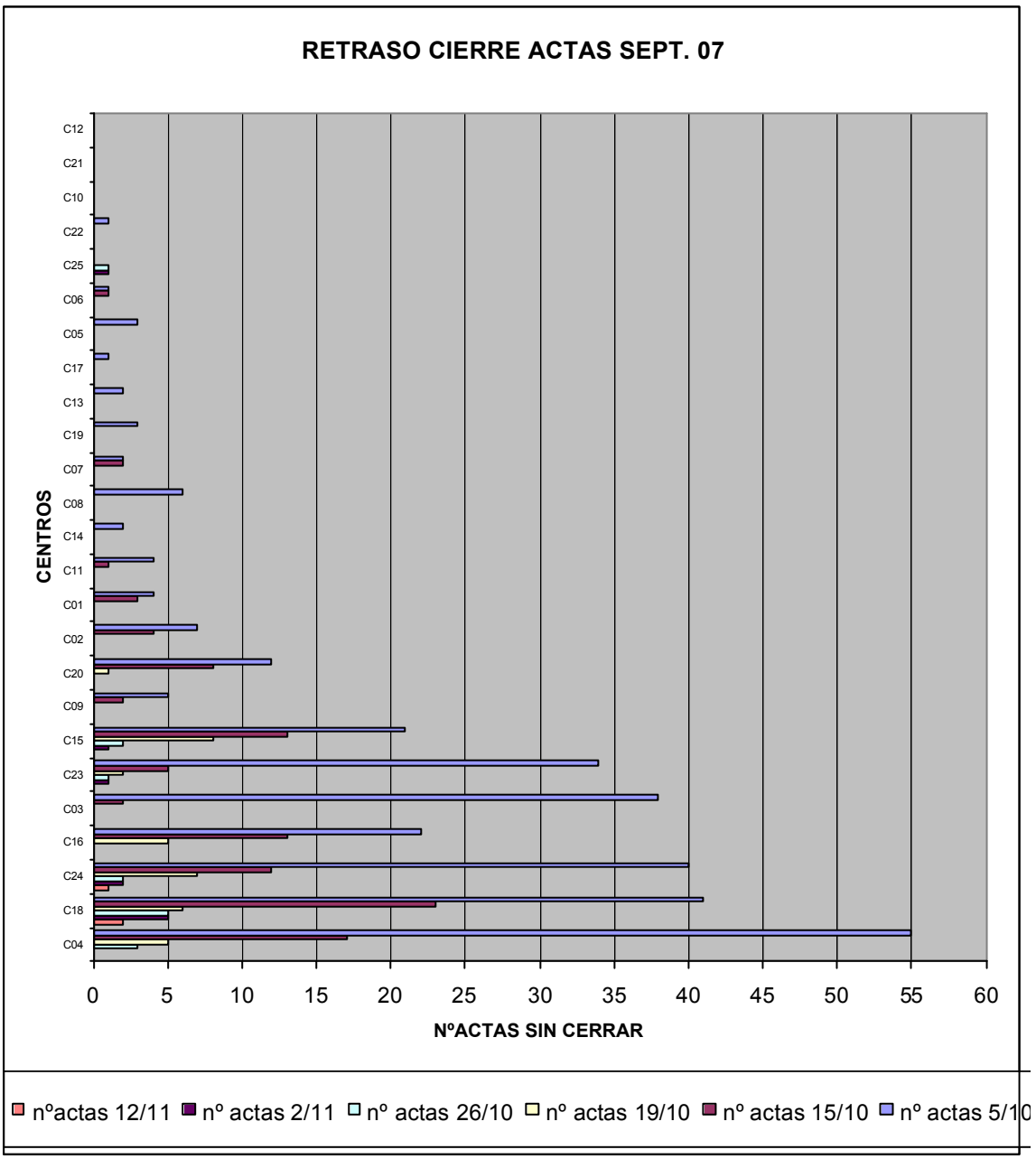

El siguiente cuadro compara la situación de septiembre 2006 y 2007, con el total de asignaturas sin cerrar en las mismas fechas, tras 1, 2, 3,... semanas después del plazo.

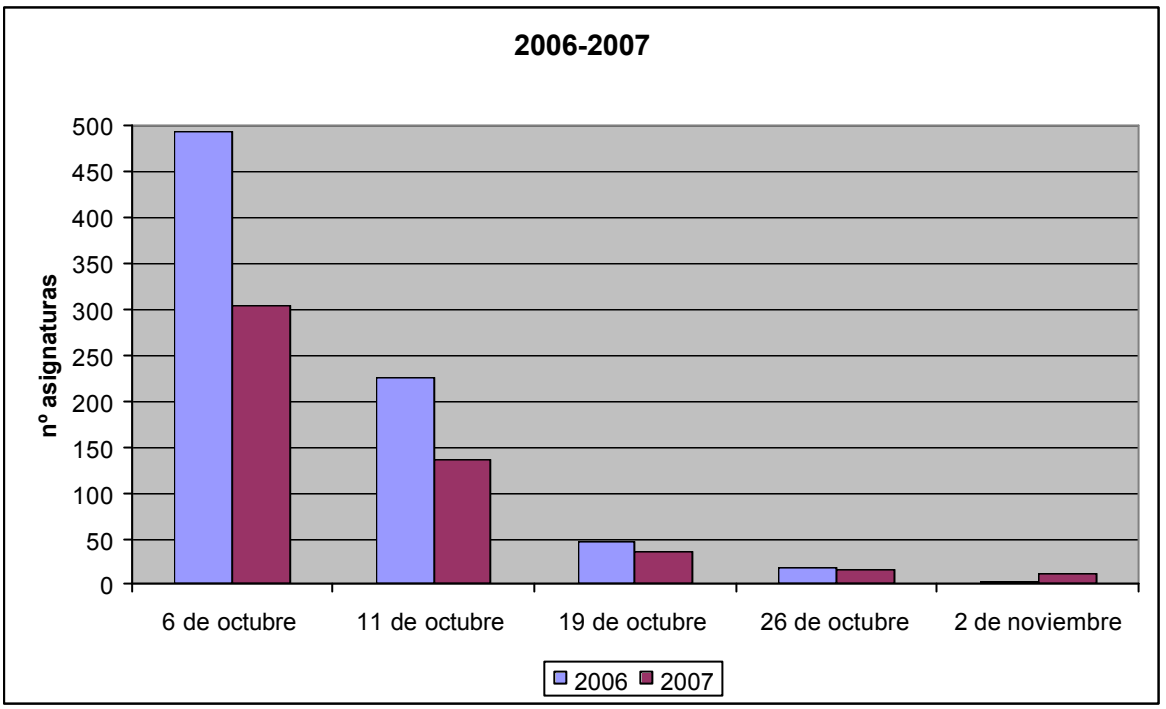

Conviene advertir que en varios Centros, con gran número de profesores implicados, han ampliado el período de realización de exámenes de septiembre hasta finales de ese mes, como consecuencia de la gran cantidad de asignaturas que realizan sus exámenes en esta convocatoria. Por tanto el plazo establecido era absolutamente imposible de cumplir para muchos de sus profesores.

A primeros de noviembre la situación estaba totalmente resuelta, salvo algún caso excepcional, en el que la Inspección sigue trabajando.

Este año se ha iniciado una experiencia piloto para cumplimentar la firma de las Actas mediante firma digital, que se irá abriendo a todos los profesores que lo deseen. Esperamos que con ello se logre disminuir los retrasos en los plazos de firmas.

5.- Control de grupos de prácticas en el POD.

Se ha realizado esta actividad como en los dos cursos anteriores para analizar el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a clases prácticas, de laboratorio, campo, etc.

1. Método.-

a) La Inspección ha seleccionado **58** asignaturas con docencia práctica utilizando como criterios generales:

- la ratio (nº alumnos)/(grupo de prácticas) relativos en cada titulación.
- Carga en créditos.
- Una asignatura por área en departamento.
- Resultado del mismo análisis de años anteriores.

b) Se ha requerido a los directores de departamento correspondientes los datos relativos a estas asignaturas: profesorado, horario y lugar de impartición, si es que no estaban grabados en UXXI.
c) Un inspector docente ha visitado aleatoriamente a algunos de estos grupos, realizando 41 visitas en total. En algunos de los casos se han mantenido entrevistas con profesores y/o alumnos, levantando acta de la visita.
d) Se ha revisado la situación de las asignaturas seleccionadas en el POD del siguiente curso 07-08.
e) Se ha informado al Vicerrectorado de Planificación del resultado de las actuaciones.

2. Análisis de los resultados.-

Hemos detectado alguna diferencia entre el número de grupos prácticos que aparecen en el POD y el que luego se imparten realmente. Además, a veces se imparten el número de grupos establecido en POD, pero con una carga docente menor, a veces favorecida por la gran diversidad de tipos de docencia práctica que coexisten en nuestras enseñanzas. De nuestros datos se deduce que:

a) Ha habido un desfase de **330** créditos aproximadamente (un **15%** del total de **2.248** créditos analizados), concentrado en un **tercio** de las asignaturas.
b) En **26** asignaturas la carga era exactamente la establecida en POD. En **17** de estos casos hemos recomendado la felicitación al departamento porque, además, el profesorado era totalmente acorde al POD y, en opinión de la Inspección, el proceso se ha desarrollado con excelente precisión. El curso anterior se felicitaron **9** departamentos.
c) En **5** asignaturas la visita no se pudo realizar por haber concluido la docencia práctica. En otras **5** asignaturas diversas dificultades y errores han imposibilitado la visita. En el próximo curso estas asignaturas serán tomadas en consideración en primer lugar.
d) En el POD del curso 07/08 ya se han corregido **76** créditos de las diferencias halladas. Nuestro informe para el Vicerrectorado de Planificación Docente ha sido elaborado al final de curso, cuando el proceso de elaboración del POD del 06/07 estaba muy avanzado. Se ha acordado enviar el informe a los departamentos más afectados a lo largo de este curso, cuando se inicie el protocolo de variación de número de grupos, para corregir las diferencias pendientes.

6.- Actuaciones de carácter extraordinario.

En el Reglamento de la Inspección de Servicios Docentes se denota por actuaciones de carácter extraordinario a aquellas que se derivan de denuncias o quejas sobre el incumplimiento de obligaciones docentes del profesorado, realizadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria. Aquí añadimos un resumen de dichas actuaciones extraordinarias.

Se han producido diversas quejas, reclamaciones y conflictos entre miembros de la comunidad universitaria. En resumen, se han tramitado:

-9 reclamaciones o quejas de alumnos contra profesores o departamentos. De ellas, ocho se han resuelto con normalidad, una ha derivado en expediente disciplinario, sin que se imponga ninguna sanción.
-4 quejas de direcciones de Centros contra Departamentos. Se han resuelto con normalidad.
-3 denuncias o quejas de profesores contra sus departamentos, y otras 3 en sentido contrario. Una de éstas ha derivado en expediente disciplinario, que tras recurso ha quedado sin sanción.
-4 denuncias o quejas de directores de Departamento o Centro contra profesores. Se han resuelto con normalidad.
-2 conflictos entre profesores, uno ha derivado en expediente disciplinario, pendiente de resolución.
-Múltiples visitas y consultas escritas, telefónicas o por correo electrónico.

ANEXO II

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL CURSO 2007-2008

La verificación por parte de los Decanatos o Direcciones de los Centros y de la Inspección de Servicios Docentes del cumplimiento de la docencia reglada sólo podrá ser eficaz si se consigue que el Plan de Organización Docente cumpla los requisitos exigidos en las normas para su elaboración: ser completo, real y estar permanentemente actualizado. Por ello la Inspección de Servicios Docentes hará un seguimiento riguroso de estos aspectos, indicando a los Departamentos y Centros las instrucciones oportunas para su corrección.

Cada Departamento debe incluir en el Plan de Organización Docente de cada asignatura la programación detallada de todos los grupos teóricos y prácticos que se realicen, incluyendo calendario previsto, lugar de impartición y profesorado encargado. De ese modo se garantizará que el Centro y la Inspección de Servicios Docentes tengan la posibilidad de verificar en cada momento el grado de cumplimiento de esa docencia.

El Plan de Actuación regula las tareas de inspección de carácter ordinario que serán de tres tipos: interna, externa y especial. Independientemente, la Inspección de Servicios Docentes realizará labores de carácter extraordinario, motivadas por quejas y denuncias de algún miembro de la comunidad universitaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Control Interno en los Centros

Cada Centro, en el ejercicio de sus funciones y competencias (artículos 26.1 y 28.2 del EUS), establecerá un mecanismo de control de la actividad docente siguiendo las directrices siguientes:

1) Control de firmas diario, mediante el uso de los impresos que emite UNIVERSITAS XXI, en cumplimiento de la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993, sobre cumplimiento de horario de clase. Afectará a toda la docencia reglada de primer y segundo ciclo, teórica o práctica (laboratorio, preclínicas, de campo, etc.) que se realice en aulas o instalaciones dependientes del Centro. Los Decanos y Directores de Centro tomarán las medidas necesarias para asegurar, diariamente, que dichos partes de clase se depositen en las instalaciones antes del comienzo de la primera clase y sean retirados al finalizar la última clase. En caso de existir turno de mañana y de tarde, esta actuación deberá ser repetida en cada turno.

2) Cada profesor, en el espacio físico y hora correspondiente a su actividad docente, firmará el parte de clase y anotará las incidencias producidas, en especial los cambios de profesor, aula, inasistencia de alumnos, etc.

3) Cada Centro, respetando su autonomía y especificidad, acordará, tras oír a los Departamentos que imparten docencia práctica en instalaciones propias de éstos, los mecanismos de control del profesorado a cargo de esta docencia, basados en el control de firmas, memoria mensual u otros métodos. De este acuerdo deberá ser puntualmente informada la Inspección de Servicios Docentes, al comienzo de cada curso académico. En todo caso, el Centro debe tener constancia de todas las circunstancias, lugar, horario, profesorado, etc., relacionadas con la actividad docente que le compete.

4) Los Centros incorporarán los datos obtenidos del control de firmas al programa gestor UNIVERSITAS XXI y solicitarán las correspondientes justificaciones a los Directores de los Departamentos que hayan registrado alguna incidencia, caso de no poseerlas ya. Estos Directores requerirán a cada uno de los profesores implicados la cumplimentación del impreso de justificaciones y los remitirá al Decano o Director del Centro solicitante, que los grabará en UNIVERSITAS XXI.

5) Los Decanos o Directores de los Centros elaborarán un informe relativo a las incidencias producidas en el mes. Dicho informe, que será remitido a la Inspección de Servicios Docentes, incluirá:

a) Número de clases reales a impartir en el Centro, durante el mes.
b) Número de incidencias registradas, indicando cuántas han sido debidamente justificadas, clasificadas según los distintos motivos.
c) Porcentaje de clases con constancia de haber sido impartidas.
d) Otras observaciones relevantes.

6) Al finalizar cada cuatrimestre, la ISD revisará las incidencias grabadas sin justificar de cada Centro, requiriendo la subsanación de éstas a los profesores afectados.

7) Los partes de clase y las justificaciones de los profesores correspondientes a un curso académico serán archivados por los Centros durante los dos cursos siguientes, salvo los afectados por una información reservada, expediente disciplinario o actuaciones similares, que serán conservados mientras se resuelven éstos.

8) Cuando en las instalaciones de un Centro se realicen actividades docentes dependientes de otro, se enviarán semanalmente los partes de clase cumplimentados en dichas instalaciones al Centro de donde dependen tales enseñanzas, para que éste pueda realizar el correspondiente informe.

9) Las prácticas clínicas impartidas en hospitales universitarios, clínicas u otros centros de salud, serán controladas por los Decanos o Directores de Centros correspondientes, adoptando las medidas complementarias adecuadas que aseguren su cumplimiento. De estas medidas deberá ser puntualmente informada la Inspección de Servicios Docentes.

10) El Instituto de Idiomas y la Inspección de Servicios Docentes acordarán y pondrán en marcha un sistema de control de la docencia en este Centro, que será de características similares al realizado en los demás Centros de la Universidad de Sevilla.

Apoyo Externo

La Inspección de Servicios Docentes actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente mediante visitas de un Inspector Docente.

Cada Centro será visitado por un Inspector Docente, al menos una vez por cuatrimestre, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y del grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones.

El Decanato o la Dirección del Centro informará al Inspector Docente de todas las actividades docentes que en ese día deban realizarse en sus instalaciones, tanto teóricas como prácticas. El Inspector Docente, acompañado del Decano o Director del Centro o persona en quien delegue, podrá visitar cada una de las dependencias en donde se imparte docencia, verificando si se está realizando conforme al Plan de Organización Docente vigente.

El Inspector Docente podrá recabar de los alumnos, o de sus representantes, la información que crea pertinente de la docencia impartida en ese Centro.

El Inspector Docente y su acompañante levantarán acta por duplicado de las incidencias observadas, dejando constancia de cada una de ellas, además, en el parte de firmas correspondiente. Una copia del acta se destinará al Decano o Director del Centro, que deberá solicitar las eventuales justificaciones a los Departamentos afectados por alguna incidencia, enviando copias de ellas a la Inspección. Cumplido el plazo de dos semanas para recibir estas justificaciones, la Inspección de Servicios Docentes elaborará un informe final que contemplará los resultados de la visita, del que remitirá copia al Centro.

La Comisión de Seguimiento del plan de estudios de cada titulación (artículo 28.2 del EUS), deberá analizar y valorar anualmente, entre otros:

a) Los informes mensuales que elabore la dirección del Centro.
b) Los informes que la Inspección de Servicios Docentes pueda realizar mediante sus visitas.

Esta valoración debe ser incluida en la memoria docente anual que someterá a la Junta de Centro, que también será remitida a la Inspección de Servicios Docentes.

Actuaciones Especiales

La Inspección de Servicios Docentes comprobará que los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente están completos, informando de ello al Consejo de Gobierno.

La Inspección de Servicios Docentes verificará el grado de cumplimiento de los plazos establecidos para el cierre y entrega de actas de calificación (artículo 27 de la Normativa Reguladora de Exámenes, Evaluaciones y Calificaciones). Para ello, en cada convocatoria, quince días después de este plazo, la Inspección de Servicios Docentes recabará de las Secretarías de los Centros los datos correspondientes. Anualmente informará al Vicerrectorado de Estudiantes de los resultados finales.

La Inspección de Servicios Docentes podrá realizar, a instancias de distintos Vicerrectorados, actuaciones específicas en el ámbito de sus competencias. En particular, la inspección de la carga total o parcial de un Departamento. Se revisarán especialmente la corrección de las anomalías detectadas en cursos anteriores.

Informe anual

La Inspección de Servicios Docentes elaborará un informe al Rector, a final del curso, que deberá incluir:

a) Resumen de todas las actuaciones realizadas.
b) Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, por centros, obtenidas de los controles internos y externos.
c) Grado de cumplimiento de los Planes de Organización Docente de cada Centro.
d) Grado de cumplimiento de los plazos de entrega de actas de calificación.
e) Análisis comparativos.

Un resumen del citado informe, conteniendo los datos generales, se presentará al Consejo de Gobierno, para su conocimiento.

ANEXO III

RENOVACIÓN DE TÍTULOS DE MÁSTER Y PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO (I)

Centros	Programas Oficiales de Posgrado	Másteres	CE
E.T.S. de Arquitectura	ARQUITECTURA	ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	60
		CIUDAD Y ARQUITECTURA SOSTENIBLES	60
E.T.S. de Ingeniería Informática	INGENIERÍA INFORMÁTICA	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL SOFTWARE	60
E.T.S. de Ingenieros	INGENIERÍAS	AUTOMÁTICA, ROBÓTICA Y TELEMÁTICA	60
		DISEÑO AVANZADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	60
		ELECTRÓNICA, TRATAMIENTO DE SEÑAL Y COMUNICACIONES	60
		ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	60
		SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	60
		SISTEMAS DE ENERGÍA TÉRMICA	60
		TECNOLOGÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	60
E.U. de Arquitectura Técnica	EDIFICACIÓN	SEGURIDAD INTEGRAL EN LA EDIFICACIÓN	120
Facultad de Ciencias del Trabajo	RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	60
Facultad de Derecho	DERECHO	DERECHO CONSTITUCIONAL	60

(Acuerdo 6.1, a/CG 11-12-07)

RENOVACIÓN DE TÍTULOS DE MÁSTER Y PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO (II)

Centros	Programas Oficiales de Posgrado	Másteres	CE
Facultad de Farmacia	FARMACIA	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO	60
		ATENCIÓN FARMACÉUTICA	60
Facultad de Geografía e Historia	GEOGRAFÍA	ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y LOCAL	60
Facultad de Matemáticas	MATEMÁTICAS	ESTUDIOS AVANZADOS EN MATEMÁTICAS	60
Facultad de Psicología	PSICOLOGÍA	ESTUDIOS AVANZADOS EN CEREBRO Y CONDUCTA	60
		INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR	60
Facultad de Química	QUÍMICA	ESTUDIOS AVANZADOS EN QUÍMICA	60
Oficina de Estudios de Posgrado	BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOMEDICINA	GENÉTICA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA	60
		FISIOLOGÍA Y NEUROCIENCIA	60
		INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	60
Oficina de Estudios de Posgrado	CIENCIA DE LOS MATERIALES	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE NUEVOS MATERIALES	60

ANEXO IV

NUEVOS DE TÍTULOS DE MÁSTER, PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO Y CENTROS RESPONSABLES (2008-2009)

Centros	Programas Oficiales de Posgrado	Másteres	CE
E.U. de Ciencias de la Salud	CIENCIAS DE LA SALUD	NUEVAS TENDENCIAS ASISTENCIALES EN CIENCIAS DE LA SALUD	60
E.U. de Estudios Empresariales	TURISMO	DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO	60
E.U. Politécnica	DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	60
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	GESTIÓN ESTRATÉGICA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	60
		ESTUDIOS AVANZADOS EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS	60
Facultad de Filología	FILOLOGÍA	TRADUCCIÓN E INTERCULTURALIDAD	60
Facultad de Física	FÍSICA	FÍSICA MÉDICA	60
		MICROELECTRÓNICA: DISEÑO Y APLICACIONES DE SISTEMAS MICRO/NANOMÉTRICOS	60
Facultad de Geografía e Historia	HISTORIA	ARQUEOLOGÍA	60
		ESTUDIOS AMERICANOS	60

(Acuerdo 6.1, b/CG 11-12-07)

ANEXO V

REGLAMENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

La Universidad de Sevilla podrá conceder la mención honorífica de Premio Extraordinario de Doctorado entre los doctores que hayan defendido su tesis en el curso académico inmediatamente anterior al de cada convocatoria. La concesión de tales Premios se sujetará a las normas establecidas en este Reglamento.

Artículo 1. Competencia.-

La Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla es el órgano competente para determinar la propuesta de concesión de Premios, los cuales serán otorgados por resolución del Sr. Rector.

Artículo 2. Convocatoria.-

Los premios serán convocados con periodicidad anual.

La Comisión de Doctorado determinará de forma previa a la publicación de cada convocatoria anual los siguientes aspectos:

a) El número total de premios a otorgar, en función del número de tesis defendidas en cada una de las ramas del conocimiento que se detallan a continuación:

- Artes y Humanidades
- Ciencias
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ingeniería y Arquitectura

b) El número máximo de candidatos que puede proponer cada Departamento, con un mínimo de uno.

c) El número de miembros que compondrán cada una de las Comisiones de evaluación, en función del número de tesis leídas en cada una de las ramas correspondientes.

d) Los baremos que habrán de aplicar tanto los Departamentos, para seleccionar entre todas las solicitudes las candidaturas que elevan a la Comisión de Doctorado, como las Comisiones de Evaluación. En dicha baremación se contemplarán los aspectos siguientes:

- Experiencia investigadora: Repercusión de la tesis doctoral y de su línea de investigación en forma de:
    - Libros, capítulos de libros y artículos científicos
    - Proyectos de investigación y contratos de investigación
    - Patentes y transferencia de tecnología
    - Exposiciones y catálogos de exposiciones
    - Congresos, conferencias y seminarios
    - Otros méritos

- Trayectoria académica posterior a la Licenciatura o Grado:
    - Tesis Doctoral
    - Mención de Doctorado Europeo
    - Mención de Calidad del programa de doctorado
    - Becas pre y postdoctorales
    - Estancias en otros centros de investigación
    - Posesión de más de un título

- Otros méritos.

e) Las fechas en las que se desarrollará cada fase del proceso.

Artículo 3. Requisitos.-

Podrán concurrir al Premio Extraordinario de Doctorado aquellos Doctores que hayan defendido su tesis doctoral durante el curso anterior al de la convocatoria y que hayan obtenido en la evaluación de la tesis la calificación de Sobresaliente *"Cum Laude"* por unanimidad.

A los efectos del presente Reglamento se entiende por curso académico el período comprendido entre el 1 de octubre de un año y el 30 de septiembre del siguiente.

La no presentación de la solicitud en el plazo establecido para la correspondiente convocatoria implica la renuncia al derecho a concurrir al Premio Extraordinario de Doctorado, no teniendo opción a concursar en convocatorias posteriores.

Artículo 4. Presentación de solicitudes.-

Las solicitudes para participar en cada convocatoria (**anexo I**) deberán presentarse en el Departamento en el que se haya realizado la tramitación de la tesis en las fechas que anualmente establezca la Comisión de Doctorado.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Un ejemplar de la tesis doctoral en formato digital
- Breve currículum vitae
- Toda aquella documentación que el candidato considere relacionada con su formación docente de Tercer Ciclo, así como la producción derivada de su actividad investigadora
- Relación firmada de toda la documentación presentada

Artículo 5. Tramitación.-

Recibidas las solicitudes en el Departamento éste convocará al colegio de doctores, formado por todos los profesores doctores miembros de su Consejo, presidido por su director, y una vez realizada la selección de los candidatos, por aplicación del baremo establecido por la Comisión de Doctorado, elevará una candidatura como propuesta ante la Comisión de Doctorado de la Universidad, acompañada de:

- La documentación aportada por el candidato propuesto (no siendo necesario aportar la del resto de solicitantes).
- Acta de la sesión en la que conste la relación de doctores asistentes y las valoraciones obtenidas por cada uno de los solicitantes (tanto del seleccionado como de los rechazados) debidamente motivadas.

Los candidatos propuestos por los Departamentos concursarán en el cupo correspondiente a la rama en la que soliciten ser evaluados.

Artículo 6. Comisiones de evaluación.-

La Comisión de Doctorado nombrará una Comisión de evaluación por cada una de las ramas del conocimiento enumeradas en el artículo 2 del presente Reglamento, que entenderá de las candidaturas seleccionadas por los Departamentos correspondientes a su rama.

El presidente de cada Comisión de evaluación será un miembro de la Comisión de Doctorado. No podrán formar parte de estas Comisiones de evaluación los directores ni los tutores de las tesis que concurran a la convocatoria.

Para una mejor valoración de los méritos, el presidente de cada Comisión podrá proponer a la Comisión de Doctorado la creación de varias Subcomisiones.

Las Comisiones de evaluación deberán elaborar un acta donde quede reflejada la ordenación de los candidatos con arreglo al baremo establecido y cumplimentarán un protocolo de valoración individualizado sobre cada uno de aquellos, en el que habrá de figurar la puntuación obtenida. Todo ello se elevará a la Comisión de Doctorado.

Artículo 7. Resolución.-

La Comisión de Doctorado, recibidos los informes de las Comisiones de evaluación, adoptará el acuerdo relativo a la propuesta de concesión, que se elevará al Sr. Rector para la firma de la resolución que corresponda.

Si las valoraciones obtenidas por los candidatos de una de las ramas resultaran insuficientes, el Premio Extraordinario correspondiente se podrá declarar desierto, pudiendo la Comisión acumular éste a otra de las ramas.

La resolución de concesión será objeto de publicación en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Postgrado y Doctorado y en la página web de la Universidad de Sevilla, publicación que tendrá efectos de notificación de conformidad con el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La concesión de la mención de Premio Extraordinario de Doctorado quedará reflejada en el expediente del interesado, pudiendo solicitar su inclusión en el anverso del título de Doctor.

Igualmente podrá solicitar la devolución de los derechos de secretaría abonados en su día en concepto de expedición de dicho título

Artículo 8. Incidencias y recursos.-

La participación en la convocatoria supone la aceptación íntegra por los participantes de las presentes normas. De las incidencias que pudieran producirse durante la tramitación del procedimiento conocerá la Comisión de Doctorado, que las elevará, en su caso, con el correspondiente informe al Sr. Rector para su resolución.

Contra la resolución del procedimiento de concesión de los premios que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes) ó recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar (en ambos casos) desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los arts. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 9.c y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, respectivamente.

Disposición final.-

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su aprobación por Consejo de Gobierno, y se aplicará por primera vez a la convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado correspondiente a las tesis defendidas en el curso académico 2006-2007.

Anexo 1

SOLICITUD PARA OPTAR A PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO

APELLIDOS	NOMBRE

D.N.I. o PASAPORTE	TELÉFONO Fijo/Móvil	DOMICILIO

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO

DEPARTAMENTO EN QUE HA REALIZADO LA TESIS DOCTORAL	FECHA LECTURA TESIS

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- UN EJEMPLAR DE LA TESIS DOCTORAL EN FORMATO DIGITAL
- BREVE CURRÍCULUM VITAE
- TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE EL CANDIDATO CONSIDERE RELACIONADA CON SU FORMACIÓN DOCENTE DE TERCER CICLO, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DERIVADA DE SU ACTIVIDAD INVESTIGADORA
- RELACIÓN FIRMADA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Sevilla, a ____ de _____ de _ _____

Firma del interesado,

Fdo.:_____

SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO .....

ANEXO VI

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA DEL PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN 2008

Los profesores de los cuerpos docentes universitarios pueden acogerse a dos tipos de jubilación voluntaria que, en ambos casos, surte efectos al comienzo del curso académico siguiente. Existen casos de profesores que, deseando jubilarse voluntariamente, no lo hacen por la pérdida retributiva que ello supone. El objetivo del premio a la jubilación voluntaria es facilitar que estos profesores puedan jubilarse sin merma de las retribuciones que les corresponderían de seguir en activo hasta su jubilación forzosa a los setenta años de edad.

1. Ámbito de aplicación.

El presente acuerdo será de aplicación al profesorado de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Sevilla que, llevando al menos quince años de servicios en ésta, solicite la jubilación voluntaria con efectos 1 de octubre de 2008 en cualquiera de sus modalidades:

a) general, a partir de los sesenta años de edad siempre que se tengan reconocidos treinta años de servicio, o
b) específica, a los sesenta y cinco o más años de edad.

2. Premio a la jubilación voluntaria en 2008.

2.1. Se establece un total de 100 premios a la jubilación voluntaria en 2008 cuya cuantía se calculará, en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.

2.2. El pago del premio se realizará con cargo al Fondo de Acción Social, en el que se arbitrará una partida específica.

2.3. La solicitud de jubilación voluntaria y premio deberá presentarse en el Registro General en el plazo comprendido entre el 21 de enero y el 22 de febrero de 2008 (ambos incluidos).

2.4. De haber más de 100 solicitudes, se atenderán las de los 100 profesores con mayor número de años de servicio en la Universidad de Sevilla sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2.5 siguiente.

2.5. Del profesorado adscrito a una misma área de conocimiento dentro de un mismo departamento, únicamente podrán atenderse las solicitudes de un máximo de tres profesores. De haber más de tres solicitudes se considerarán, a lo sumo, las de los tres profesores con mayor número de años de servicio en la Universidad de Sevilla.

2.6. Los profesores cuya solicitud no sea atendida, por aplicación de lo dispuesto en los puntos 2.4 y 2.5 anteriores, podrán retirar su solicitud de jubilación voluntaria antes del 15 de septiembre de 2008.

3. Cuantía del premio.

3.1. La cuantía del premio se determina y abona, en cada caso, según las siguientes reglas:

a) Se calcula la diferencia entre la pensión máxima anual que, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, pueda percibirse en 2008 y las retribuciones brutas anuales del profesor en 2008, con exclusión del componente singular por desempeño de cargos académicos y, en el caso de los profesores vinculados, del complemento asistencial.

b) El importe total del premio será igual al producto de la diferencia calculada en el apartado a) multiplicada por el número de años que medien entre el 1 de octubre de 2008 y el 30 de septiembre del curso académico en el que el profesor cumpla setenta años.

c) La cuantía resultante se abonará al profesor en plazos mensuales, en los que se descontará la correspondiente retención del IRPF, desde el mes de octubre de 2008 hasta el mes de septiembre del curso académico en el que el profesor cumpla setenta años y siempre que continúe percibiendo la pensión de jubilación.

3.2. Mediante un sistema de información electrónica de acceso restringido, cada profesor podrá conocer cuál sería, en su caso, la cuantía del premio y del importe bruto de cada mensualidad.

4. Acción Social.

Los profesores que obtengan el premio serán beneficiarios de la Acción Social de la Universidad de Sevilla hasta que cumplan setenta años de edad, siéndoles de aplicación, a partir de dicha fecha, los beneficios establecidos para los jubilados forzosos.

5. Incompatibilidades.

5.1 El disfrute del premio a la jubilación voluntaria será incompatible con la contratación como Profesor Emérito y con la percepción del premio de jubilación establecido por el Acuerdo 8.4/JG 27-11-2000.

5.2 La percepción del premio estará sujeta al mismo régimen de incompatibilidades que las que afectaran al profesor perceptor mientras estuvo en activo.

ANEXO VII

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA A TIEMPO PARCIAL DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN 2008.

La presente convocatoria pretende abrir al personal laboral de administración y servicios la posibilidad de jubilarse a partir de los 60 años, en la modalidad de jubilación parcial conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, pues actualmente no existen mecanismos legales que permitan a este colectivo acceder a la jubilación anticipada, salvo con una importante reducción para toda su vida de la pensión.

Respecto del personal funcionario de administración y servicios debe aclararse que, aunque tiene reconocido el derecho, a partir de la entrada en vigor del nuevo Estatuto Básico del Empleado Público, publicado con fecha 13 de abril de 2007, aún no se han dictado las normas reglamentarias que posibiliten su ejercicio. No obstante lo cual existe un claro compromiso de establecer un programa similar al aquí contemplado tan pronto se dicten aquellas.

Por todo ello, se convocan 40 premios a efectos de incentivar la jubilación anticipada en su modalidad de jubilación parcial del personal laboral de Administración y Servicios, convocatoria que se regirá por las siguientes

BASES

1. **Requisitos.-** Podrán obtener el premio las personas en que concurran los siguientes requisitos:
   1.1. Ostentar la condición de personal laboral de la Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.
   1.2. Tener veintiocho años cotizados
   1.3. Tener durante 2008 entre 60 años y 64 años de edad.
   1.4. Reúnan las demás condiciones exigidas legalmente para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social, a tiempo parcial.
2. **Condiciones.-**
   2.1. El trabajador que obtenga el premio concertará con la Universidad, un contrato a tiempo parcial, por el que aquél reduzca su jornada de trabajo y su salario en un 85%, percibiendo el equivalente a las retribuciones que le correspondan en función del tiempo de trabajo.
   2.2. En los casos de que el jubilado tenga menos de 64 años la Universidad concertará simultáneamente un contrato de relevo con otro trabajador en situación de desempleo o que tenga concertado con la Institución un contrato de duración determinada, con objeto de sustituir la jornada de trabajo dejada vacante por el trabajador que se jubila parcialmente. El contrato de relevo se realizará a favor de

trabajadores incluidos en las bolsas de trabajo para desempeñar el mismo puesto de trabajo que el del trabajador jubilado u otro similar.

2.3. El trabajador que se adhiera a este programa percibirá el premio que le corresponda en virtud de este acuerdo hasta que cumpla los 65 años o acceda a la jubilación total.
2.4. En caso de que el número de solicitudes supere el convocado tendrán preferencia en primer lugar los que padezcan enfermedad crónica y en segundo lugar los de mayor edad.
2.5. El personal que se acoja a esta convocatoria tendrá derecho a percibir un premio por importe equivalente a la diferencia que resulte de restar del 100% de la retribución anual que le pudiera corresponder a tiempo completo, la suma de la pensión que perciba más la retribución que le corresponda por la prestación de servicios a tiempo parcial (15%), con excepción de las gratificaciones por servicios extraordinarios y guardias. Las retribuciones se revisarán en las mismas cuantías y mejoras laborales que se establezcan en los sucesivos convenios o acuerdos colectivos Tendrán igualmente derecho a las prestaciones de acción social como el resto de los trabajadores en activo. No obstante ello, el premio aquí establecido es incompatible con el devengo del Premio de jubilación establecido en el Convenio Colectivo y los Acuerdos del Consejo de Gobierno.
2.6. El abono del premio se realizará prorrateado en pagos mensuales coincidiendo en tiempo con el devengo de las retribuciones mientras perciba la pensión a tiempo parcial y como máximo hasta el cumplimiento de la edad de 65 años.
2.7. La prestación de servicios del jubilado a tiempo parcial se podrá realizar en días completos en las fechas que se acuerden con la Dirección de Recursos Humanos y la representación legal de los trabajadores, si bien se mantendrá íntegramente el derecho al disfrute de las vacaciones y permisos retribuidos que correspondan.
2.8. La solicitud de jubilación parcial ha de dirigirse a la Dirección de Recursos Humanos a través del Registro General o registro auxiliar o telemático, antes del 31-01-08, sin perjuicio de la efectividad a partir de la fecha en que se reúna los requisitos establecidos.
2.9. La Universidad, a través de los Servicios de Recursos Humanos, asesorará sobre los aspectos técnicos del proceso de jubilación.

ANEXO VIII

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTO 2008

Gerencia

1.- MEMORIA 1

2.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 17

3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. Clasificación económica y funcional. 29

4.- DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 39

5.- DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 57

6.- GASTOS DE PERSONAL 89

7.- CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES 115

8.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES 131

9.- INVERSIONES REALES 135

10.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 141

ANEXO I.- R.P.T. DEL P.D.I. 167

ANEXO II.- R.P.T. DEL P.A.S. 259

ANEXO III.- TARIFAS 369

1. MEMORIA

1.- Marco Jurídico

La Constitución española de 1978, en su artículo 27.10, otorga autonomía a las universidades públicas. El artículo 79.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, reconoce "la autonomía económica y financiera" como uno de los aspectos comprensivos de la misma.

La Universidad de Sevilla, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.h de la Ley Orgánica de Universidades, y cumpliendo la función institucional reconocida en el artículo 4.c del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324/2003, de 25 de noviembre, elabora, aprueba y gestiona sus presupuestos.

El Estatuto de la Universidad de Sevilla (artículo 137) encomienda al Gerente la elaboración del proyecto de presupuesto, otorga al Consejo de Gobierno la competencia para, previo informe favorable, proponer al Consejo Social su aprobación, que deberá producirse antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

Por otra parte, la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, de carácter básico en virtud de las disposiciones constitucionales (artículos 149.1.13ª y 18ª), limita tanto la autonomía económico-financiera como la función presupuestaria, al imponer una exigencia, la estabilidad del presupuesto, entendida como situación de equilibrio o superávit, computada en términos de capacidad de financiación.

2.- Marco Económico-Financiero

El marco económico – financiero existente en la actualidad para el conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía puede calificarse de "moderadamente" positivo, consecuencia del definitivo establecimiento del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007 - 2011, aprobado por Acuerdo de 10 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El modelo fija el objetivo de destinar al final del periodo de su vigencia, es decir el año 2011, un montante global de recursos al Sistema Universitario Público Andaluz (en adelante SUPA) que represente el 1,5 del PIB de Andalucía. En este 1,5% del PIB se incluyen tanto los fondos aportados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (el 70% del total), como los recursos propios que recaude la Universidad vía matrículas, contratos, proyectos, programas, etc. con empresas públicas o privadas y administraciones públicas. Por tanto, cada año, la financiación global del SUPA irá creciendo paulatinamente para pasar del 0,96% del PIB, porcentaje aplicado en el primer año de vigencia del nuevo modelo, al 1,05% (que es el 70% del 1,5%) en el último año de vigencia del mismo. En consecuencia, este modelo representa, fundamentalmente, una garantía en el crecimiento de la financiación pública para los próximos años, sobre todo, porque al progresivo incremento del porcentaje aplicado al PIB, se suma el propio crecimiento de nuestra economía. También debemos destacar que el nuevo acuerdo de financiación recoge una cláusula de salvaguarda que viene a establecer la garantía

de que el incremento de la aportación anual a la financiación operativa de cada Universidad Pública Andaluza nunca estará por debajo del crecimiento del IPC.

Con todo ello, y gracias al nuevo modelo de financiación, las Universidades van a ser las destinatarias en los próximos años de un apreciable esfuerzo inversor público en nuestra Comunidad Autónoma. No obstante, un aspecto a resaltar es que este esfuerzo viene condicionado en gran medida a la necesidad de ofrecer un mayor compromiso con las líneas estratégicas de mejora fijadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la modernización de las Universidades. Así, el nuevo modelo vincula un elevado porcentaje de financiación (aproximadamente un 30%) a resultados en las tres grandes áreas en que se estructura la financiación universitaria: Docencia, Investigación e Innovación.

Como acabamos de decir, y en relación a la estructura de la financiación, se hace preciso indicar que el nuevo modelo opera en torno a tres grandes componentes a los que asigna diversos pesos específicos, concretados de la siguiente manera:

- Formación = 60%
- Investigación = 30%
- Innovación = 10%

Dentro de cada uno de estos componentes se establecen objetivos estratégicos y de mejora que se vinculan a indicadores. El propósito de estos indicadores es medir los resultados alcanzados en el logro de esos objetivos y, consecuentemente, distribuir la financiación vinculada a los mismos.

Por lo que se refiere específicamente al marco económico - financiero existente para la elaboración del Presupuesto 2008 presenta, como principal novedad ya referida, la desaparición de las incertidumbres financieras del ejercicio anterior, pues el Modelo de Financiación 2007 - 2011, cuyo documento base se encontraba en fase de consulta y no tenía carácter definitivo, se ha convertido en una realidad aplicable como instrumento que establece los recursos que destinará la Comunidad Autónoma de Andalucía los próximos años a la financiación del Sistema Universitario Público Andaluz, siguiendo los principios contenidos en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (artículo 91).

Para el ejercicio 2008, la Junta de Andalucía va a destinar el 0,97% del Producto Interior Bruto Regional, estimado para el próximo año en 157.182 millones de euros. La distribución de los recursos entre el conjunto de instituciones universitarias andaluzas supone, para la Universidad de Sevilla en 2008, un aumento estimado de los recursos procedentes de la financiación operativa autonómica próximo al 7%, que puede variar positivamente en función del cumplimiento de los objetivos que el Modelo determina para el reparto de la financiación vinculada a resultados.

Para concluir, debemos recordar, por su importancia cuantitativa y cualitativa, que el ejercicio 2008 será el tercero en la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones. Los recursos que se obtienen del Plan, y que figuran en estos Presupuestos 2008, permiten continuar los importantes proyectos de infraestructuras docentes, científicas y de servicios iniciados y afrontar nuevas iniciativas que coadyuven a la mejora de la calidad y de la cantidad de los servicios que presta la Universidad de Sevilla.

3.- Estructura del Documento

El presente documento, que recoge las previsiones y las normas presupuestarias aplicables por la Universidad de Sevilla durante el ejercicio 2008, se ha distribuido en diez apartados y tres anexos, con el fin de dar a conocer, de manera ordenada y comprensible, toda la información que la comunidad universitaria tiene, en esta materia, el derecho y la obligación de conocer.

La Memoria, *apartado 1*, que describe el marco económico-financiero de referencia, señalando aquellas cuestiones novedosas o relevantes que más incidencia tienen en la elaboración del presupuesto anual, expone los objetivos que se desean lograr con la ejecución del presupuesto. Concluye comparando las cuantías y los fines de las principales magnitudes del presupuesto.

El *apartado 2,* bajo la rúbrica Normas de ejecución, establece el marco jurídico que rige en la ejecución del presupuesto durante el ejercicio. Estas normas, junto con las disposiciones legales y reglamentarias estatales y autonómicas aplicables a las universidades públicas andaluzas, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y sus Normas de gestión del gasto, son los referentes normativos que regulan la gestión y aplicación del presupuesto para 2008.

La clasificación económica de ingresos, y las clasificaciones económica y funcional del gasto están contenidas en el *apartado 3*. La clasificación económica de ingresos y gastos se realiza conforme a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006 para las Universidades Andaluzas.

Le siguen, respectivamente en los *apartados 4 y 5*, los detalles explicativos de los estados de ingresos y gastos. Se muestra el detalle del origen, destino y cuantías de los fondos presupuestarios incluidos en el documento. Para facilitar el análisis, se incluye al comienzo de cada apartado una tabla comparativa, con valores absolutos y porcentuales, del presupuesto 2008 en relación con el anterior.

En los siguientes apartados se presenta la información de los distintos capítulos del presupuesto de gasto. El *apartado 6* expone el capítulo presupuestario de mayor cuantía económica, el Capítulo I de Gastos de personal. Separa los distintos tipos de personal, y dentro de estos, las diferentes categorías profesionales. Además, con detalle, se muestran los costes que la Universidad de Sevilla asume por los distintos conceptos retributivos a abonar a su plantilla.

El *apartado 7* recoge los créditos asignados a los Centros, Departamentos y Servicios Generales para el Capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, y Capítulo VI, Gastos en inversiones reales.

Se detalla, respecto a Centros y Departamentos, los datos que han servido de referencia para aplicar el modelo de reparto. También, de los Servicios Generales se incluye

una tabla con la cuantía de la financiación propia de aquellos servicios que, por su naturaleza, autofinancian total o parcialmente sus gastos corrientes y de inversión.

El *apartado 8* engloba los créditos del Capítulo IV, Transferencias corrientes, que distribuyen los créditos para becas, premios y ayudas, por una parte, y para subvenciones y aportaciones que la Universidad de Sevilla concede a terceros.

El Capítulo VI, Inversiones reales, se recoge en el *apartado 9*. Se distinguen: Inversiones en sentido estricto, materiales e inmateriales, financiadas tanto con fondos propios como con cargo al III Plan Plurianual de Inversiones; Postgrado y Doctorado; y, por último, Investigación universitaria, que aglutina las acciones del III Plan Propio de Investigación, de los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU, del Ministerio de Educación y Ciencia, y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para cada grupo se distingue entre la financiación propia y la procedente de subvención de la Universidad.

Para finalizar, el *apartado 10* presenta la clasificación por centros gestores de gasto, o clasificación orgánica. Se ha dividido en once subapartados para facilitar la información de forma estructurada y ordenada.

Como complemento a la información, se acompañan tres documentos: las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*), cumpliendo lo prescrito por el artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades. El *Anexo III* informa de las tarifas aplicables por los servicios universitarios, dando cumplimiento al artículo 81.3.c de la LOU.

4.- Objetivos.-

El presupuesto para el ejercicio 2008 se ha elaborado con miras a la consecución de una serie de objetivos:

4.1 Consolidar la renovación de las metodologías docentes.

Con la reciente aprobación del Decreto 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se inicia la fase final del proceso de incorporación de la Universidad española al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), de tal forma que en el curso 2010 - 2011 las universidades sólo podrán ofrecer plazas de nuevo ingreso en titulaciones que sigan las disposiciones y requisitos establecidos en el nuevo marco normativo.

Indicábamos en el Presupuesto de 2007 que esta reforma no debe quedarse en una mera reconversión de la estructura y contenidos de los estudios, sino que debe alcanzar al núcleo de la actividad universitaria, que radica en la interacción entre profesores y estudiantes para la generación de aprendizaje.

La Universidad de Sevilla, por segundo año consecutivo, invertirá recursos propios en aquellas actuaciones que contribuyan a las transformaciones metodológicas necesarias para alcanzar la plena incorporación al EEES dentro del plazo establecido.

Por todo lo expuesto, se ha aumentado la dotación económica del Plan de Incentivos para la Renovación de las Metodologías Docentes en 450.000,00 euros, pasando a disponer de 4.450.00,00 euros, para atender aquellas iniciativas de profesores, centros y departamentos destinadas a renovación e innovación docente, y que el tránsito hacia el EEES se realice con los más altos estándares de calidad.

Como actividad complementaria hacia la convergencia educativa con Europa, se aumenta la partida destinada al Plan Propio de Convergencia Europea hasta alcanzar 1.018.000,00 euros, y se separa, dada su envergadura y entidad propia, de los créditos destinados al citado Plan de Renovación.

4.2 Incremento sostenido de las dotaciones para la investigación.

La actividad investigadora en la Universidad necesita de un continuo impulso financiero que permita mantener la calidad de sus resultados. Para ello, y ante la existencia de diversas fuentes que colaboran en su financiación, se da continuidad en el presupuesto 2008 a la política de incremento de las dotaciones económicas.

Procedentes del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) se esperan recibir 23.460.100 € de ingresos, fundamentalmente de las convocatorias competitivas de “Proyectos de Excelencia” y “Grupos de Investigación” que supone un incremento del 66 %.

Se acompaña este incremento con las aportaciones que realiza la Administración General del Estado en desarrollo del Plan Nacional de Investigación, con 18.329.200 euros, que representa un 42 % de aumento.

Como dotación especial en el 2008, y aportada conjuntamente por las Administraciones Central y Autonómica, se han estimado ingresos por 11.000.000,00 euros procedentes de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), destinados a la financiación de infraestructuras científicas.

No debe pasarse por alto el esfuerzo financiero que realiza la propia Institución para aportar recursos destinados a la investigación a través del III Plan Propio de Investigación, que destinará 1.924.000,00 euros, un 38 % más que en el ejercicio anterior. A este importe debemos añadir el coste que supone la política de dicho Plan Propio de dotación de plazas de Profesor Ayudante.

Por último, y no por ello menos importante, es la financiación procedente de la investigación contratada que para 2008 se estima por encima de siete millones de euros.

4.3 Promoción y Apoyo a las enseñanzas de Máster y Doctorado

La nueva estructura de las enseñanzas universitarias en España, fruto del proceso de convergencia en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior, que desarrolla el reciente RD 1393/2007, consta de tres niveles, denominados Grado, Máster y Doctorado.

Los títulos oficiales de Máster han aparecido como una novedad relevante en nuestro país, con dos objetivos. En primera instancia se trata de ofrecer a los graduados, o con titulaciones equivalentes, formación de posgrado universitario que permita reforzar o reciclar sus capacidades profesionales. En segundo lugar, aparecen como formación académica avanzada para dar acceso al doctorado, que se configura como la realización de un trabajo de investigación original materializado en la presentación y defensa de la Tesis Doctoral.

En paralelo, esta nueva ordenación demanda una reconsideración de la oferta de títulos de posgrado propio, tradicionales ya en las universidades públicas, con unas fórmulas homologables en cuanto a estructura y calidad a los títulos de Máster de carácter oficial. Con esta intención, nuestra universidad ha puesto en marcha en el año 2007 el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla.

Todos estos aspectos de nuestra oferta de enseñanzas son objeto de impulso presupuestario en el ejercicio 2008. El Plan de Apoyo a los Estudios de Doctorado, recibe una subvención que asciende a 550.000,00 euros en total. Por su parte, el Plan de Apoyo a los Estudios de Máster incrementa su montante a 500.000,00 euros. Por último, se impulsa la promoción de las actividades del Centro de Formación Permanente con una subvención global que se incrementa hasta los 380.000,00 euros.

En el Proyecto de Presupuesto 2008 aparece como novedad importante el Programa Extraordinario de Promoción de los Estudios de Máster que, con un importe de 1.200.000,00 euros, tiene como intención dar un impulso de calidad a nuestras enseñanzas posgraduadas para convertirlas en un referente de dimensión internacional.

4.4 Modernización de las infraestructuras.

Como ha sucedido en los últimos años, la Universidad de Sevilla considera primordial la política de infraestructuras, que aporte al servicio educativo e investigador que presta instalaciones más modernas, mejor equipadas y con la máxima adaptabilidad a las cambiantes necesidades de la educación superior.

Para ello, se han combinando los esfuerzos presupuestarios procedentes de la Comunidad Autónoma, directamente con el Plan Plurianual de Inversiones, e indirectamente con asignaciones procedentes del Modelo de Financiación; y de la Institución, aportando recursos propios generados por la prestación de servicios y por los Acuerdos Institucionales con entidades privadas. Así, el presupuesto 2008 recoge la siguiente distribución de créditos:

El Plan Plurianual de Inversiones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que este año supone una aportación de 21.147.000,00 euros, continua aplicándose a las actuaciones que en su momento se propusieron. Cabe destacar, el avance de los proyectos iniciados en ejercicios precedentes, como son las nuevas sedes y el equipamiento de las Facultades de Derecho y de Ciencias del Trabajo, que van a disponer de más de 9,3 millones de euros; la nueva Biblioteca General, que recibe fondos por 4.442.880,00 euros; y la sede de la Fundación para la Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS), que se dota con más de 2.500.000, euros.

Junto a estas actuaciones, relevantes por su cuantía, se acometen otras cuya relevancia se centra más en la finalidad de la inversión que en su volumen monetario. Son las inversiones en la ampliación de la Facultad de Odontología, con 400.000,00 euros; la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Enfermería), dotada con 1,5 millones de euros; la nueva Facultad de Farmacia (1.000.000,00 euros); las remodelaciones del Edificio de Fisioterapia – Podología (856.837,00 euros), de la Facultad de Medicina (250.000,00 euros) y de la sede central de la Universidad en la Fábrica de Tabacos (500.000,00 euros).

El Plan Propio de Inversiones de la Universidad de Sevilla completa las actuaciones de inversión, apostando por la dotación a Centros, Departamentos y Servicios Generales, que en conjunto van a disponer de más de 9 millones de euros; por la dotación en inversiones informáticas, a través del Secretariado TIC, para mantener actualizada y mejorar los equipos y las aplicaciones, con 3.289.500,00 euros; por actuaciones centralizadas de infraestructuras, con 5 millones de euros; y, finalmente, con la ejecución de obras y equipamientos en las instalaciones deportivas de los Bermejales (2.350.000,00 euros), en el Edificio de San Laureano, destinado a los servicios de la Fundación I.D.R. (300.000,00 euros) y Guardería Perdigones, dotada su ejecución en 2008 con más de 500.000,00 euros.

Mención aparte merece, por su cuantía (8.000.000,00 euros) y por su forma de financiación, reinversión de fondos procedentes de la venta de bienes patrimoniales, la ejecución de la última fase y el equipamiento (500.000,00 euros) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Para finalizar, debemos incluir en este apartado, la importante inversión que, en conjunción con el Servicio Andaluz de Salud, se está llevando a cabo en el Hospital Universitario Virgen del Rocío para la creación del Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), centro de investigación que dará mayor relevancia a las actividades investigadoras que, en el campo de la medicina, ya se realizan a nivel local y autonómico. La Universidad aportó créditos procedentes de la anterior convocatoria FEDER.

4.5 Avanzar en la promoción y estabilidad de la plantilla, así como en la mejora de las condiciones de trabajo.

En lo que respecta al colectivo de Personal de Administración y Servicios estos presupuestos dan continuidad a la aplicación del complemento retributivo de mejora y calidad de los servicios, ya que incorpora las previsiones económicas que van a permitir el abono del

segundo tramo de este nuevo complemento retributivo. Igualmente, estos presupuestos dan continuidad a la aplicación del Pacto por la Calidad a través de la creación de nuevos puestos de trabajo y de la transformación de otros. Además, se atienden a las necesidades estructurales puestas de manifiesto por las diversas Unidades y Servicios Universitarios.

Por último, y como novedad concreta para el colectivo de PAS laboral fijo, debemos destacar que se da cobertura económica a la primera convocatoria de jubilación parcial anticipada. Esta convocatoria va a posibilitar la jubilación parcial de 40 trabajadores sin que ello implique merma retributiva alguna. Para ello, la convocatoria garantiza un premio de jubilación cuya cuantía tiene por objeto compensar las diferencias económicas por el paso a la nueva situación laboral del trabajador.

En cuanto al Personal Docente e Investigador, estos presupuestos incluyen las partidas necesarias para hacer realidad los compromisos alcanzados en la mesa de negociación del primer Convenio Colectivo del PDI laboral. Así, se han estimado e incorporado las previsiones de gastos derivadas de las modificaciones retributivas en las diversas figuras contractuales del personal docente e investigador en régimen laboral. Y ello, desde el 1 de enero de 2008.

Del mismo modo, estos presupuestos incorporan las estimaciones económicas derivadas de las previsiones de promoción y transformación de contratos. El año 2008 va a ser un año muy importante para la carrera profesional del PDI. Con la aprobación de los Reales Decretos que regulan el sistema de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de estos concursos de acceso, se mejora significativamente el procedimiento para el acceso y promoción dentro de la carrera funcionarial. Por todo ello, estos presupuestos, no ajenos a este nuevo marco normativo, han incorporado las previsiones económicas relativas a los efectos de estas normas en nuestra plantilla docente. Estos efectos se han traducido fundamentalmente en la incorporación del coste derivado por la promoción de 100 TU ó CEU a CU y 200 Contratados Doctores a Profesores Titulares de Universidad.

Por otro lado, los presupuestos 2008 incluyen también la dotación económica necesaria para permitir que 20 profesores con especial dedicación a la gestión de la investigación puedan beneficiarse de una reducción en su carga docente. Y ello, a través de contratos de sustitución que asuman esta reducción de la docencia.

Además, para este año se ha valorado e incorporado también una nueva convocatoria del premio de jubilación.

Finalmente, y afectando tanto al PAS como al PDI, es preciso subrayar que para el ejercicio 2008 se recoge una significativa mejora retributiva que consiste en un incremento del importe de las pagas extras derivado de la incorporación a las mismas de 2/3 del complemento específico.

Todas estas medidas están autorizadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ya que en su conjunto no superan el límite de gastos autorizado por la misma para este ejercicio económico 2008.

4.6 El incremento de las cuantías destinadas a la política de becas y ayudas.

Como en ejercicios anteriores, la Universidad de Sevilla, consciente de la necesidad de seguir impulsando decididamente una política activa y diversificada de becas y ayudas al estudio, destina a través de estos presupuestos varias partidas económicas en las que se pueden observar un esfuerzo económico significativo. Este esfuerzo se dirige hacia los estudiantes, a través de las ayudas al estudio y las becas para la realización de prácticas en empresas. Con el mismo propósito estos presupuestos reflejan otras partidas destinadas a financiar actuaciones como las ayudas a Estudiantes de primer curso y el programa de dobles titulaciones en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior.

4.7 Facilitar la movilidad internacional de estudiantes.

Garantizar, en la medida de nuestras posibilidades, la movilidad internacional de nuestros estudiantes como parte de una oferta formativa integral, es un objetivo prioritario que esta institución tiene y que cada año se refleja en los presupuestos. Cabe resaltar la dotación destinada al programa de becas Sócrates-Erasmus que se cifra en 3.285.000 euros. Por otro lado, el Plan Propio de Relaciones Internacionales se dota para este ejercicio económico con 330.000 euros. Este plan da cobertura a un conjunto de medidas en el marco de los programas "Comenios" y "Leonardo" de cooperación universitaria con iberoamérica y el mediterráneo. Es preciso destacar que a través de estos programas la Universidad de Sevilla logra diversificar la oferta de movilidad formativa hacia sus alumnos.

4.8 Impulsar la modernización de nuestros servicios públicos haciendo converger nuestra Administración hacia un entorno de tramitación electrónica.

Aprovechar los avances producidos en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones para hacer avanzar a nuestra administración hacia un entorno de tramitación electrónica es uno de los objetivos estratégicos que esta Institución viene desarrollando. Así, con este propósito, nació el proyecto de Administración Electrónica hace escasamente un año.

Ahora, tras la reciente aprobación de la "ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos", se hace aún más latente la necesidad de impulsar más enérgicamente este proyecto. Es preciso recordar que esta ley consagra la relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos como un derecho de los ciudadanos y, por tanto, como una obligación correlativa para tales Administraciones, en las que, por supuesto, se incluye a la Universidad. Además, el nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas 2007 - 2011 establece entre sus objetivos estratégicos de innovación la oferta digital de todos los servicios y procedimientos administrativos.

Por todo ello, para hacer realidad los objetivos del proyecto de Administración Electrónica y lograr además la financiación vinculada a los mismos, estos presupuestos incluyen una partida por valor de 700.000 euros que se destinará a desarrollar las acciones previstas en el proyecto para el ejercicio 2008.

4.9 Potenciar las prácticas de nuestros estudiantes.

La Universidad de Sevilla tiene como uno de sus objetivos básicos (art. 3.b Estatuto) "...*la preparación para el ejercicio de actividades profesionales (...) potenciando las relaciones entre la investigación, la docencia y el ejercicio de la profesión*". Al mismo tiempo, y dentro de las actividades prioritarias definidas en el Estatuto (art. 66.1 y 2) debe "... *fomentar la inserción laboral de sus egresados y la implicación de sus estudiantes (…) garantizará en la medida de lo posible la realización de prácticas de inserción laboral por parte de los estudiantes".*

El presupuesto 2008 atiende estas exigencias mediante el sistema de becas y los programas para la realización de prácticas en empresas; la realización de estudios de inserción y el observatorio ocupacional, como medios facilitadores de la faceta práctica de la formación de sus estudiantes y egresados, acercándoles en lo posible a la realidad profesional que se encontrarán en un futuro próximo. Para ello se dispone del Servicio de Prácticas en Empresa encargado de su gestión.

Al mismo tiempo, aprovechando la participación de las empresas del entorno en las prácticas estudiantiles, se cumple otro objetivo tan importante como el formativo, el mantenimiento de la vinculación entre la enseñanza universitaria y el tejido productivo.

Para acometer estas actuaciones disponemos: en colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de créditos por 820.000,00 euros destinados al desarrollo de prácticas de inserción laboral; en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de recursos por valor de 95.012.42 euros, con el fin específico de que nuestros recién egresados desarrollen prácticas; para la realización de diversos estudios de inserción laboral, de 118.000,00 euros; y para la realización de prácticas internacionales, a través del programa Erasmus-prácticas, un crédito por valor de 361.710 euros.

Por último, para la mejora de la docencia práctica en los Departamentos en 2008 se alcanzan los 2.000.000,00 euros en los créditos para atender la convocatoria estas de ayudas, que representa un incremento de 400.000,00 euros

4.10 Actividades culturales extraordinarias.

Una programación cultural acertada nos da la oportunidad de acercarnos a la sociedad a la que servimos ofreciendo una imagen de la Universidad que se preocupa por incrementar y completar la oferta cultural de la ciudad. Esta imagen ayuda a elevar el prestigio de nuestra institución y a mejorar nuestras relaciones institucionales. Por ello, este presupuesto recoge,

por vez primera, una partida extraordinaria por valor de 240.000 euros. Esta partida se destinará a la organización de grandes eventos que refuercen el papel de la universidad como institución orientada no sólo a la creación, desarrollo, transmisión, difusión y crítica de la ciencia, la técnica y el arte sino también de la cultura, promoviendo con ello una visión integral del conocimiento.

5.- Análisis de las Principales Magnitudes

1. Presupuesto de Ingresos.-

El presupuesto inicial de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2008 asciende a 450.493.646 euros, lo que supone un incremento del 13,26% sobre el presupuesto del anterior ejercicio.

A continuación se presentan los importes comparados de los ejercicios 2008 y 2007, separados por capítulos, con indicación porcentual del incremento de los créditos entre ambos presupuestos, así como el peso específico que tiene cada capítulo en el conjunto de los los ingresos estimados para 2008.

CAPÍTULO	2008	2007	% Incremento	% Distribución 2008
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	58.305.089	54.933.248	6,14	12,94
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.139.044	281.187.864	7,81	67,30
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.566.522	2.123.909	20,84	0,57
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	8.500.000	8.000.000	6,25	1,89
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.982.991	51.403.973	51,71	17,31
Total	450.493.646	397.648.994	13,26	100

Como refleja la tabla de magnitudes, la principal fuente de financiación se estima en el capítulo 4 (Transferencias Corrientes), con más del 67% del total. Le siguen los capítulos 7 (Transferencias de Capital), que alcanza el 17,31%, y 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos), que representa un 12,94%.

El capítulo 4 (Transferencias Corrientes) aglutina los ingresos destinados a sufragar los gastos por la prestación del servicio de la educación superior. De las partidas en que se descompone, y atendiendo a su importe, debe resaltarse la aportación que realiza la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por 294.336.022 euros, un 97,06% de la estimación prevista en el capítulo, y el 65,35% de los ingresos del ejercicio. En términos monetarios el aumento supera los 19 millones de euros (6,90%), respecto a 2007.

Las aportaciones de la Consejería, según la distribución del Modelo de Financiación 2007 – 2011, se desglosan entre financiación operativa estructural, con 199.259.931 euros, y la operativa vinculada a resultados, que para el 2008 asciende a 88.522.578 euros, aportando en conjunto el 94,93% del total de financiación por transferencias corrientes.

El incremento de la aportación global de este capítulo se aproxima a los 22 millones de euros, un 7,81 % más.

Volviendo a la tendencia de otros ejercicios, rota en 2007, el capítulo 7 (Transferencias de Capital), se coloca en segundo lugar, al incluirse la aportación del Programa FEDER por 11 millones de euros, no prevista, por tener carácter bienal, en las estimaciones iniciales del año anterior.

Del desglose de este capítulo, sobresale la aportación por transferencias de capital de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con 48.210.107,00 euros (concepto 750), que representa el 61,82%, y del Ministerio de Educación y Ciencia (concepto 700), con algo más de 18 millones y un valor porcentual del 23,50% del total del capítulo.

Con las transferencias de la Comunidad Autónoma se ejecutan, por un lado, las infraestructuras previstas en el Plan Plurianual de Inversiones 2006 - 2010,y por otro, en conjunción con las aportaciones M.E.C., se acometen las actuaciones inversoras en investigación.

El capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos) se sitúa como tercera fuente generadora de financiación, al estimarse unos ingresos iniciales de 58.305.089,00 euros. Esto supone un incremento del 6,14% sobre el año precedente.

Por importancia cuantitativa, primero se situaría la recaudación por los Servicios académicos por enseñanzas regladas (concepto 312), que aporta 38.845.495 a la financiación, con una ligera minoración de 160.000,00 euros, debido principalmente a la reducción del número de alumnos. Supone el 66,62% del total del ingreso del capítulo.

Le siguen, con cantidades que en ambos casos rondan los 7 millones de euros, los Derechos de matrícula por cursos y seminarios de enseñanzas propias, concepto 320 y Contratos artículo 83 L.O.U., concepto 323. Ambas partidas representan el 12% del total de este capítulo 3. El incremento de estimaciones, en relación con el 2007 es apreciable, pues el primero se sitúa en el 26,06%, y el segundo en el 30,64%.

2. Presupuesto de Gastos.-

El presupuesto de la Universidad, en su vertiente de gastos, se detalla en el siguiente cuadro de magnitudes, con indicación de los incrementos respecto al ejercicio anterior y la distribución porcentual de cada capítulo respecto al total presupuestado:

CAPÍTULO	2008	2007	% Incremento	% Distribución 2008
1 GASTOS DE PERSONAL	268.936.691	253.049.873	6,28	59,70
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	51.749.375	45.247.904	14,37	11,49
3 GASTOS FINANCIEROS	1.922.664	2.198.662	-12,55	0,43
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.703.965	7.327.556	18,78	1,93
6 INVERSIONES REALES	119.028.869	89.229.054	33,40	26,42
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	500.000		0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	0		0,01
9 PASIVOS FINANCIEROS	102.082	95.945	6,40	0,02
Total	450.493.646	397.648.994	13,29	100,00

Como primera lectura, se aprecia que el mayor gasto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2008 corresponde al capítulo 1 (Gastos de Personal), que alcanza 268.936.691 euros (59,70%), que suponen un aumento de 16 millones de euros respecto a 2007.

Los "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios" (capítulo 2), que se sitúan, atendiendo a su cuantía, en tercer lugar de la prelación, con el 11,49% del total presupuestado. Incrementa su importe en 6.501.471 euros, motivado por incrementos en diversas actuaciones, destacando la Administración electrónica (700.000,00 euros), el Plan de incentivos a la renovación de las metodologías educativas (450.000,00 euros), el Plan propio de Convergencia Europea (con 400.000,00 de financiación de la Universidad) y el incremento de las dotaciones a Centros y Departamentos para gastos generales, en torno al 8%, y para dotaciones a prácticas (400.000,00 euros) gestionadas por el Vicerrectorado de Docencia.

El capítulo 3 (Gastos Financieros), que gestiona los créditos por costes financieros, representa únicamente el 0,43% de las obligaciones totales previstas, y se ha reducido un 0,12% en relación a 2007, consecuencia de la amortización parcial anticipada del préstamo del Banco Santander. Del total de este capítulo, el 94,15% se destina a intereses por las operaciones de endeudamiento.

Por la naturaleza del gasto que se ejecuta, dentro del presupuesto de la Universidad las Transferencias Corrientes (capítulo 4), con créditos por 8.703.965 euros (1,93%), tienen especial significación al incluir las asignaciones para atender la política de becas y ayudas, por 7.449.758, que se incrementan en 1.380.799 euros, un 22,75%. Del capítulo, representa 85,59%. De entre todas las dotaciones, destaca el Programa Sócrates – Erasmus, con 3.285.668

El capítulo 6 de Inversiones Reales sufraga la ejecución de infraestructuras tanto para la docencia como para la investigación, y se valoran, para 2008, en 119.028.869 euros,

Debemos separar los créditos que atienden las inversiones inmateriales, de las que se destinan a infraestructura general. De las primeras, no cabe duda de la importancia de la investigación universitaria (concepto 649), que acumula créditos por 59.545.980 euros, el 50,03% del capítulo, y que ha incrementado sus previsiones de gasto en 23.571.980 euros.

No tanto por su cuantía, pero sí por el destino de los créditos, debemos mencionar el importante avance previsto para los estudios de Postgrado y Doctorado, con una subida del 107,74%, hasta 6.411.000 euros.

De las inversiones de uso general, una parte de las actuaciones a realizar durante el ejercicio vienen determinadas por el Plan de Plurianual de Inversiones. Ascienden a 21.147.107 euros, distribuidos, entre otras, para la construcción y el equipamiento de las Facultades de Derecho y de Ciencias del Trabajo, con 9.358.304 euros (44%); la ejecución de la Biblioteca General, con 4.442.880 euros (21%); las obras de la E.U. de Ciencias de la Salud (Enfermería), 1.500.000 euros; y la sede de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS), con 2.539.086 euros, el 12% del total de los créditos del citado Plan.

Junto a estas, la Universidad ejecuta otras actuaciones complementarias con cargo a sus propios recursos, hasta alcanzar los 28.506.066 euros. En este ejercicio, dejando a un lado la reinversión en la Facultad de Ciencias de la Educación, con 8.500.000 euros, se tienen previstas la ejecución de la 5ª Fase Bermejales (2.350.000 euros), inversiones centralizadas (5.000.000 euros), inversiones informáticas (3.289.500 euros), la remodelación del Edificio San Laureano (300.000 euros) y la Guardería Perdigones (545.022 euros).

En el conjunto del presupuesto, supone el 26,42%, con un incremento del 33,40% respecto al ejercicio pasado.

Finalizan las estimaciones de gasto para 2008 con las aportaciones a las Fundaciones y otras entidades que figuran en los Activos Financieros (capítulo 8), con 50.000 euros, y las previsiones por Pasivos Financieros (capítulo 9), que ascienden a 102.082 euros (un 6,40% más), para atender las obligaciones derivadas del préstamo concedido por el Instituto de Crédito Oficial con el que se realizó la construcción de la Residencia Universitaria Rector Ramón Carande.

Con relación al Consejo Social de la Universidad de Sevilla, a diferencia de ejercicios anteriores, los estados de gasto de la Universidad incluyen, distribuidos según la naturaleza de los mismos, los 190.000 euros que componen su presupuesto para 2008.

EL GERENTE,
Juan Ignacio Ferraro García

2. NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 1. Créditos iniciales.

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, en la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2008, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 450.493.646,00 euros.

2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros incluidos en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y en el Estatuto de la Universidad.

3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, conforme a la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007.

4. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

Artículo 2. Normas de ejecución del Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2008 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007; supletoriamente, por la legislación establecida en esta materia para el sector público; por el Estatuto de la Universidad; por las normas de gestión del gasto; y por las presentes normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Artículo 3. Limitación de los créditos.

1. Limitación cualitativa. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

2. Limitación cuantitativa: No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

3. Limitación temporal: Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados en el Presupuesto, solamente podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en el apartado 2 del artículo 41 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago, de las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.

b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A los centros de gastos que cuenten con financiación específica podrá serles habilitado el crédito, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

4. Vinculación de los créditos. Con carácter general, los créditos autorizados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de capítulo, con las siguientes excepciones:

4.1. Los incluidos en el capítulo IV, "Transferencias Corrientes", que vendrán vinculados según el máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.

4.2. Los conceptos 646, "Otros gastos en inversiones inmateriales"; 648, "Postgrado y Doctorado"; y 649, "Gastos en investigación y desarrollo", que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

4.3. Los incluidos en los capítulos VII, "Transferencias de Capital"; VIII, "Activos Financieros"; y IX, "Pasivos Financieros", que se vinculan respectivamente al máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.

Artículo 4. Principios generales de las modificaciones de créditos.

1. En aplicación de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, a la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y las presentes normas.

2. No se considerarán modificaciones presupuestarias los aumentos y/o minoraciones de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica, sin romper la vinculación jurídica de los créditos atendiendo a su clasificación económica.

3. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 5. Créditos ampliables.

1. Los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto en los siguientes casos:

a) El crédito correspondientes a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos a que alude el apartado tres del artículo 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.

2. Corresponde al Rector la aprobación de estas modificaciones presupuestarias.

Artículo 6. Transferencias de crédito.

1. La transferencia de crédito conlleva un trasvase de recursos entre diferentes aplicaciones presupuestarias de gasto, rompiendo las vinculaciones jurídicas existentes. Consiste en trasladar créditos de uno a otro concepto del presupuesto de gasto, de manera que, sin aumentar el importe conjunto de los créditos concedidos, se varíe su distribución.

2. El artículo 140.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla determina que *"las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital serán aprobadas por el Consejo de Gobierno. Las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa serán aprobadas por el Consejo Social"*.

3. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos afectados por estas transferencias, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de crédito. Posteriormente, estos serán remitidos al órgano colegiado competente para su aprobación definitiva.

Artículo 7. Generación de créditos.

1. Cuando se obtengan créditos en el estado de ingresos por derechos reconocidos, compromisos de ingresos o por ingresos efectivamente recaudados distintos de los previstos en el Presupuesto que den derecho a generar crédito en el estado de gastos, se procederá a la oportuna habilitación de créditos por el importe correspondiente.

2. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito.

Artículo 8. Incorporación de créditos.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 3.3, los créditos contemplados en los supuestos del artículo 40 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrán ser incorporados al estado de gastos del ejercicio siguiente en las condiciones establecidas en el citado artículo.

2. En ambos casos, corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito.

Artículo 9. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

1. Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto

que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en la Ley 5/1983, el Rector podrá ordenar la iniciación de un expediente de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

2. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

Artículo 10. Anticipos de tesorería.

El Rector podrá autorizar Anticipos de Tesorería para atender gastos corrientes de carácter inaplazable, con el límite y la forma legalmente establecidos en el artículo 43 de la Ley 5/1983.

Artículo 11. Tramitación del gasto.

1. Los Centros, Departamentos, Servicios o Dependencias que precisen realizar gastos, adquisiciones o inversiones de cualquier naturaleza, formularán la correspondiente solicitud de gasto, conforme a lo establecido en las Normas de Gestión del Gasto de la Universidad de Sevilla, con indicación y explicación de la clase y motivo del mismo y de la aplicación presupuestaria que deba dársele, elevándola a la Gerencia para su ulterior tramitación.

2. A la vista de las solicitudes de gasto, la Gerencia, una vez comprobada la existencia del crédito disponible para hacer frente al gasto solicitado, iniciará el oportuno expediente, que someterá a la aprobación del Rector para su materialización.

Artículo 12. Autorización del gasto.

1. Corresponde al Rector, de acuerdo con el Estatuto, ordenar y autorizar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios. Corresponde a los Decanos y Directores de Centro ordenar y autorizar el gasto con los límites marcados por el Presupuesto del Centro.

2. La ordenación del gasto deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que comprenderán las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.

b) Compromiso del gasto.

c) Reconocimiento de la obligación.

Se podrán realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

Artículo 13. Ordenación de pagos.

1. La ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos y depósitos de la Universidad de Sevilla corresponde al Rector.

2. Corresponde al Presidente del Consejo Social la autorización de gastos y la ordenación de pagos de su propio presupuesto.

Artículo 14. Anticipos de caja y pagos a justificar.

a) Anticipos de caja.

Los Centros, Departamentos y Servicios Generales de la Universidad, podrán disponer de provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente a favor de las cajas pagadoras para agilizar el pago de gastos periódicos o repetitivos.

Con carácter general, los importes máximos de estos anticipos son:

a) Centros hasta 18.100 €.
b) Departamentos universitarios, hasta 6.100 €.
c) Servicios Generales, hasta 150.000 €.

Los perceptores de anticipos de caja rendirán cuentas por los gastos realizados a medida que sus necesidades de tesorería lo aconsejen y obligatoriamente con anterioridad al 31 de diciembre, debiendo pertenecer los justificantes aportados al ejercicio presupuestario al que se imputen los gastos realizados.

b) Pagos a justificar.

Se consideran pagos a justificar todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no puedan ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieran una comprobación posterior del pago.

La autorización para la expedición de órdenes de pagos a justificar corresponde al Rector.

Los pagos a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o desplazamientos y, en general para aquellos que no sean posible justificar previamente, habiendo de referirse a gastos de naturaleza homogénea, ya que han de solicitarse con cargo a una aplicación presupuestaria concreta.

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogados expresamente por el Rector, y quedarán obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de pagos y gastos, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en la Ley 5/1983 General de la Hacienda Publica de la Junta de Andalucía.

Los justificantes aportados deben pertenecer al mismo ejercicio en que se concedió el pago a justificar.

No se concederán nuevos anticipos hasta que no hayan sido justificados correctamente los anteriores.

Artículo 15. De la contratación.

1. La contratación pública en la Universidad de Sevilla está regulada por las determinaciones contenidas en las normas administrativas aplicables en cada momento al sector público.

Durante el ejercicio 2008, se aplicarán el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hasta la entrada en vigor, el 1 de mayo de 2008, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, manteniendo su vigencia el Capítulo IV, del Título V del Libro II del R.D.L. 2/2000, regulador de la financiación privada del contrato de concesión de obras públicas (artículos 253 a 260 del Texto Refundido).

2. En los contratos menores, que se definirán exclusivamente por su cuantía, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, salvo en el contrato menor de obras que, además, exige el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

No podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.

2.1. Régimen jurídico aplicable a los contratos menores desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2008:

2.1.1. Contrato de obras. Tendrán consideración de contratos menores aquellos cuya cuantía no exceda de 30.050,61 €.

2.1.2. Contrato de suministros, servicios y asistencia técnica. Tendrán consideración de contratos menores aquellos cuya cuantía no exceda de 12.020,24 €. En los servicios contratados con empresas de trabajo temporal no existirá esta categoría de contratos.

2.2. Régimen jurídico aplicable a los contratos menores desde el 1 de mayo de 2008:

2.2.1. Contrato de obras. Tendrán consideración de contratos menores aquellos cuya cuantía no exceda de 50.000,00 €.

2.2.2. Contrato de suministros, servicios y asistencia técnica. Tendrán consideración de contratos menores aquellos cuya cuantía no exceda de 18.000,00 €.

3. Los contratos que no tengan la consideración de menores.

3.1. Régimen jurídico aplicable desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2008:

La adjudicación podrá llevarse a cabo por procedimiento abierto, restringido o negociado.

En los procedimientos abiertos o restringidos, la adjudicación podrá realizarse por subasta o concurso.

El procedimiento negociado sin publicidad sólo procederá en los supuestos contemplados para cada tipo de contrato en el Libro II del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, y concretamente:

3.1.1. Contrato de obras de presupuesto de licitación inferior a 60.101,21 €.

3.1.2. Contrato de gestión de servicios cuyo presupuesto de gastos de primer establecimiento se prevea inferior a 30.050,61 € y su plazo de duración sea inferior a cinco años.

3.1.3. Contrato de suministros para adquisiciones de bienes de cuantía inferior a 30.050,61€, límite que se eleva a 48.080,97 €, para los contratos de fabricación y hasta 60.101,21 € para la adquisición de productos consumibles, perecederos o de fácil deterioro.

3.1.4. Contrato de servicios, consultoría o asistencia técnica de presupuesto de licitación inferior a 30.050,61 €.

3.2. Régimen jurídico aplicable desde el 1 de mayo de 2008:

Ordinariamente se realizará utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. En los supuestos previstos por la Ley, podrá recurrirse al diálogo competitivo, y seguirse el procedimiento negociado.

El procedimiento negociado procederá en los siguientes supuestos:

3.2.1. Contrato de obras de presupuesto de licitación inferior a 1.000.000,00 €.

3.2.2. Contrato de gestión de servicios cuyo presupuesto de gastos de primer establecimiento se prevea inferior a 500.000,00 € y su plazo de duración sea inferior a cinco años.

3.2.3. Contrato de suministros para adquisiciones de bienes de cuantía inferior a 100.000,00 €.

3.2.4. Contrato de servicios, consultoría o asistencia técnica de presupuesto de licitación inferior a 100.000,00 €.

Artículo 16. Cargos.

1. Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (B.O.E. de 9 de septiembre).

2. Los alumnos de la Universidad de Sevilla que ocupen cargos académicos de los regulados en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, percibirán en concepto de indemnización una ayuda equivalente al importe actualizado del cargo que ocupen.

Artículo 17. Indemnizaciones por razón del servicio.

Será de aplicación la normativa contenida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, modificado por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 14 de febrero de 1992; el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre; el Decreto 404/2000, de 5 de octubre; la Orden de la Consejería de Economía y

Hacienda de 20 de septiembre de 2002; las actualizaciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

La indemnización por alojamiento requerirá siempre justificación documental mediante factura del establecimiento hostelero o de la agencia de viajes con la que se haya contratado el servicio. El límite de dicha indemnización será el máximo establecido para cada grupo en que se clasifica el personal a efectos de la percepción de estas indemnizaciones. En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido en dicha normativa, se precisará autorización expresa de la Gerencia para que el exceso sea indemnizado.

La Universidad de Sevilla abonará por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la selección de personal o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades, las siguientes cuantías:

	Grupo				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
Presidente y Secretario	57,77	54,16	50,55	46,95	43,33
Vocales	54,16	50,55	46,95	43,33	39,71

Si bien la normativa referida en el párrafo primero será de aplicación general, prevalecerá sobre ella:

- Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Sevilla de 19 de abril de 1996, por la que se regula el procedimiento interno de liquidación de indemnizaciones por asistencias a tribunales de selección y comisiones de provisión de puestos de trabajo de personal de administración y servicios.

- La Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 6 de diciembre de 1999 por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y los miembros e tribunales de tesis.

- La Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 22 de julio de 2003 por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver las pruebas de habilitación nacional que facultan para los concursos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Artículo 18. Gastos en atenciones protocolarias y representación.

La cantidad máxima destinada al reconocimiento de obligaciones con cargo al subconcepto 226.01 ("Atenciones protocolarias y representación") para las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, será de 1.800,00 €. Para los Departamentos y Servicios Generales se establece la cuantía máxima en 1.000,00 €.

Artículo 19. Autorización de desarrollo.

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, y a la propia Gerencia, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

Artículo 20. Entrada en vigor.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2008, del que forman parte las presentes normas, entrará en vigor el 1 de enero de 2008. No obstante, si el Consejo Social lo aprobara con posterioridad, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. Clasificación económica y funcional

..... ESTADO DE INGRESOS .....

Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3					TASAS Y OTROS INGRESOS					58.305.089,00
	30				TASAS				1.992.157,00	
		303			Tasas académicas			1.992.157,00		
			00		Tasas académicas por servicios administrativos		1.671.397,00			
				00	Tasas académicas 1er y 2º ciclo	827.219,00				
				01	Tasas académicas 3er ciclo	107.827,00				
				02	Tasas académicas P.A.U. Pruebas aptitud	461.731,00				
				03	Tasas académicas C.A.P.	25.356,00				
				04	Tasas académicas mayor 25 años	30.313,00				
				05	Tasas académicas Postgrado	218.951,00				
			01		Tasas académicas por servic centros adscritos y vinc.		320.760,00			
	31				PRECIOS PÚBLICOS				38.845.495,00	
		312			Servicios académicos por enseñanzas regladas			38.845.495,00		
			00		Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios		27.482.498,00			
			01		Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios		1.605.099,00			
			02		Compensación matrículas becarios MEC		6.745.617,00			
				00	Compensación matrículas becarios MEC 1er y 2º Ciclo	6.607.565,00				
				01	Compensación matrículas becarios MEC 3er Ciclo	61.627,00				
				02	Compensación matrículas becarios MEC Posgrado Oficial Máster	76.425,00				
			03		Compensación matrículas por familias numerosas		1.434.085,00			
				00	Compensación matrículas familias num.1er y 2º Ciclo	1.405.090,00				
				01	Compensación matrículas familias num. 3er Ciclo	21.895,00				
				02	Compensación matrículas familias num. Posgrado Oficial Máster	7.100,00				
			04		Compensación matrículas del personal propio		565.696,00			
				00	Compensación matrículas personal propio 1er y 2º Ciclo	492.156,00				
				01	Compensación matrículas personal propio 3er Ciclo	73.540,00				
			06		Servicios académicos de Posgrado: Máster oficial		1.012.500,00			
	32				OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC.SERVICIOS				17.195.715,00	
		320			Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias			7.086.913,00		
			00		Estudios de Extensión Universitaria		154.000,00			
				00	Cursos de Extensión Universitaria	150.000,00				
				01	Talleres de Promoción Cultural	4.000,00				
			01		Cursos de Enseñanzas Propias		684.203,00			
				00	Matrículas Instituto de Idiomas	576.608,00				
				01	Matrículas Aula de la Experiencia	107.595,00				
			03		Cursos de Postgrado		5.000.000,00			
			04		Cursos de Formación Continua		60.000,00			
			07		Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica		516.160,00			
			99		Otros cursos y seminarios		672.550,00			
				01	Matrículas Cursos de Extranjeros	643.520,00				
				02	Matrículas Cursos de Otoño	26.030,00				
				03	Matrículas Seminarios de Septiembre	3.000,00				
		321			Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc			4.000,00		
			02		Espectáculos. Venta de entradas		4.000,00			
		323			Contratos art. 83 LOU			7.146.000,00		
			00		Contratos		7.000.000,00			
			99		Otros		146.000,00			
		324			Servicos prestados por unidades de apoyo a la investigación			493.000,00		
			00		CITIUS. Servicios prestados		371.000,00			
			01		Centro de producción y experimentación animal		22.000,00			
			02		Centro Andaluz de Metrología		100.000,00			
		325			Dchos. de alojamiento, restauración y otros			778.970,00		
			00		Dchos.alojamiento colegios mayores y residencias univ.		778.970,00			
				00	Dchos. de alojamiento C.M. Hernando Colón	778.970,00				
		326			Servicios deportivos universitarios			935.000,00		
		329			Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			751.832,00		
			99		Otros		751.832,00			
				00	Biblioteca general. Préstamos interbibliotecarios	20.482,00				
				01	Servicio mediación. Agencia de colocación	6.000,00				
				02	Secretariado recursos audiovisuales. Prestaciones	30.000,00				
				03	Gestión convenios S.P.E. (Serv. Prácticas Empresas)	181.000,00				
				04	Área clínica de podología	79.400,00				
				05	Área prácticas clínicas. Odontología	353.550,00				
				06	Patrocinio SADUS	75.100,00				
				07	Patrocinio UOIP	6.300,00				
	33				VENTA DE BIENES				220.000,00	

..... ESTADO DE INGRESOS .....

Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		330			Venta de publicaciones propias			220.000,00		
			00		Venta de libros y revistas		220.000,00			
				00	Ventas Secretariado de Publicaciones	220.000,00				
	38				REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES				51.722,00	
		380			De ejercicios cerrados			51.722,00		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					303.139.044,00
	40				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				2.271.236,00	
		400			Ministerio de Educación y Ciencia			2.271.236,00		
	41				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				195.792,00	
		410			De Organismos Autónomos Estatales			195.792,00		
	42				DE LA SEGURIDAD SOCIAL				3.188.828,00	
		421			Del Servicio Andaluz de Salud			3.188.828,00		
			00		S.A.S. Plazas Vinculadas		3.188.828,00			
	45				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				294.682.464,00	
		450			De la Consej. con competencia en materia de Universidades			294.336.022,00		
			00		Financiación Operativa estructural		199.259.931,00			
			01		Financiación Operativa vinculada a resultados		89.522.578,00			
			02		Para Consejo Social		136.000,00			
			03		Consecución equilibrio presupuestario		2.362.378,00			
			04		Apoyo a Prácticas en Empresa		820.000,00			
			06		Apoyo al Consejo Social		34.000,00			
			08		Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad		1.194.201,00			
			10		Apoyo adaptación al espacio europeo		618.000,00			
			99		Otros Consej. Innovación, Ciencia y Empresa		388.934,00			
		451			De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía			346.442,00		
			00		De Presidencia		74.000,00			
			04		De Obras Públicas y Transportes		106.382,00			
			06		De Turismo, Comercio y Deporte		61.500,00			
			08		De Salud		46.410,00			
			10		De Igualdad y Bienestar Social		58.150,00			
	46				DE CORPORACIONES LOCALES				75.384,00	
		460			De Diputaciones y Cabildos Insulares			12.163,00		
		461			De Ayuntamientos			63.221,00		
	47				DE EMPRESAS PRIVADAS				2.500.000,00	
		470			Entidades financieras			2.500.000,00		
	48				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				69.140,00	
		481			De instituciones sin fines de lucro			69.140,00		
	49				DEL EXTERIOR				156.200,00	
		497			Convenios Internacionales de Cooperación			156.200,00		
5					INGRESOS PATRIMONIALES					2.566.522,00
	52				INTERESES DE DEPÓSITO				2.000.000,00	
		520			Intereses de Cuentas Bancarias			2.000.000,00		
	54				RENTAS DE BIENES INMUEBLES				14.050,00	
		541			Alquiler y productos de inmuebles			14.050,00		
			02		Alquiler de aulas y otros recintos universitarios		14.050,00			
	55				PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPEC.				175.816,00	
		551			De concesiones Administrativas			175.816,00		
			00		Concesiones cafeterías		119.964,00			
			01		Concesiones reprografía		32.456,00			
			02		Concesiones máquinas expendedoras		6.000,00			
			99		Otras concesiones administrativas		17.396,00			
	59				OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				376.656,00	
		599			Otros ingresos patrimoniales			376.656,00		
6					ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES					8.500.000,00
	61				DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				8.500.000,00	
		612			Venta de edificiones y otras construcciones			8.500.000,00		
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					77.982.991,00
	70				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				19.229.200,00	
		700			Del Ministerio de Educación y Ciencia			18.329.200,00		
			00		Plan Nacional del MEC		18.329.200,00			
				01	Plan Nal. Proyectos I+D+I Ministerio	10.300.000,00				
				02	Plan Nal. Acciones complementarias	700.000,00				

..... ESTADO DE INGRESOS .....

Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
				03	Plan Nal. Apoyo a la competitividad (Profit)	500.000,00				
				04	OTRI	49.200,00				
				05	Plan Nal. Mov. Rec. Humanos. Estancias breves becarios	270.000,00				
				06	Plan Nal. Mov. Rec. Humanos. Acciones integradas	160.000,00				
				07	Plan Nal. Ayudas contrat. Rec. Humanos. Juan de la Cierva	200.000,00				
				08	Plan Nal. Ayudas contrat. Rec. Humanos. Ramón y Cajal	1.400.000,00				
				09	Plan Nal. Ayudas contrat. Rec. Humamos.C. técnicos de apoyo	400.000,00				
				11	Plan Nal. Movilidad. Rec. Humamos.Otros	350.000,00				
				12	Plan Nal. Ayudas contrat. Rec. Humanos. Otros	3.500.000,00				
				99	Otros. Investigación MEC	500.000,00				
		701			De otros Ministerios			900.000,00		
			00		Otros Ministerios. Investigación		900.000,00			
	71				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				873.665,00	
		710			De Organismos Autónomos			620.000,00		
			00		OO.AA. Investigación Científica		400.000,00			
			99		OO.AA. Estado. Otras		220.000,00			
		711			De Organismos autónomos de la Junta de Andalucía			253.665,00		
			04		Servicio Andaluz de Empleo		253.665,00			
				99	Servicio Andaluz de Empleo. Otras	253.665,00				
	74				De empresas públicas y otros entes públicos				6.000,00	
		741			De Universidades			6.000,00		
			99		Universidades. Otras		6.000,00			
	75				DE COMUNIDADES AUTONOMAS				49.345.742,00	
		750			Transf. capital Consejería Innovación, Ciencia y Empresa			48.210.107,00		
			00		Para investigación científica		23.763.000,00			
				01	Grupos de investigación	4.260.000,00				
				02	Proyectos de Excelencia	16.000.000,00				
				03	OTRI	158.000,00				
				04	Retorno de investigadores a Andalucía	500.000,00				
				05	Ramón y Cajal. Cofinanciación Junta	420.000,00				
				07	Ayudas a la investigación	260.000,00				
				09	Formación PDI	600.000,00				
				10	Convocatoria Programa I-3	1.430.000,00				
				99	Otros Investigación. Consejería Innovación, Ciencia y Empresa	135.000,00				
			01		Plan plurianual de inversiones		21.147.107,00			
			02		Cofinanciación Programa Operativo FEDER		3.300.000,00			
		751			Transf. capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía			1.135.635,00		
			04		De Obras Públicas y Transportes		102.082,00			
				99	C. Obras Públicas. Otras	102.082,00				
			05		De Empleo		488.531,00			
				99	C. Empleo. Otras	488.531,00				
			10		C. Igualdad		545.022,00			
				99	C. Igualdad. Otras	545.022,00				
	77				DE EMPRESAS PRIVADAS				54.700,00	
		779			De Empresas privadas			54.700,00		
			99		Empresas privadas. Otras		54.700,00			
	79				DEL EXTERIOR				8.473.684,00	
		790			De la Unión Europea. FEDER			7.700.000,00		
			00		FEDER. Investigación Científica		7.700.000,00			
		795			Otras transferencias de la Unión Europea			712.584,00		
			00		Otras U.E. Investigación científica		615.000,00			
			99		Otras U.E. Otras		97.584,00			
		796			Otras transferencias del exterior (No Unión Europea)			50.000,00		
			00		No U.E. Investigación Científica		50.000,00			
		797			De Convenios internacionales			11.100,00		
			99		Convenios Internacionales. Otras		11.100,00			

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 450.493.646,00

..... ESTADO DE GASTOS .....

Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
PROGRAMA 422-D										
1					GASTOS DE PERSONAL					268.936.691,00
	12				FUNCIONARIOS				139.690.456,58	
		120			Retribuciones básicas			69.889.298,71		
			00		P.D.I.		43.748.315,90			
			01		P.A.S.		13.625.293,01			
			02		Profesorado plazas vinculadas		32.998,48			
			05		Trienios Personal		12.482.691,32			
				01	Trienios Personal P.D.I.	10.280.706,08				
				02	Trienios Personal P.A.S.	2.201.985,24				
		121			Retribuciones Complementarias			69.801.157,87		
			00		Complemento de destino P.D.I		22.433.673,18			
				01	Complemento de destino P.D.I	22.012.021,86				
				02	Complemento de destino. Prof. plazas vinculadas	421.651,32				
			01		Complemento de destino P.A.S.		6.150.055,54			
			02		Complemento específico P.D.I		30.366.616,66			
				01	General del P.D.I.	14.279.307,96				
				02	Desempeño de cargos académicos	1.972.693,68				
				03	Por méritos docentes	12.930.619,37				
				04	Prof. plazas vinculadas	1.183.995,65				
			03		Complemento específico P.A.S.		7.500.941,92			
			04		Otros complementos del P.D.I.		342.215,27			
			05		Otros complementos del P.A.S.		2.981.169,26			
			06		Complementos personales y transitorios		26.486,04			
	13				LABORALES				67.289.194,24	
		130			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo			32.334.835,22		
			00		Retribuciones básicas P.D.I.		12.358.025,86			
			01		Retribuciones básicas P.A.S.		19.976.809,36			
		131			Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo			22.839.494,10		
			00		Otras retribuciones P.D.I.		9.209.660,89			
			01		Otras retribuciones P.A.S.		13.629.833,21			
		134			Laboral Eventual			12.114.864,92		
			00		Retribuciones básicas		7.831.866,07			
				01	P.D.I.	6.918.330,58				
				02	P.A.S.	913.535,49				
			01		Otras retribuciones		4.282.998,85			
				01	P.D.I.	3.361.738,15				
				02	P.A.S.	921.260,70				
	14				OTRO PERSONAL				5.550.264,55	
		145			Retribuciones Asociados. LRU (Reg. Transit.)			4.275.170,16		
		146			Retribuciones Asociados C.C. Salud. LRU (Reg. Transit.)			719.581,44		
		148			Retribuciones Prof. Eméritos			555.512,95		
	15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				20.559.818,50	
		150			Productividad			20.426.509,55		
			00		Productividad por méritos investigadores		5.312.244,56			
			01		Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)		12.596.390,30			
			02		Productividad plazas vinculadas		1.096.531,19			
			03		Productividad del P.A.S.		1.421.343,50			
		151			Gratificaciones			133.308,95		
			01		P.A.S		133.308,95			
	16				CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIAL. A CARGO EMPL.				35.846.957,13	
		160			Cuotas Sociales			29.993.780,13		
			00		Seguridad Social		29.993.780,13			
		162			Prestaciones y gastos sociales del personal			5.853.177,00		
			05		Acción Social		3.496.346,01			
			07		Premio de jubilación anticipada del P.D.I. Funcionario		2.157.560,79			
			08		Premio de jubilación anticipada parcial del P.A.S. Laboral		199.270,20			
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					51.749.375,00
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.				7.735.957,00	
		212			Edificios y otras construcciones			2.568.059,00		
		213			Maquinaria, instalaciones y utillaje			1.813.540,00		
			00		Maquinaria		234.330,00			
			01		Instalaciones		1.577.380,00			

.....					ESTADO DE GASTOS					
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			02		Utillaje		1.830,00			
		214			Elementos de transporte			13.230,00		
		215			Mobiliario y enseres			442.181,00		
		216			Sistemas para procesos de información			2.723.915,00		
		219			Otro inmovilizado material			175.032,00		
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				41.682.060,00	
		220			Material de oficina			5.029.456,00		
			00		Material de oficina ordinario no inventariable		3.256.454,00			
			01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		333.343,00			
			02		Material informático no inventariable		1.427.533,00			
			99		Otro material		12.126,00			
		221			Suministros			9.347.630,00		
			00		Energía eléctrica		3.840.818,00			
			01		Agua		347.734,00			
			02		Gas		140.352,00			
			03		Combustible		116.645,00			
			04		Vestuario		20.312,00			
			05		Productos alimenticios		611.566,00			
			06		Productos farmacéuticos y material sanitario		12.549,00			
			07		Material docente		1.000.000,00			
			08		Material deportivo y cultural		63.240,00			
			10		Material reparaciones de edificios y otras construc.		1.160.024,00			
			11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte		163.833,00			
			12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		324.660,00			
			99		Otros suministros		1.545.897,00			
		222			Comunicaciones			2.469.166,00		
			00		Telefónicas		1.766.595,00			
			01		Postales		683.020,00			
			02		Telegráficas		11.497,00			
			04		Informáticas		5.876,00			
			99		Otras		2.178,00			
		223			Transportes			452.357,00		
		224			Primas de seguros			400.000,00		
			00		Edificios y otras construcciones		400.000,00			
		225			Tributos			189.473,00		
			00		Estatales		63.371,00			
			01		Locales		125.544,00			
			02		Autonómicos		558,00			
		226			Gastos diversos			7.133.944,00		
			01		Atenciones protocolarias y representativas		325.000,00			
			02		Información, divulgación y publicidad		1.208.618,00			
			03		Jurídicos y contenciosos		50.620,00			
			04		Formación y perfeccionamiento del personal		325.729,00			
			06		Reuniones, conferencias y cursos		2.890.576,00			
			08		Premios, concursos y certámenes		29.625,00			
			09		Actividades culturales		1.082.475,00			
			10		Actividades deportivas		605.368,00			
			99		Otros		615.933,00			
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			16.660.034,00		
			00		Limpieza y aseo		9.061.387,00			
			01		Seguridad		3.955.111,00			
			03		Postales o similares		65.201,00			
			06		Estudios y trabajos técnicos		2.926.483,00			
			07		Edición de publicaciones		651.852,00			
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				2.331.358,00	
		230			Dietas			687.145,00		
		231			Locomoción			828.615,00		
		233			Otras indemnizaciones			815.598,00		
3					GASTOS FINANCIEROS					1.922.664,00
	31				DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				1.810.166,00	
		310			Intereses			1.810.166,00		
			01		A largo plazo		1.810.166,00			
	34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				112.498,00	
		342			Intereses de demora			112.498,00		

.....					ESTADO DE GASTOS					
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					8.703.965,00
	41				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS				365.319,00	
		410			A organismos autónomos estatales			365.319,00		
	45				A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				20.000,00	
		450			A la Comunidad Autónoma de Andalucía			20.000,00		
	48				A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				8.313.846,00	
		480			Becas y ayudas propias a estudiantes			4.722.586,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo		4.022.618,00			
			03		Ayudas a asociaciones estudiantiles		74.000,00			
			04		Becas propias para prácticas en empresas		101.750,00			
			05		Ayudas a deportistas		183.973,00			
			99		Otras becas y ayudas propias a estudiantes		340.245,00			
		481			Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa			1.656.934,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes M.E.C.		7.900,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes Consejería innov., Cienc. y Empr.		927.156,00			
			02		Becas de prácticas en empresas Consej. Innovac.		721.878,00			
		482			Otras becas y ayudas propias de la Universidad			1.012.718,00		
		483			Otras becas y ayudas con financiación externa			57.520,00		
		484			Convenios con otras instituciones			365.000,00		
			00		Prácticum Ciencias de la Educación		135.000,00			
			99		Otros convenios		230.000,00			
		485			A otras instituciones sin fines de lucro			499.088,00		
			00		A fundaciones universitarias		30.051,00			
			01		A otras fundaciones		410.000,00			
			99		A otras instituciones sin fines de lucro		59.037,00			
	49				AL EXTERIOR				4.800,00	
		490			Al exterior			4.800,00		
6					INVERSIONES REALES					50.718.182,00
	60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES				24.667.749,00	
		602			Edificios y otras construcciones			12.857.322,00		
		603			Maquinaria, instalaciones y utillaje			1.906.013,00		
			00		Maquinaria		225.645,00			
			01		Instalaciones		1.633.815,00			
			02		Utillaje		46.553,00			
		604			Elementos de transporte			42.727,00		
		605			Mobiliario y enseres			1.673.304,00		
		606			Sistemas para procesos de información			2.577.366,00		
		607			Bienes destinados al uso general			1.000,00		
		608			Otro inmovilizado material			5.610.017,00		
			00		Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)		3.975.121,00			
			99		Otros (Inmovilizado material)		1.634.896,00			
	62				PLAN PLURIANUAL.INVERSIONES NUEVAS				15.147.107,00	
		622			Edificios y otras construcciones			15.147.107,00		
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				1.065.009,00	
		640			Gastos en inversiones inmateriales			1.065.009,00		
			00		Gastos de investigación y desarrollo		236.500,00			
			01		Propiedad industrial		15.715,00			
			02		Aplicaciones informáticas		812.794,00			
	66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				3.838.317,00	
		662			Edificios y otras construcciones			1.278.218,00		
		663			Maquinaria, Instalaciones y utillaje			831.106,00		
			00		Maquinaria		51.100,00			
			01		Instalaciones		756.588,00			
			02		Utillaje		23.418,00			
		664			Elementos de transporte			2.000,00		
		665			Mobiliario y enseres			1.158.436,00		
		666			Sistemas para procesos de información			479.223,00		
		668			Otro inmovilizado material			89.334,00		
			99		Otros (Inmovilizado material)		89.334,00			
	68				PLAN PLURIANUAL.INVERSIONES REPOSICIÓN				6.000.000,00	
		685			Mobiliario y enseres			6.000.000,00		
8					ACTIVOS FINANCIEROS					50.000,00
	87				APORTACIONES PATRIMONIALES				50.000,00	
		870			Fundaciones			50.000,00		

.....					ESTADO DE GASTOS					
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
9					PASIVOS FINANCIEROS					102.082,00
	91				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NAC.				102.082,00	
		911			A largo plazo de entes del sector público			102.082,00		
TOTAL PROGRAMA 422D										382.182.959,00
PROGRAMA 541A										
6					INVERSIONES REALES					68.310.687,00
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				68.310.687,00	
		646			Otros gastos en inversiones inmateriales			2.353.707,00		
			00		Otros gastos eninversiones de carácter inmaterial		2.353.707,00			
		648			Postgrado y Doctorado			6.411.000,00		
			01		Gastos de enseñanzas propias		4.631.000,00			
			02		Gastos de Doctorado		50.000,00			
			03		Actuaciones diversas. Vdo. Postgrado y Doctorado		1.230.000,00			
			04		Gastos de Máster Oficial		500.000,00			
		649			Gastos de investigación y desarrollo			59.545.980,00		
			00		Plan Nal. Proyectos I+D+I		8.240.000,00			
			01		Plan Nal. Acciones complementarias		700.000,00			
			02		Plan Nal. Apoyo a la competitividad (Proy. Profit)		500.000,00			
			03		Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Estancias breves becarios		270.000,00			
			04		Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Acciones integradas		160.000,00			
			05		Plan Nal. Rec. Humanos. Prog. Juan de la Cierva		200.000,00			
			06		Plan Nal. Rec. Humanos. Prog. Ramón y Cajal		1.400.000,00			
			07		Plan Nal. Rec. Humanos. Contratos técnicos de apoyo		400.000,00			
			08		Plan Nal. Rec. Humanos. Contratación P.I.F.		3.500.000,00			
			09		OTRI (M.E.C.)		49.200,00			
			10		FEDER. Plan Nacional y Cofinanciación		11.000.000,00			
			11		Subvenciones M.E.C.		500.000,00			
			12		Plan Nal. Rec. Humanos. Movilidad. Otros		350.000,00			
			20		Otros Ministerios		1.300.000,00			
			30		Junta And. Ayuda Consolidación de grupos		3.883.752,00			
			31		Junta And. Proyectos de Excelencia		14.695.000,00			
			32		Junta And. OTRI		158.000,00			
			33		Junta And. Programa Retorno		500.000,00			
			34		Junta And. Cofinanciación Prog. Ramón y Cajal		420.000,00			
			36		Junta And. Ayudas a la Investigación		260.000,00			
			37		Junta And. Otros Ingresos		135.000,00			
			40		Junta And. Formación PDI		600.000,00			
			50		Contratos 68/83 L.O.U		6.580.000,00			
			60		Proyectos de la Unión Europea		553.500,00			
			61		Proyectos fuera de la Unión Europea		50.000,00			
			70		Actuaciones diversas. Vdo. Investigación		400.000,00			
			75		Entidades Privadas (Convenios, Subvenc., Cuotas, Jornadas)		100.000,00			
			80		III Plan Propio USE. Ayuda a Departamentos		400.000,00			
			81		III Plan Propio USE. Subv. elaboración proyectos investig.		35.000,00			
			82		III Plan Propio USE. Becas FPI propias de la USE		1.180.000,00			
			83		III Plan Propio USE.Cofinanciación contratos técn. apoyo		140.000,00			
			84		III Plan Propio USE.Ayuda a public. trabajos divulg. cientif.		20.000,00			
			85		III Plan Propio USE. Premio Univ. Sevilla a divulg. cientif.		20.000,00			
			86		III Plan Propio USE. Organiz. Jornadas, congresos y semin.		75.000,00			
			87		III Plan Propio USE. Premios Fama		4.000,00			
			88		III Plan Propio USE. Movilidad ayudantes		50.000,00			
			99		Servicios Generales de Investigación		717.528,00			
TOTAL PROGRAMA 541A										68.310.687,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS										450.493.646,00

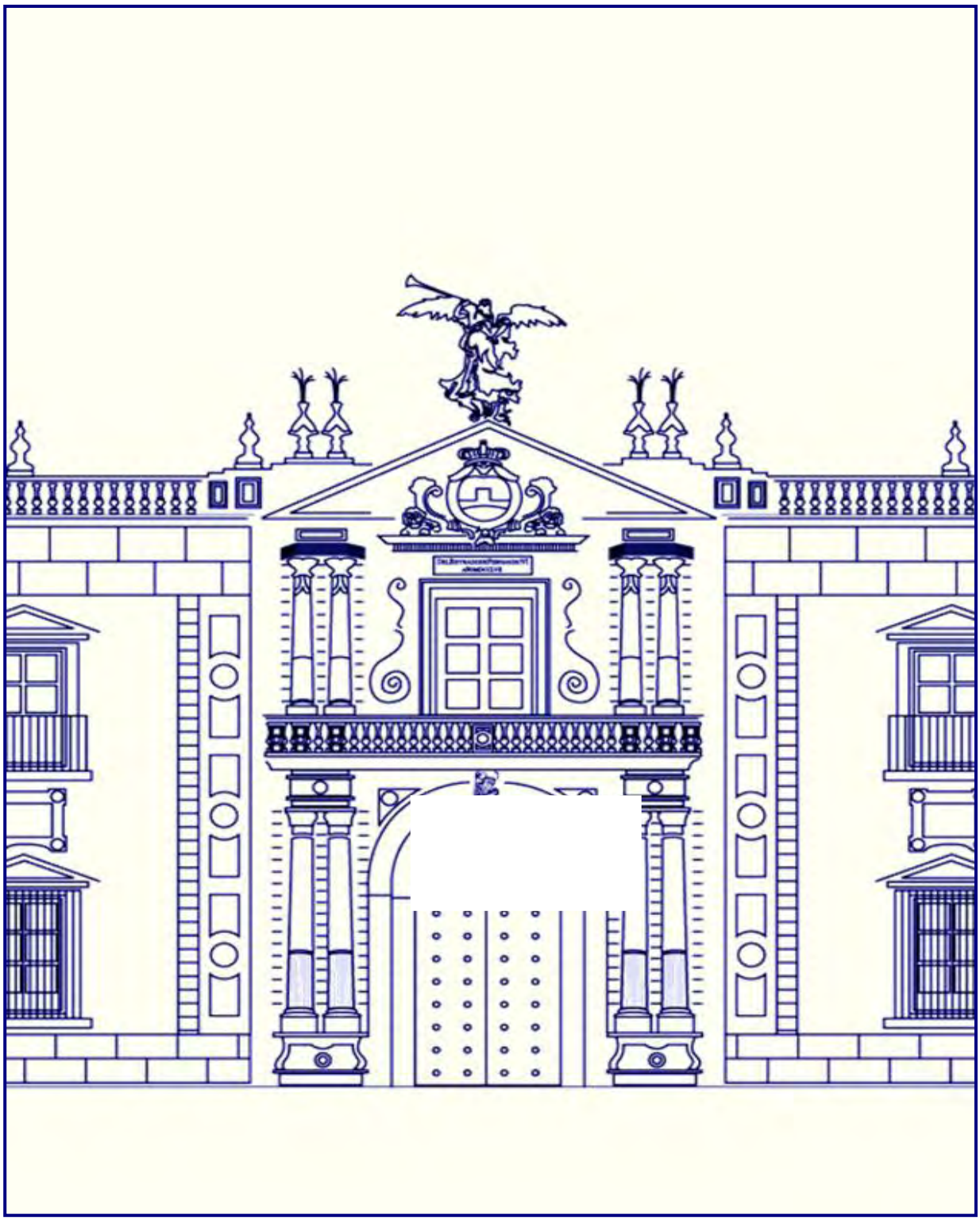

4. DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS		Comparativa de Presupuestos			
		2008	2007	Diferencia	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	58.305.089	54.933.248	3.371.841	6,14
303	Tasas académicas	1.992.157	2.012.280	-20.123	-1,00
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	38.845.495	39.005.776	-160.281	-0,41
320	Dchos. matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	7.086.913	5.621.847	1.465.066	26,06
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	4.000	5.000	-1.000	-20,00
323	Contratos art. 83 L.O.U.	7.146.000	5.470.000	1.676.000	30,64
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	493.000	338.000	155.000	45,86
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	778.970	761.010	17.960	2,36
326	Servicios deportivos universitarios	935.000	850.000	85.000	10,00
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	751.832	607.760	144.072	23,71
330	Venta de publicaciones propias	220.000	220.000	0	0,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	51.722	41.575	10.147	24,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.139.044	281.187.864	21.951.180	7,81
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	2.271.236	2.075.037	196.199	9,46
410	De Organismos Autónomos Estatales	195.792	182.623	13.169	7,21
411	De Organismos Autónomos Junta de Andalucía	0	6.050	-6.050	-100,00
421	Del Servicio Andaluz de Salud	3.188.828	2.728.892	459.936	16,85
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	294.336.022	275.330.181	19.005.841	6,90
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	346.442	309.583	36.859	11,91
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	12.163	10.489	1.674	15,96
461	De Ayuntamientos	63.221	50.409	12.812	25,42
470	De entidades financieras	2.500.000	150.000	2.350.000	1.566,67
481	De instituciones sin fines de lucro	69.140	156.500	-87.360	-55,82
497	Convenios internacionales de cooperación	156.200	188.100	-31.900	-16,96
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.566.522	2.123.909	442.613	20,84
520	Intereses de cuentas bancarias	2.000.000	1.600.000	400.000	25,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	14.050	0	14.050	0,00
551	De concesiones administrativas	175.816	159.629	16.187	10,14
599	Otros	376.656	364.280	12.376	3,40
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	8.500.000	8.000.000	500.000	6,25
612	De edificios y otras construcciones	8.500.000	8.000.000	500.000	6,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.982.991	51.403.973	26.579.018	51,71
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	18.329.200	12.983.200	5.346.000	41,18
701	De otros Ministerios	900.000	1.450.000	-550.000	-37,93
710	De Organismos Autonomos Estatales	620.000	100.000	520.000	520,00
711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	253.665	65.259	188.406	288,71
741	De Universidades Públicas	6.000	12.800	-6.800	-53,13
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	48.210.107	34.825.146	13.384.961	38,43
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	1.135.635	391.568	744.067	190,02
770	De entidades financieras	0	150.000	-150.000	-100,00
779	De otras empresas	54.700	54.700	0	0,00
790	De la Unión Europea. FEDER	7.700.000	0	7.700.000	0,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	712.584	1.317.800	-605.216	-45,93
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	50.000	42.400	7.600	17,92
797	De Convenios internacionales	11.100	11.100	0	0,00
	TOTAL INGRESOS	450.493.646	397.648.994	52.844.652	13,29

Gráfico comparativo (en miles de euros)

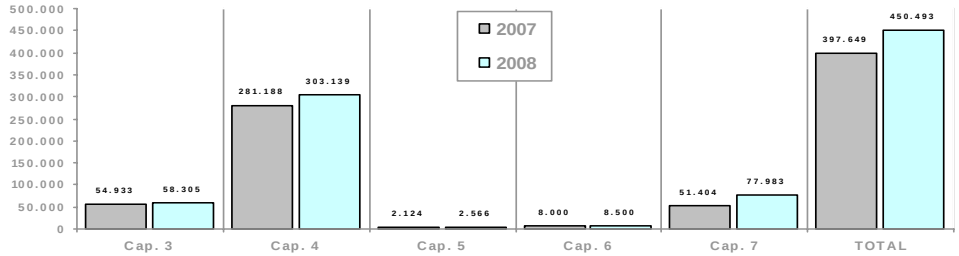

PRESUPUESTO DE INGRESOS

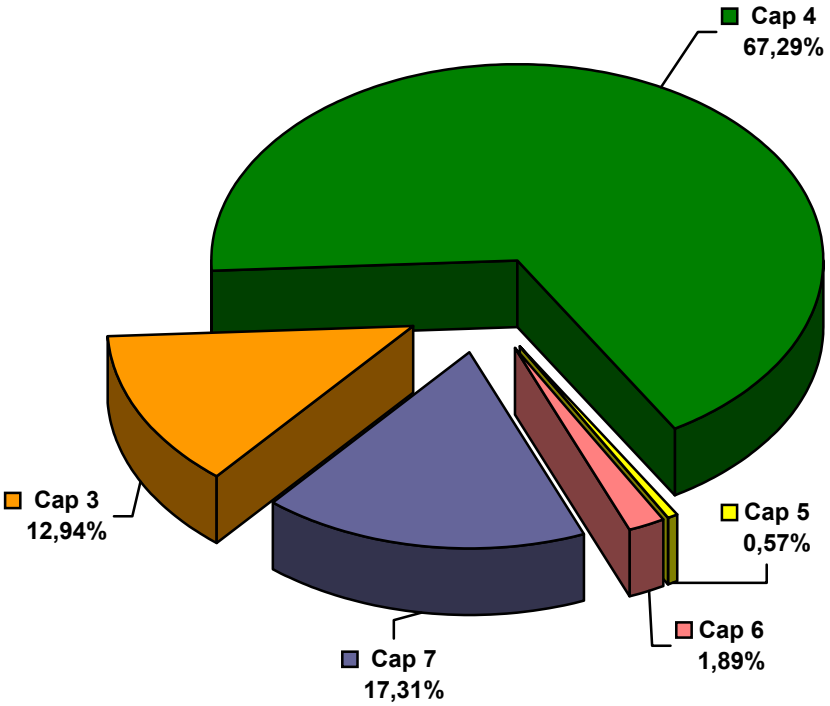

	Capítulos	Importe	%
3	Tasas y otros ingresos	58.305.089	12,94%
4	Transferencias corrientes	303.139.044	67,29%
5	Ingresos patrimoniales	2.566.522	0,57%
6	Enajenación de inversiones reales	8.500.000	1,89%
7	Transferencias de capital	77.982.991	17,31%
	Total	450.493.646	100,00%

Operaciones Corrientes

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 3 al 5 los ingresos por operaciones corrientes.

El desglose de las operaciones corrientes atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es como se detalla a continuación:

CAPÍTULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Importe de tasas, precios públicos y otros ingresos recibidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.

Artículo 30.- Tasas

Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto 303.- Tasas Académicas

Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.

303.00	Tasas académicas por servicios administrativos		
	303.00.00	Tasas académicas 1er y 2º Ciclo	827.219
	303.00.01	Tasas académicas 3er Ciclo	107.827
	303.00.02	Tasas académicas P.A.U. Pruebas de aptitud	461.731
	303.00.03	Tasas académicas C.A.P.	25.356
	303.00.04	Tasas académicas mayor 25 años	30.313
	303.00.05	Tasas académicas Postgrado	218.951
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados, de enseñanza oficial		320.760
		Total →	1.992.157

Artículo 31.- Precios Públicos

Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto de Consejo de Gobierno conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto 312.- Servicios Académicos por Enseñanzas Regladas

Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros propios.

312.00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios		27.482.498
312.01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios		1.605.099
312.02	Compensación matrículas becarios MEC:		
	312.02.00	1er y 2º Ciclo	6.607.565
	312.02.01	3er Ciclo	61.627
	312.02.02	Posgrado Oficial Máster	76.425
312.03	Compensación matrículas por familias numerosas:		
	312.03.00	1er y 2º Ciclo	1.405.090
	312.03.01	3er Ciclo	21.895
	312.03.02	Posgrado Oficial Máster	7.100
312.04	Compensación matrículas del personal propio		
	312.04.00	1er y 2º Ciclo	492.156
	312.04.01	3er Ciclo	73.540
312.06	Servicios académicos de Posgrado Oficial Máster		1.012.500
		Total →	38.845.495

Artículo 32.- Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios

Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni tasas.

Concepto 320.- Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas Propias

Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.

320.00	Estudios de Extensión Universitaria		
	320.00.00	Cursos de Extensión Universitaria	150.000
	320.00.01	Talleres de Promoción Cultural	4.000
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias		
	320.01.00	Matrículas Instituto de Idiomas	576.608
	320.01.01	Matrículas Aula de la Experiencia	107.595
320.03	Cursos de Postgrado		5.000.000
320.04	Cursos de Formación Continua		60.000
320.07	Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica		516.160
320.99	Otros cursos y seminarios		
	320.99.01	Matrículas Cursos de Extranjeros	643.520
	320.99.02	Matrículas Cursos de Otoño	26.030
	320.99.03	Matrículas Seminarios de Septiembre	3.000
		Total →	7.086.913

Concepto 321.- Entradas a Museos, Exposiciones, Espectáculos, etc.

Ingresos de esta naturaleza gestionados por la Universidad.

321.02	Espectáculos:	
	• Venta de entradas Secretariado de Promoción Cultural	4.000

Concepto 323.- Contratos Artículo 83 L.O.U.

Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

323.00	Contratos	7.000.000
323.99	Otros:	
	• A.I.C.I.A.	75.000
	• Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla	71.000
	Total →	7.146.000

Concepto 324. Servicios Prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación.

Ingresos generados por las unidades de apoyo a la investigación de la Universidad.

324.00	CITIUS. Servicios Prestados	371.000
324.01	Centro de Producción y Experimentación Animal	22.000
324.02	CAM. Centro Andaluz de Metrología	100.000
	Total →	493.000

Concepto 325. Derechos de Alojamiento, Restauración, Residencia y Otros.

Ingresos generados por los servicios de alojamiento y restauración en colegios mayores y residencias universitarias y otros como consecuencia de su actividad.

325.00	Derechos de alojamiento en colegios mayores y residencias universitarias		
	325.00.00	Derechos de alojamiento Colegio Mayor Hernando Colón	778.970

Concepto 326. Servicios Deportivos Universitarios.

Ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.

- Actividades del SADUS 935.000

Concepto 329. Otros Ingresos procedentes de Prestaciones de Servicios.

Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.

329.99	Otros		
	329.99.00	Biblioteca General. Préstamos Interbibliotecarios	20.482
	329.99.01	Servicio Medicación Agencia de Colocación	6.000
	329.99.02	Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones	30.000
	329.99.03	Gestión de Convenios S.P.E. (Servicio de Prácticas en Empresa)	181.000
	329.99.04	Área Clínica de Podología	79.400
	329.99.05	Área de Prácticas Clínicas. Odontología	353.550
	329.99.06	Patrocinio SADUS	75.100
	329.99.07	Patrocinio U.O.I.P. (Unidad de Orientación e Inserción Profesional)	6.300
		Total →	751.832

Artículo 33. Venta de Bienes.

Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.

Concepto 330. Venta de Publicaciones Propias.

Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc. publicados por la Universidad.

330.00	Venta de libros y revistas		
	330.00.00	Ventas Secretariado de Publicaciones	220.000

Artículo 38.- Reintegro de Operaciones Corrientes.

Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad originados por reintegros por operaciones corrientes.

Concepto 380.- Reintegro de Ejercicios Cerrados.

Ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.

- Reintegro de ejercicios cerrados 51.722

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de ésta, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

Artículo 40.- De la Administración General del Estado.

Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar sus operaciones corrientes.

Concepto 400.- Ministerio de Educación y Ciencia.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe del M.E.C.

• Para becas Sócrates-Erasmus	960.000
• Para becas de Colaboración Sócrates-Erasmus	43.450
• De la Agencia Nal. Sócrates para becas Sócrates-Erasmus	1.125.900
• De la Agencia Nal. Sócrates para organización movilidad Sócrates-Erasmus	39.050
• De la Agencia Nal. Sócrates para movilidad docente	80.000
• De la Agencia Nal. Sócrates para otras movilidades	7.200
• Para prácticas en la Universidad de Liverpool	15.636
Total →	2.271.236

Artículo 41.- De Organismos Autónomos Administrativos.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.

Concepto 410.- Organismos Autónomos Estatales.

Transferencias corrientes provenientes de Organismos Autónomos de carácter estatal.

• Del Consejo Superior de Deportes para el S.A.D.U.S	45.000
• Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el C.N.A.	150.792
Total →	195.792

Artículo 42.- De la Seguridad Social y Servicio Andaluz de Salud.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social y del Servicio Andaluz de Salud.

Concepto 421.- Del Servicio Andaluz de Salud.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe del Servicio Andaluz de Salud.

421.00	S.A.S. Plazas vinculadas.	3.188.828

Artículo 45.- De Comunidades Autónomas.

Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto 450.- De la Consejería con competencia en materia de Universidades.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades de la Junta de Andalucía.

450.00	Financiación Operativa estructural	199.259.931
450.01	Financiación Operativa vinculada a resultados	89.522.578
450.02	Para Consejo Social	136.000
450.03	Consecución equilibrio presupuestario	2.362.378
450.04	Apoyo a Prácticas en Empresa	820.000
450.06	Apoyo al Consejo Social	34.000
450.08	Apoyo a Proyectos estudiantiles y movilidad:	
	• Ayudas al estudio	927.156
	• Distrito Único	53.277
	• Ayuda a discapacitados	70.000
	• Aportación para Becas Sócrates-Erásmus	143.768
450.10	Apoyo adaptación al Espacio Europeo:	
	• Para el Secretariado de Convergencia Europea	618.000
450.99	Otros Consejería Innovación, Ciencia y Empresa:	
	• Formación continua del P.A.S	87.349
	• Subvención Centro Nacional Aceleradores	301.585
	Total →	294.336.022

Concepto 451.- De otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

451.00	Presidencia:	
	• Para el Centro de Documentación Europea	74.000
451.04	Obras Públicas y Transportes:	
	• Intereses préstamo ICO	106.382
451.06	Turismo, Comercio y Deporte:	
	• Para el S.A.D.U.S.	61.500
451.08	Salud	
	• Para el Proyecto Forma Joven del S.A.C.U.	46.410
451.10	Igualdad y Bienestar Social:	
	• Para el Área Clínica de Podología	25.000
	• Para el Programa de alojamiento 3ª Edad del S.A.C.U.	33.150
	Total →	346.442

Artículo 46.- De Corporaciones Locales.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

Concepto 460.- Diputaciones y Cabildos Insulares.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Diputaciones y Cabildos Insulares.

- Para el Aula de la Experiencia 12.163

Concepto 461.- Ayuntamientos.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Ayuntamientos.

- Para el Aula de la Experiencia 63.221

Artículo 47.- De Empresas Privadas.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Empresas Privadas.

Concepto 470.- De Entidades Financieras.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Entidades Financieras.

- Contrato de Servicios Bancarios 2.500.000

Artículo 48.- De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro.

Transferencias procedentes de fundaciones estatales, autonómicas y universitarias.

Concepto 481.- De Instituciones sin Fines de Lucro.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Instituciones sin Fines de Lucro.

- Fundación El Monte para el Aula de la Experiencia 13.500
- Fundación Andaluza de Servicios Sociales para el Aula de la Experiencia 55.640

Total → 69.140

Artículo 49.- Del Exterior.

Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.

Concepto 497.- Convenios Internacionales de Cooperación.

Recursos que reciba la Universidad de aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación.

- De Convenios con universidades extranjeras para el Secretariado Relaciones Internacionales 156.200

CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad.

Artículo 52.- Intereses de Depósitos.

Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad.

Concepto 520.- Intereses de Cuentas Bancarias.

Intereses procedentes de depósitos en cuentas bancarias.

- Intereses de cuentas bancarias 2.000.000

Artículo 54.- Rentas de Bienes Inmuebles.

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

Concepto 541.- Alquiler y Productos de Inmuebles.

Ingresos derivados de la cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas de los mismos.

541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios:	
	• Cesión de espacios para publicidad SADUS	14.050

Artículo 55.- Producto de Concesiones y Aprovechamientos Especiales.

Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.

Concepto 551.- De Concesiones Administrativas.

Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.

551.00	Concesiones cafeterías	119.964
551.01	Concesiones reprografía	32.456
551.02	Concesiones máquinas expendedoras:	
	• SADUS	6.000
551.99	Otras Concesiones Administrativas	
	• Comedores universitarios	17.396
	Total →	175.816

Artículo 59.- Otros Ingresos Patrimoniales.

Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en artículos anteriores.

Concepto 599.- Otros.

Ingresos patrimoniales no incluidos en conceptos anteriores.

- Por uso de instalaciones por parte de la empresa Schering 376.656

Operaciones de Capital

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 6 al 9 los ingresos por operaciones de capital.

El desglose de las operaciones de capital atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es como se detalla a continuación:

CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes de capital de propiedad de la Universidad.

Artículo 61.- De las demás Inversiones Reales.

Ingresos derivados de la venta de las inversiones reales no comprendidas en el artículo 60.

Concepto 612.- Venta de Edificios y otras Construcciones.

- Facultad de Ciencias de la Educación 8.500.000

CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.

Artículo 70.- De la Administración General del Estado.

Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar operaciones de capital.

Concepto 700.- Del Ministerio de Educación y Ciencia.

Transferencias que la Universidad recibe del Ministerio de Educación y Ciencia para financiar operaciones de capital.

700.00	Plan Nacional del M.E.C.		
	700.00.01	Plan Nacional. Proyectos I+D+I Ministerio	10.300.000
	700.00.02	Plan Nacional. Acciones Complementarias	700.000
	700.00.03	Plan Nacional. Apoyo a la Competitividad Empresarial (Profit)	500.000
	700.00.04	OTRI	49.200
	700.00.05	Plan Nacional. Movilidad. Recursos Humanos. Estancias Breves Becarios	270.000
	700.00.06	Plan Nacional. Movilidad. Recursos Humanos. Acciones Integradas	160.000
	700.00.07	Plan Nacional. Ayudas Contratación. Recursos Humanos. Programa Juan de la Cierva	200.000

700.00.08	Plan Nacional. Ayudas Contratación. Recursos Humanos. Ramón y Cajal	1.400.000
700.00.09	Plan Nacional. Ayudas Contratación. Recursos Humanos. Contratos Técnicos de Apoyo	400.000
700.00.11	Plan Nacional. Movilidad. Recursos Humanos. Otros	350.000
700.00.12	Plan Nacional. Ayudas Contratación. Recursos Humanos. Otros	3.500.000
700.00.99	Otros. Investigación M.E.C.	500.000
	Total →	18.329.200

Concepto 701.- De otros Ministerios.

Transferencias que la Universidad recibe de otros Ministerios para financiar operaciones de capital.

701.00	Otros Ministerios. Investigación:	
	• Del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	300.000
	• Del Ministerio Medio Ambiente	300.000
	• Otros Ministerios	300.000
	Total →	900.000

Artículo 71.- De Organismos Autónomos Administrativos.

Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos Administrativos.

Concepto 710.- De Organismos Autónomos Estatales.

Transferencias provenientes de organismos autónomos de carácter estatal.

710.00	Organismos Autónomos del Estado. Investigación Científica:	
	• Fondo de Investigaciones Sanitarias	400.000
710.99	Organismos Autónomos del Estado. Otras:	
	• De la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Programa de Cooperación Interuniversitaria Iberoamérica	150.000
	• De la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Programa de Cooperación Interuniversitaria Mediterráneo	70.000
	Total →	620.000

Concepto 711.- De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

Transferencias provenientes de organismos autónomos de la Junta de Andalucía.

711.04	Servicio Andaluz de Empleo	
	711.04.99 Servicio Andaluz de Empleo. Otras	
	• Del Servicio Andaluz de Empleo para el Programa Experiencias Profesionales del S.P.E.	253.665

Artículo 74.- De Empresas Públicas y otros Entes Públicos.

Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales y de las Comunidades Autónomas, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.

Concepto 741.- De Universidades.

Transferencias provenientes de Universidades Públicas.

741.99	Universidades. Otras:	
	• De la Universidad de Valencia para el Programa Lingua	6.000

Artículo 75.- De Comunidades Autónomas.

Transferencias de capital a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto 750.- Transferencias de Capital de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Transferencias de capital que la Universidad recibe de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

750.00	Para investigación científica:		
	750.00.01	Grupos de Investigación	4.260.000
	750.00.02	Proyectos de Excelencia	16.000.000
	750.00.03	OTRI	158.000
	750.00.04	Retorno de Investigadores a Andalucía	500.000
	750.00.05	Ramón y Cajal. Cofinanciación Junta	420.000
	750.00.07	Ayudas a la Investigación	260.000
	750.00.09	Formación PDI	600.000
	750.00.10	Convocatoria Programa I-3	1.430.000
	750.00.99	Otros Investigación. Consejería Innovación, Ciencia y Empresa	135.000
750.01	Plan Plurianual de Inversiones		21.147.107
750.02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER		3.300.000
		Total →	48.210.107

Concepto 751.- Transferencias de Capital de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

Transferencias que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

751.04	De Obras Públicas y Transportes		
	751.04.99	Consejería de Obras Públicas. Otras:	
		• Para la amortización del préstamo del ICO	102.082
751.05	De Empleo		
	751.05.99	Consejería de Empleo. Otras:	
		• Para el Programa Andalucía Orienta de la U.O.I.P.	256.278
		• Para el Programa de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo de la U.O.I.P.	141.824
		• II Foro de Empleo de la U.O.I.P.	25.000
		• Dinamización Campus para el Empleo de la U.O.I.P.	65.429
751.10	De Igualdad y Bienestar Social		
	751.10.01	Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Inversiones:	
		• Guardería Perdigones	545.022
		Total →	1.135.635

Artículo 77.- De Empresas Privadas.

Transferencias de capital que la Universidad recibe de Entidades Financieras y de Empresas de propiedad privada.

Concepto 779.- De Empresas Privadas.

Transferencias de capital que la Universidad recibe de Empresas de propiedad privada.

779.99	Empresas Privadas. Otras:	
	• Para Cursos de Postgrado	54.700

Artículo 79.- Del Exterior.

Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de Entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.

Concepto 790.- De la Unión Europea. FEDER.

Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.

790.00	FEDER. Investigación Científica	7.700.000

Concepto 795.- Otras Transferencias de la Unión Europea.

Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.

795.00	Otras U.E. Investigación Científica:	
	• Proyectos de la Unión Europea para investigación	615.000
795.99	Otras U.E. Otras:	
	• De la Comisión Europea para el Programa Comenius	17.800
	• De la Comisión Europea para el Programa Tempus	53.618
	• De la Comisión Europea para el Programa Intensivo Erasmus	26.166
	Total →	712.584

Concepto 796.- Otras Transferencias del Exterior. (No Unión Europea).

Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de fuera de la Unión Europea.

796.00	No U.E. Investigación Científica:	
	• Proyectos de fuera de la Unión Europea para Investigación	50.000

Concepto 797.- De Convenios Internacionales.

Recursos que reciba la Universidad de Convenios internacionales.

797.99	Convenios Internacionales. Otras:	
	• De la Universidad de Sofía para el Programa Leonardo	11.100

5. DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	GASTOS	Comparativa de Presupuestos			
		2008	2007	Diferencia	%
1	GASTOS DE PERSONAL	268.936.691	253.049.873	15.886.818	6,28
12	Funcionarios docentes	107.204.526	103.723.431	3.481.095	3,36
12	PAS funcionario	32.485.931	30.023.504	2.462.427	8,20
13	Laborales docentes	31.847.755	29.178.283	2.669.472	9,15
13	PAS laboral	35.441.439	32.194.869	3.246.570	10,08
14	Otro Personal	5.550.265	7.376.634	-1.826.369	-24,76
15	Incentivos al rendimiento docente	19.005.166	18.452.975	552.191	2,99
15	Incentivos al rendimiento PAS	1.554.652	1.003.283	551.369	54,96
160	Cuotas sociales	29.993.780	26.562.494	3.431.286	12,92
162	Gastos sociales del personal	5.853.177	4.534.400	1.318.777	29,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	51.749.375	45.247.904	6.501.471	14,37
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.735.957	6.102.122	1.633.835	26,77
22	Material, suministros y otros	41.682.060	37.051.964	4.630.096	12,50
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.331.358	2.093.818	237.540	11,34
3	GASTOS FINANCIEROS	1.922.664	2.198.662	-275.998	-12,55
310	Intereses	1.810.166	2.098.164	-287.998	-13,73
342	Intereses de demora	112.498	100.498	12.000	11,94
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.703.965	7.327.556	1.376.409	18,78
410	A organismos autónomos estatales	365.319	332.108	33.211	10,00
450	A la comunidad autónoma de Andalucía	20.000	0	20.000	0,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	4.722.586	4.306.912	415.674	9,65
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	1.656.934	690.325	966.609	140,02
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	1.012.718	1.013.332	-614	-0,06
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	57.520	58.390	-870	-1,49
484	Convenios con otras instituciones	365.000	353.000	12.000	3,40
485	A otras instituciones sin fines de lucro	499.088	568.870	-69.782	-12,27
490	Transferencias corrientes al exterior	4.800	4.619	181	3,92
6	INVERSIONES REALES	119.028.869	89.229.054	29.799.815	33,40
60	Inversión nueva en bienes materiales	24.667.749	24.973.919	-306.170	-1,23
62	Plan Plurianual.Inversiones nuevas	15.147.107	20.693.896	-5.546.789	-26,80
640	Gastos en inversiones inmateriales	1.065.009	937.250	127.759	13,63
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	2.353.707	1.536.984	816.723	53,14
648	Postgrado y doctorado	6.411.000	3.086.000	3.325.000	107,74
649	Gastos en investigación y desarrollo	59.545.980	35.974.000	23.571.980	65,53
66	Inversión de reposición	3.838.317	2.027.005	1.811.312	89,36
68	Plan Plurianual.Inversiones de reposición	6.000.000	0	6.000.000	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	500.000	-500.000	-100,00
785	A otras instituciones sin fines de lucro	0	500.000	-500.000	-100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	0	50.000	0,00
870	Fundaciones	50.000	0	50.000	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	102.082	95.945	6.137	6,40
911	A largo plazo de entes del sector público	102.082	95.945	6.137	6,40
	TOTAL GASTOS	450.493.646	397.648.994	52.844.652	13,29

Gráfico comparativo (en miles de euros)

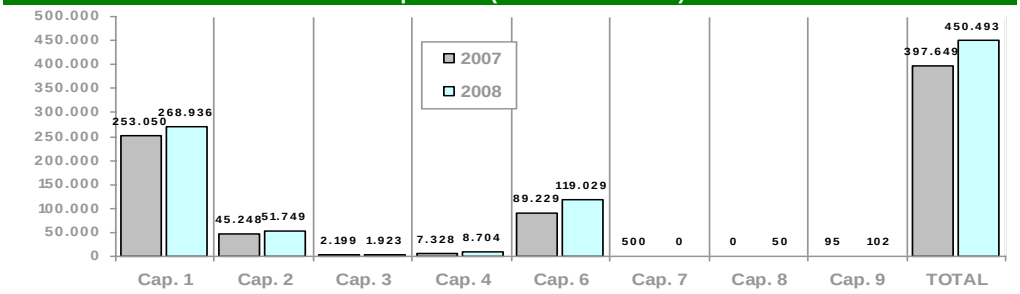

PRESUPUESTO DE GASTOS

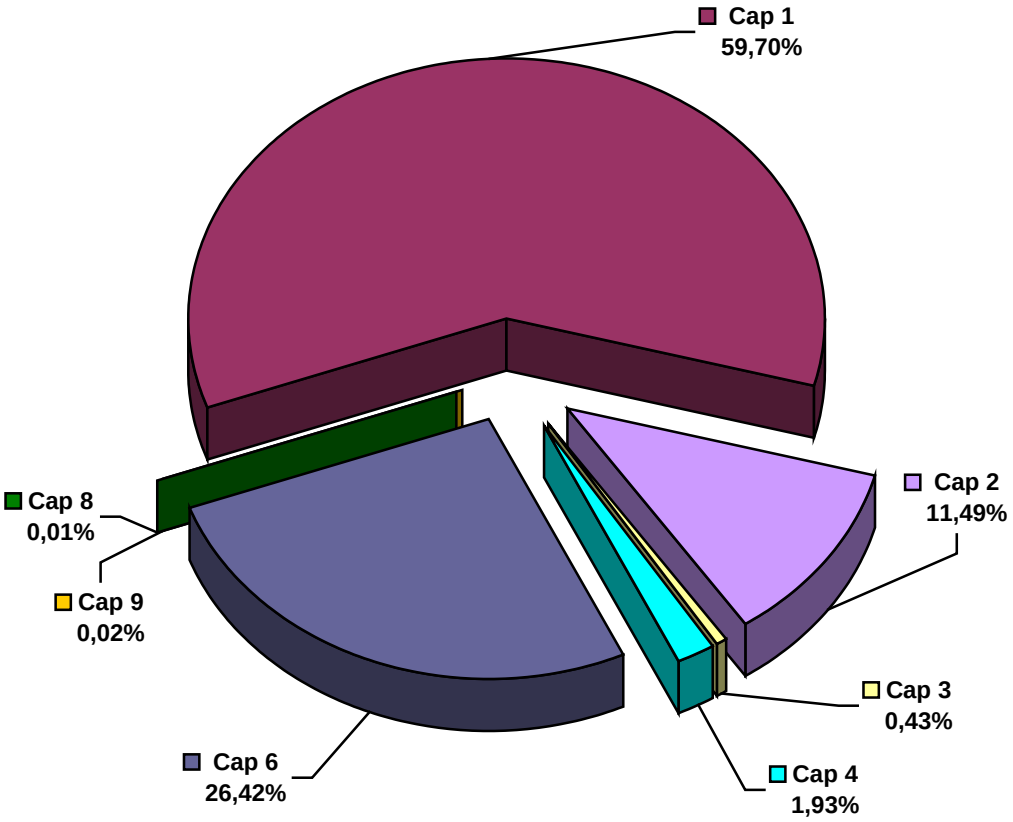

	Capítulos	Importe	%
1	Gastos de personal	268.936.691	59,70%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.749.375	11,49%
3	Gastos financieros	1.922.664	0,43%
4	Transferencias corrientes	8.703.965	1,93%
6	Inversiones reales	119.028.869	26,42%
8	Transferencias de capital	50.000	0,01%
9	Pasivos financieros	102.082	0,02%
	Total	450.493.646	100,00%

Operaciones corrientes

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Se aplican a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.
- Gastos de naturaleza social realizados por la Universidad con destino a su personal.

Artículo 12.- Funcionarios. 139.690.457

Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

Concepto 120.- Retribuciones Básicas.

Comprende:

- Sueldo
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

Subconcepto 120.00 Personal Docente e Investigador.

Sueldo y las pagas extraordinarias de este personal.

Subconcepto 120.01 Personal de Administración y Servicios.

Sueldo y las pagas extraordinarias de este personal

Subconcepto 120.02 Profesorado plazas vinculadas.

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto 120.05 Trienios Personal.

Se recogen los trienios del personal funcionario.

Partida 120.05.01 Trienios Personal P.D.I.
Partida 120.05.02 Trienios Personal P.A.S.

Concepto 121.- Retribuciones Complementarias.

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

Subconcepto 121.00 Complemento de destino P.D.I.

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Partida 121.00.01 Complemento de destino P.D.I.
Partida 121.00.02 Complemento de destino Profesorado Plazas Vinculadas.

Subconcepto 121.01 Complemento de destino P.A.S.

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Subconcepto 121.02 Complemento específico P.D.I.

Complemento atribuido al puesto de trabajo.

Partida 121.02.01 General del P.D.I.
Partida 121.02.02 Desempeño de cargo académico
Partida 121.02.03 Por méritos docentes
Partida 121.02.04 Profesorado plazas vinculadas

Subconcepto 121.03 Complemento específico P.A.S.

Complemento atribuido al puesto de trabajo.

Subconcepto 121.04 Otros complementos del P.D.I.

Subconcepto 121.05 Otros complementos del P.A.S.

Subconcepto 121.06 Complementos personales y transitorios.

Artículo 13.- Laborales. 67.289.194

Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

Concepto 130.- Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo.

Retribuciones básicas tanto del P.D.I. como del P.A.S.

Subconcepto 130.00 Retribuciones básicas PDI.

Subconcepto 130.01 Retribuciones básicas PAS.

Concepto 131.- Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo.

Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

Subconcepto 131.00 Otras Retribuciones PDI.

Subconcepto 131.01 Otras Retribuciones PAS.

Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.

Concepto 134.- Laboral Eventual.

Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.

Subconcepto 134.00 Retribuciones básicas.

Partida 134.00.01 P.D.I.
Partida 134.00.02 P.A.S.

Subconcepto 134.01 Otras retribuciones.

Partida 134.01.01 P.D.I.
Partida 134.01.02 P.A.S.

Artículo 14.- Otro Personal. 5.550.265

Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deben percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.

Concepto 144.- Retribuciones de Ayudantes de Universidad. LRU (Régimen Transitorio)

Concepto 145.- Retribuciones de Asociados. LRU (Régimen transitorio).

Concepto 146.- Retribuciones de Asociados de Ciencias de la Salud. LRU (Régimen transitorio).

Concepto 147.- Retribuciones de Profesores Visitantes.

Concepto 148.- Retribuciones de Profesores Eméritos.

Artículo 15.- Incentivos al Rendimiento. 20.559.818

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluyen en el artículo 13.

Concepto 150.- Productividad.

Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

Subconcepto 150.00 Productividad por méritos investigadores.

Subconcepto 150.01 Complementos Autonómicos Art. 69.3 LOU

Subconcepto 150.02 Productividad plazas vinculadas.

Subconcepto 150.03 Productividad del P.A.S.

Concepto 151.- Gratificaciones.

Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

Subconcepto 151.01 P.A.S.

Artículo 16.- Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a Cargo del Empleador. 35.846.957

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

Concepto 160.- Cuotas Sociales.

Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.

Subconcepto 160.00 Seguridad Social.

Concepto 162.- Prestaciones y Gastos Sociales del Personal.

Subconcepto 162.05 Acción Social.

Gastos correspondientes al Plan de Acción Social que establezca la Universidad.
Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

Subconcepto 162.07 Premio de Jubilación Anticipada del P.D.I. Funcionario

Subconcepto 162.08 Premio de Jubilación Anticipada Parcial del P.A.S. Laboral

CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.

Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:
a) Ser bienes fungibles.
b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplican a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Artículo 21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.

7.735.957

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.
- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

Concepto 212.- Edificios y Otras Construcciones.

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.

Concepto 213.- Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas e instalaciones de la Universidad.

Subconcepto 213.00 Maquinaria.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto 213.01 Instalaciones.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

Subconcepto 213.02 Utillaje.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los modelos o plantillas.

Concepto 214.- Elementos de Transporte.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.

Incluye gastos ocasionados por la reparación e inspección de vehículos, lavado de coches, etc.

Concepto 215.- Mobiliario y Enseres.

Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.

Concepto 216.- Sistemas para Procesos de Información.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

Concepto 219.- Otro Inmovilizado Material.

Aquellos otros que no se hayan incluido en los conceptos anteriores.

Artículo 22. Material, Suministros y Otros. 41.682.060

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

Concepto 220.- Material de Oficina.

Subconcepto 220.00 Material de oficina ordinario no inventariable..

- Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.
- Confección de tarjetas de identificación.
- Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.
- Tóner de fotocopiadora.
- Fotocopias.
- Efectos timbrados.
- Personalización y gastos de expedición de títulos.
- Impresos de matrícula.
- Impresos, en general.

Subconcepto 220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

- Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de éstos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplican al Capítulo 6.
- Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.
- Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).

Subconcepto 220.02 Material informático no inventariable.

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.

Subconcepto 220.99 Otro material.

Concepto 221.- Suministros.

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto 221.00 Energía eléctrica.

Subconcepto 221.01 Agua.

Subconcepto 221.02 Gas.

Subconcepto 221.03 Combustible.

Subconcepto 221.04 Vestuario.

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.

Subconcepto 221.05 Productos alimenticios.

- Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general.
- Gastos de alimentación de animales.

Subconcepto 221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario.

- Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria
- Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.

Subconcepto 221.07 Material docente.

- Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc.
- Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.

Subconcepto 221.08 Material deportivo y cultural.

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc. que no tengan la consideración de material docente.

Subconcepto 221.10 Material para reparaciones de edificios y otras construcciones.

Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.

Subconcepto 221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.

- Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: “Puentes óptico-acústicos para vehículos”, linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.
- Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.
- Material de ferretería, herramientas y pintura.
- Entretenimiento de monturas y bastes.

Subconcepto 221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.

- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos

de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.

- Repuestos de equipos de iluminación.

- Repuestos optrónicos.
- Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radioteléfonos.
- Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.

Subconcepto 221.99 Otros suministros.

- Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.
- Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.
- Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

Concepto 222.- <u>Comunicaciones.</u>

Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Subconcepto 222.00 Telefónicas.

Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio.

Subconcepto 222.01 Postales.

Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc. salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputará al subconcepto 227.03.

Subconcepto 222.02 Telegráficas.

Subconcepto 222.04 Informáticas.

Subconcepto 222.99 Otras

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

Concepto 223.- <u>Transportes.</u>

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonan con cargo al concepto 231.

Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

Concepto 224.- Primas de Seguros.

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente u otros a favor del personal que se incluirán en el Capítulo 1.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

Subconcepto 224.00 Edificios y otras construcciones.

Concepto 225.-Tributos.

Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

Subconcepto 225.00 Estatales.

Subconcepto 225.01 Locales.

Subconcepto 225.02 Autonómicos.

Concepto 226.- Gastos Diversos.

Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capitulo 2.

Subconcepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.

Gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no de la Universidad, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

Con carácter general, no se imputan a este subconcepto gastos que correspondan a actividades exclusivas del ámbito interno de la Universidad y no redunden de forma clara y evidente, en beneficio o utilidad de la misma.

Subconcepto 226.02 Información, divulgación y publicidad.

Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.

Se incluyen en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

Subconcepto 226.03 Jurídicos y contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto 226.04 Formación y Perfeccionamiento del Personal.

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al subconcepto 162.01.

Subconcepto 226.06 Reuniones, conferencias y cursos.

- Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.
- Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.
- Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.
- Se imputan también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Subconcepto 226.08 Premios, concursos y certámenes.

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.

Subconcepto 226.09 Actividades culturales.

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (Extensión Universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.10 Actividades deportivas.

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.99 Otros.

Aquellos que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

Concepto 227.- Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales.

Gastos que correspondan a actividades, que siendo de la competencia de las Universidades Públicas, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 227.00 Limpieza y aseo.

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

Subconcepto 227.01 Seguridad.

Subconcepto 227.03 Postales o similares.

Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, mensajes, etc.

Subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos.

Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.

Subconcepto 227.07 Edición de publicaciones.

Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.

Artículo 23. Indemnizaciones por Razón del Servicio. 2.331.358

Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos.

Se imputa a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etcétera.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

Concepto 230.- Dietas.

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).

Concepto 231.- Locomoción.

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).

Concepto 233. Otras Indemnizaciones.

Se incluyen, entre otros gastos, las asistencias a Tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.

CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.

Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas. Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.

Artículo 31.- De Préstamos en Moneda Nacional.

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

Concepto 310.- Intereses.

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.

Subconcepto 310.01 A largo plazo.

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a largo plazo.

• Intereses del préstamo a largo plazo	1.703.784
• Intereses del préstamo del ICO	106.382
Total →	1.810.166

Artículo 34.- De Depósitos, Fianzas y Otros.

Concepto 342.- Intereses de Demora.

Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.

- Intereses de demora 112.498

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este capitulo las "subvenciones en especie" de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

Artículo 41.- A Organismos Autónomos.

Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos.

Concepto 410.- A Organismos Autónomos Estatales.

Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Organismos Autónomos de carácter estatal.

- Aportación al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el presupuesto anual de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja 365.319

Artículo 45.- A las Comunidades Autónomas.

Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a las Comunidades Autónomas.

Concepto 450.- A la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Ayudas Vdo. Estudiantes Alumnos Primer Curso 20.000

Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro.

Toda clase de auxilios, subvenciones, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan

al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

Concepto 480.- <u>Becas y Ayudas Propias a Estudiantes.</u>

Subconcepto 480.00 Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º ciclo.

• Ayudas Programa Dobles Titulaciones Convergencia Europea	240.000
• Ayudas Unidad Técnica de Calidad	65.000
• Becas y Ayudas USE. Ayudas Sociales Extraordinarias	210.000
• Becas y Ayudas USE. Ayudas Estudiantes Necesidades Especiales	9.000
• Becas y Ayudas USE. Becas S.A.C.U.	54.000
• Becas y Ayudas USE. Ayudas Escuela Infantil	64.800
• Becas y Ayudas USE. Ayuda Colaboradores Programa Pórtico	37.200
• Becas Buen Aire	3.000
• Becas Colaboración Erasmus-Sócrates	43.450
• Becas Erasmus-Sócrates	3.285.668
• Becas Xlab Goettingen	10.500

Subconcepto 480.03 Becas a asociaciones de estudiantes.

• Ayudas Aulas de Cultura	65.000
• Becas a Asociaciones Universitarias	9.000

Subconcepto 480.04 Becas propias para prácticas en empresas.

• Becas Centro Formación del P.A.S	6.000
• Becas Inserción Laboral (Seguros)	30.100
• Becas Secretariado de Promoción Cultural	15.450
• Becas Unidad de Orientación e Inserción Profesional	40.000
• Becas de Informática y Comunicación	10.200

Subconcepto 480.05 Ayudas a deportistas.

• Becas y Ayudas USE. Becas S.A.D.U.S	183.973

Subconcepto 480.99 Otras becas y ayudas propias a estudiantes.

• Ayudas a Ganadores Olimpiadas Física, Matemáticas y Química	4.095
• Ayudas Vdo. Estudiantes Alumnos Primer Curso	100.000
• Becas y Ayudas USE. Ayudas Bonos Comedor	31.500
• Becas y Ayudas USE. Ayudas Residencia	200.850
• Premios Colegio Mayor Hernando Colón	3.800
Total →	4.722.586

Concepto 481.- <u>Becas y Ayudas a Estudiantes con Financiación Externa.</u>

Subconcepto 481.00 Becas y ayudas a estudiantes Ministerio de Educación y Ciencia.

- Becas Liverpool 7.900

Subconcepto 481.01. Becas y ayudas a estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y Empresa.

- Ayudas al Estudio 927.156

Subconcepto 481.02 Becas de prácticas en empresas Consejería Innovación, Ciencia y Empresa.

- Becas Práctica de Empresas (PRAEM) 721.878

Total → 1.656.934

Concepto 482.- <u>Otras Becas y Ayudas Propias de la Universidad.</u>

- Ayudas de Extensión Universitaria 280.000
- Ayudas Aulas de Teatro 1.854
- Becas y Ayudas USE. Ayuda Colaborador Centro Documentación Europea 3.100
- Becas Apoyo Lingüístico Centros 36.000
- Becas Área Clínica de Podología 21.600
- Becas Formación Personal de Biblioteca 310.082
- Becas Centro Documentación Europea 9.528
- Becas Centro Nacional de Aceleradores 30.960
- Becas Coro/Instrumentos/Actualización de Archivos 39.000
- Becas Infraestructura 81.294
- Becas Plan Estratégico 16.200
- Becas Plan Propio Convergencia Europea 8.100
- Becas Postgrado EE.UU. 48.000
- Becas Secretariado de Acceso 30.000
- Becas Secretariado de Recursos Audiovisuales 16.000
- Becas Unidad Técnica de Calidad 45.000
- Premios Certámenes Extensión Universitaria 18.000
- Subvención Cursos Extraordinarios 18.000

Total → 1.012.718

Concepto 483.- <u>Otras Becas y Ayudas con Financiación Externa.</u>

- Becas Secretariado T.I.C. 39.000
- Becas Consejo Social 18.520

Total → 57.520

Concepto 484.- <u>Convenios con Otras Instituciones.</u>

Subconcepto 484.00 Prácticum Ciencias de la Educación.

- Compensación Prácticas 135.000

Subconcepto 484.99 Otros Convenios.

- Becas Postgrado Convenios 30.000

- Becas para Alumnos Extranjeros por Convenios Internacionales 200.000

Total → 365.000

Concepto 485.- A otras Instituciones sin Fines de Lucro.

Subconcepto 485.00 A fundaciones universitarias.

- Aportación anual a la fundación I.D.R. 30.051

Subconcepto 485.01 A otras fundaciones.

- Fundación Albatros Andalucía 10.000
- Fundación Progreso y Salud. Convenio CABIMER 400.000

Subconcepto 485.99 A otras instituciones sin fines de lucro.

- Aportación a la Conferencia de Rectores de las Univ. Españolas (C.R.U.E.) 7.037
- Ayudas Vdo. Estudiantes Alumnos Primer Curso 20.000
- Subvención a Colegios Mayores 32.000

Total → 499.088

Artículo 49.- Al Exterior.

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputaran también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

Concepto 490.- Al Exterior.

- Cuota Asociación Iberoamericana Postgrado 1.500
- Cuota Organizaciones Internacionales 3.300

Total → 4.800

Operaciones de Capital

En el marco de la estructura de gastos, los capítulos del presupuesto del 6 al 9, conforman las llamadas operaciones de capital que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la institución universitaria.

CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES

Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:

A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.
B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.

Artículo 60.- Inversión nueva en bienes materiales.

Se incluye en este artículo los créditos destinados a inversiones nuevas, entendiéndose aquéllas que, mediante obras de primer establecimiento o adquisición, incrementan el patrimonio de la Universidad.

Concepto 602.- Edificios y otras construcciones.

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

• Fac. Ciencias de la Educación	8.000.000
• Inversiones Centralizadas	1.500.000
• 5ª Fase Bermejales	2.350.000
• Remodelación Edificio San Laureano	300.000
• Guardería Perdigones	545.022
• Centros	120.000
• Departamentos	13.300
• Servicios Generales	29.000
Total →	12.857.322

Concepto 603.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.

Subconcepto 603.00 Maquinaria.

Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior

- Inversiones Centralizadas 1.000
- Centros 16.500
- Departamentos 52.400
- Servicios Generales 155.745

Subconcepto 603.01 Instalaciones.

Unidades complejas de uso especializado que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.

- Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas 1.150.250
- Inversiones Centralizadas 300.000
- Centros 109.500
- Departamentos 22.950
- Servicios Generales 51.115

Subconcepto 603.02 Utillaje.

Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

- Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas 6.500
- Inversiones Centralizadas 1.000
- Centros 2.000
- Departamentos 12.000
- Servicios Generales 25.053

Total → 1.906.013

Concepto 604.- Elementos de transporte.

Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.

- Inversiones Centralizadas 1.000
- Centros 1.000

- Servicios Generales 40.727

Total → 42.727

Concepto 605.- Mobiliario y enseres.

Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.

- Inversiones Centralizadas 600.000
- Equipamiento Facultad Ciencias de la Educación 500.000
- Centros 209.000
- Departamentos 185.479
- Servicios Generales 178.825

Total → 1.673.304

Concepto 606.- Sistemas para procesos de información.

Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.

- Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas 1.218.000
- Inversiones Centralizadas 1.000
- Centros 255.500
- Departamentos 508.769
- Servicios Generales 594.097

Total → 2.577.366

Concepto 607.- Bienes destinados al uso general.

Inversiones en la construcción de bienes destinados al uso general.

- Inversiones Centralizadas 1.000

Concepto 608.- Otro inmovilizado material

Subconcepto 608.00.- Adquisición de fondos bibliográficos.

Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CDs, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad.

- Centros 24.000
- Departamentos 70.200
- Servicios Generales 3.880.921

Subconcepto 608.99.- Otros.

- Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas 118.750
- Inversiones Centralizadas 1.000
- Centros 159.000
- Departamentos 129.995
- Servicios Generales 1.226.151

Total → 5.610.017

Artículo 62.- Plan Plurianual. Inversiones Nuevas.

Se incluyen los gastos integrados en los Planes Plurianuales de Inversiones financiados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Concepto 622.- Edificios y otras construcciones.

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

- Ampliación Facultad de Odontología 400.000
- Facultad de Derecho y Facultad Ciencias del Trabajo 3.358.304
- Biblioteca General 4.442.880
- E.U. Ciencias de la Salud (Enfermería) 1.500.000
- Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla 2.539.086
- Sótano Edificio Fisioterapia-Podología 856.837
- Biblioteca E.T.S. Arquitectura-E.U. Arquitectura Técnica 300.000
- Remodelación Fábrica de Tabacos 500.000
- Remodelación Facultad de Medicina 250.000
- Facultad de Farmacia 1.000.000

Total → 15.147.107

Artículo 64.- Gastos en Inversiones de Carácter Inmaterial

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc, así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.

Se incluyen, asimismo, los contratos de "leasing" cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, "Otros gastos financieros".

Concepto 640.- Gastos en inversiones inmateriales.

Subconcepto 640.00 Gastos de investigación y desarrollo

- Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas 205.500

- Inversiones Centralizadas 1.000
- Servicios Generales 30.000

Subconcepto 640.01 Propiedad Industrial.

- Servicios Generales 15.715

Subconcepto 640.02 Aplicaciones Informáticas.

- Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas 550.500
- Inversiones Centralizadas 3.000
- Departamentos 16.794
- Centros 11.500
- Servicios Generales 231.000

Total → 1.065.009

Concepto 646.- <u>Otros Gastos en inversiones inmateriales.</u>

Subconcepto 646.00 Otros gastos en inversiones carácter inmaterial

- Cursos Extranjeros, Otoño y Seminario Septiembre 605.295
- Ayuda a Discapacitados 61.000
- Proyecto Forma Joven 46.410
- Sdo. Relaciones Internacionales. Programa Comenius 17.800
- Sdo. Relaciones Internacionales. Programa Leonardo 11.100
- Sdo. Relaciones Internacionales. Programa Lingua 6.000
- Sdo. Relaciones Internacionales. Prog. Cooperación Interuniv. Iberoamérica 150.000
- Sdo. Relaciones Internacionales. Prog. Cooperación Interuniv. Mediterraneo 70.000
- Sdo. Relaciones Internacionales. Programa Tempus 53.618
- Sdo. Relaciones Internacionales. Programa Intensivo Erasmus 26.166
- Plan Propio Relaciones Internacionales 100.000
- Lectores Lengua Inglesa 44.000
- SPE. Gestión, Seguimiento y Control PRAEM 98.122
- SPE. Experiencias Profesionales para el Empleo 253.665
- SPE. Gastos Inversiones Inmateriales 239.000
- Programa Andalucía Orienta 256.278
- UOIP. Programa Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo 166.824
- UOIP. Dinamización Campus para el Empleo 65.429
- Centro Nacional de Aceleradores 83.000

Total → 2.353.707

Concepto 648.- <u>Postgrado y Doctorado</u>

Subconcepto 648.01 Gastos de Enseñanzas Propias

- Enseñanzas Propias 4.551.000
- Centro de Formación Permanente 80.000

Subconcepto 648.02 Gastos de Doctorado

- Plan Apoyo Doctorado 50.000

Subconcepto 648.03 Actuaciones Diversas Vdo. Postgrado y Doctorado

- Actuaciones Diversas 30.000
- Programa Extraordinario de Posgrado 1.200.000

Subconcepto 648.04 Gastos de Máster Oficial

- Plan Apoyo Máster Oficial 500.000

Total → 6.411.000

Concepto 649.- <u>Gastos de investigación y desarrollo</u>

Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación que lleva a cabo la Universidad.

Subconcepto 649.00 Plan Nacional. Proyectos I+D+I. 8.240.000

Subconcepto 649.01. Plan Nacional. Acciones complementarias 700.000

Subconcepto 649.02 Plan Nacional. Apoyo a la competitividad (Proyectos Profit) 500.000

Subconcepto 649.03 Plan Nacional. Recursos Humanos. Movilidad. Estancias breves de becarios 270.000

Subconcepto 649.04 Plan Nacional. Recursos Humanos. Movilidad. Acciones Integradas 160.000

Subconcepto 649.05 Plan Nacional. Recursos Humanos. Programa Juan de la Cierva 200.000

Subconcepto 649.06 Plan Nacional. Recursos Humanos. Programa Ramón y Cajal 1.400.000

Subconcepto 649.07 Plan Nacional. Recursos Humanos. Contratos técnicos de apoyo 400.000

Subconcepto 649.08 Plan Nacional. Recursos Humanos. Contratación P.I.F. 3.500.000

Subconcepto 649.09 OTRI (M.E.C.) 49.200

Subconcepto 649.10 FEDER. Plan Nacional y Cofinanciación 11.000.000

Subconcepto 649.11 Subvenciones M.E.C 500.000

Subconcepto 649.12 Plan Nacional. Recursos Humanos. Movilidad. Otros 350.000

Subconcepto 649.20 Otros Ministerios 1.300.000

Subconcepto 649.30 Junta de Andalucía. Ayuda Consolidación de Grupos	3.883.752
Subconcepto 649.31 Junta de Andalucía. Proyectos de Excelencia	14.695.000
Subconcepto 649.32 Junta de Andalucía. OTRI	158.000
Subconcepto 649.33 Junta de Andalucía. Programa de Retorno	500.000
Subconcepto 649.34 Junta de Andalucía. Cofinanciación Programa Ramón y Cajal	420.000
Subconcepto 649.36 Junta de Andalucía. Ayudas a la Investigación	260.000
Subconcepto 649.37 Junta de Andalucía. Otros Ingresos	135.000
Subconcepto 649.40 Junta de Andalucía. Formación PDI	600.000
Subconcepto 649.50 Contratos 68/83 L.O.U	6.580.000
Subconcepto 649.60 Proyectos de la Unión Europea	553.500
Subconcepto 649.61 Proyectos fuera de la Unión Europea	50.000
Subconcepto 649.70 Actuaciones diversas. Vdo. Investigación	400.000
Subconcepto 649.75 Entidades Privadas (Convenios, Subvenciones, Cuotas, Jornadas)	100.000
Subconcepto 649.80 III Plan Propio U.S.E. Ayuda a Departamentos	400.000
Subconcepto 649.81 III Plan Propio U.S.E. Subvenciones para elaboración y presentación de proyectos de investigación	35.000
Subconcepto 649.82 III Plan Propio U.S.E. Becas F.P.I. propias de la U.S.E.	1.180.000
Subconcepto 649.83 III Plan Propio U.S.E. Cofinanciación contratos técnicos de apoyo	140.000
Subconcepto 649.84 III Plan Propio U.S.E. Ayuda a la publicación de trabajos de divulgación científica	20.000
Subconcepto 649.85 III Plan Propio U.S.E. Premio Universidad de Sevilla a la divulgación científica	20.000
Subconcepto 649.86 III Plan Propio U.S.E. Organización de jornadas, congresos y seminarios de carácter científico	75.000
Subconcepto 649.87 III Plan Propio U.S.E. Premios Fama	4.000
Subconcepto 649.88 III Plan Propio U.S.E. Movilidad de ayudantes	50.000

Subconcepto 649.99 Servicios Generales de Investigación 717.528

Total → 59.545.980

Artículo 66.- Inversión de Reposición.

Se asignan a este artículo los créditos para inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.

Concepto 662.- Edificios y otras construcciones.

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos

- Inversiones Centralizadas 1.000.000
- Centros 99.500
- Departamentos 12.500
- Servicios Generales 166.218

Total → 1.278.218

Concepto 663.- Maquinaria, Instalaciones y utillaje.

Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.

Subconcepto 663.00 Maquinaria.

Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

- Inversiones Centralizadas 3.000
- Centros 32.000
- Departamentos 3.000
- Servicios Generales 13.100

Subconcepto 663.01 Instalaciones.

Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.

- Inversiones Centralizadas 680.000

- Centros 40.000
- Departamentos 20.336
- Servicios Generales 16.252

Subconcepto 663.02 Utillaje.

Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

- Inversiones Centralizadas 3.000
- Centros 1.000
- Servicios Generales 19.418

Total → 831.106

Concepto 664.- <u>Elementos de Transporte.</u>

Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.

- Inversiones Centralizadas 1.000
- Departamentos 1.000

Total → 2.000

Concepto 665.- <u>Mobiliario y enseres.</u>

Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 666.

- Inversiones Centralizadas 900.000
- Centros 80.500
- Departamentos 41.284
- Servicios Generales 136.652

Total → 1.158.436

Concepto 666.- <u>Sistemas para procesos de información</u>.

Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.

- Inversiones Centralizadas 1.000
- Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas 40.000
- Centros 105.934

- Departamentos 132.914
- Servicios Generales 199.375

Total → 479.223

Concepto 668.- Otro inmovilizado material

Subconcepto 668.99.- Otros.

- Inversiones Centralizadas 2.000
- Centros 65.000
- Departamentos 10.000
- Servicios Generales 12.334

Total → 89.334

Artículo 68. Plan Plurianual Inversiones Reposición.

Se incluyen los gastos integrados en los Planes Plurianuales de Inversiones financiados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Concepto 685.- Plan plurianual reposición. Mobiliario y enseres.

Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 686.

- Equipamiento Facultad de Derecho y Facultad Ciencias del Trabajo 6.000.000

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos, fianzas y anticipos.

Artículo 87.- Aportaciones Patrimoniales.

Aportaciones de esta naturaleza realizada por la Universidad.

Concepto 870.- Fundaciones.

Aportaciones patrimoniales realizadas por la Universidad a fundaciones creadas por ella o participadas.

- Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial 18.000
- Fundación Estudios Financieros de Andalucía 6.000
- Otras Fundaciones 26.000

Total → 50.000

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

Amortización de deuda emitida o endeudamiento contraído por la Universidad, en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, a corto y largo plazo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3 del presupuesto de gastos.

Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

Artículo 91.- Amortización Préstamos en Moneda Nacional.

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos de entes del sector público o del sector privado.

Concepto 911.- A largo plazo de entes del Sector Público.

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

- Principal del préstamo del ICO 102.082

6. GASTOS DE PERSONAL

- Personal Docente Funcionario -

Catedrático de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL
16.519.870,78

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
TC	393	13.621,20	5.402,26	7.476.219,78	10.728,36	12.096,00	4.216.245,48	4.753.728,00
6H	4	5.900,64	2.631,34	34.127,92	9.887,40	0,00	39.549,60	0,00
5H		4.917,24	2.192,80	0,00	8.239,56	0,00	0,00	0,00
4H		3.933,72	1.754,22	0,00	6.591,60	0,00	0,00	0,00
3H		2.950,32	1.315,66	0,00	4.943,64	0,00	0,00	0,00
TOTAL	397			7.510.347,70			4.255.795,08	4.753.728,00

Titular de Universidad y Catedrático de E.U.

COSTE TOTAL ANUAL
48.050.901,66

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
TC	1.424	13.621,20	4.534,84	25.854.200,96	9.825,96	5.642,88	13.992.167,04	8.035.461,12
6H	11	5.900,64	2.100,28	88.010,12	6.701,04	0,00	73.711,44	0,00
5H		4.917,24	1.750,24	0,00	5.584,20	0,00	0,00	0,00
4H		3.933,72	1.400,18	0,00	4.467,36	0,00	0,00	0,00
3H	1	2.950,32	1.050,14	4.000,46	3.350,52	0,00	3.350,52	0,00
TOTAL	1.436			25.946.211,54			14.069.229,00	8.035.461,12

Titular de Escuela Universitaria

COSTE TOTAL ANUAL
11.642.559,72

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
TC	390	13.621,20	4.094,02	6.908.935,80	8.620,44	3.483,72	3.361.971,60	1.358.650,80
6H	1	5.900,64	1.857,36	7.758,00	5.243,52	0,00	5.243,52	0,00
5H		4.917,24	1.547,80	0,00	4.369,56	0,00	0,00	0,00
4H		3.933,72	1.238,22	0,00	3.495,60	0,00	0,00	0,00
3H		2.950,32	928,68	0,00	2.621,76	0,00	0,00	0,00
TOTAL	391			6.916.693,80			3.367.215,12	1.358.650,80

Maestro de Taller

COSTE TOTAL ANUAL
28.599,82

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
TC	1	11.560,44	3.797,86	15.358,30	7.197,12	6.044,40	7.197,12	6.044,40
6H			0,00	0,00			0,00	0,00
5H			0,00	0,00			0,00	0,00
4H			0,00	0,00			0,00	0,00
3H			0,00	0,00			0,00	0,00
TOTAL	1			15.358,30			7.197,12	6.044,40

Titular de Universidad Interino

COSTE TOTAL ANUAL
33.624,88

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
TC	1	13.621,20	4.534,84	18.156,04	9.825,96	5.642,88	9.825,96	5.642,88
6H			0,00	0,00			0,00	0,00
5H			0,00	0,00			0,00	0,00
4H			0,00	0,00			0,00	0,00
3H			0,00	0,00			0,00	0,00
TOTAL	1			18.156,04			9.825,96	5.642,88

Resumen Personal Docente Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO
76.275.556,86

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL ANUAL
- Funcionario de Carrera -					
Catedrático de Universidad	397	7.510.347,70	4.255.795,08	4.753.728,00	16.519.870,78
Titular de Univ. y Catedrático de E.U.	1.436	25.946.211,54	14.069.229,00	8.035.461,12	48.050.901,66
Titular de Escuela Universitaria	391	6.916.693,80	3.367.215,12	1.358.650,80	11.642.559,72
Maestro de Taller	1	15.358,30	7.197,12	6.044,40	28.599,82
Total PDI Funcionario de Carrera	2.225	40.388.611,34	21.699.436,32	14.153.884,32	76.241.931,98
- Funcionario Interino -					
Titular de Universidad	1	18.156,04	9.825,96	5.642,88	33.624,88
Total PDI Funcionario Interino	1	18.156,04	9.825,96	5.642,88	33.624,88

Cargos Académicos

COSTE TOTAL ANUAL
1.972.693,68

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
RECTOR	1	17.591,40	17.591,40
VICERRECTOR	9	7.952,64	71.573,76
SECRETARIO GENERAL	1	7.952,64	7.952,64
DIRECTOR DE SECRETARIADO	2	7.952,64	15.905,28
DIRECTOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1	7.952,64	7.952,64
DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	7.952,64	7.952,64
DIRECTOR DEL CENTRO DE LA ISLA DE LA CARTUJA	1	7.952,64	7.952,64
DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA DEL P.A.I.	1	7.952,64	7.952,64
DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I.	1	7.952,64	7.952,64
DIRECTOR DEL CENTRO INFORMÁTICO CIENTÍFICO DE ANDALUCÍA DEL P.A.I.	1	7.952,64	7.952,64
DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL P.A.I.	1	7.952,64	7.952,64
DIRECTOR DE LA OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO	1	7.952,64	7.952,64
RESPONSABLE DEL ÁREA DE SISTEMAS, SERVICIOS Y GESTIÓN DE LA AGAE (*)	1	7.952,64	7.952,64
DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	7.952,64	7.952,64
COORDINADOR Y ASESOR CIENTÍFICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1	7.952,64	7.952,64
DECANO DE FACULTAD, DIRECTOR DE E.T.S. Y E.U.	25	6.200,40	155.010,00
DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	1	6.200,40	6.200,40
DIRECTOR DE SECRETARIADO	10	6.200,40	62.004,00
DIRECTOR DE INSTITUTO (I.C.E., I.D.R., INSTITUTO DE IDIOMAS)	3	6.200,40	18.601,20
DIRECTOR DEL S.A.D.U.S.	1	6.200,40	6.200,40
DIRECTOR DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIAS DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	1	6.200,40	6.200,40
VICESECRETARIO GENERAL	1	6.200,40	6.200,40
COORDINADOR DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	1	6.200,40	6.200,40
DIRECTOR DEL CITIUS Y DE LOS SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	1	6.200,40	6.200,40
DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES	1	6.200,40	6.200,40
SUBDIRECTOR DE LA OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO	1	6.200,40	6.200,40
CONSERVADOR DE LA REAL FÁBRICA DE TABACOS USE	1	6.200,40	6.200,40
ASESOR CIENTÍFICO DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	6.200,40	6.200,40
DIRECTORA DEL SECRETARIADO DE PROMOCIÓN CULTURAL	1	4.486,68	4.486,68
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO (R.D. 2360/84 DE 12 DE DICIEMBRE)	123	4.486,68	551.861,64
COLABORADOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN (*)	2	4.486,68	8.973,36
INSPECTOR DOCENTE	2	4.486,68	8.973,36
ASESOR PARA LAS RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES SANITARIAS	1	4.486,68	4.486,68
DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	1	4.486,68	4.486,68
VICEDECANO, SUBDIRECTOR Y SECRETARIO DE FACULTAD, E.T.S. Y E.U.	137	3.345,96	458.396,52
VICESECRETARIA I.D.R.	1	3.345,96	3.345,96
SUBDIRECTORA I.D.R.	1	3.345,96	3.345,96
COORDINADOR ENSEÑANZAS PRÁCTICAS (Fisioterapia)	1	3.345,96	3.345,96
DIRECTOR DE PRÁCTICAS TUTELADAS DE LA FACULTAD DE FARMACIA	1	3.345,96	3.345,96
COORDINADOR DE ACTIVIDADES DOCENTES DE LA E.T.S. DE INGENIEROS	1	3.345,96	3.345,96
SECRETARIO DE INSTITUTO (I.C.E., INSTITUTO DE IDIOMAS)	2	3.345,96	6.691,92
SECRETARIO DEL SECRETARIADO DE ACCESO	1	3.345,96	3.345,96
SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	3	3.345,96	10.037,88
COORDINADOR ÁREA CLÍNICA PODOLÓGICA	1	3.345,96	3.345,96

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
DIRECTOR DE INSTITUTO UNIVERSITARIO (Gª OVIEDO, MEDICINA LEGAL, CRIMINOLOGÍA, CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN, BIOLOGÍA DEL DESARROLLO)	5	2.678,64	13.393,20
PORTAVOCES	6	2.678,64	16.071,84
COORDINADOR CURSO OBTENCIÓN DEL C.A.P.	1	2.678,64	2.678,64
COORDINADOR DE ORIENTACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL SECRETARIADO DE ACCESO	1	2.678,64	2.678,64
COORDINADOR GENERAL (SELECTIVIDAD Y ACCESO MAYORES DE 25 AÑOS)	2	2.678,64	5.357,28
SECRETARIO DE DEPARTAMENTO	123	2.411,76	296.646,48
JEFE DEL GABINETE DEL SR. RECTOR	1	2.411,76	2.411,76
SECRETARIO DE INSTITUTO (CRIMIN., Gª OVIEDO, MED. LEGAL, BIOL. DESARR., CC. CONST.)	5	2.411,76	12.058,80
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DONACIÓN DE CUERPOS	1	2.411,76	2.411,76
SECRETARIO DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I.	1	2.411,76	2.411,76
PONENTE	17	1.744,56	29.657,52
DIRECTOR DEL ÁREA DE APLICACIONES DEL CENTRO AND. PROSPECTIVA DEL P.A.I.	1	1.744,56	1.744,56
DIRECTOR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO AND. PROSPECTIVA DEL P.A.I.	1	1.744,56	1.744,56
COORDINADOR RESPONSABLE LABORATORIO DE IDIOMAS FACULTAD DE FILOLOGÍA	1	1.744,56	1.744,56
JEFE TALLERES Y LABORATORIOS DE LA E.T.S. DE INGENIEROS	1	1.744,56	1.744,56
TOTALES	518		1.972.693,68
TOTAL A INCLUIR EN PAGAS EXTRAS			219.188,19

Datos facilitados por el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador a 31 de Octubre de 2007.

(*) Cargo Académico de la Agencia Andaluza de Evaluación ocupado por un profesor de la Universidad de Sevilla.
El coste de dicho cargo es transferido por la citada Institución.

Méritos Docentes

COSTE TOTAL ANUAL
14.417.448,13

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos	TOTAL A INCLUIR EN EXTRAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1.357	1.834,32	2.489.172,24	276.574,69
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	5.614	1.485,72	8.340.832,08	926.759,12
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.707	1.257,00	2.145.699,00	238.411,00
TOTALES	8.678			

Productividad Investigadora

COSTE TOTAL ANUAL
5.331.785,16

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	838	1.834,32	1.537.160,16
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	2.450	1.485,72	3.640.014,00
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	123	1.257,00	154.611,00
TOTALES		3.411		

Profesorado de Enseñanzas Medias

COSTE TOTAL ANUAL
369.613,01

TIPO DE PERSONAL	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE DE SEG. SOC.
PROFESORADO DE EE.MM. EN COMISIÓN DE SERVICIOS	221.767,81	88.707,12	59.138,08	0,00
TOTALES	221.767,81	88.707,12	59.138,08	0,00

Complem. Asistencial Plazas Vinculadas

COSTE TOTAL ANUAL
3.155.203,26

TIPO DE PERSONAL	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE DE SEG. SOC.
COMPL. ASISTENCIAL DE PDI FUNCIONARIO EN PLAZAS VINCULADAS	33.021,49	426.527,55	2.292.241,70	403.412,52
TOTALES	33.021,49	426.527,55	2.292.241,70	403.412,52

Resumen de Costes de PDI Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL
127.240.693,78

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL IMPORTE ÍNTEGRO	COSTE TOTAL DE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL
	- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -			
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	40.406.767,38	155.519,15	40.562.286,53
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	21.709.262,28	0,00	21.709.262,28
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Específico de PDI Funcionario	14.159.527,20	0,00	14.159.527,20
	- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -			
120.05.01	Trienios	10.314.193,89	0,00	10.314.193,89
121.02.02	Cargos Académicos	1.972.693,68	0,00	1.972.693,68
120.00	Cargos Académicos en Pagas Extras	219.188,19	0,00	219.188,19
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	12.975.703,32	0,00	12.975.703,32
120.00	Complemento por Méritos Docentes en Pagas Extras	1.441.744,81	0,00	1.441.744,81
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	5.331.785,16	0,00	5.331.785,16
121.00.01	Diferencias de Compl. de Destino del PDI que percibe el correspondiente a Dir. Gral.	90.684,65	0,00	90.684,65
121.04	Otros Complementos del Prof. Funcionario	342.215,27	0,00	342.215,27
120.00	Retrib. Básicas del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	221.767,81	0,00	221.767,81
121.00.01	Complemento de Destino del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	88.707,12	0,00	88.707,12
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Específ. del Prof. Func. de EE.MM. en Comisión de Serv.	59.138,08	0,00	59.138,08
150.01	Complemento Autonómico	10.910.900,00	0,00	10.910.900,00
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	33.021,49	403.412,52	436.434,01
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	426.527,55	0,00	426.527,55
121.02.04	Complemento Específico del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.185.264,87	0,00	1.185.264,87
150.02	Productividad del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.106.976,83	0,00	1.106.976,83
120.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-90.574,76	0,00	-90.574,76
120.02	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Retrib. Básicas del PDI en Plazas Vinculadas	-23,01	0,00	-23,01
120.05.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Trienios	-33.487,81	0,00	-33.487,81
121.00.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-51.551,05	0,00	-51.551,05
121.00.02	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. de Destino del PDI en Plazas Vinculadas	-4.876,23	0,00	-4.876,23
121.02.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. Específico de PDI Funcionario	-45.623,68	0,00	-45.623,68
121.02.03	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. Méritos Docentes	-45.083,95	0,00	-45.083,95
121.02.04	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. Específico del PDI en Plazas Vinculadas	-1.269,22	0,00	-1.269,22
150.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. de Productividad por Actividad Investigadora	-19.540,60	0,00	-19.540,60
150.02	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. de Produc. Activ. Investigadora de Pl. Vincul.	-10.445,64	0,00	-10.445,64
120.00	Bajas por Jubilaciones Voluntarias (Efectos 01/10/07) - Retrib. Básicas	-252.082,33	0,00	-252.082,33
121.00.01	Bajas por Jubilaciones Voluntarias (Efectos 01/10/07) - Compl. de Destino	-49.753,09	0,00	-49.753,09
121.02.01	Bajas por Jubilaciones Voluntarias (Efectos 01/10/07) - Compl. Específico	-29.851,85	0,00	-29.851,85
162.07	Premio de Jubilación (PDI Funcionario jubilado en 2006 y 2007 más estimación 2008)	2.157.560,79	0,00	2.157.560,79
120.00	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Retrib. Básicas PDI Funcionario	25.554,91	0,00	25.554,91
121.00.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. de Destino de PDI Funcionario	5.043,73	0,00	5.043,73
121.02.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. Específico de PDI Funcionario	3.026,24	0,00	3.026,24
120.00	Promociones a PDI Funcionario (Efectos 01/07/08 y 01/10/08) - Retrib. Básicas	1.727.842,63	0,00	1.727.842,63
121.00.01	Promociones a PDI Funcionario (Efectos 01/07/08 y 01/10/08) - Compl. de Destino	341.021,57	0,00	341.021,57
121.02.01	Promociones a PDI Funcionario (Efectos 01/07/08 y 01/10/08) - Compl. Específico	204.612,95	0,00	204.612,95
120.00	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Retrib. Básicas	48.107,26	0,00	48.107,26
121.00.01	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Compl. Destino	9.494,85	0,00	9.494,85
121.02.01	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Compl. Específico	5.696,92	0,00	5.696,92
121.00.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. de Destino	-130.888,20	0,00	-130.888,20
121.02.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. Específico	-77.217,90	0,00	-77.217,90
	TOTALES	126.681.762,11	558.931,67	127.240.693,78

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	43.748.315,90
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	32.998,48
120.05.01	Trienios	10.280.706,08
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	22.012.021,86
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	421.651,32
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Específico de PDI Funcionario	14.279.307,96
121.02.02	Cargos Académicos	1.972.693,68
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	12.930.619,37
121.02.04	Complemento Específico del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.183.995,65
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	342.215,27
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	5.312.244,56
150.01	Complemento Autonómico	10.910.900,00
150.02	Productividad del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.096.531,19
160.00	Seguridad Social	558.931,67
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	2.157.560,79
	TOTALES	127.240.693,78

- Personal Docente. Otro Personal -

Prof. Asociado Tipo II

COSTE TOTAL ANUAL
2.188.414,26

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TC	37	10.896,84	2.955,60	512.540,28	5.757,84	1.618,44	7.376,28	272.922,36
6H	100	4.969,44	1.307,06	627.650,00	2.872,92	0,00	2.872,92	287.292,00
5H	13	4.141,20	1.089,26	67.995,98	2.394,36	0,00	2.394,36	31.126,68
4H	33	3.313,20	871,42	138.092,46	1.915,32	0,00	1.915,32	63.205,56
3H	41	2.485,08	653,62	128.686,70	1.436,64	0,00	1.436,64	58.902,24
TOTAL	224			1.474.965,42				713.448,84

Prof. Asociado Tipo III

COSTE TOTAL ANUAL
2.428.097,26

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TC	51	10.896,84	3.516,46	735.078,30	7.860,84	3.511,68	11.372,52	579.998,52
6H	66	4.969,44	1.616,92	434.699,76	4.732,08	0,00	4.732,08	312.317,28
5H	8	4.141,20	1.347,48	43.909,44	3.943,68	0,00	3.943,68	31.549,44
4H	16	3.313,20	1.078,06	70.260,16	3.155,16	0,00	3.155,16	50.482,56
3H	30	2.485,08	808,58	98.809,80	2.366,40	0,00	2.366,40	70.992,00
TOTAL	171			1.382.757,46				1.045.339,80

Prof. Asociado Clínico

COSTE TOTAL ANUAL
719.581,44

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
3H	151	4.765,44	0,00	719.581,44	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	151			719.581,44				0,00

Profesor Visitante

COSTE TOTAL ANUAL
0,00

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TC	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0			0,00				0,00

Profesor Emérito

COSTE TOTAL ANUAL
534.687,20

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
3H	20	26.734,36	0,00	534.687,20	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	20			534.687,20				0,00

Resumen PDI Otro Personal

COSTE TOTAL PDI OTRO PERSONAL
7.293.807,36

CATEGORÍA		NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -					
145	Prof. Asociado Tipo II	224	1.474.965,42	713.448,84	2.188.414,26
145	Prof. Asociado Tipo III	171	1.382.757,46	1.045.339,80	2.428.097,26
146	Prof. Asociado Clínico	151	719.581,44	0,00	719.581,44
147	Prof. Visitante	0	0,00	0,00	0,00
148	Prof. Emérito	20	534.687,20	0,00	534.687,20
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -					
145	PDI Contratado Administrativo sin Pagas Extraordinarias		-206.121,58	0,00	-206.121,58
145	Transformaciones de Asociado Tipo II a Tipo III		6.538,28	19.501,10	26.039,38
145	Transformaciones LRU-LOU		-87.263,86	-71.397,70	-158.661,56
145	Bajas por Jubilaciones Forzosas		-1.449,72	-1.147,88	-2.597,60
148	Altas / Bajas de Prof. Emérito		20.825,75	0,00	20.825,75
150.01	Complemento Autonómico		0,00	142.796,30	142.796,30
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social		1.027.107,44	573.639,08	1.600.746,51
Total PDI Otro Personal		566	4.871.627,83	2.422.179,54	7.293.807,36

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
145	Retrib. Prof. Asociados LRU	4.275.170,16
146	Retrib. Prof. Asociados Clínicos LRU	719.581,44
147	Retrib. Prof. Visitantes	0,00
148	Retrib. Prof. Eméritos	555.512,95
150.01	Complemento Autonómico	142.796,30
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	1.600.746,51
TOTALES		7.293.807,36

- Personal Docente Contratado Laboral -

Prof. Asociado

COSTE TOTAL ANUAL
2.083.795,14

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
13H	144	3.975,72	1.045,66	723.078,72	2.298,24	0,00	2.298,24	330.946,56
11H	30	3.313,32	871,44	125.542,80	1.915,32	0,00	1.915,32	57.459,60
9H	91	2.650,80	697,18	304.666,18	1.532,28	0,00	1.532,28	139.437,48
7H	110	1.988,28	522,94	276.234,20	1.149,36	0,00	1.149,36	126.429,60
TOTAL	375			1.429.521,90				654.273,24

Prof. Asociado Clínico

COSTE TOTAL ANUAL
819.655,68

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
3H	172	4.765,44	0,00	819.655,68	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	172			819.655,68				0,00

Profesor Colaborador (Primer Nivel)

COSTE TOTAL ANUAL
7.648.664,70

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TC	285	12.259,08	3.684,62	4.543.954,50	7.758,36	3.135,36	10.893,72	3.104.710,20
TOTAL	285			4.543.954,50				3.104.710,20

Profesor Colaborador (Segundo Nivel)

COSTE TOTAL ANUAL
5.337.669,02

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TC	179	13.621,20	4.094,02	3.171.024,38	8.620,44	3.483,72	12.104,16	2.166.644,64
TOTAL	179			3.171.024,38				2.166.644,64

Profesor Ayudante (Primer Nivel)

COSTE TOTAL ANUAL
2.163.773,70

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TC	99	8.853,84	2.947,66	1.168.348,50	6.386,88	3.667,92	10.054,80	995.425,20
TOTAL	99			1.168.348,50				995.425,20

Profesor Ayudante (Segundo Nivel)

COSTE TOTAL ANUAL
2.000.682,40

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TC	85	9.534,84	3.174,40	1.080.285,40	6.878,16	3.950,04	10.828,20	920.397,00
TOTAL	85			1.080.285,40				920.397,00

Profesor Ayudante Doctor

COSTE TOTAL ANUAL
1.028.924,64

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TC	36	11.578,08	3.854,64	555.577,92	8.352,12	4.796,40	13.148,52	473.346,72
TOTAL	36			555.577,92				473.346,72

Profesor Contratado Doctor (Primer Nivel)

COSTE TOTAL ANUAL
5.114.362,50

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TC	169	12.259,08	4.081,38	2.761.537,74	8.843,40	5.078,64	13.922,04	2.352.824,76
TOTAL	169			2.761.537,74				2.352.824,76

Profesor Contratado Doctor (Segundo Nivel)

COSTE TOTAL ANUAL
3.429.737,76

		RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TC	102	13.621,20	4.534,84	1.851.916,08	9.825,96	5.642,88	15.468,84	1.577.821,68
TOTAL	102			1.851.916,08				1.577.821,68

Resumen PDI Contratado Laboral

COSTE TOTAL PDI CONTRATADO LABORAL
43.815.967,27

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL INTEGRO ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -				
Prof. Asociado	375	1.429.521,90	654.273,24	2.083.795,14
Prof. Asociado Clínico	172	819.655,68	0,00	819.655,68
Prof. Colaborador (1er nivel)	285	4.543.954,50	3.104.710,20	7.648.664,70
Prof. Colaborador (2º nivel)	179	3.171.024,38	2.166.644,64	5.337.669,02
Ayudante (1er nivel)	99	1.168.348,50	995.425,20	2.163.773,70
Ayudante (2º nivel)	85	1.080.285,40	920.397,00	2.000.682,40
Ayudante Doctor	36	555.577,92	473.346,72	1.028.924,64
Prof. Contratado Doctor (1er Nivel)	169	2.761.537,74	2.352.824,76	5.114.362,50
Prof. Contratado Doctor (2º Nivel)	102	1.851.916,08	1.577.821,68	3.429.737,76
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -				
PDI Contratado Laboral sin Pagas Extraordinarias		-103.526,78	0,00	-103.526,78
Complemento Autonómico		0,00	1.542.694,00	1.542.694,00
Contratos Ayudantes del Plan Propio		112.195,67	91.796,46	203.992,13
Transformaciones LRU-LOU		111.983,52	91.622,88	203.606,40
Sustituciones de Bajas por I.T. y Maternidad		111.144,44	49.934,46	161.078,90
Promociones a PDI Funcionario		-822.817,96	-673.214,70	-1.496.032,66
Dotación de Plazas por la reducción de docencia a PDI con especial dedicación a la investigación		25.390,68	11.407,41	36.798,09
Preacuerdo Convenio Colectivo PDI Contratado		743.287,20	553.925,29	1.297.212,49
Trienios de PDI Laboral		1.270.639,43	0,00	1.270.639,43
Contratos por necesidades docentes extraordinarias		50.505,38	22.690,82	73.196,20
Dotación de plazas por necesidades docentes		395.732,76	177.792,98	573.525,74
Total PDI Contratado Laboral	1.502	19.276.356,44	14.114.093,04	33.390.449,48

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
130.00	Retrib. Básicas PDI Contratado Laboral Fijo	12.358.025,86
131.00	Retrib. Complementarias PDI Contratado Laboral Fijo	9.209.660,89
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Contratado Laboral Eventual	6.918.330,58
134.01.01	Retrib. Complementarias PDI Contratado Laboral Eventual	3.361.738,15
150.01	Complemento Autonómico	1.542.694,00
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	10.425.517,79
	TOTALES	43.815.967,27

Resumen General de Costes de PDI

COSTE TOTAL ANUAL DE PDI
178.350.468,42

PDI FUNCIONARIO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	43.748.315,90
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial d	32.998,48
120.05.01	Trienios	10.280.706,08
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	22.012.021,86
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento As	421.651,32
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Específic	14.279.307,96
121.02.02	Cargos Académicos	1.972.693,68
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	12.930.619,37
121.02.04	Complemento Específico del Complemento As	1.183.995,65
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	342.215,27
150.00	Complemento de Productividad por Actividad I	5.312.244,56
150.01	Complemento Autonómico	10.910.900,00
150.02	Productividad del Complemento Asistencial de	1.096.531,19
160.00	Seguridad Social	558.931,67
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	2.157.560,79
	Total PDI Funcionario	127.240.693,78

PDI CONTRATADO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
145	Retrib. Prof. Asociados LRU	4.275.170,16
146	Retrib. Prof. Asociados Clínicos LR	719.581,44
147	Retrib. Prof. Visitantes	0,00
148	Retrib. Prof. Eméritos	555.512,95
150.01	Complemento Autonómico	1.685.490,30
130.00	Retrib. Básicas PDI Contratado Lal	12.358.025,86
131.00	Retrib. Complementarias PDI Cont	9.209.660,89
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Contratado Lal	6.918.330,58
134.01.01	Retrib. Complementarias PDI Cont	3.361.738,15
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad S	12.026.264,30
	Total PDI Contratado	51.109.774,63

- Personal de Administración y Servicios Funcionario -

PAS Funcionario Grupo A

COSTE TOTAL ANUAL
6.016.995,32

			RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. SINGULAR (12 mens.)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
DIRECTOR DE RR.HH.	30	1	13.621,20	7.697,76	21.318,96	11.960,52	30.907,32	11.960,52	30.907,32
VICEGERENTE	29	2	13.621,20	6.389,16	40.020,72	10.728,36	20.978,16	21.456,72	41.956,32
SUBDIRECTOR GESTION RR.HH.	29	1	13.621,20	6.389,16	20.010,36	10.728,36	20.978,16	10.728,36	20.978,16
DIRECTOR GABINETE JURÍDICO	29	1	13.621,20	6.389,16	20.010,36	10.728,36	20.978,16	10.728,36	20.978,16
DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	29	1	13.621,20	5.742,08	19.363,28	10.728,36	15.154,44	10.728,36	15.154,44
COORDINADOR A	29	3	13.621,20	5.742,08	58.089,84	10.728,36	15.154,44	32.185,08	45.463,32
COORDINADOR A / B	26	3	13.621,20	5.390,76	57.035,88	8.620,44	15.154,44	25.861,32	45.463,32
DIRECTOR ÁREA S.I.C.	27	1	13.621,20	5.758,52	19.379,72	9.825,96	16.656,00	9.825,96	16.656,00
ARQUITECTO UNIVERSIDAD	27	1	13.621,20	5.843,44	19.464,64	9.825,96	17.420,16	9.825,96	17.420,16
JEFE ÁREA S.I.C.	27	3	13.621,20	5.409,40	57.091,80	9.825,96	13.513,92	29.477,88	40.541,76
JEFE SERVICIO A	27	7	13.621,20	5.409,40	133.214,20	9.825,96	13.513,92	68.781,72	94.597,44
JEFE SERVICIO A / B	27	1	13.621,20	5.409,40	19.030,60	9.825,96	13.513,92	9.825,96	13.513,92
JEFE SERVICIO UNIVERSIDAD DIGITAL	27	1	13.621,20	5.755,62	19.376,82	9.825,96	16.629,84	9.825,96	16.629,84
VICEGERENTE / SUBDIRECTOR	26	2	13.621,20	6.037,84	39.318,08	8.620,44	20.978,16	17.240,88	41.956,32
JEFE SERVICIO A / B	26	12	13.621,20	5.208,48	225.956,16	8.620,44	13.513,92	103.445,28	162.167,04
JEFE SERVICIO A / B	26	1	13.621,20	5.333,16	18.954,36	8.620,44	14.636,04	8.620,44	14.636,04
JEFE S.I.C.	25	19	13.621,20	4.746,16	348.979,84	7.648,20	10.811,28	145.315,80	205.414,32
JEFE SECCIÓN A	25	1	13.621,20	4.746,16	18.367,36	7.648,20	10.811,28	7.648,20	10.811,28
ASESOR TÉCNICO	25	1	13.621,20	4.746,16	18.367,36	7.648,20	10.811,28	7.648,20	10.811,28
JEFE SECCIÓN A / B	25	38	13.621,20	4.746,16	697.959,68	7.648,20	10.811,28	290.631,60	410.828,64
ADMINISTRADOR GESTIÓN CENTRO	25	27	13.621,20	4.554,28	490.737,96	7.648,20	9.084,36	206.501,40	245.277,72
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	23	31	13.621,20	4.307,98	555.804,58	6.746,04	8.220,96	209.127,24	254.849,76
PUESTO BASE GRUPO A	22	2	13.621,20	4.232,74	35.707,88	6.294,60	8.220,96	12.589,20	16.441,92
TOTAL		160			2.953.560,44			1.269.980,40	1.793.454,48

PAS Funcionario Grupo B

COSTE TOTAL ANUAL
10.989.339,22

			RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. SINGULAR (12 mens.)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
JEFE SECCION B	25	3	11.560,44	4.402,70	47.889,42	7.648,20	10.811,28	22.944,60	32.433,84
ARQUITECTO / INGENIERO TÉCNICO	23	1	11.560,44	3.964,52	15.524,96	6.746,04	8.220,96	6.746,04	8.220,96
JEFE UNIDAD	23	19	11.560,44	3.964,52	294.974,24	6.746,04	8.220,96	128.174,76	156.198,24
JEFE UNIDAD	22	57	11.560,44	3.889,28	880.634,04	6.294,60	8.220,96	358.792,20	468.594,72
PROGRAMADOR (1)	22	4	11.560,44	3.810,04	61.481,92	6.294,60	7.507,80	25.178,40	30.031,20
AYUDANTE DE BIBLIOTECA (1)	22	38	11.560,44	3.810,04	584.078,24	6.294,60	7.507,80	239.194,80	285.296,40
RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	22	26	11.560,44	3.734,12	397.658,56	6.294,60	6.824,52	163.659,60	177.437,52
GESTOR	20	98	11.560,44	3.589,80	1.484.723,52	5.428,68	6.824,52	532.010,64	668.802,96
SECRETARIA VICERRECTOR	20	9	11.560,44	3.589,80	136.352,16	5.428,68	6.824,52	48.858,12	61.420,68
SECRETARIA DIRECTOR RR.HH.	20	1	11.560,44	3.589,80	15.150,24	5.428,68	6.824,52	5.428,68	6.824,52
PUESTO BASE BIBLIOTECA	20	12	11.560,44	3.589,80	181.802,88	5.428,68	6.824,52	65.144,16	81.894,24
PUESTO BASE GRUPO B	20	1	11.560,44	3.589,80	15.150,24	5.428,68	6.824,52	5.428,68	6.824,52
GESTOR DE DEPARTAMENTO	20	124	11.560,44	3.501,38	1.867.665,68	5.428,68	6.028,68	673.156,32	747.556,32
TOTAL		393			5.983.086,10			2.274.717,00	2.731.536,12

PAS Funcionario Grupo C

COSTE TOTAL ANUAL
10.373.386,78

			RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. SINGULAR (12 mens.)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
OPERADOR (1)	20	16	8.617,44	3.052,60	186.720,64	5.428,68	6.404,16	86.858,88	102.466,56
GESTOR DE CENTROS UNIVERSITARIOS	19	93	8.617,44	2.964,68	1.077.137,16	5.151,48	6.028,68	479.087,64	560.667,24
PUESTO SINGULARIZADO DE ADMINISTRACIÓN	18	147	8.617,44	2.874,22	1.689.274,02	4.874,04	5.630,76	716.483,88	827.721,72
PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN	15	238	8.617,44	2.585,52	2.666.304,48	4.042,68	4.279,44	962.157,84	1.018.506,72
TOTAL		494			5.619.436,30			2.244.588,24	2.509.362,24

PAS Funcionario Grupo D

COSTE TOTAL ANUAL
20.751,98

			RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C.D. + 2/3 C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. SINGULAR (12 mens.)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
SUBALTERNO	14	1	7.046,28	2.615,78	9.662,06	3.765,48	7.324,44	3.765,48	7.324,44
TOTAL		1			9.662,06			3.765,48	7.324,44

Otro Personal de Admón. Funcionario

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO
GERENTE	30	1	22.422,23	11.960,52	40.836,72
TOTAL		1	22.422,23	11.960,52	40.836,72

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
120.01	Retribuciones Básicas	22.422,23
121.01	Complemento de Destino	11.960,52
121.03	Complemento Específico	40.836,72
	Total	75.219,47

Resumen de Costes de PAS Funcionario

COSTE TOTAL PAS FUNCIONARIO
41.650.367,23

APLIC.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL ÍNTEGRO ANUAL
	- Valoración de los puestos de RPT -		
120.01	Puestos de Grupo A - Retribuciones Básicas		2.953.560,44
121.01	Puestos de Grupo A - Complemento de Destino	160	1.269.980,40
121.03	Puestos de Grupo A - Complemento Específico		1.793.454,48
120.01	Puestos de Grupo B - Retribuciones Básicas		5.983.086,10
121.01	Puestos de Grupo B - Complemento de Destino	393	2.274.717,00
121.03	Puestos de Grupo B - Complemento Específico		2.731.536,12
120.01	Puestos de Grupo C - Retribuciones Básicas		5.619.436,30
121.01	Puestos de Grupo C - Complemento de Destino	494	2.244.588,24
121.03	Puestos de Grupo C - Complemento Específico		2.509.362,24
120.01	Puestos de Grupo D - Retribuciones Básicas		9.662,06
121.01	Puestos de Grupo D - Complemento de Destino	1	3.765,48
121.03	Puestos de Grupo D - Complemento Específico		7.324,44
	Coste Total de la RPT	1.048	27.400.473,30
	- Otros conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -		
120.01	Diferencias de sueldo en puestos de doble adscripción		-1.527.116,36
120.05.02	Trienios de PAS Funcionario		2.201.985,24
121.01	Diferencias de Complemento de Destino		85.492,47
121.03	Diferencias de Complemento Específico		113.737,11
121.05	Complemento de Homologación PAS Funcionario		1.079.576,26
121.05	Complemento de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Funcionario		1.901.593,00
121.06	Complemento Personal		26.486,04
120.01	Promociones Pacto por la Calidad - Retrib. Básicas		277.704,06
121.01	Promociones Pacto por la Calidad - Complemento de Destino		127.743,87
121.03	Promociones Pacto por la Calidad - Complemento Específico		149.960,19
120.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Retrib. Básicas		286.538,18
121.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento de Destino		131.807,56
121.03	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento Específico		154.730,61
150.03	Productividad		1.421.343,50
151.01	Gratificaciones		133.308,95
	Totales	1.048	33.965.363,98

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
120.01	Retribuciones Básicas	13.602.870,78
120.05.02	Trienios PAS Funcionario	2.201.985,24
121.01	Complemento de Destino	6.138.095,02
121.03	Complemento Específico	7.460.105,20
121.05	Otros Complementos PAS	2.981.169,26
121.06	Complementos Personales	26.486,04
150.03	Productividad PAS	1.421.343,50
151.01	Gratificaciones PAS	133.308,95
160.00	Seguridad Social	7.685.003,25
	Total	41.650.367,23

- Personal de Administración y Servicios Laboral -

PAS Laboral Grupo I

COSTE TOTAL ANUAL
3.243.012,33

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO SUPERIOR	15	18.656,52	4.664,13	349.809,75	11.178,60	0,00	11.178,60	167.679,00
TITULADO SUPERIOR DEPORTES	5	18.656,52	4.664,13	116.603,25	11.178,60	0,00	11.178,60	55.893,00
TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN	4	18.656,52	4.664,13	93.282,60	13.212,84	0,00	13.212,84	52.851,36
TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACIÓN	2	18.656,52	4.664,13	46.641,30	11.178,60	0,00	11.178,60	22.357,20
TITULADO SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVEST.	13	18.656,52	4.664,13	303.168,45	13.212,84	0,00	13.212,84	171.766,92
PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS	54	18.656,52	4.664,13	1.259.315,10	11.178,60	0,00	11.178,60	603.644,40
TOTAL	93			2.168.820,45				1.074.191,88

PAS Laboral Grupo II

COSTE TOTAL ANUAL
2.487.193,80

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO GRADO MEDIO	17	15.718,44	3.929,61	334.016,85	8.904,96	0,00	8.904,96	151.384,32
TITULADO GRADO MEDIO DEPORTES	3	15.718,44	3.929,61	58.944,15	8.904,96	0,00	8.904,96	26.714,88
TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	49	15.718,44	3.929,61	962.754,45	10.716,00	0,00	10.716,00	525.084,00
TITULADO GRADO MEDIO ESCUELAS INFANTILES	1	15.718,44	3.929,61	19.648,05	8.904,96	0,00	8.904,96	8.904,96
TITULADO GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	2	15.718,44	3.929,61	39.296,10	8.904,96	0,00	8.904,96	17.809,92
TITULADO GRADO MEDIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	5	15.718,44	3.929,61	98.240,25	8.904,96	0,00	8.904,96	44.524,80
TITULADO GRADO MEDIO SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	7	15.718,44	3.929,61	137.536,35	8.904,96	0,00	8.904,96	62.334,72
TITULADO GRADO MEDIO PREVENCIÓN	0	15.718,44	3.929,61	0,00	10.716,00	0,00	10.716,00	0,00
TOTAL	84			1.650.436,20				836.757,60

PAS Laboral Grupo III

COSTE TOTAL ANUAL
11.905.905,36

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
ENCARGADO DE EQUIPO	53	13.750,08	3.437,52	910.942,80	8.948,16	0,00	8.948,16	474.252,48
TÉCN. ESPECIALISTA SERV. TÉCNICOS OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	85	13.750,08	3.437,52	1.460.946,00	6.943,68	0,00	6.943,68	590.212,80
COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	32	13.750,08	3.437,52	550.003,20	5.550,12	0,00	5.550,12	177.603,84
TÉCN. ESPECIALISTA DEPORTES	15	13.750,08	3.437,52	257.814,00	5.550,12	0,00	5.550,12	83.251,80
TÉCN. ESPECIALISTA LABORATORIO	136	13.750,08	3.437,52	2.337.513,60	6.943,68	0,00	6.943,68	944.340,48
TÉCN. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	18	13.750,08	3.437,52	309.376,80	5.550,12	0,00	5.550,12	99.902,16
TÉCN. ESPECIALISTA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES	2	13.750,08	3.437,52	34.375,20	5.550,12	0,00	5.550,12	11.100,24
TÉCN. ESPECIALISTA	1	13.750,08	3.437,52	17.187,60	5.550,12	0,00	5.550,12	5.550,12
CONDUCTOR-MECÁNICO	3	13.750,08	3.437,52	51.562,80	6.943,68	0,00	6.943,68	20.831,04
TÉCN. ESPECIALISTA ALMACÉN	2	13.750,08	3.437,52	34.375,20	5.550,12	0,00	5.550,12	11.100,24
TÉCN. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	117	13.750,08	3.437,52	2.010.949,20	5.550,12	0,00	5.550,12	649.364,04
TÉCN. ESPECIALISTA PRENSA E INFORMACIÓN	1	13.750,08	3.437,52	17.187,60	5.550,12	0,00	5.550,12	5.550,12
ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	33	13.750,08	3.437,52	567.190,80	7.554,24	0,00	7.554,24	249.289,92
TÉCN. ESPECIALISTA PREVENCIÓN	1	13.750,08	3.437,52	17.187,60	6.943,68	0,00	6.943,68	6.943,68
TOTAL	499			8.576.612,40				3.329.292,96

PAS Laboral Grupo IV

COSTE TOTAL ANUAL
8.976.276,63

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TÉCN. AUXILIAR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	51	12.028,44	3.007,11	766.813,05	3.782,64	0,00	3.782,64	192.914,64
TÉCN. AUXILIAR LABORATORIO	100	12.028,44	3.007,11	1.503.555,00	3.782,64	0,00	3.782,64	378.264,00
TÉCN. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	2	12.028,44	3.007,11	30.071,10	3.782,64	0,00	3.782,64	7.565,28
TÉCN. AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	222	12.028,44	3.007,11	3.337.892,10	3.782,64	0,00	3.782,64	839.746,08
TÉCN. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	14	12.028,44	3.007,11	210.497,70	3.782,64	0,00	3.782,64	52.956,96
TÉCN. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	7	12.028,44	3.007,11	105.248,85	3.782,64	0,00	3.782,64	26.478,48
TÉCN. AUXILIAR LIMPIEZA	81	12.028,44	3.007,11	1.217.879,55	3.782,64	0,00	3.782,64	306.393,84
TOTAL	477			7.171.957,35				1.804.319,28

Resumen de Costes de PAS Laboral

COSTE TOTAL PAS LABORAL
45.364.289,76

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL ÍNTEGRO ANUAL
	- Valoración de los puestos de RPT -		
130.01	Puestos de Grupo I - Retribuciones Básicas	93	2.168.820,45
131.01	Puestos de Grupo I - Otras Retribuciones		1.074.191,88
130.01	Puestos de Grupo II - Retribuciones Básicas	84	1.650.436,20
131.01	Puestos de Grupo II - Otras Retribuciones		836.757,60
130.01	Puestos de Grupo III - Retribuciones Básicas	499	8.576.612,40
131.01	Puestos de Grupo III - Otras Retribuciones		3.329.292,96
130.01	Puestos de Grupo IV - Retribuciones Básicas	477	7.171.957,35
131.01	Puestos de Grupo IV - Otras Retribuciones		1.804.319,28
	Coste Total de la RPT	1.153	26.612.388,12
	- Otros conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -		
131.01	Trienios de PAS Laboral Fijo		2.335.294,28
130.01	Trienios de PAS Laboral Fijo en Pagas Extras		162.277,37
131.01	Complemento de Dirección		89.652,60
131.01	Complemento Personal		271.746,84
131.01	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Fijo		384.095,65
130.01	Promociones Pacto por la Calidad - Retribuciones Básicas		246.705,59
131.01	Promociones Pacto por la Calidad - Otras Retribuciones		82.235,20
131.01	Guardias		585.041,96
131.01	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Fijo		1.802.731,00
131.01	Complemento de Homologación PAS Laboral Fijo		1.034.473,96
134.01.02	Complemento de Homologación PAS Laboral Eventual		133.387,64
134.01.02	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Event.		238.774,00
134.01.02	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Eventual		83.937,22
134.00.02	Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual		254.620,37
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual		84.873,46
134.00.02	Coste de Sustituciones - Retrib. Básicas		647.390,29
134.01.02	Coste de Sustituciones - Otras Retribuciones		215.796,76
134.01.02	Trienios de PAS Laboral Eventual		164.491,62
134.00.02	Trienios de PAS Laboral Eventual en Pagas Extras		11.524,83
162.08	Premio de Jubilación PAS Laboral		199.270,20
	Totales	1.153	35.640.708,96

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
130.01	Retrib. Básicas PAS Laboral Fijo	19.976.809,36
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo	13.629.833,21
134.00.02	Retrib. Básicas PAS Laboral Eventual	913.535,49
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	921.260,70
160.00	Seguridad Social	9.723.580,80
162.08	Premio de Jubilación de PAS Laboral	199.270,20
	Total	45.364.289,76

- Resumen Total de Costes de Personal -

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	OTRO PERSONAL FUNCIONARIO	COSTE TOTAL
FUNCIONARIOS. RETRIB. BÁSICAS	120.00	43.748.315,90					43.748.315,90
	120.01			13.602.870,78		22.422,23	13.625.293,01
	120.02	32.998,48					32.998,48
	120.05	10.280.706,08		2.201.985,24			12.482.691,32
FUNCIONARIOS. RETRIB. COMPLEMENTARIAS	121.00	22.433.673,18					22.433.673,18
	121.01			6.138.095,02		11.960,52	6.150.055,54
	121.02	30.366.616,66					30.366.616,66
	121.03			7.460.105,20		40.836,72	7.500.941,92
	121.04	342.215,27					342.215,27
	121.05			2.981.169,26			2.981.169,26
	121.06			26.486,04			26.486,04
PERSONAL LABORAL FIJO	130.00		12.358.025,86				12.358.025,86
	130.01				19.976.809,36		19.976.809,36
	131.00		9.209.660,89				9.209.660,89
	131.01				13.629.833,21		13.629.833,21
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	134.00		6.918.330,58		913.535,49		7.831.866,07
	134.01		3.361.738,15		921.260,70		4.282.998,85
OTRO PERSONAL	145		4.275.170,16				4.275.170,16
	146		719.581,44				719.581,44
	147		0,00				0,00
	148		555.512,95				555.512,95
PRODUCTIVIDAD	150.00	5.312.244,56					5.312.244,56
	150.01	10.910.900,00	1.685.490,30				12.596.390,30
	150.02	1.096.531,19					1.096.531,19
	150.03			1.421.343,50			1.421.343,50
GRATIFICACIONES	151.01			133.308,95			133.308,95
SEGURIDAD SOCIAL	160.00	558.931,77	12.026.264,30	7.685.003,25	9.723.580,80		29.993.780,13
AYUDA FONDO ACCIÓN SOCIAL	162.05						3.496.346,01
	162.07	2.157.560,79					2.157.560,79
	162.08				199.270,20		199.270,20
TOTAL		127.240.693,88	51.109.774,63	41.650.367,23	45.364.289,76	75.219,47	268.936.691,00

7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES

7.1 CENTROS

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR CENTROS

CRITERIOS

1.-CUOTA DE MANTENIMIENTO (Importe según previsión del Servicio de Mantenimiento).
2.- CUOTA FIJA (10%).
3.- NÚMERO DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO DE 1º Y 2º CICLO (30%).
4.- NÚMERO DE PROFESORES (60%).

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$F_i = \left[\underbrace{\frac{1}{25} \times 0{,}10}_{\text{CUOTA FIJA}} + \underbrace{\left(\frac{X_i}{X_t} \right) \times 0{,}30}_{\text{POR Nº ETC}} + \underbrace{\left(\frac{Y_i}{Y_t} \right) \times 0{,}60}_{\text{POR Nº PROF.}} \right] \times T$$

F_i = Financiación del Centro "i".
X_i = Nº de ETC del Centro "i".
X_t = Nº total de ETC de la Universidad.
T = Cantidad total a distribuir.
Y_i = Nº de Profesores del Centro "i".
Y_t = Nº total de Profesores de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC:

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Centro Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de su vez de matrícula. En primera matrícula se computa como 1, en segunda como 0,85 y en tercera como 0,80. Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Centro. Llegados a este punto se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Centro procede de agregar todos los ETC de cada una de las asignaturas que se imparten en las diversas titulaciones del Centro.

CENTRO	Núm. ETC (1)	Núm. Prof. TC (2)	Núm. Prof. TP (2)	Núm. Total Prof. (3)	Previsión Serv. Mantenimiento
ADMÓN EDIF. S. FCO. JAVIER					52.009,66
ADMÓN EDIFICIO ROJO					47.791,49
BELLAS ARTES	1.422,73	99,10	7,00	102,60	41.815,40
BIOLOGÍA	1.573,56	153,16	24,22	165,27	27.893,60
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4.253,05	212,47	26,16	225,55	29.162,75
CIENCIAS DEL TRABAJO	1.138,52	45,01	22,59	56,30	26.089,00
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	3.448,32	178,81	38,79	198,20	50.146,39
COMUNICACIÓN	2.729,45	90,90	36,46	109,13	26.569,75
DERECHO	2.577,50	134,65	37,49	153,39	37.707,91
E.T.S. DE ARQUITECTURA	3.467,36	247,17	61,00	277,67	30.796,87
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	2.678,89	173,87	21,38	184,56	48.706,10
E.T.S. DE INGENIEROS	4.190,16	296,45	66,02	329,46	68.919,73
E.U. DE ARQUITECTURA TÉCNICA	2.365,84	98,94	40,05	118,96	24.338,46
E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD	1.242,88	87,77	47,29	111,42	17.943,20
E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES	3.763,16	126,97	38,60	146,27	33.711,96
E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	870,90	90,89	11,00	96,39	26.740,97
E.U. POLITÉCNICA	1.630,10	105,71	23,01	117,22	17.070,50
FARMACIA	2.304,09	163,10	23,01	174,60	27.436,19
FILOLOGÍA	1.563,06	178,48	14,55	185,75	29.027,12
FILOSOFÍA	232,66	36,33	2,00	37,33	0,00
FÍSICA	326,04	85,75	11,84	91,67	19.799,28
GEOGRAFÍA E HISTORIA	2.047,25	176,07	13,00	182,57	31.952,42
MATEMÁTICAS	458,96	82,65	10,50	87,90	24.043,67
MEDICINA	2.347,84	138,40	58,64	167,72	73.731,11
ODONTOLOGÍA	522,53	37,28	58,04	66,30	20.324,32
PSICOLOGÍA	1.549,64	92,43	8,58	96,72	0,00
QUÍMICA	682,53	117,65	19,77	127,53	52.821,97

(1) Los ETC corresponden al curso 2006/07.
(2) Los Profesores corresponden al curso 2006/07. El cómputo de cada profesor se realiza en proporción a su carga docente efectiva en cada centro
(3) Los Profesores con dedicación a tiempo parcial se contabilizan al 50%.

CENTROS	Cuota Mantenimiento	Cuota Fija	Importe por Núm. ETC	Importe por Núm. Prof.	TOTAL 2008	Cap. II	Cap.VI
ADMÓN EDIF. S. FCO. JAVIER	52.009,66	0,00	0,00	0,00	52.010,00	52.010,00	0,00
ADMÓN EDIFICIO ROJO	47.791,49	0,00	0,00	0,00	47.792,00	47.792,00	0,00
BELLAS ARTES	41.815,40	15.253,80	32.957,19	65.020,36	155.047,00	130.113,00	24.934,00
BIOLOGÍA	27.893,60	15.253,80	36.451,01	104.735,08	184.334,00	94.334,00	90.000,00
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	29.162,75	15.253,80	98.520,61	142.936,33	285.874,00	285.874,00	0,00
CIENCIAS DEL TRABAJO	26.089,00	15.253,80	26.373,40	35.680,43	103.397,00	72.397,00	31.000,00
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	50.146,39	15.253,80	79.879,37	125.604,95	270.885,00	146.385,00	124.500,00
COMUNICACIÓN	26.569,75	15.253,80	63.226,87	69.156,10	174.207,00	142.207,00	32.000,00
DERECHO	37.707,91	15.253,80	59.707,00	97.208,27	209.877,00	179.877,00	30.000,00
E.T.S. DE ARQUITECTURA	30.796,87	15.253,80	80.320,42	175.964,77	302.336,00	177.336,00	125.000,00
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	48.706,10	15.253,80	62.055,58	116.962,93	242.979,00	167.979,00	75.000,00
E.T.S. DE INGENIEROS	68.919,73	15.253,80	97.063,69	208.785,14	390.023,00	340.023,00	50.000,00
E.U. DE ARQUITECTURA TÉCNICA	24.338,46	15.253,80	54.804,05	75.391,00	169.788,00	79.788,00	90.000,00
E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD	17.943,20	15.253,80	28.791,03	70.608,06	132.597,00	117.597,00	15.000,00
E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES	33.711,96	15.253,80	87.172,38	92.696,56	228.835,00	167.835,00	61.000,00
E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	26.740,97	15.253,80	20.174,22	61.087,27	123.257,00	84.257,00	39.000,00
E.U. POLITÉCNICA	17.070,50	15.253,80	37.760,76	74.284,88	144.370,00	59.370,00	85.000,00
FARMACIA	27.436,19	15.253,80	53.373,44	110.650,73	206.715,00	116.715,00	90.000,00
FILOLOGÍA	29.027,12	15.253,80	36.207,72	117.717,04	198.206,00	192.206,00	6.000,00
FILOSOFÍA	0,00	15.253,80	5.389,50	23.659,73	44.304,00	23.304,00	21.000,00
FÍSICA	19.799,28	15.253,80	7.552,59	58.093,07	100.699,00	76.699,00	24.000,00
GEOGRAFÍA E HISTORIA	31.952,42	15.253,80	47.423,81	115.701,70	210.332,00	120.332,00	90.000,00
MATEMÁTICAS	24.043,67	15.253,80	10.631,71	55.703,41	105.633,00	64.633,00	41.000,00
MEDICINA	73.731,11	15.253,80	54.387,02	106.288,82	249.661,00	189.661,00	60.000,00
ODONTOLOGÍA	20.324,32	15.253,80	12.104,18	42.019,10	89.702,00	74.202,00	15.500,00
PSICOLOGÍA	0,00	15.253,80	35.896,81	61.292,26	112.443,00	52.443,00	60.000,00
QUÍMICA	52.821,97	15.253,80	15.810,70	80.822,11	164.709,00	112.709,00	52.000,00
TOTAL	886.549,81	381.345,02	1.144.035,06	2.288.070,11	4.700.012,00	3.368.078,00	1.331.934,00

7.2 DEPARTAMENTOS

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR DEPARTAMENTOS

CRITERIOS

1.- CUOTA FIJA (10%).
2.- NÚMERO DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO DE 1º Y 2º CICLO (30%).
3.- NÚMERO DE PROFESORES (60%).

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$F_i = \left| \underbrace{\frac{1}{123} \times 0{,}10}_{\text{CUOTA FIJA}} + \underbrace{\left(\frac{X_i}{X_t}\right) \times 0{,}30}_{\text{POR Nº ETC}} + \underbrace{\left(\frac{Y_i}{Y_t}\right) \times 0{,}60}_{\text{POR Nº PROF.}} \right| \times T$$

F_i = Financiación del Dpto. "i".
X_i = Nº de ETC ponderado del Dpto. "i".
X_t = Nº total de ETC ponderado de la Universidad.
T = Cantidad total a distribuir.
Y_i = Nº de Profesores ponderado del Dpto. "i".
Y_t = Nº total de Profesores ponderado de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC:

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Departamento Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de su vez de matrícula. En primera matrícula se computa como 1, en segunda como 0,85 y en tercera como 0,80.
Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Departamento.
Llegados a este punto se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Departamento deriva de agregar los ETC de cada una de las asignaturas que imparte el mismo.

MODO DE PONDERAR EL Nº DE ETC:

Dado que el número de ETC se calcula a nivel de asignatura, y éstas están adscritas a un área de conocimiento, la ponderación se realiza aplicando al número de ETC de la asignatura en cuestión el coeficiente de experimentalidad que posee el área de conocimiento al que está adscrita la misma (se aplican los coef. del Modelo de Financiación Andaluz).

MODO DE PONDERAR EL Nº DE PROFESORES:

El coeficiente que se aplica es el que resulta de estimar el peso de la docencia en cada una de las áreas que imparten docencia en el Departamento. Así, se agrega el nº de ETC por área y coeficiente de experimentalidad y se toma el coeficiente que mayor número de Estudiantes a Tiempo Completo tiene (se aplican los coef. del Modelo de Financiación Andaluz).

DEPARTAMENTO	Núm. ETC (1)	Núm. Prof. TC (2)	Núm. Prof. TP (2)	Núm. Total Prof. (2)	Coef. Experiment.
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING)	1.826,97	80,00	10,00	85,00	1,10
ÁLGEBRA	72,86	14,00	3,00	15,50	1,20
ANÁLISIS MATEMÁTICO	134,34	28,00	7,00	31,50	1,20
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	243,67	14,00	3,00	15,50	1,60
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	285,37	19,00	4,00	21,00	1,10
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	242,90	20,00	2,00	21,00	1,40
BIOLOGÍA CELULAR	209,41	15,00	2,00	16,00	1,50
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	575,93	52,00	10,00	57,00	1,50
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	203,08	15,00	6,00	18,00	1,50
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	225,10	23,00	11,00	28,50	1,50
BIOQUÍMICA, BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	434,12	34,00	11,00	39,50	1,50
CIENCIAS AGROFORESTALES	300,79	35,00	11,00	40,50	1,50
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	177,07	18,00	2,00	19,00	1,40
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (DERECHO ROMANO, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO)	374,75	20,00	4,00	22,00	1,10
CIRUGÍA	421,77	21,00	90,00	66,00	1,60
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	275,90	18,00	8,00	22,00	1,60
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y LITERATURA	979,27	32,00	19,00	41,50	1,20
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	683,83	45,00	9,00	49,50	1,40
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	1.107,75	38,00	17,00	46,50	1,40
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	1.260,26	46,00	17,00	54,50	1,10
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	224,18	29,00	2,00	30,00	1,50
DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PÚBLICO	632,85	28,00	9,00	32,50	1,10
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	526,26	30,00	10,00	35,00	1,10
DERECHO CONSTITUCIONAL	282,72	12,00	4,00	14,00	1,10
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	635,56	30,00	10,00	35,00	1,10
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	392,41	16,00	8,00	20,00	1,10
DERECHO MERCANTIL	474,72	20,00	17,00	28,50	1,10
DERECHO PENAL Y PROCESAL	429,81	23,00	8,00	27,00	1,10
DIBUJO	617,46	36,00	6,00	39,00	1,30
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA	437,67	20,00	2,00	21,00	1,30
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	376,20	18,00	3,00	19,50	1,10
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	304,92	13,00	2,00	14,00	1,20
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	185,84	11,00	1,00	11,50	1,20
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	788,27	41,00	6,00	44,00	1,20
ECONOMÍA APLICADA I	934,49	42,00	7,00	45,50	1,10
ECONOMÍA APLICADA II	274,94	20,00	0,00	20,00	1,10
ECONOMÍA APLICADA III	398,35	18,00	6,00	21,00	1,10
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	754,58	37,00	1,00	37,50	1,10
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	159,95	22,00	3,00	23,50	1,20
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	474,11	21,00	4,00	23,00	1,30
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	184,60	23,00	13,00	29,50	1,40
ENFERMERÍA	492,01	26,00	63,00	57,50	1,60
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	385,98	30,00	2,00	31,00	1,30

DEPARTAMENTO	Núm. ETC (1)	Núm. Prof. TC (2)	Núm. Prof. TP (2)	Núm. Total Prof. (2)	Coef. Experiment.
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	371,00	31,00	5,00	33,50	1,20
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	230,10	15,00	1,00	15,50	1,20
ESTOMATOLOGÍA	328,44	20,00	56,00	48,00	1,60
EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA EDIFICACIÓN	300,30	20,00	7,00	23,50	1,40
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	384,36	32,00	10,00	37,00	1,40
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	375,52	23,00	10,00	28,00	1,50
FARMACOLOGÍA	261,54	16,00	3,00	17,50	1,50
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	322,29	16,00	47,00	39,50	1,50
FILOLOGÍA ALEMANA	124,32	15,00	2,00	16,00	1,10
FILOLOGÍA FRANCESA	166,31	15,00	3,00	16,50	1,10
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	129,11	21,00	3,00	22,50	1,10
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	383,88	33,00	3,00	34,50	1,10
FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	241,97	24,00	1,00	24,50	1,10
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	205,90	33,00	5,00	35,50	1,10
FILOSOFÍA DEL DERECHO	184,79	13,00	1,00	13,50	1,10
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	94,39	15,00	3,00	16,50	1,10
FÍSICA APLICADA I	382,16	27,00	2,00	28,00	1,40
FÍSICA APLICADA II	313,94	19,00	2,00	20,00	1,40
FÍSICA APLICADA III	365,58	18,00	3,00	19,50	1,40
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	109,61	27,00	10,00	32,00	1,30
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	160,98	30,00	10,00	35,00	1,40
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	297,18	21,00	11,00	26,50	1,50
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA	512,32	41,00	4,00	43,00	1,50
FISIOTERAPIA	252,69	25,00	41,00	45,50	1,60
GENÉTICA	131,55	14,00	16,00	22,00	1,50
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	279,84	31,00	5,00	33,50	1,20
GEOGRAFÍA HUMANA	166,61	18,00	1,00	18,50	1,20
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	77,73	14,00	0,00	14,00	1,20
HISTORIA ANTIGUA	122,28	13,00	4,00	15,00	1,10
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	223,23	14,00	2,00	15,00	1,10
HISTORIA DE AMÉRICA	143,03	13,00	2,00	14,00	1,10
HISTORIA DEL ARTE	715,56	37,00	3,00	38,50	1,20
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	161,54	19,00	1,00	19,50	1,10
HISTORIA MODERNA	103,23	11,00	4,00	13,00	1,10
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	409,78	20,00	11,00	25,50	1,40
INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	273,23	19,00	3,00	20,50	1,40
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	574,54	40,00	12,00	46,00	1,40
INGENIERÍA DEL DISEÑO	409,83	19,00	25,00	31,50	1,40
INGENIERÍA ELÉCTRICA	292,80	26,00	4,00	28,00	1,40
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	338,88	38,00	3,00	39,50	1,40
INGENIERÍA ENERGÉTICA	259,49	22,00	4,00	24,00	1,40
INGENIERÍA GRÁFICA	469,64	29,00	10,00	34,00	1,40
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES	525,58	41,00	12,00	47,00	1,40

DEPARTAMENTO	Núm. ETC (1)	Núm. Prof. TC (2)	Núm. Prof. TP (2)	Núm. Total Prof. (2)	Coef. Experiment.
INGENIERÍA QUÍMICA	122,48	22,00	1,00	22,50	1,40
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	443,77	31,00	7,00	34,50	1,40
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	476,27	34,00	7,00	37,50	1,10
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	965,05	58,00	2,00	59,00	1,40
LITERATURA ESPAÑOLA	135,10	14,00	6,00	17,00	1,10
MATEMÁTICA APLICADA I	957,31	62,00	4,00	64,00	1,20
MATEMÁTICA APLICADA II	755,77	40,00	5,00	42,50	1,20
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO	941,53	51,00	27,00	64,50	1,40
MEDICINA	550,91	26,00	108,00	80,00	1,60
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	226,45	12,00	12,00	18,00	1,40
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	134,43	18,00	0,00	18,00	1,10
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	321,00	18,00	2,00	19,00	1,20
MICROBIOLOGÍA	265,03	21,00	7,00	24,50	1,50
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	232,32	21,00	3,00	22,50	1,50
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	743,57	34,00	27,00	47,50	1,10
PERIODISMO I	603,87	14,00	12,00	20,00	1,20
PERIODISMO II	375,80	12,00	6,00	15,00	1,20
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	463,25	28,00	6,00	31,00	1,20
PINTURA	403,85	30,00	0,00	30,00	1,20
PODOLOGÍA	187,33	16,00	13,00	22,50	1,60
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	121,39	15,00	3,00	16,50	1,20
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	846,00	78,00	10,00	83,00	1,40
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	682,56	38,00	5,00	40,50	1,20
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	779,23	44,00	4,00	46,00	1,20
PSICOLOGÍA SOCIAL	382,35	22,00	4,00	24,00	1,20
PSIQUIATRÍA	189,61	18,00	11,00	23,50	1,60
QUÍMICA ANALÍTICA	244,45	24,00	1,00	24,50	1,50
QUÍMICA FÍSICA	304,71	34,00	13,00	40,50	1,50
QUÍMICA INORGÁNICA	216,61	25,00	11,00	30,50	1,50
QUÍMICA ORGÁNICA	126,03	22,00	5,00	24,50	1,50
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	266,14	20,00	3,00	21,50	1,50
SOCIOLOGÍA	416,58	22,00	1,00	22,50	1,10
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	572,83	42,00	6,00	45,00	1,40
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	330,79	20,00	0,00	20,00	1,40
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	480,75	27,00	2,00	28,00	1,10
TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA	1.222,13	48,00	34,00	65,00	1,10
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	319,68	27,00	9,00	31,50	1,40

(1) Los ETC corresponden al curso 2006/07.
(2) Los profesores son los existentes en Abril de 2007. El profesorado condedicación a tiempo parcial se contabiliza al 50%.

DEPARTAMENTO	Cuota Fija	Importe Núm. ETC	Importe Núm. Prof.	Total	Cap II	Cap.VI
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING)	3.821,14	44.777,47	52.476,86	101.076,00	90.576,00	10.500,00
ÁLGEBRA	3.821,14	1.948,04	10.439,25	16.209,00	6.709,00	9.500,00
ANÁLISIS MATEMÁTICO	3.821,14	3.591,80	21.215,25	28.629,00	16.629,00	12.000,00
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	3.821,14	8.686,78	13.919,00	26.427,00	20.427,00	6.000,00
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	3.821,14	6.994,15	12.964,87	23.781,00	15.781,00	8.000,00
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	3.821,14	7.577,04	16.500,75	27.899,00	16.899,00	11.000,00
BIOLOGÍA CELULAR	3.821,14	6.998,85	13.470,00	24.290,00	24.290,00	0,00
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	3.821,14	19.248,49	47.986,86	71.057,00	64.857,00	6.200,00
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	3.821,14	6.787,36	15.153,75	25.763,00	25.113,00	650,00
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	3.821,14	7.523,27	23.993,43	35.338,00	20.338,00	15.000,00
BIOQUÍMICA, BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	3.821,14	13.876,96	33.254,06	50.953,00	41.253,00	9.700,00
CIENCIAS AGROFORESTALES	3.821,14	10.052,71	34.095,93	47.970,00	44.570,00	3.400,00
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3.821,14	5.523,35	14.929,25	24.274,00	16.274,00	8.000,00
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (DERECHO ROMANO, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO)	3.821,14	9.184,86	13.582,25	26.589,00	20.589,00	6.000,00
CIRUGÍA	3.821,14	15.036,07	59.267,99	78.126,00	35.126,00	43.000,00
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	3.821,14	9.653,27	19.756,00	33.231,00	14.231,00	19.000,00
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y LITERATURA	3.821,14	25.902,21	27.950,24	57.674,00	45.674,00	12.000,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	3.821,14	21.330,96	38.894,62	64.047,00	53.847,00	10.200,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	3.821,14	34.554,49	36.537,37	74.913,00	51.913,00	23.000,00
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	3.821,14	30.887,99	33.646,93	68.357,00	56.357,00	12.000,00
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	3.821,14	7.492,49	25.256,24	36.570,00	30.570,00	6.000,00
DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PÚBLICO	3.821,14	15.510,63	20.064,68	39.397,00	39.397,00	0,00
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	3.821,14	12.898,10	21.608,12	38.328,00	38.328,00	0,00
DERECHO CONSTITUCIONAL	3.821,14	6.929,31	8.643,25	19.394,00	16.394,00	3.000,00
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.821,14	15.577,00	21.608,12	41.007,00	22.407,00	18.600,00
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	3.821,14	9.617,54	12.347,50	25.787,00	17.787,00	8.000,00
DERECHO MERCANTIL	3.821,14	11.635,10	17.595,18	33.052,00	24.052,00	9.000,00
DERECHO PENAL Y PROCESAL	3.821,14	10.534,25	16.669,12	31.025,00	21.025,00	10.000,00
DIBUJO	3.821,14	17.885,09	28.455,37	50.162,00	30.162,00	20.000,00
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA	3.821,14	12.677,32	15.322,12	31.821,00	25.421,00	6.400,00
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	3.821,14	9.220,31	12.038,81	25.081,00	15.131,00	9.950,00
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	3.821,14	8.418,42	9.429,00	21.669,00	20.169,00	1.500,00
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	3.821,14	4.968,80	7.745,25	16.536,00	12.036,00	4.500,00
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	3.821,14	21.076,14	29.633,99	54.532,00	47.532,00	7.000,00
ECONOMÍA APLICADA I	3.821,14	22.903,51	28.090,56	54.816,00	44.816,00	10.000,00
ECONOMÍA APLICADA II	3.821,14	6.738,59	12.347,50	22.908,00	18.520,00	4.388,00
ECONOMÍA APLICADA III	3.821,14	9.763,32	12.964,87	26.550,00	21.550,00	5.000,00
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	3.821,14	18.494,06	23.151,56	45.467,00	42.467,00	3.000,00
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	3.821,14	4.276,74	15.827,25	23.926,00	7.926,00	16.000,00
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	3.821,14	13.732,78	16.781,37	34.336,00	27.336,00	7.000,00
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	3.821,14	5.758,24	23.179,62	32.759,00	10.914,00	21.845,00
ENFERMERÍA	3.821,14	17.539,88	51.634,99	72.997,00	72.997,00	0,00
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	3.821,14	10.911,41	22.618,37	37.351,00	31.351,00	6.000,00

DEPARTAMENTO	Cuota Fija	Importe Núm. ETC	Importe Núm. Prof.	Total	Cap II	Cap.VI
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3.821,14	9.919,62	22.562,24	36.304,00	23.304,00	13.000,00
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	3.821,14	6.068,90	10.439,25	20.330,00	14.502,00	5.828,00
ESTOMATOLOGÍA	3.821,14	11.708,63	43.103,99	58.634,00	58.634,00	0,00
EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA EDIFICACIÓN	3.821,14	9.367,42	18.465,12	31.654,00	17.154,00	14.500,00
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	3.821,14	11.989,67	29.072,74	44.884,00	20.884,00	24.000,00
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	3.821,14	12.550,60	23.572,49	39.945,00	24.945,00	15.000,00
FARMACOLOGÍA	3.821,14	8.741,18	14.732,81	27.296,00	17.296,00	10.000,00
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	3.821,14	10.972,65	33.254,06	48.048,00	32.448,00	15.600,00
FILOLOGÍA ALEMANA	3.821,14	3.046,87	9.878,00	16.747,00	10.947,00	5.800,00
FILOLOGÍA FRANCESA	3.821,14	4.076,19	10.186,69	18.085,00	14.085,00	4.000,00
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	3.821,14	3.164,31	13.890,93	20.877,00	11.877,00	9.000,00
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	3.821,14	9.408,48	21.299,43	34.530,00	30.530,00	4.000,00
FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	3.821,14	5.930,36	15.125,68	24.878,00	24.878,00	0,00
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	3.821,14	5.046,42	21.916,81	30.785,00	20.785,00	10.000,00
FILOSOFÍA DEL DERECHO	3.821,14	4.528,95	8.334,56	16.685,00	13.685,00	3.000,00
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	3.821,14	2.313,48	10.186,69	16.322,00	16.322,00	0,00
FÍSICA APLICADA I	3.821,14	11.921,04	22.001,00	37.744,00	11.850,00	25.894,00
FÍSICA APLICADA II	3.821,14	9.792,87	15.715,00	29.330,00	19.330,00	10.000,00
FÍSICA APLICADA III	3.821,14	11.403,81	15.322,12	30.548,00	18.548,00	12.000,00
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	3.821,14	3.284,24	23.347,99	30.454,00	20.454,00	10.000,00
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	3.821,14	5.021,63	27.501,24	36.345,00	33.345,00	3.000,00
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	3.821,14	9.932,38	22.309,68	36.064,00	24.564,00	11.500,00
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA	3.821,14	17.122,49	36.200,62	57.145,00	57.145,00	0,00
FISIOTERAPIA	3.821,14	9.008,37	40.858,99	53.689,00	42.689,00	11.000,00
GENÉTICA	3.821,14	4.396,45	18.521,25	26.739,00	20.739,00	6.000,00
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	3.821,14	7.482,09	22.562,24	33.866,00	30.366,00	3.500,00
GEOGRAFÍA HUMANA	3.821,14	4.454,71	12.459,75	20.736,00	14.736,00	6.000,00
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	3.821,14	2.078,41	9.429,00	15.329,00	6.629,00	8.700,00
HISTORIA ANTIGUA	3.821,14	2.996,98	9.260,62	16.079,00	11.079,00	5.000,00
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	3.821,14	5.471,29	9.260,62	18.554,00	12.554,00	6.000,00
HISTORIA DE AMÉRICA	3.821,14	3.505,56	8.643,25	15.970,00	5.470,00	10.500,00
HISTORIA DEL ARTE	3.821,14	19.132,20	25.929,74	48.884,00	28.884,00	20.000,00
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	3.821,14	4.078,44	12.038,81	19.939,00	14.939,00	5.000,00
HISTORIA MODERNA	3.821,14	2.530,12	8.025,87	14.378,00	12.378,00	2.000,00
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	3.821,14	12.782,52	20.036,62	36.641,00	30.441,00	6.200,00
INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	3.821,14	8.522,84	16.107,87	28.452,00	28.452,00	0,00
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	3.821,14	17.921,85	36.144,49	57.888,00	35.888,00	22.000,00
INGENIERÍA DEL DISEÑO	3.821,14	12.783,98	24.751,12	41.357,00	25.357,00	16.000,00
INGENIERÍA ELÉCTRICA	3.821,14	9.133,56	22.001,00	34.956,00	22.956,00	12.000,00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	3.821,14	10.570,83	31.037,12	45.430,00	25.430,00	20.000,00
INGENIERÍA ENERGÉTICA	3.821,14	8.094,45	18.858,00	30.774,00	30.774,00	0,00
INGENIERÍA GRÁFICA	3.821,14	14.649,60	26.715,49	45.187,00	28.687,00	16.500,00
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES	3.821,14	16.394,74	36.930,24	57.147,00	51.147,00	6.000,00

DEPARTAMENTO	Cuota Fija	Importe Núm. ETC	Importe Núm. Prof.	Total	Cap II	Cap.VI
INGENIERÍA QUÍMICA	3.821,14	3.832,75	17.679,37	25.334,00	16.334,00	9.000,00
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	3.821,14	13.842,58	27.108,37	44.773,00	44.773,00	0,00
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	3.821,14	11.673,02	23.151,56	38.646,00	26.646,00	12.000,00
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.821,14	30.103,38	46.359,24	80.284,00	60.284,00	20.000,00
LITERATURA ESPAÑOLA	3.821,14	3.311,11	10.495,37	17.628,00	13.128,00	4.500,00
MATEMÁTICA APLICADA I	3.821,14	25.595,78	43.103,99	72.521,00	46.921,00	25.600,00
MATEMÁTICA APLICADA II	3.821,14	20.207,32	28.623,74	52.653,00	36.153,00	16.500,00
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO	3.821,14	29.369,44	50.680,86	83.872,00	53.872,00	30.000,00
MEDICINA	3.821,14	19.639,91	71.839,98	95.302,00	50.302,00	45.000,00
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	3.821,14	7.063,81	14.143,50	25.029,00	19.029,00	6.000,00
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	3.821,14	3.294,78	11.112,75	18.229,00	12.929,00	5.300,00
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	3.821,14	8.582,67	12.796,50	25.201,00	16.201,00	9.000,00
MICROBIOLOGÍA	3.821,14	8.857,81	20.625,93	33.305,00	25.305,00	8.000,00
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3.821,14	7.764,40	18.942,18	30.528,00	24.528,00	6.000,00
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	3.821,14	18.459,62	29.325,31	51.607,00	51.607,00	0,00
PERIODISMO I	3.821,14	16.145,80	13.470,00	33.437,00	28.437,00	5.000,00
PERIODISMO II	3.821,14	10.047,82	10.102,50	23.972,00	18.972,00	5.000,00
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	3.821,14	12.386,00	20.878,50	37.086,00	23.086,00	14.000,00
PINTURA	3.821,14	10.797,80	20.205,00	34.824,00	25.824,00	9.000,00
PODOLOGÍA	3.821,14	6.678,30	20.205,00	30.705,00	18.705,00	12.000,00
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	3.821,14	3.245,60	11.112,75	18.180,00	13.680,00	4.500,00
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	3.821,14	26.389,56	65.217,24	95.428,00	73.428,00	22.000,00
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	3.821,14	18.249,84	27.276,74	49.348,00	31.348,00	18.000,00
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	3.821,14	21.191,43	30.980,99	55.994,00	39.528,00	16.466,00
PSICOLOGÍA SOCIAL	3.821,14	10.223,11	16.164,00	30.209,00	20.209,00	10.000,00
PSIQUIATRÍA	3.821,14	6.244,31	21.103,00	31.169,00	26.969,00	4.200,00
QUÍMICA ANALÍTICA	3.821,14	8.169,75	20.625,93	32.617,00	26.617,00	6.000,00
QUÍMICA FÍSICA	3.821,14	10.183,97	34.095,93	48.102,00	20.102,00	28.000,00
QUÍMICA INORGÁNICA	3.821,14	7.239,58	25.677,18	36.738,00	30.738,00	6.000,00
QUÍMICA ORGÁNICA	3.821,14	4.212,15	20.625,93	28.660,00	16.660,00	12.000,00
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	3.821,14	8.894,95	18.100,31	30.817,00	27.817,00	3.000,00
SOCIOLOGÍA	3.821,14	10.210,06	13.890,93	27.923,00	17.923,00	10.000,00
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	3.821,14	17.868,69	35.358,74	57.049,00	32.049,00	25.000,00
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	3.821,14	10.318,57	15.715,00	29.855,00	13.855,00	16.000,00
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	3.821,14	11.782,70	17.286,50	32.891,00	31.891,00	1.000,00
TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA	3.821,14	29.953,27	40.129,37	73.904,00	73.904,00	0,00
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3.821,14	9.972,07	24.751,12	38.545,00	20.545,00	18.000,00
TOTAL	470.000,00	1.410.000,00	2.820.000,00	4.700.068,00	3.467.147,00	1.232.921,00

7.3. SERVICIOS GENERALES

SERVICIOS GENERALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP.II	CAP.VI
ACTUACIONES CULTURALES EXTRAORDINARIAS	0,00	240.000,00	240.000,00	240.000,00	0,00
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	700.000,00	0,00	700.000,00	70.000,00	630.000,00
AGENCIA DE COLOCACIÓN	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	0,00	104.400,00	104.400,00	84.000,00	20.400,00
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)	150.000,00	353.550,00	503.550,00	419.550,00	84.000,00
AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	252.119,00	252.119,00	239.519,00	12.600,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	4.595.400,00	20.482,00	4.615.882,00	414.934,00	4.200.948,00
C.A.D.U.S.	42.769,00	0,00	42.769,00	36.962,00	5.807,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	19.037,00	74.000,00	93.037,00	91.037,00	2.000,00
CENTRO DE FORMACIÓN P.A.S.	215.463,00	87.349,00	302.812,00	287.823,00	14.989,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA U.S.E.	0,00	300.000,00	300.000,00	290.000,00	10.000,00
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	85.715,00	22.000,00	107.715,00	99.651,00	8.064,00
CENTRO NACIONAL ACELERADORES	129.981,00	437.503,00	567.484,00	437.484,00	130.000,00
CITIUS	43.200,00	0,00	43.200,00	34.560,00	8.640,00
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	610.130,00	610.130,00	499.880,00	110.250,00
COMISIONES Y TRIBUNALES	640.000,00	0,00	640.000,00	640.000,00	0,00
CONSEJO SOCIAL. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	105.292,00	105.292,00	103.792,00	1.500,00
CUOTA FIJA RED IBERCOM	630.000,00	0,00	630.000,00	630.000,00	0,00
CURSOS C.A.P.	0,00	516.160,00	516.160,00	472.730,00	43.430,00
DEFENSOR UNIVERSITARIO	32.400,00	0,00	32.400,00	30.400,00	2.000,00
DOTACIÓN A DEPARTAMENTOS PARA PRÁCTICAS	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA GESTIÓN	1.005.000,00	0,00	1.005.000,00	575.000,00	430.000,00
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	373.536,00	150.000,00	523.536,00	523.536,00	0,00
I.C.E.	94.106,00	0,00	94.106,00	80.794,00	13.312,00
INSTITUTO IDIOMAS	84.357,00	0,00	84.357,00	40.860,00	43.497,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	36.445,00	0,00	36.445,00	29.645,00	6.800,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
MODELOS EN VIVO	398.713,00	0,00	398.713,00	398.713,00	0,00
OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO	24.000,00	0,00	24.000,00	24.000,00	0,00
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL	30.614,00	0,00	30.614,00	30.614,00	0,00
O.T.R.I.	52.164,00	0,00	52.164,00	36.501,00	15.663,00
PABELLÓN URUGUAY	13.500,00	0,00	13.500,00	8.064,00	5.436,00
PLAN DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00
PLAN DE CALIDAD	104.000,00	0,00	104.000,00	100.500,00	3.500,00
PLAN DE INCENTIVOS RENOVACIÓN METODOLOGIAS EDUCATIVAS	4.450.000,00	0,00	4.450.000,00	4.450.000,00	0,00
PLAN PROPIO DE CONVERGENCIA EUROPEA	400.000,00	618.000,00	1.018.000,00	1.018.000,00	0,00
PLANES DE MEJORAS DE TITULACIONES	24.000,00	0,00	24.000,00	24.000,00	0,00
S.A.C.U.	205.000,00	33.150,00	238.150,00	223.150,00	15.000,00
S.A.D.U.S.	185.000,00	1.142.050,00	1.327.050,00	906.350,00	420.700,00
SECRETARIADO DE ACCESO	117.936,00	0,00	117.936,00	109.538,00	8.398,00
SECRETARIADO DE CONVERGENCIA EUROPEA	19.958,00	0,00	19.958,00	19.764,00	194,00
SECRETARIADO DE PROMOCIÓN CULTURAL	461.013,00	8.000,00	469.013,00	445.013,00	24.000,00
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	151.524,00	220.000,00	371.524,00	353.254,00	18.270,00
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	94.559,00	30.000,00	124.559,00	70.900,00	53.659,00
SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	216.700,00	290.186,00	506.886,00	506.886,00	0,00
SECRETARIADO T.I.C.	2.483.485,00	0,00	2.483.485,00	2.483.485,00	0,00
SEGUROS	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00
SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	12.979,00	0,00	12.979,00	12.059,00	920,00
SERVICIO DE ALUMNOS	486.723,00	53.277,00	540.000,00	540.000,00	0,00
SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	57.138,00	51.000,00	108.138,00	29.000,00	79.138,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	136.458,00	0,00	136.458,00	84.617,00	51.841,00
TRIBUNALES DE ACCESO	356.400,00	0,00	356.400,00	356.400,00	0,00
UNIDAD DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	66.132,00	6.300,00	72.432,00	68.932,00	3.500,00
VICERRECTORADO ESTUDIANTES	381.850,00	0,00	381.850,00	381.850,00	0,00
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	66.000,00	0,00	66.000,00	51.000,00	15.000,00
VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y DOCTORADO	225.000,00	0,00	225.000,00	215.000,00	10.000,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS: ENERGÍA ELÉCTRICA	3.840.818,00	0,00	3.840.818,00	3.840.818,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS: AGUA	347.734,00	0,00	347.734,00	347.734,00	0,00

SERVICIOS GENERALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP.II	CAP.VI
SUMINISTROS Y SERVICIOS: GAS	140.352,00	0,00	140.352,00	140.352,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS: GASÓLEO	116.645,00	0,00	116.645,00	116.645,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS: LIMPIEZA	9.061.387,00	0,00	9.061.387,00	9.061.387,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS: SEGURIDAD	3.552.997,00	400.000,00	3.952.997,00	3.552.997,00	400.000,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS: CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	1.398.292,00	0,00	1.398.292,00	1.398.292,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS: TASAS	79.476,00	0,00	79.476,00	79.476,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS: MANTENIM. SERV. CENTRALES	917.816,00	0,00	917.816,00	917.816,00	0,00
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
RECTORADO	1.141.128,00	0,00	1.141.128,00	1.028.886,00	112.242,00
IMPREVISTOS	180.000,00	0,00	180.000,00	180.000,00	0,00
TOTAL GENERAL	45.804.900,00	6.130.948,00	51.935.848,00	44.914.150,00	7.021.698,00

8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CAPITULO IV	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APORTACIÓN C.R.U.E.	7.037,00	0,00	7.037,00
AULAS DE CULTURA	65.000,00	0,00	65.000,00
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS	9.000,00	0,00	9.000,00
AYUDAS AL ESTUDIO	0,00	927.156,00	927.156,00
AYUDAS AULAS DE TEATRO	1.854,00	0,00	1.854,00
AYUDAS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	280.000,00	0,00	280.000,00
AYUDAS GANADORES OLIMPIADAS FÍSICA, MATEM. Y QUÍMICA	4.095,00	0,00	4.095,00
AYUDAS PROG. DOBLES TITULACIONES CONVERGENCIA EUROPEA	240.000,00	0,00	240.000,00
AYUDAS UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD	65.000,00	0,00	65.000,00
AYUDAS VDO ESTUDIANTES ALUMNOS PRIMER CURSO	140.000,00	0,00	140.000,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDA COLABORADOR C.D.E.	3.100,00	0,00	3.100,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDA COLABORADOR PROG. PÓRTICO	37.200,00	0,00	37.200,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS BONOS COMEDOR	14.104,00	17.396,00	31.500,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS ESCUELA INFANTIL	64.800,00	0,00	64.800,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS ESTUD. NECESIDADES ESPECIALES	0,00	9.000,00	9.000,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS RESIDENCIA	200.850,00	0,00	200.850,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS SOC. EXTRAORDINARIAS	210.000,00	0,00	210.000,00
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.C.U.	54.000,00	0,00	54.000,00
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.	183.973,00	0,00	183.973,00
BECAS ALUMNOS EXTRANJEROS POR CONVENIOS INTERNAC.	200.000,00	0,00	200.000,00
BECAS APOYO LINGÜÍSTICO CENTROS	36.000,00	0,00	36.000,00
BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	21.600,00	0,00	21.600,00
BECAS BIBLIOTECA	310.082,00	0,00	310.082,00
BECAS BUEN AIRE	3.000,00	0,00	3.000,00
BECAS CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA	9.528,00	0,00	9.528,00
BECAS CENTRO FORMACIÓN DEL P.A.S	6.000,00	0,00	6.000,00
BECAS CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	12.384,00	18.576,00	30.960,00
BECAS COLABORACIÓN ERASMUS-SÓCRATES	0,00	43.450,00	43.450,00
BECAS CORO/INSTRUMENTOS/ACTUALIZACIÓN ARCHIVOS	39.000,00	0,00	39.000,00
BECAS ERASMUS-SÓCRATES	1.056.000,00	2.229.668,00	3.285.668,00
BECAS INFRAESTRUCTURA	81.294,00	0,00	81.294,00
BECAS INSERCIÓN LABORAL (SEGUROS)	21.100,00	9.000,00	30.100,00
BECAS LIVERPOOL	0,00	7.900,00	7.900,00
BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN	10.200,00	0,00	10.200,00
BECAS PLAN ESTRATÉGICO	16.200,00	0,00	16.200,00
BECAS PLAN PROPIO CONVERGENCIA EUROPEA	8.100,00	0,00	8.100,00
BECAS POSTGRADO CONVENIOS	30.000,00	0,00	30.000,00
BECAS POSTGRADO EE.UU	48.000,00	0,00	48.000,00
BECAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS (PRAEM)	0,00	721.878,00	721.878,00
BECAS SECRETARIADO DE ACCESO	30.000,00	0,00	30.000,00
BECAS SECRETARIADO DE PROMOCIÓN CULTURAL	15.450,00	0,00	15.450,00
BECAS SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	16.000,00	0,00	16.000,00
BECAS SECRETARIADO T.I.C	39.000,00	0,00	39.000,00
BECAS UNIDAD DE ORIENTACION E INSERC. PROF.	40.000,00	0,00	40.000,00
BECAS UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD	45.000,00	0,00	45.000,00
BECAS XLAB GOETTINGEN	10.500,00	0,00	10.500,00
CENTRO INVESTIG. CIENTÍFICAS ISLA CARTUJA (C.I.C.I.C.)	365.319,00	0,00	365.319,00
COMPENSACIÓN PRÁCTICAS	135.000,00	0,00	135.000,00
CONSEJO SOCIAL	0,00	18.520,00	18.520,00
CUOTA ASOC. IBEROAMERICANA POSTGR.	1.500,00	0,00	1.500,00
CUOTAS ORG. INTERNACIONALES	3.300,00	0,00	3.300,00
FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	10.000,00	0,00	10.000,00
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD. CONVENIO CABIMER	400.000,00	0,00	400.000,00
PREMIOS CERTÁMENES EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	18.000,00	0,00	18.000,00
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	3.800,00	3.800,00
SUBVENCIÓN COLEGIOS MAYORES	32.000,00	0,00	32.000,00
SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS	18.000,00	0,00	18.000,00
SUBVENCIÓN I.D.R.	30.051,00	0,00	30.051,00
TOTAL GENERAL	4.697.621,00	4.006.344,00	8.703.965,00

9. INVERSIONES REALES

9.1 INVERSIONES

INVERSIONES	NUEVAS DE CARÁCTER MATERIAL	NUEVAS DE CARÁCTER INMATERIAL	REPOSICIÓN	TOTAL
FAC. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00
EQUIPAMIENTO FAC. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
5ª FASE BERMEJALES	2.350.000,00	0,00	0,00	2.350.000,00
INVERSIONES CENTRALIZADAS	2.406.000,00	4.000,00	2.590.000,00	5.000.000,00
REMODELACIÓN EDIFICIO SAN LAUREANO	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
GUARDERIA PERDIGONES	545.022,00	0,00	0,00	545.022,00
SECRETARIADO T.I.C.: INVERSIONES INFORMÁTICAS	2.493.500,00	756.000,00	40.000,00	3.289.500,00
TOTAL	16.594.522,00	760.000,00	2.630.000,00	19.984.522,00
OTROS GASTOS EN INVERSIONES				
CENTROS	896.500,00	11.500,00	423.934,00	1.331.934,00
DEPARTAMENTOS	995.093,00	16.794,00	221.034,00	1.232.921,00
SERVICIOS GENERALES	6.181.634,00	276.715,00	563.349,00	7.021.698,00
TOTAL	8.073.227,00	305.009,00	1.208.317,00	9.586.553,00
TOTAL INVERSIONES	24.667.749,00	1.065.009,00	3.838.317,00	29.571.075,00

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	NUEVAS DE CARÁCTER MATERIAL	NUEVAS DE CARÁCTER INMATERIAL	REPOSICIÓN	TOTAL
AMPLIACIÓN FAC. DE ODONTOLOGÍA	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00
FAC. DE DERECHO Y FAC. CC. DEL TRABAJO	3.358.304,00	0,00	0,00	3.358.304,00
BIBLIOTECA GENERAL	4.442.880,00	0,00	0,00	4.442.880,00
EQUIPAM. FAC. DERECHO Y FAC. CC. TRABAJO	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
E.U. CIENCIAS DE LA SALUD (ENFERMERÍA)	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIV. DE SEVILLA	2.539.086,00	0,00	0,00	2.539.086,00
SÓTANO EDIF. FISIOTERAPIA-PODOLOGÍA	856.837,00	0,00	0,00	856.837,00
BIBLIOTECA ETS ARQUITEC.-EU ARQUITEC. TÉCNICA	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
REMODELACIÓN FÁBRICA DE TABACOS	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
REMODELACIÓN FACULTAD DE MEDICINA	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
FAC. DE FARMACIA	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
TOTAL PLAN PLURIANUAL	15.147.107,00	0,00	6.000.000,00	21.147.107,00

TOTAL GENERAL INVERSIONES	39.814.856,00	1.065.009,00	9.838.317,00	50.718.182,00

9.2 OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES

OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	T O T A L
CURSOS EXTRANJEROS, OTOÑO Y SEMINARIO SEPTIEMBRE	0,00	605.295,00	605.295,00
AYUDAS A DISCAPACITADOS	0,00	61.000,00	61.000,00
PROYECTO FORMA JOVEN	0,00	46.410,00	46.410,00
SDO. RR.II. PROGRAMA COMENIUS	0,00	17.800,00	17.800,00
SDO. RR.II. PROGRAMA LEONARDO	0,00	11.100,00	11.100,00
SDO. RR.II. PROGRAMA LINGUA	0,00	6.000,00	6.000,00
SDO. RR.II. PROG. COOPERACIÓN INTERUNIV. IBEROAMERICANA	0,00	150.000,00	150.000,00
SDO. RR.II. PROG. COOPERACIÓN INTERUNIV. MEDITERRANEO	0,00	70.000,00	70.000,00
SDO. RR.II. PROGRAMA TEMPUS	0,00	53.618,00	53.618,00
SDO. RR.II. PROGRAMA INTENSIVO ERASMUS	0,00	26.166,00	26.166,00
PLAN PROPIO RELACIONES INTERNACIONALES	100.000,00	0,00	100.000,00
LECTORES DE LENGUA INGLESA	44.000,00	0,00	44.000,00
SPE. GESTION, SEGUIMIENTO Y CONTROL PRAEM	0,00	98.122,00	98.122,00
SPE. EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO	0,00	253.665,00	253.665,00
SPE. GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	0,00	239.000,00	239.000,00
PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA	0,00	256.278,00	256.278,00
UOIP. PROGRAMA ESTUDIOS Y DIFUSIÓN DEL MERCADO TRABAJO	0,00	166.824,00	166.824,00
UOIP. DINAMIZACIÓN CAMPUS PARA EL EMPLEO	0,00	65.429,00	65.429,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	0,00	83.000,00	83.000,00
TOTAL GENERAL	144.000,00	2.209.707,00	2.353.707,00

9.3 POSTGRADO Y DOCTORADO

POSTGRADO Y DOCTORADO	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	T O T A L
CURSOS POSTGRADO	0,00	4.551.000,00	4.551.000,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	0,00	80.000,00	80.000,00
PLAN APOYO DOCTORADO	50.000,00	0,00	50.000,00
ACTUACIONES DIVERSAS. VDO POSTGRADO Y DOCTORADO	30.000,00	0,00	30.000,00
PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE POSGRADO	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
PLAN APOYO MASTER OFICIAL	500.000,00	0,00	500.000,00
TOTAL GENERAL	1.780.000,00	4.631.000,00	6.411.000,00

9.4 GASTOS EN INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	T O T A L
PLAN NAL. PROYECTOS I+D+I	0,00	8.240.000,00	8.240.000,00
PLAN NAL. ACCIONES COMPLEMENTARIAS	0,00	700.000,00	700.000,00
PLAN NAL. APOYO A LA COMPETITIVIDAD (PROY. PROFIT)	0,00	500.000,00	500.000,00
PLAN NAL. REC HUMANOS.MOVILIDAD. ESTANCIAS BREVES BECARIOS	0,00	270.000,00	270.000,00
PLAN NAL. REC HUMANOS.MOVILIDAD. ACCIONES INTEGRADAS	0,00	160.000,00	160.000,00
PLAN NAL. REC HUMANOS.PROG. JUAN DE LA CIERVA	0,00	200.000,00	200.000,00
PLAN NAL. REC HUMANOS.PROG. RAMÓN Y CAJAL	0,00	1.400.000,00	1.400.000,00
PLAN NAL. REC HUMANOS.PROG. CONTRATOS TECN. APOYO	0,00	400.000,00	400.000,00
PLAN NAL. REC. HUMANOS.CONTRATACIÓN P.I.F.	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
OTRI (M.E.C.)	0,00	49.200,00	49.200,00
FEDER . PLAN NACIONAL Y COFINANCIACIÓN	0,00	11.000.000,00	11.000.000,00
SUBVENCIONES M.E.C.	0,00	500.000,00	500.000,00
PLAN NACIONAL. RECURSOS HUMANOS. MOVILIDAD. OTROS	0,00	350.000,00	350.000,00
OTROS MINISTERIOS	0,00	1.300.000,00	1.300.000,00
JUNTA ANDALUCIA. AYUDA CONSOLIDACIÓN GRUPOS	0,00	3.883.752,00	3.883.752,00
JUNTA ANDALUCIA. PROYECTOS DE EXCELENCIA	0,00	14.695.000,00	14.695.000,00
JUNTA ANDALUCIA. OTRI	0,00	158.000,00	158.000,00
JUNTA ANDALUCIA. PROGRAMA DE RETORNO	0,00	500.000,00	500.000,00
JUNTA ANDALUCIA. CONFINANC. PROG. RAMÓN Y CAJAL	0,00	420.000,00	420.000,00
JUNTA ANDALUCIA. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	0,00	260.000,00	260.000,00
JUNTA ANDALUCIA. OTROS INGRESOS	0,00	135.000,00	135.000,00
JUNTA ANDALUCIA. FORMACIÓN P.D.I.	0,00	600.000,00	600.000,00
CONTRATOS 68/83 L.O.U.	0,00	6.580.000,00	6.580.000,00
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	553.500,00	553.500,00
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	50.000,00	50.000,00
ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	0,00	400.000,00	400.000,00
III PLAN PROPIO. AYUDA DEPARTAMENTOS	0,00	400.000,00	400.000,00
III PLAN PROPIO. SUBV. ELABORACIÓN PROYECTOS INVESTIG.	0,00	35.000,00	35.000,00
III PLAN PROPIO. BECAS F.P.I. PROPIAS DE LA U.S.E.	0,00	1.180.000,00	1.180.000,00
III PLAN PROPIO. COFINANC. CONTRATOS TÉCNICOS APOYO	0,00	140.000,00	140.000,00
III PLAN PROPIO. AYUDA PUBLICACIÓN TRABAJOS DIVULG. CIENTIF.	0,00	20.000,00	20.000,00
III PLAN PROPIO. PREMIO U.S.E. A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	0,00	20.000,00	20.000,00
III PLAN PROPIO. ORGANIZAC. JORNADAS Y CONGRESOS CIENTIF.	0,00	75.000,00	75.000,00
III PLAN PROPIO. PREMIOS FAMA	0,00	4.000,00	4.000,00
III PLAN PROPIO. MOVILIDAD DE AYUDANTES	0,00	50.000,00	50.000,00

INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	T O T A L
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	346.528,00	371.000,00	717.528,00
CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA	0,00	100.000,00	100.000,00
TOTAL GENERAL	346.528,00	59.199.452,00	59.545.980,00

10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

10.1 GASTOS DE PERSONAL

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE
RETRIB. BÁSICAS P.D.I. FUNCIONARIO	18.90.01	422D	120.00	43.748.315,90
RETRIB. BÁSICAS. P.A.S. FUNCIONARIO	18.90.01	422D	120.01	13.625.293,01
RETRIB. BÁSICAS PROFESORADO PLAZAS VINCULADAS	18.90.01	422D	120.02	32.998,48
TRIENIOS PERSONAL P.D.I.	18.90.01	422D	120.05.01	10.280.706,08
TRIENIOS PERSONAL P.A.S.	18.90.01	422D	120.05.02	2.201.985,24
COMPLEMENTO DE DESTINO P.D.I. FUNCIONARIO	18.90.01	422D	121.00.01	22.012.021,86
COMPLEMENTO DE DESTINO PROF. PLAZAS VINCULADAS	18.90.01	422D	121.00.02	421.651,32
COMPLEMENTO DE DESTINO P.A.S. FUNCIONARIO	18.90.01	422D	121.01	6.150.055,54
COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL DEL P.D.I.	18.90.01	422D	121.02.01	14.279.307,96
COMPLEMENTO ESPECÍFICO DESEMPEÑO DE CARGO ACADÉMICO	18.90.01	422D	121.02.02	1.972.693,68
COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR MÉRITOS DOCENTES	18.90.01	422D	121.02.03	12.930.619,37
COMPLEMENTO ESPECÍFICO PROFESORADO PLAZAS VINCULADAS	18.90.01	422D	121.02.04	1.183.995,65
COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.A.S.	18.90.01	422D	121.03	7.500.941,92
OTROS COMPLEMENTOS DEL P.D.I. FUNCIONARIO	18.90.01	422D	121.04	342.215,27
OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	18.90.01	422D	121.05	2.981.169,26
COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	18.90.01	422D	121.06	26.486,04
RETRIBUCIONES BÁSICAS P.D.I. CONTRATADO LABORAL	18.90.01	422D	130.00	12.358.025,86
RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S. LABORAL	18.90.01	422D	130.01	19.976.809,36
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS P.D.I. CONTRATADO	18.90.01	422D	131.00	9.209.660,89
OTRAS RETRIBUCIONES P.A.S. LABORAL	18.90.01	422D	131.01	13.629.833,21
RETRIB. BÁSICAS P.D.I. LAB. EVENTUAL	18.90.01	422D	134.00.01	6.918.330,58
RETRIB. BÁSICAS P.A.S. LAB. EVENTUAL	18.90.01	422D	134.00.02	913.535,49
OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I. LAB. EVENTUAL	18.90.01	422D	134.01.01	3.361.738,15
OTRAS RETRIBUCIONES P.A.S. LAB. EVENTUAL	18.90.01	422D	134.01.02	921.260,70
RETRIB. AYUDANTES UNIVERSIDAD .LRU (RÉG. TRANSITORIO)	18.90.01	422D	144	0,00
RETRIB. ASOCIADOS .LRU (RÉG. TRANSITORIO)	18.90.01	422D	145	4.275.170,16
RETRIB. ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD .LRU (RÉG. TRANSITORIO)	18.90.01	422D	146	719.581,44
RETRIB. PROF. VISITANTES	18.90.01	422D	147	0,00
RETRIB. PROF. EMÉRITOS	18.90.01	422D	148	555.512,95
PRODUCTIVIDAD POR MÉRITOS INVESTIGADORES	18.90.01	422D	150.00	5.312.244,56
COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS ART 69.3 LOU	18.90.01	422D	150.01	12.596.390,30
PRODUCTIVIDAD PLAZAS VINCULADAS	18.90.01	422D	150.02	1.096.531,19
PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	18.90.01	422D	150.03	1.421.343,50
GRATIFICACIONES P.A.S.	18.90.01	422D	151.01	133.308,95
SEGURIDAD SOCIAL	18.90.01	422D	160.00	29.993.780,13
ACCIÓN SOCIAL	18.90.03	422D	162.05	3.496.346,01
PREMIO DE JUBILACIÓN ANTICIPADA DEL P.D.I. FUNCIONARIO	18.90.01	422D	162.07	2.157.560,79
PREMIO DE JUBILACIÓN ANTICIPADA PARCIAL DEL P.A.S. LABORAL	18.90.01	422D	162.08	199.270,20
TOTAL				268.936.691,00

10.2 SERVICIOS GENERALES

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
ACTUACIONES CULTURALES EXTRAORDINARIAS					240.000,00
	18.60.58	422D	2	240.000,00	
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA					700.000,00
	18.60.59	422D	2	70.000,00	
	18.60.59	422D	608.99	630.000,00	
AGENCIA DE COLOCACIÓN					6.000,00
	18.60.23	422D	640.02	6.000,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					79.400,00
	18.60.12	422D	2	59.000,00	
	18.60.12	422D	603.01	4.000,00	
	18.60.12	422D	605	2.400,00	
	18.60.12	422D	606	2.000,00	
	18.60.12	422D	608.99	6.000,00	
	18.60.12	422D	663.01	3.000,00	
	18.60.12	422D	665	1.000,00	
	18.60.12	422D	666	2.000,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA. AFECTADOS					25.000,00
	18.60.12.01	422D	2	25.000,00	
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)					503.550,00
	18.60.05	422D	2	419.550,00	
	18.60.05	422D	602	9.000,00	
	18.60.05	422D	603.02	12.000,00	
	18.60.05	422D	605	15.000,00	
	18.60.05	422D	606	30.000,00	
	18.60.05	422D	608.99	6.000,00	
	18.60.05	422D	662	12.000,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA					184.316,00
	18.60.75	422D	2	171.716,00	
	18.60.75	422D	605	6.100,00	
	18.60.75	422D	606	6.500,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AFECTADOS					67.803,00
	18.60.75.01		2	67.803,00	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA					4.615.882,00
	18.60.15	422D	2	414.934,00	
	18.60.15	422D	603.01	2.864,00	
	18.60.15	422D	605	1.528,00	
	18.60.15	422D	606	320.157,00	
	18.60.15	422D	608.00	3.876.399,00	
C.A.D.U.S.					42.769,00
	18.60.62	422D	2	36.962,00	
	18.60.62	422D	605	4.563,00	
	18.60.62	422D	606	1.244,00	
CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA					19.037,00
	18.60.14	422D	2	17.037,00	
	18.60.14	422D	606	2.000,00	
CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA. AFECTADOS					74.000,00
	18.60.14.01	422D	2	74.000,00	
CENTRO FORMACIÓN P.A.S.					215.463,00
	18.60.28	422D	2	200.474,00	
	18.60.28	422D	606	14.989,00	
CENTRO FORMACIÓN P.A.S. AFECTADOS					87.349,00
	18.60.28.01	422D	2	87.349,00	
CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE DE LA U.S.E.					300.000,00
	18.60.27.03	422D	2	290.000,00	
	18.60.27.03	422D	605	2.000,00	
	18.60.27.03	422D	606	8.000,00	
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL					107.715,00
	18.60.77	422D	2	99.651,00	
	18.60.77	422D	605	597,00	
	18.60.77	422D	608.00	597,00	
	18.60.77	422D	663.01	797,00	
	18.60.77	422D	663.02	6.073,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					324.952,00
	18.60.76	422D	2	324.952,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS					242.532,00
	18.60.76.01	422D	2	112.532,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
	18.60.76.01	422D	603.00	120.000,00	
	18.60.76.01	422D	606	10.000,00	
C.I.T.I.U.S.					43.200,00
	18.60.24	422D	2	34.560,00	
	18.60.24	422D	605	5.184,00	
	18.60.24	422D	608.99	3.456,00	
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN					610.130,00
	18.60.91	422D	2	499.880,00	
	18.60.91	422D	603.00	3.300,00	
	18.60.91	422D	603.01	1.200,00	
	18.60.91	422D	603.02	1.200,00	
	18.60.91	422D	604	32.800,00	
	18.60.91	422D	605	5.500,00	
	18.60.91	422D	662	21.800,00	
	18.60.91	422D	663.00	1.100,00	
	18.60.91	422D	663.02	1.100,00	
	18.60.91	422D	665	38.150,00	
	18.60.91	422D	666	4.100,00	
COMISIONES Y TRIBUNALES					640.000,00
	18.60.04	422D	2	640.000,00	
CONSEJO SOCIAL					105.292,00
	18.61.02	422D	2	103.792,00	
	18.61.02	422D	606	1.500,00	
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS					2.000.000,00
	18.60.43	422D	2	2.000.000,00	
CUOTA FIJA RED IBERCOM					630.000,00
	18.60.11	422D	2	630.000,00	
CURSOS C.A.P.					516.160,00
	18.60.44	422D	2	472.730,00	
	18.60.44	422D	605	21.715,00	
	18.60.44	422D	606	21.715,00	
DEFENSOR UNIVERSITARIO					32.400,00
	18.60.45	422D	2	30.400,00	
	18.60.45	422D	665	1.000,00	
	18.60.45	422D	666	1.000,00	
DOTACIÓN A DEPARTAMENTOS PARA PRÁCTICAS					2.000.000,00
	18.60.08	422D	2	2.000.000,00	
EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMAT. PARA LA GESTIÓN					1.005.000,00
	18.60.25	422D	2	575.000,00	
	18.60.25	422D	606	80.000,00	
	18.60.25	422D	640.02	200.000,00	
	18.60.25	422D	666	150.000,00	
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					523.536,00
	18.60.17	422D	2	523.536,00	
I.C.E.					94.106,00
	18.60.30	422D	2	80.794,00	
	18.60.30	422D	605	3.072,00	
	18.60.30	422D	606	10.240,00	
INSTITUTO IDIOMAS					84.357,00
	18.60.61	422D	2	40.860,00	
	18.60.61	422D	603.01	1.200,00	
	18.60.61	422D	605	3.300,00	
	18.60.61	422D	606	12.480,00	
	18.60.61	422D	608.99	2.000,00	
	18.60.61	422D	640.02	6.000,00	
	18.60.61	422D	663.01	3.567,00	
	18.60.61	422D	665	3.848,00	
	18.60.61	422D	666	9.102,00	
	18.60.61	422D	668.99	2.000,00	
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS					36.445,00
	18.60.57	422D	2	29.645,00	
	18.60.57	422D	606	3.500,00	
	18.60.57	422D	608.00	1.000,00	
	18.60.57	422D	663.02	300,00	
	18.60.57	422D	665	500,00	
	18.60.57	422D	666	1.500,00	
INSTITUTO UNIV. DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS					30.000,00
	18.60.56	422D	2	30.000,00	
MODELOS EN VIVO					398.713,00
	18.60.39	422D	2	398.713,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO					24.000,00
	18.60.33	422D	2	24.000,00	
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL					30.614,00
	18.60.03	422D	2	30.614,00	
O.T.R.I.					52.164,00
	18.60.09	422D	2	36.501,00	
		422D	640.01	10.215,00	
		422D	665	3.405,00	
		422D	666	2.043,00	
PABELLON URUGUAY					13.500,00
	18.60.63	422D	2	8.064,00	
	18.60.63	422D	603.01	906,00	
	18.60.63	422D	605	906,00	
	18.60.63	422D	662	2.718,00	
	18.60.63	422D	663.01	906,00	
PLAN DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO					500.000,00
	18.60.27.01	422D	2	500.000,00	
PLAN DE CALIDAD					104.000,00
	18.60.47	422D	2	100.500,00	
	18.60.47	422D	606	3.500,00	
PLAN DE INCENTIVOS PARA RENOVAC. DE LA METODOLOGIA EDUCATIVA					4.450.000,00
	18.60.55	422D	2	4.450.000,00	
PLAN PROPIO DE CONVERGENCIA EUROPEA					1.018.000,00
	18.60.52	422D	2	1.018.000,00	
PLANES DE MEJORA DELAS TITULACIONES					24.000,00
	18.60.46	422D	2	24.000,00	
RECTORADO					1.141.128,00
	18.60.10	422D	2	1.028.886,00	
	18.60.10	422D	605	37.414,00	
	18.60.10	422D	665	74.828,00	
RECTORADO. IMPREVISTOS					180.000,00
	18.60.01	422D	2	180.000,00	
S.A.C.U.					205.000,00
	18.60.07	422D	2	190.000,00	
	18.60.07	422D	605	6.000,00	
	18.60.07	422D	606	1.000,00	
	18.60.07	422D	608.00	1.000,00	
	18.60.07	422D	608.99	1.000,00	
	18.60.07	422D	666	6.000,00	
S.A.C.U. AFECTADOS					33.150,00
	18.60.07.02	422D	2	33.150,00	
S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					1.120.000,00
	18.60.19	422D	2	699.300,00	
	18.60.19	422D	602	20.000,00	
	18.60.19	422D	603.00	25.000,00	
	18.60.19	422D	603.01	35.000,00	
	18.60.19	422D	603.02	6.000,00	
	18.60.19	422D	605	15.000,00	
	18.60.19	422D	606	5.000,00	
	18.60.19	422D	608.99	150.000,00	
	18.60.19	422D	640.02	15.000,00	
	18.60.19	422D	662	99.700,00	
	18.60.19	422D	663.00	12.000,00	
	18.60.19	422D	663.01	6.000,00	
	18.60.19	422D	663.02	6.000,00	
	18.60.19	422D	665	6.000,00	
	18.60.19	422D	666	10.000,00	
	18.60.19	422D	668.99	10.000,00	
S.A.D.U.S. OTROS GASTOS					100.550,00
	18.60.19.01	422D	2	100.550,00	
S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. AFECTADOS					106.500,00
	18.60.19.02	422D	2	106.500,00	
SECRETARIADO ACCESO					117.936,00
	18.60.31	422D	2	109.538,00	
	18.60.31	422D	605	672,00	
	18.60.31	422D	606	3.527,00	
	18.60.31	422D	665	672,00	
	18.60.31	422D	666	3.527,00	
SECRETARIADO DE CONVERGENCIA EUROPEA					19.958,00
	18.60.29	422D	2	19.764,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
	18.60.29	422D	608.00	194,00	
SECRETARIADO PROMOCIÓN CULTURAL					469.013,00
	18.60.18	422D	2	445.013,00	
	18.60.18	422D	605	20.000,00	
	18.60.18	422D	606	4.000,00	
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES					371.524,00
	18.60.65	422D	2	353.254,00	
	18.60.65	422D	605	4.216,00	
	18.60.65	422D	606	14.054,00	
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES					124.559,00
	18.60.32	422D	2	70.900,00	
	18.60.32	422D	603.02	1.731,00	
	18.60.32	422D	605	1.731,00	
	18.60.32	422D	606	20.771,00	
	18.60.32	422D	608.00	1.731,00	
	18.60.32	422D	608.99	27.695,00	
SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES					18.000,00
	18.60.34	422D	2	18.000,00	
SDO.RR.II. CONVENIOS: PAGOS PROFESORES. AFECTADOS					156.200,00
	18.60.34.01	422D	2	156.200,00	
SDO.RR.II. GASTOS CORRIENTES LIVERPOOL					10.000,00
	18.60.34.02	422D	2	10.000,00	
SDO.RR.II. GASTOS CORRIENTES LIVERPOOL. AFECTADOS					7.736,00
	18.60.34.02.01	422D	2	7.736,00	
SDO.RR.II. SÓCRATES-ERASMUS: ORGANIZACIÓN MOVILIDAD. AFECTADOS					39.050,00
	18.60.34.03	422D	2	39.050,00	
SDO.RR.II. SÓCRATES-ERASMUS: MOVILIDAD DOCENTE					80.000,00
	18.60.34.04	422D	2	80.000,00	
SDO.RR.II. SÓCRATES-ERASMUS: MOVILIDAD DOCENTE. AFECTADOS					80.000,00
	18.60.34.04.01	422D	2	80.000,00	
SDO.RR.II.APORTACIÓN PROYECTO DE COOPERACIÓN					35.000,00
	18.60.34.05	422D	2	35.000,00	
SDO.RR.II. ERASMUS: OTRAS MOVILIDADES					7.200,00
	18.60.34.09	422D	2	7.200,00	
SDO.RR.II. ERASMUS: OTRAS MOVILIDADES. AFECTADOS					7.200,00
	18.60.34.09.01	422D	2	7.200,00	
SDO.RR.II. DIFUSIÓN PROGRAMAS INTERNACIONALES					60.000,00
	18.60.34.10	422D	2	60.000,00	
SDO.RR.II. GASTOS CORRIENTES XLAB GOETTINGEN					6.500,00
	18.60.34.11	422D	2	6.500,00	
SECRETARIADO T.I.C.					2.483.485,00
	18.60.51	422D	2	2.483.485,00	
SEGUROS					400.000,00
	18.60.02	422D	2	400.000,00	
SERVICIO ACCIÓN SOCIAL					12.979,00
	18.60.35	422D	2	12.059,00	
			606	920,00	
SERVICIO ALUMNOS					540.000,00
	18.60.21	422D	2	540.000,00	
SERVICIO PRÁCTICAS EN EMPRESA					108.138,00
	18.60.73	422D	2	29.000,00	
	18.60.73	422D	605	10.000,00	
	18.60.73	422D	606	1.000,00	
	18.60.73	422D	640.00	30.000,00	
	18.60.73	422D	640.01	5.500,00	
	18.60.73	422D	640.02	2.000,00	
	18.60.73	422D	662	30.000,00	
	18.60.73	422D	665	304,00	
	18.60.73	422D	668.99	334,00	
SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN					136.458,00
	18.60.40	422D	2	84.617,00	
	18.60.40	422D	603.00	5.945,00	
	18.60.40	422D	603.01	5.945,00	
	18.60.40	422D	603.02	4.122,00	
	18.60.40	422D	604	7.927,00	
	18.60.40	422D	605	7.927,00	
	18.60.40	422D	663.01	1.982,00	
	18.60.40	422D	663.02	5.945,00	
	18.60.40	422D	665	5.945,00	
	18.60.40	422D	666	6.103,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
SUMINISTROS Y SERVICIOS					19.855.517,00
	18.60.67	422D	2	19.455.517,00	
		422D	608.99	400.000,00	
TRIBUNALES DE ACCESO					356.400,00
	18.60.98	422D	2	356.400,00	
UNIDAD DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL					72.432,00
	18.60.41	422D	2	68.932,00	
	18.60.41	422D	603.00	1.500,00	
	18.60.41	422D	640.02	2.000,00	
VICERRECTORADO ESTUDIANTES					381.850,00
	18.60.20	422D	2	381.850,00	
VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN					66.000,00
	18.60.92	422D	2	51.000,00	
	18.60.92	422D	605	2.000,00	
	18.60.92	422D	606	8.000,00	
	18.60.92	422D	665	1.000,00	
	18.60.92	422D	666	4.000,00	
VDO. POSTGRADO Y DOCTORADO					225.000,00
	18.60.27	422D	2	215.000,00	
	18.60.27	422D	605	2.000,00	
	18.60.27	422D	606	8.000,00	
TOTAL					51.935.848,00

10.3 CENTROS

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
ADMINISTRACIÓN EDIF. S. FCO. JAVIER					52.010,00
	18.70.17	422D	2	52.010,00	
ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ROJO					47.792,00
	18.70.30	422D	2	47.792,00	
F. BELLAS ARTES					155.047,00
	18.70.11	422D	2	130.113,00	
	18.70.11	422D	603.00	3.000,00	
	18.70.11	422D	603.01	3.000,00	
	18.70.11	422D	606	1.500,00	
	18.70.11	422D	640.02	4.500,00	
	18.70.11	422D	662	1.000,00	
	18.70.11	422D	663.00	1.000,00	
	18.70.11	422D	663.01	1.000,00	
	18.70.11	422D	665	3.000,00	
	18.70.11	422D	666	6.934,00	
F. BIOLOGÍA					184.334,00
	18.70.06	422D	2	94.334,00	
	18.70.06	422D	603.01	2.000,00	
	18.70.06	422D	605	9.000,00	
	18.70.06	422D	606	50.000,00	
	18.70.06	422D	608.99	29.000,00	
F. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					285.874,00
	18.70.16	422D	2	285.874,00	
F. CIENCIAS DEL TRABAJO					103.397,00
	18.70.26	422D	2	72.397,00	
	18.70.26	422D	603.01	5.000,00	
	18.70.26	422D	605	5.000,00	
	18.70.26	422D	606	8.000,00	
	18.70.26	422D	608.00	10.000,00	
	18.70.26	422D	665	1.500,00	
	18.70.26	422D	666	1.500,00	
F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES					270.885,00
	18.70.09	422D	2	146.385,00	
	18.70.09	422D	602	50.000,00	
	18.70.09	422D	605	19.000,00	
	18.70.09	422D	606	30.000,00	
	18.70.09	422D	608.00	5.500,00	
	18.70.09	422D	666	20.000,00	
F. COMUNICACIÓN					174.207,00
	18.70.12	422D	2	142.207,00	
	18.70.12	422D	605	6.000,00	
	18.70.12	422D	606	18.000,00	
	18.70.12	422D	608.99	8.000,00	
F. DERECHO					209.877,00
	18.70.03	422D	2	179.877,00	
	18.70.03	422D	605	6.000,00	
	18.70.03	422D	606	6.000,00	
	18.70.03	422D	608.99	6.000,00	
	18.70.03	422D	665	5.000,00	
	18.70.03	422D	666	5.000,00	
	18.70.03	422D	668.99	2.000,00	
E.T.S. ARQUITECTURA					302.336,00
	18.70.27	422D	2	177.336,00	
	18.70.27	422D	602	34.000,00	
	18.70.27	422D	603.01	10.000,00	
	18.70.27	422D	605	20.000,00	
	18.70.27	422D	606	10.000,00	
	18.70.27	422D	608.99	4.000,00	
	18.70.27	422D	662	20.000,00	
	18.70.27	422D	663.01	15.000,00	
	18.70.27	422D	665	10.000,00	
	18.70.27	422D	668.99	2.000,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA					242.979,00
	18.70.13	422D	2	167.979,00	
	18.70.13	422D	603.00	5.000,00	
	18.70.13	422D	603.01	5.000,00	
	18.70.13	422D	605	20.000,00	
	18.70.13	422D	606	20.000,00	
	18.70.13	422D	663.00	3.000,00	
	18.70.13	422D	663.01	2.000,00	
	18.70.13	422D	665	10.000,00	
	18.70.13	422D	666	10.000,00	
E.T.S. INGENIEROS					390.023,00
	18.70.28	422D	2	340.023,00	
	18.70.28	422D	603.01	16.000,00	
	18.70.28	422D	605	18.000,00	
	18.70.28	422D	606	16.000,00	
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA					169.788,00
	18.70.21	422D	2	79.788,00	
	18.70.21	422D	603.01	10.000,00	
	18.70.21	422D	605	15.000,00	
	18.70.21	422D	606	15.000,00	
	18.70.21	422D	662	40.000,00	
	18.70.21	422D	663.00	5.000,00	
	18.70.21	422D	665	3.000,00	
	18.70.21	422D	666	2.000,00	
E.U. CIENCIAS DE LA SALUD					132.597,00
	18.70.24	422D	2	117.597,00	
	18.70.24	422D	605	7.000,00	
	18.70.24	422D	606	1.500,00	
	18.70.24	422D	608.99	2.000,00	
	18.70.24	422D	662	3.000,00	
	18.70.24	422D	666	1.500,00	
E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES					228.835,00
	18.70.22	422D	2	167.835,00	
	18.70.22	422D	605	25.000,00	
	18.70.22	422D	606	10.000,00	
	18.70.22	422D	608.99	6.000,00	
	18.70.22	422D	663.00	20.000,00	
E.U. INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA					123.257,00
	18.70.25	422D	2	84.257,00	
	18.70.25	422D	602	3.000,00	
	18.70.25	422D	603.00	1.000,00	
	18.70.25	422D	603.01	1.000,00	
	18.70.25	422D	603.02	1.000,00	
	18.70.25	422D	604	1.000,00	
	18.70.25	422D	605	10.000,00	
	18.70.25	422D	606	8.000,00	
	18.70.25	422D	608.99	5.000,00	
	18.70.25	422D	662	3.000,00	
	18.70.25	422D	663.00	1.000,00	
	18.70.25	422D	663.01	1.000,00	
	18.70.25	422D	663.02	1.000,00	
	18.70.25	422D	665	1.000,00	
	18.70.25	422D	666	2.000,00	
E.U. POLITÉCNICA					144.370,00
	18.70.23	422D	2	59.370,00	
	18.70.23	422D	602	20.000,00	
	18.70.23	422D	603.00	2.000,00	
	18.70.23	422D	603.01	20.000,00	
	18.70.23	422D	603.02	1.000,00	
	18.70.23	422D	605	15.000,00	
	18.70.23	422D	606	5.000,00	
	18.70.23	422D	608.99	12.000,00	
	18.70.23	422D	640.02	1.000,00	
	18.70.23	422D	662	4.000,00	
	18.70.23	422D	663.01	1.000,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
	18.70.23	422D	665	2.000,00	
	18.70.23	422D	666	2.000,00	
F. FARMACIA					206.715,00
	18.70.10	422D	2	116.715,00	
	18.70.10	422D	603.00	2.000,00	
	18.70.10	422D	603.01	3.000,00	
	18.70.10	422D	605	5.000,00	
	18.70.10	422D	606	5.000,00	
	18.70.10	422D	608.99	42.000,00	
	18.70.10	422D	640.02	2.000,00	
	18.70.10	422D	662	6.000,00	
	18.70.10	422D	663.00	2.000,00	
	18.70.10	422D	663.01	12.000,00	
	18.70.10	422D	665	3.000,00	
	18.70.10	422D	666	4.000,00	
	18.70.10	422D	668.99	4.000,00	
F. FILOLOGÍA					198.206,00
	18.70.02	422D	2	192.206,00	
	18.70.02	422D	606	6.000,00	
F. FILOSOFÍA					44.304,00
	18.70.14	422D	2	23.304,00	
	18.70.14	422D	605	3.000,00	
	18.70.14	422D	606	9.000,00	
	18.70.14	422D	608.99	3.000,00	
	18.70.14	422D	665	2.000,00	
	18.70.14	422D	666	4.000,00	
F. FÍSICA					100.699,00
	18.70.05	422D	2	76.699,00	
	18.70.05	422D	605	5.000,00	
	18.70.05	422D	606	11.000,00	
	18.70.05	422D	608.99	8.000,00	
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA					210.332,00
	18.70.01	422D	2	120.332,00	
	18.70.01	422D	605	4.000,00	
	18.70.01	422D	606	8.000,00	
	18.70.01	422D	608.99	17.000,00	
	18.70.01	422D	665	6.000,00	
	18.70.01	422D	666	15.000,00	
	18.70.01	422D	668.99	40.000,00	
F. MATEMÁTICAS					105.633,00
	18.70.07	422D	2	64.633,00	
	18.70.07	422D	603.01	500,00	
	18.70.07	422D	606	500,00	
	18.70.07	422D	608.00	8.500,00	
	18.70.07	422D	662	22.500,00	
	18.70.07	422D	665	3.000,00	
	18.70.07	422D	666	6.000,00	
F. MEDICINA					249.661,00
	18.70.08	422D	2	189.661,00	
	18.70.08	422D	602	5.000,00	
	18.70.08	422D	603.01	4.000,00	
	18.70.08	422D	605	2.000,00	
	18.70.08	422D	606	5.000,00	
	18.70.08	422D	608.99	6.000,00	
	18.70.08	422D	663.01	4.000,00	
	18.70.08	422D	665	23.000,00	
	18.70.08	422D	666	5.000,00	
	18.70.08	422D	668.99	6.000,00	
F. ODONTOLOGÍA					89.702,00
	18.70.20	422D	2	74.202,00	
	18.70.20	422D	603.00	3.500,00	
	18.70.20	422D	605	3.000,00	
	18.70.20	422D	666	9.000,00	
F. PSICOLOGÍA					112.443,00
	18.70.15	422D	2	52.443,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
	18.70.15	422D	605	9.000,00	
	18.70.15	422D	606	7.000,00	
	18.70.15	422D	608.99	9.000,00	
	18.70.15	422D	640.02	4.000,00	
	18.70.15	422D	665	8.000,00	
	18.70.15	422D	666	12.000,00	
	18.70.15	422D	668.99	11.000,00	
F. QUÍMICA					164.709,00
	18.70.04	422D	2	112.709,00	
	18.70.04	422D	602	8.000,00	
	18.70.04	422D	603.01	30.000,00	
	18.70.04	422D	605	3.000,00	
	18.70.04	422D	606	5.000,00	
	18.70.04	422D	608.99	2.000,00	
	18.70.04	422D	663.01	4.000,00	
TOTAL					4.700.012,00

10.4 DEPARTAMENTOS

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING					101.076,00
	18.80.09.01	422D	2	90.576,00	
	18.80.09.01	422D	605	3.500,00	
	18.80.09.01	422D	606	3.500,00	
	18.80.09.01	422D	663.01	3.500,00	
ÁLGEBRA					16.209,00
	18.80.07.03	422D	2	6.709,00	
	18.80.07.03	422D	605	1.500,00	
	18.80.07.03	422D	606	4.000,00	
	18.80.07.03	422D	608.00	2.500,00	
	18.80.07.03	422D	666	1.500,00	
ANALISIS MATEMATICO					28.629,00
	18.80.07.01	422D	2	16.629,00	
	18.80.07.01	422D	608.00	2.000,00	
	18.80.07.01	422D	663.01	4.000,00	
	18.80.07.01	422D	665	3.000,00	
	18.80.07.01	422D	666	3.000,00	
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA					26.427,00
	18.80.08.06	422D	2	20.427,00	
	18.80.08.06	422D	606	3.000,00	
	18.80.08.06	422D	663.01	3.000,00	
ANTROPOLOGIA SOCIAL					23.781,00
	18.80.01.09	422D	2	15.781,00	
	18.80.01.09	422D	605	1.500,00	
	18.80.01.09	422D	606	6.500,00	
ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES					27.899,00
	18.80.13.05	422D	2	16.899,00	
	18.80.13.05	422D	605	2.500,00	
	18.80.13.05	422D	606	8.200,00	
	18.80.13.05	422D	640.02	300,00	
BIOLOGÍA CELULAR					24.290,00
	18.80.06.02	422D	2	24.290,00	
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA					71.057,00
	18.80.06.04	422D	2	64.857,00	
	18.80.06.04	422D	608.99	6.200,00	
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR					25.763,00
	18.80.08.03	422D	2	25.113,00	
	18.80.08.03	422D	603.01	500,00	
	18.80.08.03	422D	666	150,00	
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR					35.338,00
	18.80.06.01	422D	2	20.338,00	
	18.80.06.01	422D	608.99	15.000,00	
BIOQUÍMICA, BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL					50.953,00
	18.80.10.04	422D	2	41.253,00	
	18.80.10.04	422D	603.01	550,00	
	18.80.10.04	422D	605	1.800,00	
	18.80.10.04	422D	606	600,00	
	18.80.10.04	422D	608.99	5.850,00	
	18.80.10.04	422D	640.02	900,00	
CIENCIAS AGROFORESTALES					47.970,00
	18.80.25.01	422D	2	44.570,00	
	18.80.25.01	422D	603.00	2.000,00	
	18.80.25.01	422D	606	1.200,00	
	18.80.25.01	422D	608.00	200,00	
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL					24.274,00
	18.80.07.06	422D	2	16.274,00	
	18.80.07.06	422D	603.00	1.000,00	
	18.80.07.06	422D	605	1.000,00	
	18.80.07.06	422D	608.00	4.000,00	
	18.80.07.06	422D	666	2.000,00	
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS					26.589,00
	18.80.03.03	422D	2	20.589,00	
	18.80.03.03	422D	605	500,00	
	18.80.03.03	422D	606	2.500,00	
	18.80.03.03	422D	665	500,00	
	18.80.03.03	422D	666	2.500,00	
CIRUGÍA					78.126,00
	18.80.08.02	422D	2	35.126,00	
	18.80.08.02	422D	605	9.000,00	
	18.80.08.02	422D	606	20.000,00	
	18.80.08.02	422D	640.02	2.000,00	
	18.80.08.02	422D	666	12.000,00	
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA					33.231,00
	18.80.08.01	422D	2	14.231,00	
	18.80.08.01	422D	606	10.000,00	
	18.80.08.01	422D	608.99	6.000,00	
	18.80.08.01	422D	668.99	3.000,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA					57.674,00
	18.80.12.01	422D	2	45.674,00	
	18.80.12.01	422D	605	1.000,00	
	18.80.12.01	422D	606	11.000,00	
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I					64.047,00
	18.80.27.03	422D	2	53.847,00	
	18.80.27.03	422D	605	2.500,00	
	18.80.27.03	422D	606	2.000,00	
	18.80.27.03	422D	608.99	1.000,00	
	18.80.27.03	422D	640.02	1.000,00	
	18.80.27.03	422D	665	700,00	
	18.80.27.03	422D	666	3.000,00	
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II					74.913,00
	18.80.21.01	422D	2	51.913,00	
	18.80.21.01	422D	602	4.300,00	
	18.80.21.01	422D	603.00	1.700,00	
	18.80.21.01	422D	603.01	1.300,00	
	18.80.21.01	422D	605	1.450,00	
	18.80.21.01	422D	606	12.000,00	
	18.80.21.01	422D	608.00	1.250,00	
	18.80.21.01	422D	608.99	1.000,00	
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA					68.357,00
	18.80.09.02	422D	2	56.357,00	
	18.80.09.02	422D	605	6.000,00	
	18.80.09.02	422D	606	6.000,00	
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA					36.570,00
	18.80.04.01	422D	2	30.570,00	
	18.80.04.01	422D	605	1.000,00	
	18.80.04.01	422D	606	2.000,00	
	18.80.04.01	422D	608.99	3.000,00	
DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO					39.397,00
	18.80.03.02	422D	2	39.397,00	
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO					38.328,00
	18.80.03.01	422D	2	38.328,00	
DERECHO CONSTITUCIONAL					19.394,00
	18.80.03.04	422D	2	16.394,00	
	18.80.03.04	422D	605	3.000,00	
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL					41.007,00
	18.80.03.07	422D	2	22.407,00	
	18.80.03.07	422D	605	2.000,00	
	18.80.03.07	422D	606	3.250,00	
	18.80.03.07	422D	608.00	8.500,00	
	18.80.03.07	422D	665	1.000,00	
	18.80.03.07	422D	666	3.850,00	
DERECHO FINANCIERO FISCAL					25.787,00
	18.80.03.09	422D	2	17.787,00	
	18.80.03.09	422D	606	4.000,00	
	18.80.03.09	422D	608.00	2.000,00	
	18.80.03.09	422D	665	2.000,00	
DERECHO MERCANTIL					33.052,00
	18.80.03.08	422D	2	24.052,00	
	18.80.03.08	422D	605	1.000,00	
	18.80.03.08	422D	606	3.000,00	
	18.80.03.08	422D	608.00	3.000,00	
	18.80.03.08	422D	666	2.000,00	
DERECHO PENAL Y PROCESAL					31.025,00
	18.80.03.05	422D	2	21.025,00	
	18.80.03.05	422D	605	2.000,00	
	18.80.03.05	422D	606	5.000,00	
	18.80.03.05	422D	665	1.500,00	
	18.80.03.05	422D	666	1.500,00	
DIBUJO					50.162,00
	18.80.11.01	422D	2	30.162,00	
	18.80.11.01	422D	603.00	7.000,00	
	18.80.11.01	422D	603.02	1.000,00	
	18.80.11.01	422D	605	4.000,00	
	18.80.11.01	422D	606	5.000,00	
	18.80.11.01	422D	666	3.000,00	
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL					31.821,00
	18.80.16.02	422D	2	25.421,00	
	18.80.16.02	422D	606	6.400,00	
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS					25.081,00
	18.80.16.01	422D	2	15.131,00	
	18.80.16.01	422D	605	2.000,00	
	18.80.16.01	422D	606	4.000,00	
	18.80.16.01	422D	608.00	3.950,00	
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES					21.669,00
	18.80.16.03	422D	2	20.169,00	
	18.80.16.03	422D	605	1.500,00	
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS					16.536,00

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
	18.80.16.04	422D	2	12.036,00	
	18.80.16.04	422D	605	1.000,00	
	18.80.16.04	422D	606	3.500,00	
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA					54.532,00
	18.80.16.06	422D	2	47.532,00	
	18.80.16.06	422D	605	500,00	
	18.80.16.06	422D	606	3.000,00	
	18.80.16.06	422D	608.00	1.500,00	
	18.80.16.06	422D	665	1.000,00	
	18.80.16.06	422D	666	1.000,00	
ECONOMÍA APLICADA I					54.816,00
	18.80.09.04	422D	2	44.816,00	
	18.80.09.04	422D	605	2.500,00	
	18.80.09.04	422D	606	2.500,00	
	18.80.09.04	422D	665	2.500,00	
	18.80.09.04	422D	666	2.500,00	
ECONOMÍA APLICADA II					22.908,00
	18.80.09.06	422D	2	18.520,00	
	18.80.09.06	422D	666	4.388,00	
ECONOMÍA APLICADA III					26.550,00
	18.80.09.07	422D	2	21.550,00	
	18.80.09.07	422D	663.01	2.500,00	
	18.80.09.07	422D	666	2.500,00	
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES					45.467,00
	18.80.09.03	422D	2	42.467,00	
	18.80.09.03	422D	602	3.000,00	
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO					23.926,00
	18.80.07.04	422D	2	7.926,00	
	18.80.07.04	422D	603.01	2.000,00	
	18.80.07.04	422D	605	4.000,00	
	18.80.07.04	422D	606	4.000,00	
	18.80.07.04	422D	608.00	2.300,00	
	18.80.07.04	422D	666	3.700,00	
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE					34.336,00
	18.80.16.09	422D	2	27.336,00	
	18.80.16.09	422D	605	2.000,00	
	18.80.16.09	422D	606	2.000,00	
	18.80.16.09	422D	662	1.500,00	
	18.80.16.09	422D	666	1.500,00	
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO					32.759,00
	18.80.05.01	422D	2	10.914,00	
	18.80.05.01	422D	606	6.000,00	
	18.80.05.01	422D	608.99	15.845,00	
ENFERMERÍA					72.997,00
	18.80.24.01	422D	2	72.997,00	
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS					37.351,00
	18.80.11.03	422D	2	31.351,00	
	18.80.11.03	422D	603.00	6.000,00	
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA					36.304,00
	18.80.07.02	422D	2	23.304,00	
	18.80.07.02	422D	606	5.000,00	
	18.80.07.02	422D	608.00	3.000,00	
	18.80.07.02	422D	666	5.000,00	
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA					20.330,00
	18.80.14.02	422D	2	14.502,00	
	18.80.14.02	422D	605	500,00	
	18.80.14.02	422D	606	3.202,00	
	18.80.14.02	422D	608.99	100,00	
	18.80.14.02	422D	665	200,00	
	18.80.14.02	422D	666	1.826,00	
ESTOMATOLOGÍA					58.634,00
	18.80.20.01	422D	2	58.634,00	
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA					44.884,00
	18.80.27.01	422D	2	20.884,00	
	18.80.27.01	422D	603.00	700,00	
	18.80.27.01	422D	605	7.000,00	
	18.80.27.01	422D	606	9.000,00	
	18.80.27.01	422D	662	4.000,00	
	18.80.27.01	422D	664	1.000,00	
	18.80.27.01	422D	665	2.300,00	
EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA EDIFICACIÓN					31.654,00
	18.80.21.02	422D	2	17.154,00	
	18.80.21.02	422D	606	14.500,00	
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA					39.945,00
	18.80.10.02	422D	2	24.945,00	
	18.80.10.02	422D	603.00	6.000,00	
	18.80.10.02	422D	603.01	1.000,00	
	18.80.10.02	422D	603.02	2.000,00	
	18.80.10.02	422D	608.99	1.000,00	
	18.80.10.02	422D	640.02	1.000,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
	18.80.10.02	422D	663.00	2.000,00	
	18.80.10.02	422D	666	2.000,00	
FARMACOLOGÍA					27.296,00
	18.80.10.05	422D	2	17.296,00	
	18.80.10.05	422D	603.00	6.000,00	
	18.80.10.05	422D	605	4.000,00	
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA					48.048,00
	18.80.08.08	422D	2	32.448,00	
	18.80.08.08	422D	605	3.000,00	
	18.80.08.08	422D	606	9.000,00	
	18.80.08.08	422D	662	3.000,00	
	18.80.08.08	422D	663.01	600,00	
FILOLOGÍA ALEMANA					16.747,00
	18.80.02.08	422D	2	10.947,00	
	18.80.02.08	422D	605	1.800,00	
	18.80.02.08	422D	606	4.000,00	
FILOLOGÍA FRANCESA					18.085,00
	18.80.02.01	422D	2	14.085,00	
	18.80.02.01	422D	605	1.700,00	
	18.80.02.01	422D	606	2.000,00	
	18.80.02.01	422D	666	300,00	
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA					20.877,00
	18.80.02.02	422D	2	11.877,00	
	18.80.02.02	422D	605	1.000,00	
	18.80.02.02	422D	606	2.000,00	
	18.80.02.02	422D	608.00	6.000,00	
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)					34.530,00
	18.80.02.06	422D	2	30.530,00	
	18.80.02.06	422D	605	2.000,00	
	18.80.02.06	422D	606	2.000,00	
FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA					24.878,00
	18.80.02.07	422D	2	24.878,00	
FILOLOGÍAS INTEGRADAS					30.785,00
	18.80.02.05	422D	2	20.785,00	
	18.80.02.05	422D	605	5.000,00	
	18.80.02.05	422D	606	5.000,00	
FILOSOFÍA DEL DERECHO					16.685,00
	18.80.03.06	422D	2	13.685,00	
	18.80.03.06	422D	606	3.000,00	
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA					16.322,00
	18.80.14.01	422D	2	16.322,00	
FÍSICA APLICADA I					37.744,00
	18.80.13.04	422D	2	11.850,00	
	18.80.13.04	422D	603.01	6.000,00	
	18.80.13.04	422D	603.02	3.000,00	
	18.80.13.04	422D	605	3.000,00	
	18.80.13.04	422D	606	3.000,00	
	18.80.13.04	422D	608.00	3.000,00	
	18.80.13.04	422D	640.02	4.894,00	
	18.80.13.04	422D	666	3.000,00	
FÍSICA APLICADA II					29.330,00
	18.80.27.04	422D	2	19.330,00	
	18.80.27.04	422D	603.02	500,00	
	18.80.27.04	422D	605	2.000,00	
	18.80.27.04	422D	606	7.000,00	
	18.80.27.04	422D	640.02	500,00	
FÍSICA APLICADA III					30.548,00
	18.80.28.11	422D	2	18.548,00	
	18.80.28.11	422D	606	8.000,00	
	18.80.28.11	422D	608.00	4.000,00	
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR					30.454,00
	18.80.05.02	422D	2	20.454,00	
	18.80.05.02	422D	608.99	10.000,00	
FÍSICA DE LA MATERÍA CONDENSADA					36.345,00
	18.80.05.03	422D	2	33.345,00	
	18.80.05.03	422D	605	1.500,00	
	18.80.05.03	422D	606	1.500,00	
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA					36.064,00
	18.80.08.04	422D	2	24.564,00	
	18.80.08.04	422D	605	1.500,00	
	18.80.08.04	422D	606	2.000,00	
	18.80.08.04	422D	608.99	1.000,00	
	18.80.08.04	422D	665	3.000,00	
	18.80.08.04	422D	666	2.000,00	
	18.80.08.04	422D	668.99	2.000,00	
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA					57.145,00
	18.80.06.05	422D	2	57.145,00	
FISIOTERAPIA					53.689,00
	18.80.24.02	422D	2	42.689,00	
	18.80.24.02	422D	605	2.500,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
	18.80.24.02	422D	606	5.000,00	
	18.80.24.02	422D	608.99	1.000,00	
	18.80.24.02	422D	666	2.500,00	
GENÉTICA					26.739,00
	18.80.06.03	422D	2	20.739,00	
	18.80.06.03	422D	608.99	6.000,00	
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLSIS GEOGRÁFICO REGIONAL					33.866,00
	18.80.01.08	422D	2	30.366,00	
	18.80.01.08	422D	605	1.500,00	
	18.80.01.08	422D	606	2.000,00	
GEOGRAFÍA HUMANA					20.736,00
	18.80.01.06	422D	2	14.736,00	
	18.80.01.06	422D	605	2.000,00	
	18.80.01.06	422D	606	4.000,00	
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA					15.329,00
	18.80.07.05	422D	2	6.629,00	
	18.80.07.05	422D	605	2.500,00	
	18.80.07.05	422D	606	2.500,00	
	18.80.07.05	422D	608.00	1.700,00	
	18.80.07.05	422D	663.01	2.000,00	
HISTORIA ANTIGUA					16.079,00
	18.80.01.02	422D	2	11.079,00	
	18.80.01.02	422D	608.00	5.000,00	
HISTORIA CONTEMPORÁNEA					18.554,00
	18.80.01.10	422D	2	12.554,00	
	18.80.01.10	422D	605	1.000,00	
	18.80.01.10	422D	606	1.000,00	
	18.80.01.10	422D	665	1.000,00	
	18.80.01.10	422D	666	3.000,00	
HISTORIA DE AMÉRICA					15.970,00
	18.80.01.03	422D	2	5.470,00	
	18.80.01.03	422D	605	4.000,00	
	18.80.01.03	422D	606	4.500,00	
	18.80.01.03	422D	665	500,00	
	18.80.01.03	422D	666	1.500,00	
HISTORIA DEL ARTE					48.884,00
	18.80.01.01	422D	2	28.884,00	
	18.80.01.01	422D	605	5.000,00	
	18.80.01.01	422D	606	5.000,00	
	18.80.01.01	422D	665	5.000,00	
	18.80.01.01	422D	666	5.000,00	
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS					19.939,00
	18.80.01.04	422D	2	14.939,00	
	18.80.01.04	422D	605	2.500,00	
	18.80.01.04	422D	665	2.500,00	
HISTORIA MODERNA					14.378,00
	18.80.01.07	422D	2	12.378,00	
	18.80.01.07	422D	606	2.000,00	
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS					36.641,00
	18.80.27.07	422D	2	30.441,00	
	18.80.27.07	422D	605	1.500,00	
	18.80.27.07	422D	606	3.000,00	
	18.80.27.07	422D	640.02	200,00	
	18.80.27.07	422D	666	1.500,00	
INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS					28.452,00
	18.80.28.13	422D	2	28.452,00	
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA					57.888,00
	18.80.28.08	422D	2	35.888,00	
	18.80.28.08	422D	603.00	1.000,00	
	18.80.28.08	422D	603.02	500,00	
	18.80.28.08	422D	606	11.500,00	
	18.80.28.08	422D	608.00	500,00	
	18.80.28.08	422D	640.02	1.000,00	
	18.80.28.08	422D	663.00	1.000,00	
	18.80.28.08	422D	665	500,00	
	18.80.28.08	422D	666	6.000,00	
INGENIERÍA DEL DISEÑO					41.357,00
	18.80.28.04	422D	2	25.357,00	
	18.80.28.04	422D	605	3.000,00	
	18.80.28.04	422D	606	13.000,00	
INGENIERÍA ELÉCTRICA					34.956,00
	18.80.28.07	422D	2	22.956,00	
	18.80.28.07	422D	603.02	5.000,00	
	18.80.28.07	422D	605	3.000,00	
	18.80.28.07	422D	606	4.000,00	
INGENIERÍA ELECTRÓNICA					45.430,00
	18.80.28.10	422D	2	25.430,00	
	18.80.28.10	422D	605	18.000,00	
	18.80.28.10	422D	606	2.000,00	
INGENIERÍA ENERGÉTICA					30.774,00

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
	18.80.28.03	422D	2	30.774,00	
INGENIERÍA GRÁFICA					45.187,00
	18.80.28.09	422D	2	28.687,00	
	18.80.28.09	422D	606	16.500,00	
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES					57.147,00
	18.80.28.05	422D	2	51.147,00	
	18.80.28.05	422D	605	3.000,00	
	18.80.28.05	422D	606	3.000,00	
INGENIERÍA QUÍMICA					25.334,00
	18.80.04.06	422D	2	16.334,00	
	18.80.04.06	422D	603.01	6.000,00	
	18.80.04.06	422D	605	2.000,00	
	18.80.04.06	422D	665	1.000,00	
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL					44.773,00
	18.80.28.02	422D	2	44.773,00	
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA					38.646,00
	18.80.02.04	422D	2	26.646,00	
	18.80.02.04	422D	605	4.000,00	
	18.80.02.04	422D	606	8.000,00	
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS					80.284,00
	18.80.13.03	422D	2	60.284,00	
	18.80.13.03	422D	606	20.000,00	
LITERATURA ESPAÑOLA					17.628,00
	18.80.02.03	422D	2	13.128,00	
	18.80.02.03	422D	605	1.500,00	
	18.80.02.03	422D	606	3.000,00	
MATEMÁTICA APLICADA I					72.521,00
	18.80.13.01	422D	2	46.921,00	
	18.80.13.01	422D	603.01	600,00	
	18.80.13.01	422D	605	1.000,00	
	18.80.13.01	422D	606	15.000,00	
	18.80.13.01	422D	663.01	2.000,00	
	18.80.13.01	422D	665	1.000,00	
	18.80.13.01	422D	666	6.000,00	
MATEMÁTICA APLICADA II					52.653,00
	18.80.28.01	422D	2	36.153,00	
	18.80.28.01	422D	606	7.000,00	
	18.80.28.01	422D	608.00	6.000,00	
	18.80.28.01	422D	640.02	2.500,00	
	18.80.28.01	422D	662	1.000,00	
MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS					83.872,00
	18.80.27.06	422D	2	53.872,00	
	18.80.27.06	422D	602	6.000,00	
	18.80.27.06	422D	603.01	5.000,00	
	18.80.27.06	422D	605	2.000,00	
	18.80.27.06	422D	606	10.000,00	
	18.80.27.06	422D	608.00	4.000,00	
	18.80.27.06	422D	608.99	2.000,00	
	18.80.27.06	422D	640.02	1.000,00	
MEDICINA					95.302,00
	18.80.08.07	422D	2	50.302,00	
	18.80.08.07	422D	605	5.000,00	
	18.80.08.07	422D	606	20.000,00	
	18.80.08.07	422D	608.99	10.000,00	
	18.80.08.07	422D	640.02	1.500,00	
	18.80.08.07	422D	666	6.000,00	
	18.80.08.07	422D	668.99	2.500,00	
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA					25.029,00
	18.80.08.09	422D	2	19.029,00	
	18.80.08.09	422D	605	3.000,00	
	18.80.08.09	422D	606	3.000,00	
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA					18.229,00
	18.80.14.03	422D	2	12.929,00	
	18.80.14.03	422D	605	1.000,00	
	18.80.14.03	422D	606	1.800,00	
	18.80.14.03	422D	665	500,00	
	18.80.14.03	422D	666	2.000,00	
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN					25.201,00
	18.80.16.08	422D	2	16.201,00	
	18.80.16.08	422D	606	9.000,00	
MICROBIOLOGÍA					33.305,00
	18.80.06.06	422D	2	25.305,00	
	18.80.06.06	422D	605	2.000,00	
	18.80.06.06	422D	606	1.000,00	
	18.80.06.06	422D	608.99	5.000,00	
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA					30.528,00
	18.80.10.03	422D	2	24.528,00	
	18.80.10.03	422D	606	2.000,00	
	18.80.10.03	422D	663.01	1.500,00	
	18.80.10.03	422D	665	2.500,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS					51.607,00
	18.80.28.06	422D	2	51.607,00	
PERIODISMO I					33.437,00
	18.80.12.02	422D	2	28.437,00	
	18.80.12.02	422D	606	5.000,00	
PERIODISMO II					23.972,00
	18.80.12.03	422D	2	18.972,00	
	18.80.12.03	422D	605	500,00	
	18.80.12.03	422D	606	4.500,00	
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS					37.086,00
	18.80.15.06	422D	2	23.086,00	
	18.80.15.06	422D	608.00	1.800,00	
	18.80.15.06	422D	666	12.200,00	
PINTURA					34.824,00
	18.80.11.02	422D	2	25.824,00	
	18.80.11.02	422D	605	3.500,00	
	18.80.11.02	422D	606	5.500,00	
PODOLOGÍA					30.705,00
	18.80.24.03	422D	2	18.705,00	
	18.80.24.03	422D	605	2.000,00	
	18.80.24.03	422D	606	6.000,00	
	18.80.24.03	422D	608.99	1.000,00	
	18.80.24.03	422D	666	2.000,00	
	18.80.24.03	422D	668.99	1.000,00	
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA					18.180,00
	18.80.01.05	422D	2	13.680,00	
	18.80.01.05	422D	605	2.000,00	
	18.80.01.05	422D	608.00	1.000,00	
	18.80.01.05	422D	668.99	1.500,00	
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS					95.428,00
	18.80.27.05	422D	2	73.428,00	
	18.80.27.05	422D	606	22.000,00	
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN					49.348,00
	18.80.15.03	422D	2	31.348,00	
	18.80.15.03	422D	606	9.000,00	
	18.80.15.03	422D	666	9.000,00	
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL					55.994,00
	18.80.15.05	422D	2	39.528,00	
	18.80.15.05	422D	605	729,00	
	18.80.15.05	422D	606	5.417,00	
	18.80.15.05	422D	608.99	9.000,00	
	18.80.15.05	422D	663.01	1.236,00	
	18.80.15.05	422D	665	84,00	
PSICOLOGÍA SOCIAL					30.209,00
	18.80.15.04	422D	2	20.209,00	
	18.80.15.04	422D	605	2.000,00	
	18.80.15.04	422D	606	8.000,00	
PSIQUIATRÍA					31.169,00
	18.80.08.05	422D	2	26.969,00	
	18.80.08.05	422D	605	3.000,00	
	18.80.08.05	422D	606	1.200,00	
QUÍMICA ANALÍTICA					32.617,00
	18.80.04.02	422D	2	26.617,00	
	18.80.04.02	422D	665	3.000,00	
	18.80.04.02	422D	666	3.000,00	
QUÍMICA FÍSICA					48.102,00
	18.80.04.03	422D	2	20.102,00	
	18.80.04.03	422D	608.99	28.000,00	
QUIMICA INORGÁNICA					36.738,00
	18.80.04.04	422D	2	30.738,00	
	18.80.04.04	422D	603.00	6.000,00	
QUÍMICA ORGÁNICA					28.660,00
	18.80.04.05	422D	2	16.660,00	
	18.80.04.05	422D	605	1.000,00	
	18.80.04.05	422D	608.00	3.000,00	
	18.80.04.05	422D	665	6.000,00	
	18.80.04.05	422D	666	2.000,00	
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA					30.817,00
	18.80.10.01	422D	2	27.817,00	
	18.80.10.01	422D	605	1.000,00	
	18.80.10.01	422D	606	2.000,00	
SOCIOLOGÍA					27.923,00
	18.80.16.05	422D	2	17.923,00	
	18.80.16.05	422D	606	10.000,00	
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA					57.049,00
	18.80.13.02	422D	2	32.049,00	
	18.80.13.02	422D	603.00	15.000,00	
	18.80.13.02	422D	606	10.000,00	
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES					29.855,00
	18.80.28.12	422D	2	13.855,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
	18.80.28.12	422D	605	2.000,00	
	18.80.28.12	422D	606	9.000,00	
	18.80.28.12	422D	608.99	2.000,00	
	18.80.28.12	422D	662	3.000,00	
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL					32.891,00
	18.80.16.07	422D	2	31.891,00	
	18.80.16.07	422D	606	1.000,00	
TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA					73.904,00
	18.80.09.05	422D	2	73.904,00	
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO					38.545,00
	18.80.27.02	422D	2	20.545,00	
	18.80.27.02	422D	605	4.000,00	
	18.80.27.02	422D	606	7.000,00	
	18.80.27.02	422D	666	7.000,00	
TOTAL					4.700.068,00

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
APORTACIÓN C.R.U.E.					7.037,00
	18.40.10.02	422D	485.99	7.037,00	
AULAS DE CULTURA					65.000,00
	18.40.18	422D	480.03	65.000,00	
AYUDAS AL ESTUDIO					927.156,00
	18.40.20.11	422D	481.01	927.156,00	
AYUDAS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					359.200,00
	18.40.17.02	422D	480.00	3.000,00	
	18.40.17.02	422D	480.03	9.000,00	
	18.40.17.02	422D	480.04	10.200,00	
	18.40.17.02	422D	482	337.000,00	
AYUDAS GANADORES OLIMPIADAS FÍSICA, MATEM. Y QUÍMICA					4.095,00
	18.40.20.10	422D	480.99	4.095,00	
AYUDAS UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD					65.000,00
	18.40.47.02	422D	480.00	65.000,00	
AYUDAS VDO. ESTUDIANTES ALUMNOS PRIMER CURSO					140.000,00
	18.40.20.09	422D	450	20.000,00	
	18.40.20.09	422D	480.99	100.000,00	
	18.40.20.09	422D	485.99	20.000,00	
BECAS ALUMNOS EXTRANJEROS POR CONVENIOS INTERNACIONALES					200.000,00
	18.40.34.06	422D	484.99	200.000,00	
BECAS APOYO LINGÜÍSTICO CENTROS					36.000,00
	18.40.34.04	422D	482	36.000,00	
BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					21.600,00
	18.40.12.01	422D	482	21.600,00	
BECAS BIBLIOTECA					310.082,00
	18.40.15	422D	482	310.082,00	
BECAS CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA					12.628,00
	18.40.14	422D	482	12.628,00	
BECAS CENTRO FORMACIÓN P.A.S.					6.000,00
	18.40.28	422D	480.04	6.000,00	
BECAS CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES					30.960,00
	18.40.76	422D	482	30.960,00	
BECAS COLABORACIÓN ERASMUS-SÓCRATES. AFECTADOS					43.450,00
	18.40.34.01	422D	480.00	43.450,00	
BECAS ERASMUS-SÓCRATES					1.199.768,00
	18.40.17.05	422D	480.00	1.199.768,00	
BECAS ERASMUS-SÓCRATES. AFECTADOS					2.085.900,00
	18.40.17.05.01	422D	480.00	2.085.900,00	
BECAS INFRAESTRUCTURA					81.294,00
	18.40.50.01	422D	482	81.294,00	
BECAS INSERCIÓN LABORAL (SEGUROS)					30.100,00
	18.40.73.02	422D	480.04	30.100,00	
BECAS LIVERPOOL. AFECTADOS					7.900,00
	18.40.34.02	422D	481.00	7.900,00	
BECAS PLAN ESTRATÉGICO					16.200,00
	18.40.33	422D	482	16.200,00	
BECAS PLAN PROPIO CONVERGENCIA EUROPEA					248.100,00
	18.40.29.01	422D	480.00	240.000,00	
	18.40.29.01	422D	482	8.100,00	
BECAS POSTGRADO CONVENIOS					30.000,00
	18.40.17.08	422D	484.99	30.000,00	
BECAS POSTGRADO EE.UU.					48.000,00
	18.40.34.03	422D	482	48.000,00	
BECAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS (PRAEM). AFECTADOS					721.878,00
	18.40.73	422D	481.02	721.878,00	
BECAS SECRETARIADO DE ACCESO					30.000,00
	18.40.31.01	422D	482	30.000,00	
BECAS SECRETARIADO DE PROMOCIÓN CULTURAL					17.304,00
	18.40.17.09	422D	480.04	15.450,00	
	18.40.17.09	422D	482	1.854,00	
BECAS SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES					16.000,00
	18.40.32.01	422D	482	16.000,00	
BECAS SECRETARIADO T.I.C.					39.000,00
	18.40.51	422D	483	39.000,00	
BECAS UNIDAD DE ORIENTACIÓN E INSERC. PROFESIONAL					40.000,00
	18.40.41.01	422D	480.04	40.000,00	
BECAS UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD					45.000,00
	18.40.47.01	422D	482	45.000,00	
BECAS XLAB GOETTINGEN					10.500,00
	18.40.34.07	422D	480.00	10.500,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDA COLABORADOR PROG. PÓRTICO					37.200,00
	18.40.20.05	422D	480.00	37.200,00	
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS BONOS COMEDOR					31.500,00
	18.40.20.08	422D	480.99	31.500,00	
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS ESCUELA INFANTIL					64.800,00
	18.40.20.06	422D	480.00	64.800,00	
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS ESTUDIANTES NEC. ESPECIALES					19.000,00
	18.40.07	422D	480.00	9.000,00	
	18.40.07	422D	485.01	10.000,00	
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS RESIDENCIA					200.850,00
	18.40.20.01	422D	480.99	200.850,00	
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS					210.000,00
	18.40.20.02	422D	480.00	210.000,00	
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.C.U.					54.000,00
	18.40.20.03	422D	480.00	54.000,00	
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.					183.973,00
	18.40.19.01	422D	480.05	183.973,00	
C.I.C.I.C. ISLA DE LA CARTUJA					365.319,00
	18.40.10.05	422D	410	365.319,00	
COMPENSACIÓN PRÁCTICAS					135.000,00
	18.40.10.04	422D	484.00	135.000,00	
CONSEJO SOCIAL. BECAS					18.520,00
	18.61.03	422D	483	18.520,00	
CUOTA ASOC. IBEROAMERICANA POSTGR.					1.500,00
	18.40.27.02	422D	490	1.500,00	
CUOTAS ORG. INTERNACIONALES					3.300,00
	18.40.10.03	422D	490	3.300,00	
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD. CONVENIO CABIMER					400.000,00
	18.40.10.07	422D	485.01	400.000,00	
PREMIOS CERTÁMENES EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					18.000,00
	18.40.17.04	422D	482	18.000,00	
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN					3.800,00
	18.40.91	422D	480.99	3.800,00	
SUBVENCIÓN COLEGIOS MAYORES					32.000,00
	18.40.17.01	422D	485.99	32.000,00	
SUBVENCIÓN I.D.R.					30.051,00
	18.40.10.01	422D	485.00	30.051,00	
TOTAL					8.703.965,00

10.6 INVERSIONES

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					8.500.000,00
	18.50.09.01	422D	602	8.000.000,00	
	18.50.39.01	422D	605	500.000,00	
SECRETARIADO T.I.C.: INVERSIONES INFORMÁTICAS					3.289.500,00
	18.50.22.01	422D	603.01	1.150.250,00	
	18.50.22.01	422D	603.02	6.500,00	
	18.50.22.01	422D	606	1.218.000,00	
	18.50.22.01	422D	608.99	118.750,00	
	18.50.22.01	422D	640.00	205.500,00	
	18.50.22.01	422D	640.02	550.500,00	
	18.50.22.01	422D	666	40.000,00	
INVERSIONES CENTRALIZADAS					5.000.000,00
	18.50.02.01	422D	602	1.500.000,00	
	18.50.02.01	422D	603.00	1.000,00	
	18.50.02.01	422D	603.01	300.000,00	
	18.50.02.01	422D	603.02	1.000,00	
	18.50.02.01	422D	604	1.000,00	
	18.50.02.01	422D	605	600.000,00	
	18.50.02.01	422D	606	1.000,00	
	18.50.02.01	422D	607	1.000,00	
	18.50.02.01	422D	608.99	1.000,00	
	18.50.02.01	422D	640.00	1.000,00	
	18.50.02.01	422D	640.02	3.000,00	
	18.50.02.01	422D	662	1.000.000,00	
	18.50.02.01	422D	663.00	3.000,00	
	18.50.02.01	422D	663.01	680.000,00	
	18.50.02.01	422D	663.02	3.000,00	
	18.50.02.01	422D	664	1.000,00	
	18.50.02.01	422D	665	900.000,00	
	18.50.02.01	422D	666	1.000,00	
	18.50.02.01	422D	668.99	2.000,00	
INSTALACIONES DEPORTIVAS					2.350.000,00
	18.50.38.01	422D	602	2.350.000,00	
REMODELACIÓN EDIFICIO SAN LAUREANO					300.000,00
	18.50.40.01	422D	602	300.000,00	
CONSTRUCCIÓN GUARDERÍA INFANTIL					545.022,00
	18.50.34.01	422D	602	545.022,00	
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2006/2010					21.147.107,00
	18.50.99.00	422D	622	15.147.107,00	
	18.50.99.00	422D	685	6.000.000,00	
TOTAL					41.131.629,00

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES	APLICACIÓN			IMPORTE
CURSOS EXTRANJEROS, OTOÑO Y SEMINARIO SEPTIEMBRE	18.00.00.99.01	541A	646.00	605.295,00
AYUDAS A DISCAPACITADOS	18.00.07.20.07	541A	646.00	61.000,00
PROYECTO FORMA JOVEN. AFECTADOS	18.00.07.20.08	541A	646.00	46.410,00
SDO. RR.II. PROGRAMA COMENIUS LERA. AFECTADOS	18.00.34.70.01	541A	646.00	17.800,00
SDO. RR.II. PROGRAMA LEONARDO RUIZ SAINZ. AFECTADOS	18.00.34.80.01	541A	646.00	11.100,00
SDO. RR.II. PROGRAMA LINGUA JUAN DEMETRIO. AFECTADOS	18.00.34.80.02	541A	646.00	6.000,00
SDO. RR.II. PROG. COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA IBEROAMERICANA. AFECT.	18.00.34.80.04	541A	646.00	150.000,00
SDO. RR.II. PROG. COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA MEDITERRANEO. AFECT.	18.00.34.80.07	541A	646.00	70.000,00
SDO. RR.II. PROGRAMA TEMPUS. AFECTADOS	18.00.34.80.08	541A	646.00	53.618,00
SDO. RR.II. PROGRAMA INTENSIVO ERASMUS. AFECTADOS	18.00.34.80.09	541A	646.00	26.166,00
PLAN PROPIO RELACIONES INTERNACIONALES	18.00.34.80.10	541A	646.00	100.000,00
LECTORES DE LENGUA INGLESA	18.00.17.10.01	541A	646.00	44.000,00
SPE. GESTION, SEGUIMIENTO Y CONTROL PRAEM. AFECTADOS	18.00.73.20.05	541A	646.00	98.122,00
SPE. EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO. AFECTADOS	18.00.73.20.06	541A	646.00	253.665,00
SPE. GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	18.00.73.09.06	541A	646.00	239.000,00
PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA. AFECTADOS	18.00.73.20.01	541A	646.00	256.278,00
UOIP. PROGRAMA ESTUDIOS Y DIFUSIÓN DEL MERCADO TRABAJO. AFECTADOS	18.00.41.20.01	541A	646.00	166.824,00
UOIP. DINAMIZACIÓN CAMPUS PARA EL EMPLEO. AFECTADOS	18.00.60.50.01	541A	646.00	65.429,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	18.00.76.09.01	541A	646.00	83.000,00
TOTAL				2.353.707,00

10.8 POSTGRADO Y DOCTORADO

POSTGRADO Y DOCTORADO	APLICACIÓN			IMPORTE
ENSEÑANZAS PROPIAS	18.00.00.99.11	541A	648.01	4.551.000,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	18.00.00.27.03	541A	648.01	80.000,00
PLAN APOYO DOCTORADO	18.00.00.27.04	541A	648.02	50.000,00
ACTUACIONES DIVERSAS. VDO POSTGRADO Y DOCTORADO	18.00.00.27.01	541A	648.03	30.000,00
PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE POSGRADO	18.00.00.27.06	541A	648.03	1.200.000,00
PLAN APOYO MASTER OFICIAL	18.00.00.27.05	541A	648.04	500.000,00
TOTAL				6.411.000,00

10.9 INVESTIGACIÓN

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE
PLAN NAL. PROYECTOS I+D+I	18.00.00.99.04	541A	649.00	8.240.000,00
PLAN NAL. ACCIONES COMPLEMENTARIAS	18.00.00.99.04	541A	649.01	700.000,00
PLAN NAL. APOYO A LA COMPETITIVIDAD (PROY. PROFIT)	18.00.00.99.04	541A	649.02	500.000,00
PLAN NAL. REC HUMANOS MOVILIDAD. ESTANCIAS BREVES BECARIOS	18.00.00.99.04	541A	649.03	270.000,00
PLAN NAL. REC HUMANOS MOVILIDAD. ACCIONES INTEGRADAS	18.00.00.99.04	541A	649.04	160.000,00
PLAN NAL. REC HUMANOS PROG. JUAN DE LA CIERVA	18.00.00.99.04	541A	649.05	200.000,00
PLAN NAL. REC HUMANOS PROG. RAMÓN Y CAJAL	18.00.00.99.04	541A	649.06	1.400.000,00
PLAN NAL. REC HUMANOS PROG. CONTRATOS TECN. APOYO	18.00.00.99.04	541A	649.07	400.000,00
PLAN NAL. REC HUMANOS. CONTRATACIÓN PERSONAL P.I.F.	18.00.00.99.04	541A	649.08	3.500.000,00
OTRI (M.E.C.)	18.00.00.99.04	541A	649.09	49.200,00
FEDER. PLAN NACIONAL Y COFINANCIACIÓN	18.00.00.99.04	541A	649.10	11.000.000,00
SUBVENCIONES M.E.C.	18.00.00.99.04	541A	649.11	500.000,00
PLAN NACIONAL. RECURSOS HUMANOS. MOVILIDAD. OTROS	18.00.00.99.04	541A	649.12	350.000,00
OTROS MINISTERIOS	18.00.00.99.06	541A	649.20	1.300.000,00
JUNTA ANDALUCIA. AYUDA CONSOLIDACIÓN GRUPOS	18.00.00.99.07	541A	649.30	3.883.752,00
JUNTA ANDALUCIA. PROYECTOS DE EXCELENCIA	18.00.00.99.07	541A	649.31	14.695.000,00
JUNTA ANDALUCIA. OTRI	18.00.00.99.07	541A	649.32	158.000,00
JUNTA ANDALUCIA. PROGRAMA DE RETORNO	18.00.00.99.07	541A	649.33	500.000,00
JUNTA ANDALUCIA. COFINANC. PROG. RAMÓN Y CAJAL	18.00.00.99.07	541A	649.34	420.000,00
JUNTA ANDALUCIA. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	18.00.00.99.07	541A	649.36	260.000,00
JUNTA ANDALUCIA. OTROS INGRESOS	18.00.00.99.07	541A	649.37	135.000,00
JUNTA ANDALUCIA FORMACIÓN PDI	18.00.00.99.07	541A	649.40	600.000,00
CONTRATOS 68/83 L.O.U.	18.00.00.99.10	541A	649.50	6.580.000,00
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA	18.00.00.99.03	541A	649.60	553.500,00
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	18.00.00.99.08	541A	649.61	50.000,00
ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	18.00.00.10.01	541A	649.70	400.000,00
III PLAN PROPIO U.S.E. AYUDA DEPARTAMENTOS	18.00.00.10.35	541A	649.80	400.000,00
III PLAN PROPIO U.S.E. SUBV. ELABORACIÓN PROYECTOS INVESTIG.	18.00.00.10.36	541A	649.81	35.000,00
III PLAN PROPIO U.S.E. BECAS F.P.I. PROPIAS DE LA U.S.E.	18.00.00.10.37	541A	649.82	1.180.000,00
III PLAN PROPIO U.S.E. COFINANC. CONTRATOS TÉCNICOS APOYO	18.00.00.10.38	541A	649.83	140.000,00
III PLAN PROPIO U.S.E. AYUDA PUBLICACIÓN TRABAJOS DIVULG. CIENTIF.	18.00.00.10.39	541A	649.84	20.000,00
III PLAN PROPIO U.S.E. PREMIO U.S.E. A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	18.00.00.10.41	541A	649.85	20.000,00
III PLAN PROPIO U.S.E. ORGANIZAC. JORNADAS Y CONGRESOS. CIENTIF.	18.00.00.10.42	541A	649.86	75.000,00
III PLAN PROPIO U.S.E. PREMIOS FAMA	18.00.00.10.43	541A	649.87	4.000,00
III PLAN PROPIO U.S.E. MOVILIDAD DE AYUDANTES	18.00.00.10.44	541A	649.88	50.000,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	18.00.00.10.40	541A	649.99	717.528,00
CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA	18.00.03.00.01	541A	649.75	100.000,00
TOTAL				59.545.880,00

10.10 GASTOS FINANCIEROS

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE
RECTORADO. INTERESES	18.33	422D	310.01	1.703.784,00
RECTORADO. INTERESES DE DEMORA	18.33	422D	342	100.498,00
AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO ICO	18.91.14	422D	310.01	106.382,00
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	18.60.92	422D	342	12.000,00
TOTAL				1.922.664,00

10.11 ACTIVOS FINANCIEROS

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE
APORTACIÓN A FUNDACIONES	18.87.01	422D	870	50.000,00
TOTAL				50.000,00

10.12 PASIVOS FINANCIEROS

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE
AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO ICO	18.91.14	422D	911	102.082,00
TOTAL				102.082,00

ANEXO I. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL P.D.I.

NORMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRESUPUESTOS EN LO QUE CONCIERNE A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

PRIMERO

Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Profesorado de la Universidad de Sevilla en la que se relacionan, debidamente clasificadas, todas las plazas correspondientes a este colectivo de empleados públicos.

SEGUNDO

Todas las plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo pertenecen al Grupo A: Subgrupo A1 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, salvo la correspondiente a la categoría de Maestro de Taller Numerario que se incluye en el Grupo A: Subgrupo A2 de dicha norma.

TERCERO

Las plazas de los cuerpos docentes universitarios (FC) están adscritas a los siguientes niveles de complemento de destino:

PLAZA / CATEGORÍA	C.D.
Catedrático de Universidad	29
Profesor Titular de Universidad	27
Catedrático de Escuela Universitaria	27
Profesor Titular de Escuela Universitaria	26

CUARTO

Las cuantías anuales del componente general de los complementos específicos de las distintas plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2008, son las siguientes:

CUERPO DOCENTE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	12.096,00
TITULAR DE UNIVERSIDAD	5.642,88
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5.642,88
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3.483,72
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR 1º NIVEL	5.078,64
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR 2º NIVEL	5.642,88
PROFESOR COLABORADOR 1º NIVEL	3.135,36
PROFESOR COLABORADOR 2º NIVEL	3.483,72
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4.796,40
AYUDANTE SIN TIPO ESPECÍFICO	3.667,92
AYUDANTE 1º NIVEL	3.667,92
AYUDANTE 2º NIVEL	3.950,04
PROFESOR ASOCIADO TIPO 2	1.618,44
PROFESOR ASOCIADO TIPO 3	3.511,68

QUINTO

Las cuantías anuales del componente de méritos docentes de los complementos específicos, y del complemento de productividad de las distintas plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2008, son las siguientes:

PLAZA / CATEGORÍA	C. M. DOCENTES	C. PRODUCTIVIDAD
Catedrático de Universidad	1.834,32	1.834,32
Profesor Titular de Universidad / Catedrático de Escuela Universitaria	1.485,72	1.485,72
Profesor Titular de Escuela Universitaria	1.257,00	1.257,00

SEXTO

Las cuantías anuales del componente por cargo académico del complemento específico, referidas al año 2008, son las siguientes:

CARGO ACADÉMICO	CUANTÍA ANUAL
Rector de Universidad	17.591,40
Vicerrector y Secretario General de Universidad	7.952,64
Decano y Director de Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria y Colegio Universitario	6.200,40
Vicedecano, Subdirector y Secretario de Facultad, Escuela Técnica Superior y Escuela Universitaria	3.345,96
Director de Departamento Universitario	4.486,68
Secretario de Departamento	2.411,76
Director de Instituto Universitario	2.678,64
Coordinador del Curso de Orientación Universitaria	1.744,56

SÉPTIMO

La cuantía anual de cada tramo del complemento autonómico referida al año 2008 es de 1.558,70 €.

OCTAVO

Las cuantías anuales de los complementos específicos del personal docente funcionario con plaza vinculada en Instituciones Sanitarias son las aprobadas por la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 7 de marzo de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 11 de Mayo de 1988) y que una vez actualizadas al año 2008 son las siguientes:

CUERPO DOCENTE	CATEGORÍA ASISTENCIAL	C. ESPECÍFICO
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JEFE DE DEPARTAMENTO	12.096,06
	JEFE DE SERVICIO	12.906,06
	JEFE DE SECCIÓN	12.096,06
	FACULTATIVO ESPECIALISTA	12.096,06
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	11.842,20

CUERPO DOCENTE	CATEGORÍA ASISTENCIAL	C. ESPECÍFICO
	JEFE DE SERVICIO	11.842,20
	JEFE DE SECCIÓN	10.719,91
	FACULTATIVO ESPECIALISTA	9.704,12
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	11.842,20
	JEFE DE SERVICIO	11.842,20
	JEFE DE SECCIÓN	10.719,91
	FACULTATICO ESPECIALISTA	9.704,12
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	ENFERMERO SUPERIOR	5.208,98
	ENFERMERO	3.864,05

En el año 2008 los Profesores Asociados del Concierto con las Instituciones Sanitarias (ASCIS) percibirán una retribución de 4.765,44 € pagadera en doce mensualidades.

Las distintas cuantías señaladas en este punto quinto serán las que se apliquen hasta tanto se apruebe el nuevo marco retributivo para este personal.

NOVENO

Quedarán amortizadas aquellas plazas que quedasen vacantes como consecuencia de que sus titulares, una vez superados los correspondientes procesos selectivos, hayan pasado a ocupar otras de superior categoría que en la Relación de Puestos de Trabajo aparecen con las llamadas (1) plaza convocada, y (2) plaza aprobada. Dicha amortización será efectiva desde el momento de la toma de posesión en las nuevas plazas.

Igualmente se amortizarán de forma automática aquellas plazas que queden vacantes por jubilación, fallecimiento, excedencia, y en general cualquier otra situación administrativa que no implique reserva de la misma para su titular.

DÉCIMO

La presente Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor junto con el Presupuesto de la Universidad de Sevilla correspondiente al ejercicio 2008.

Régimen Jurídico: **Funcionario**

Categoría	*Dedicación*	*Observación*	*Total*
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08		365
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(1)	5
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(2)	10
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(4)	6
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(5)	3
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(8)	1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TP03	(5)	1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TP06		4
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		26
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(2)	2
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	TC08		1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08		1255
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(1)	8
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(2)	15
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(4)	13
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(5)	6
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(8)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP03		1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP06		8
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP06	(4)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		47
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC08		2
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TP (V)		3
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	TC08		1
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	TC08	(2)	16
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		116
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(4)	3
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(8)	1
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC (V)		2
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC (V)		1
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		373
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(1)	1
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(4)	2
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(5)	2
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TP06		1
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC (V)		16
MAESTRO DE TALLER NUMERARIO	TC08		1

Plazas: **2320**

Régimen Jurídico: **Laboral**

Categoría	*Dedicación*	*Observación*	*Total*
PROFESOR EMERITO	TC08		20
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	TC08		281
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	TC08		179
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	TP(ACIS)		172
AYUDANTE Sin Tipo Específico	TC08		15
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	TC08		4
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	TC08		29
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	TC08	(2)	2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	TC08		169
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	TC08	(2)	1
AYUDANTE Primer Nivel	TC08		81
AYUDANTE Segundo Nivel	TC08		80
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP05		7
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP07		10
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP09		24
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP11		6
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP13		28
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP15		1
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	TC08		2
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	TP05		13
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	TP07		74
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	TP07	(9)	4
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	TP09		66
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	TP09	(9)	2
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	TP11		24
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	TP13		110
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	TP13	(9)	4
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	TC08		102
PROFESOR ENSEÑANZAS SECUNDARIA Sin Tipo Específico	TC08		2
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Esp	TC08		7
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Primer Nivel	TC08		3
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Segundo Nivel	TC08		4

Plazas: **1526**

Régimen Jurídico: **Contratado**

Categoría	*Dedicación*	*Observación*	*Total*
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	TC08	(3)	9
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TC08		34
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP03		40
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP03	(9)	1
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP04		33
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP05-A		13
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP06		100
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TC08		49
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TC08	(6)	1
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP03		30
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP04		15
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP04	(9)	1
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP05-A		8
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP06		66
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 2	TC08		3
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	TP(ACIS)		151
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 3	TC08		1

Plazas: **555**

Nº Total de Plazas: **4401**

Observaciones: *(1) - Plaza convocada*
(2) - Plaza Aprobada
(3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales
(5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de servicios especiales o comisión de servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad
(8) - Plaza Reclamada
(9) - Plaza Condicionada

Departamento: Administración Empresas y C.I.M. (Mark.)

Área: Comercialización e Investigación de Mercados

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	11	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	4	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: **34**

Área: Organización de Empresas

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	18	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP09	

Nº de Plazas del Área: **57**

Nº de Plazas del Departamento: **91**

Departamento: Algebra

Área: Algebra

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 14

Nº de Plazas del Departamento: 14

Departamento: Análisis Matemático

Área: Análisis Matemático

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 31

Nº de Plazas del Departamento: 31

Departamento: Anatomía y Embriología Humana

Área: Anatomía y Embriología Humana

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP09	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 18

Nº de Plazas del Departamento: 18

Departamento: Antropología Social

Área: Antropología Social

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 20

Nº de Plazas del Departamento: 20

Departamento: Arquitectura y Tecnolog. de Computadores

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	9	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 24

Nº de Plazas del Departamento: 24

Departamento: Biología Celular

Área: Biología Celular

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 15

Nº de Plazas del Departamento: 15

Departamento: Biología Vegetal y Ecología

Área: Botánica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: **32**

Área: Ecología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	3	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: **18**

Área: Fisiología Vegetal

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: **9**

Nº de Plazas del Departamento: **59**

Departamento: Bioquímica Médica y Biología Molecular

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	(2)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	1	CA	TP(ACI	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: **20**

Área: Inmunología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(2)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: **3**

Nº de Plazas del Departamento: **23**

Departamento: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	5	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: **26**

Nº de Plazas del Departamento: **26**

Departamento: Bioquímica, Bromatología,Tox.y Med.Legal

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	5	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	17			

Área: Medicina Legal y Forense

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
Nº de Plazas del Área:	7			

Área: Nutrición y Bromatología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
Nº de Plazas del Área:	8			

Área: Toxicología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	6			
Nº de Plazas del Departamento:	38			

Departamento: Ciencias Agroforestales

Área: Producción Animal

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 10

Área: Producción Vegetal

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 35

Nº de Plazas del Departamento: 45

Departamento: Ciencias de la Comput. e Int. Artificial

Área: Ciencia de la Computación e Inteligenc. Artificial

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	(9)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	5	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP09	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 22

Nº de Plazas del Departamento: 22

Departamento: Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Área: Derecho Eclesiástico del Estado

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	

Nº de Plazas del Área: 9

Área: Derecho Romano

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	

Nº de Plazas del Área: 7

Área: Historia del Derecho y de las Instituciones

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área: 8

Nº de Plazas del Departamento: 24

Departamento: Cirugía

Área: Cirugía

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	6	FC	TC (V)	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	27	CL	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	26	CA	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	4	CL	TP07	
Nº de Plazas del Área:	72			

Área: Obstetricia y Ginecología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	14	CL	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	4	CA	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
Nº de Plazas del Área:	25			

Área: Oftalmología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	7	CL	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	4	CA	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	4	CL	TP07	
Nº de Plazas del Área:	20			

Área: Otorrinolaringología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	9	CL	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	4	CA	TP(ACI	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
Nº de Plazas del Área:	19			

Área: Traumatología y Ortopedia

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	

Nº de Plazas del Área: 2

Nº de Plazas del Departamento: 138

Departamento: Citología e Histología Normal y Patológ.

Área: Anatomía Patológica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	5	CA	TP03	

Nº de Plazas del Área: 12

Área: Biología Celular

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	

Nº de Plazas del Área: 7

Área: Histología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 8

Nº de Plazas del Departamento: 27

Departamento: Comunicación Audio.y Public.y Literatur.

Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	6	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	(6)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	6	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	8	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 44

Área: Literatura Española

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 8

Nº de Plazas del Departamento: 52

Departamento: Construcciones Arquitectónicas I

Área: Construcciones Arquitectónicas

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	21	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	8	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP11	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 59

Nº de Plazas del Departamento: 59

Departamento: Construcciones Arquitectónicas II

Área: Construcciones Arquitectónicas

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	27	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP11	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	(9)

Nº de Plazas del Área: 54

Nº de Plazas del Departamento: 54

Departamento: **Contabilidad y Economía Financiera**

Área: **Economía Financiera y Contabilidad**

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TP06	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	9	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	5	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: **65**

Nº de Plazas del Departamento: **65**

Departamento: Cristalografía, Mineralogía y Química A.

Área: Cristalografía y Mineralogía

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 13

Área: Edafología y Química Agrícola

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 16

Nº de Plazas del Departamento: 29

Departamento: Derecho Adtvo.e Intern.Público y Rel.Int

Área: Derecho Administrativo

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(4)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP07	

Nº de Plazas del Área: 27

Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 14

Nº de Plazas del Departamento: 41

Departamento: Derecho Civil e Internacional Privado

Área: Derecho Civil

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	5	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 34

Área: Derecho Internacional Privado

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	3	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 4

Nº de Plazas del Departamento: 38

Departamento: Derecho Constitucional

Área: Derecho Constitucional

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	(9)
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 23

Nº de Plazas del Departamento: 23

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	(9)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP04	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 43

Nº de Plazas del Departamento: 43

Departamento: Derecho Financiero y Tributario

Área: Derecho Financiero y Tributario

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 23

Nº de Plazas del Departamento: 23

Departamento: Derecho Mercantil

Área: Derecho Mercantil

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	9	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 38

Nº de Plazas del Departamento: 38

Departamento: Derecho Penal y Procesal

Área: Derecho Penal

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	4	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: **15**

Área: Derecho Procesal

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(8)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	(9)
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	(9)

Nº de Plazas del Área: **18**

Nº de Plazas del Departamento: **33**

Departamento: **Dibujo**

Área: **Dibujo**

Plaza/Categoría	*Nº de Plazas*	*R.Jurídico*	*Dedicación*	*Observaciones*
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	23	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	5	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: **40**

Nº de Plazas del Departamento: **40**

Departamento: Didáctica de la Leng. y Lit. y Fil. Int.

Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
Nº de Plazas del Área:	10			

Área: Filología Francesa

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
Nº de Plazas del Área:	1			

Área: Filología Inglesa

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
Nº de Plazas del Área:	1			

Área: Lengua Española

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
Nº de Plazas del Área:	5			

Área: Literatura Española

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
Nº de Plazas del Área:	3			
Nº de Plazas del Departamento:	20			

Departamento: Didáctica de las CC. Experim. y Soc.

Área: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	

Nº de Plazas del Área: 7

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 8

Nº de Plazas del Departamento: 15

Departamento: Didáctica de las Matemáticas

Área: Didáctica de la Matemática

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Nº de Plazas del Área: 12

Nº de Plazas del Departamento: 12

Departamento: Didáctica Expresión Musical y Plástica

Área: Didáctica de la Expresión Musical

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	9			

Área: Didáctica de la Expresión Plástica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	9			

Área: Música

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
Nº de Plazas del Área:	5			
Nº de Plazas del Departamento:	23			

Departamento: Didáctica y Organización Educativa

Área: Didáctica y Organización Escolar

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	4	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 43

Nº de Plazas del Departamento: 43

Departamento: Economía Aplicada I

Área: Economía Aplicada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	6	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: **29**

Área: Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	18	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(5)

Nº de Plazas del Área: **22**

Nº de Plazas del Departamento: **51**

Departamento: Economía Aplicada II

Área: Economía Aplicada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: **20**

Nº de Plazas del Departamento: **20**

Departamento: Economía Aplicada III

Área: Economía Aplicada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	

Nº de Plazas del Área: **11**

Área: Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: **12**

Nº de Plazas del Departamento: **23**

Departamento: Economía Financiera y Dirección de Op.

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	6	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
Nº de Plazas del Área:	23			

Área: Organización de Empresas

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
Nº de Plazas del Área:	17			
Nº de Plazas del Departamento:	40			

Departamento: Ecuaciones Diferenciales y Análisis Num.

Área: Análisis Matemático

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	22			
Nº de Plazas del Departamento:	22			

Departamento: Educación Física y Deportes

Área: Didáctica de la Expresión Corporal

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	3	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	10	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP09	
PROFESOR ENSEÑANZAS SECUNDARIA Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	**32**			

Área: Educación Física y Deportiva

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
Nº de Plazas del Área:	**5**			
Nº de Plazas del Departamento:	**37**			

Departamento: Electrónica y Electromagnetismo

Área: Electromagnetismo

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	**10**			

Área: Electrónica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(2)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	**18**			
Nº de Plazas del Departamento:	**28**			

Departamento: Enfermería

Área: Enfermería

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	13	FC	TC (V)	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	35	CL	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	14	CA	TP(ACI	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	9	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	4	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 93

Nº de Plazas del Departamento: 93

Departamento: Escultura e Historia de las Artes Plást.

Área: Escultura

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 21

Área: Historia del Arte

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 10

Nº de Plazas del Departamento: 31

Departamento: Estadística e Investigación Operativa

Área: Estadística e Investigación Operativa

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 36

Nº de Plazas del Departamento: 36

Departamento: Estética e Historia de la Filosofía

Área: Estética y Teoría de las Artes

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	1	CA	TC08	(3)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	(9)

Nº de Plazas del Área: **12**

Área: Filosofía

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área: **7**

Nº de Plazas del Departamento: **19**

Departamento: Estomatología

Área: Estomatología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	12	CA	TP06	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	1	CA	TP(ACI	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	28	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	6	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	4	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: **82**

Nº de Plazas del Departamento: **82**

Departamento: Expresión Gráfica en la Edificación

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	14	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	4	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: **31**

Nº de Plazas del Departamento: **31**

Departamento: Expresión Gráfica y Arquitectónica

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	8	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	5	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	5	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 43

Nº de Plazas del Departamento: 43

Departamento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Área: Farmacia y Tecnología Farmaceútica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	5	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	2	CL	TP(ACI	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	4	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 29

Nº de Plazas del Departamento: 29

Departamento: **Farmacología**

Área: **Farmacología**

Plaza/Categoría	*Nº de Plazas*	*R.Jurídico*	*Dedicación*	*Observaciones*
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	1	CL	TP(ACI	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: **18**

Nº de Plazas del Departamento: **18**

Departamento: Farmacología, Pediatría y Radiología

Área: Farmacología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 12

Área: Pediatría

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	9	CL	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	11	CA	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 31

Área: Radiología y Medicina Física

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TP (V)	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	5	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	3	CL	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	3	CA	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP07	

Nº de Plazas del Área: 20

Nº de Plazas del Departamento: 63

Departamento: Filología Alemana

Área: Filología Alemana

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 18

Nº de Plazas del Departamento: 18

Departamento: Filología Francesa

Área: Filología Francesa

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	3	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 20

Nº de Plazas del Departamento: 20

Departamento: Filología Griega y Latina

Área: Filología Griega

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	10			

Área: Filología Latina

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
Nº de Plazas del Área:	14			
Nº de Plazas del Departamento:	24			

Departamento: Filología Inglesa (Lengua Inglesa)

Área: Filología Inglesa

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP11	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	34			
Nº de Plazas del Departamento:	34			

Departamento: **Filología Inglesa (Lit. Ing. y Norteam.)**

Área: **Filología Inglesa**

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: **25**

Nº de Plazas del Departamento: **25**

Departamento: Filologías Integradas

Área: Estudios Arabes e Islámicos

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 15

Área: Filología Italiana

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 3	1	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área: 12

Área: Literatura Española

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 7

Nº de Plazas del Departamento: 34

Departamento: Filosofía del Derecho

Área: Filosofía del Derecho

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 15

Nº de Plazas del Departamento: 15

Departamento: Filosofía, Lógica y Filos. de la Ciencia

Área: Filosofía

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
Nº de Plazas del Área:	12			

Área: Lógica y Filosofía de la Ciencia

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP11	
Nº de Plazas del Área:	8			
Nº de Plazas del Departamento:	20			

Departamento: Física Aplicada I

Área: Física Aplicada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	3	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	29			
Nº de Plazas del Departamento:	29			

Departamento: Física Aplicada II

Área: Física Aplicada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
AYUDANTE Segundo Nivel	3	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 20

Nº de Plazas del Departamento: 20

Departamento: Física Aplicada III

Área: Física Aplicada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Nº de Plazas del Área: 21

Nº de Plazas del Departamento: 21

Departamento: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Área: Astronomía y Astrofísica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
Nº de Plazas del Área:	1			

Área: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	16			

Área: Física Teórica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(8)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	15			
Nº de Plazas del Departamento:	32			

Departamento: Física de la Materia Condensada

Área: Física de la Materia Condensada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(8)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 32

Área: Optica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 2

Nº de Plazas del Departamento: 34

Departamento: Fisiología Médica y Biofísica

Área: Fisiología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 24

Nº de Plazas del Departamento: 24

Departamento: Fisiología y Zoología

Área: Fisiología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP03	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	5	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	**24**			

Área: Zoología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP09	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	**21**			
Nº de Plazas del Departamento:	**45**			

Departamento: Fisioterapia

Área: Fisioterapia

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	14	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	25	CL	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	11	CA	TP(ACI	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	4	CL	TP09	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: **71**

Nº de Plazas del Departamento: **71**

Departamento: Genética

Área: Genética

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	3	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: **19**

Nº de Plazas del Departamento: **19**

Departamento: Geografía Física y Análisis Gfco. Reg.

Área: Análisis Geográfico Regional

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
Nº de Plazas del Área:	20			

Área: Geografía Física

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	7	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
Nº de Plazas del Área:	15			
Nº de Plazas del Departamento:	35			

Departamento: Geografía Humana

Área: Geografía Humana

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP05	
Nº de Plazas del Área:	20			
Nº de Plazas del Departamento:	20			

Departamento: Geometría y Topología

Área: Geometría y Topología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 15

Nº de Plazas del Departamento: 15

Departamento: Historia Antigua

Área: Historia Antigua

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 14

Nº de Plazas del Departamento: 14

Departamento: Historia Contemporánea

Área: Historia Contemporanea

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 15

Nº de Plazas del Departamento: 15

Departamento: Historia de América

Área: Historia de América

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 15

Nº de Plazas del Departamento: 15

Departamento: Historia del Arte

Área: Historia del Arte

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	21	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	5	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 36

Nº de Plazas del Departamento: 36

Departamento: Historia Medieval y CC. y T. Historiogr.

Área: Ciencias y Técnicas Historiográficas

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	

Nº de Plazas del Área: 7

Área: Historia Medieval

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 11

Nº de Plazas del Departamento: 18

Departamento: Historia Moderna

Área: Historia de la Ciencia

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Nº de Plazas del Área: 1

Área: Historia Moderna

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 10

Nº de Plazas del Departamento: 11

Departamento: **Historia, Tª. y Composición Arquitectón.**

Área: **Composición Arquitectónica**

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	8	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: **34**

Nº de Plazas del Departamento: **34**

Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecán. Fluidos

Área: Ingeniería Aeroespacial

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Primer Nivel	2	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	5			

Área: Ingeniería Agroforestal

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	7			

Área: Mecánica de Fluidos

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	9			
Nº de Plazas del Departamento:	21			

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	8	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	37			

Área: Ingeniería Telemática

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP13	
Nº de Plazas del Área:	17			
Nº de Plazas del Departamento:	54			

Departamento: Ingeniería del Diseño

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	11	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: **24**

Área: Ingeniería de la Construcción

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: **8**

Área: Proyectos de Ingeniería

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	6	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	7	CL	TP05	

Nº de Plazas del Área: **17**

Nº de Plazas del Departamento: **49**

Departamento: Ingeniería Eléctrica

Área: Ingeniería Eléctrica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 30

Nº de Plazas del Departamento: 30

Departamento: Ingeniería Electrónica

Área: Tecnología Electrónica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	8	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	6	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 40

Nº de Plazas del Departamento: 40

Departamento: Ingeniería Energética

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP03	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 27

Nº de Plazas del Departamento: 27

Departamento: Ingeniería Gráfica

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
Nº de Plazas del Área:	18			

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(1)
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	8	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
Nº de Plazas del Área:	24			
Nº de Plazas del Departamento:	42			

Departamento: Ingeniería Mecánica y de los Materiales

Área: Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	5	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	2	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	5	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	5	CL	TP13	
Nº de Plazas del Área:	**31**			

Área: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	4	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	**8**			

Área: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
Nº de Plazas del Área:	**5**			

Área: Ingeniería Mecánica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	3	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	

Nº de Plazas del Área: 20

Nº de Plazas del Departamento: 64

Departamento: Ingeniería Química

Área: Ingeniería Química

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	3	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 21

Área: Tecnología de Alimentos

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 2

Nº de Plazas del Departamento: 23

Departamento: Ingeniería Química y Ambiental

Área: Ingeniería Química

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	6	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	36			

Área: Tecnologías del Medio Ambiente

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
Nº de Plazas del Área:	2			
Nº de Plazas del Departamento:	38			

Departamento: Lengua Española, Ling. y Tª. de la Lit.

Área: Lengua Española

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	23			

Área: Lingüística General

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	8			

Área: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	8			
Nº de Plazas del Departamento:	39			

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Área: Lenguajes y Sistema Informáticos

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	17	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	3	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP05	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP09	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Es	7	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 67

Nº de Plazas del Departamento: 67

Departamento: Literatura Española

Área: Literatura Española

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 16

Nº de Plazas del Departamento: 16

Departamento: Matemática Aplicada I

Área: Matemática Aplicada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	18	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	3	CA	TC08	(3)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	5	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	5	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 67

Nº de Plazas del Departamento: 67

Departamento: Matemática Aplicada II

Área: Matemática Aplicada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	1	CA	TC08	(3)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

Nº de Plazas del Área: 42

Nº de Plazas del Departamento: 42

Departamento: Mecánica Med. Cont.,Tª.Estruc.e Ing.Terr

Área: Ingeniería del Terreno

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 13

Área: Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	6	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	10	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Primer Nivel	6	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP09	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 68

Nº de Plazas del Departamento: 81

Departamento: Medicina

Área: Dermatología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	3	CL	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	3	CA	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	

Nº de Plazas del Área: **14**

Área: Medicina

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	10	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TP (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	28	CL	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	62	CA	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	

Nº de Plazas del Área: **119**

Nº de Plazas del Departamento: **133**

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Área: Medicina Preventiva y Salud Pública

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	2	CL	TP(ACI	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 25

Nº de Plazas del Departamento: 25

Departamento: Metafísica y Corr.Act.Fia,Etica y Fía.P.

Área: Filosofía

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 13

Área: Filosofía Moral

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	

Nº de Plazas del Área: 5

Nº de Plazas del Departamento: 18

Departamento: Métodos Investig.y Diagnóstico Educación

Área: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educac.

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	1	CA	TC08	(3)
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	(9)
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 23

Nº de Plazas del Departamento: 23

Departamento: Microbiología

Área: Microbiología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	1	CL	TP(ACI	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	2	CA	TP(ACI	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	4	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 24

Nº de Plazas del Departamento: 24

Departamento: Microbiología y Parasitología

Área: Microbiología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	17			

Área: Parasitología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
Nº de Plazas del Área:	5			
Nº de Plazas del Departamento:	22			

Departamento: Organización Industrial y Gestión Empr.

Área: Estadística e Investigación Operativa

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	2	CA	TC08	(3)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	6			

Área: Organización de Empresas

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	5	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	6	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP07	(9)
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	(9)
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP13	
Nº de Plazas del Área:	55			
Nº de Plazas del Departamento:	61			

Departamento: Periodismo I

Área: Periodismo

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 24

Nº de Plazas del Departamento: 24

Departamento: Periodismo II

Área: Periodismo

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP15	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 22

Nº de Plazas del Departamento: 22

Departamento: Personalidad,Evaluación y Tratam.Psicol.

Área: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	3	CL	TP(ACI	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 32

Nº de Plazas del Departamento: 32

Departamento: Pintura

Área: Pintura

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 31

Nº de Plazas del Departamento: 31

Departamento: Podología

Área: Enfermería (Podología)

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	7	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	6	CA	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	6	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 32

Nº de Plazas del Departamento: 32

Departamento: Prehistoria y Arqueología

Área: Arqueología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 8

Área: Prehistoria

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	

Nº de Plazas del Área: 7

Nº de Plazas del Departamento: 15

Departamento: Proyectos Arquitectónicos

Área: Proyectos Arquitectónicos

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	50	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	8	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	14	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 92

Nº de Plazas del Departamento: 92

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Área: Psicología Evolutiva y de la Educación

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	11	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP07	

Nº de Plazas del Área: 42

Nº de Plazas del Departamento: 42

Departamento: Psicología Experimental

Área: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	16			

Área: Psicobiología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	9			

Área: Psicología Básica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	21			
Nº de Plazas del Departamento:	46			

Departamento: Psicología Social

Área: Psicología Social

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP09	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 26

Nº de Plazas del Departamento: 26

Departamento: Psiquiatría

Área: Historia de la Ciencia

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

Nº de Plazas del Área: 3

Área: Psiquiatría

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	7	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	3	CL	TP(ACI	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	5	CA	TP(ACI	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	

Nº de Plazas del Área: 27

Nº de Plazas del Departamento: 30

Departamento: Química Analítica

Área: Química Analítica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 27

Nº de Plazas del Departamento: 27

Departamento: Química Física

Área: Química Física

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	21	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	5	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 34

Nº de Plazas del Departamento: 34

Departamento: Química Inorgánica

Área: Química Inorgánica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 27

Nº de Plazas del Departamento: 27

Departamento: Química Orgánica

Área: Química Orgánica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	4	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 21

Nº de Plazas del Departamento: 21

Departamento: Química Orgánica y Farmaceútica

Área: Química Orgánica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 20

Nº de Plazas del Departamento: 20

Departamento: Sin Departamento Específico

Área: Area de Conocimiento no especificada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	1	CA	TC08	(3)

Nº de Plazas del Área: 1

Nº de Plazas del Departamento: 1

Departamento: Sociología

Área: Sociología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 24

Nº de Plazas del Departamento: 24

Departamento: Tecnología Electrónica

Área: Tecnología Electrónica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	10	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	4	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 52

Nº de Plazas del Departamento: 52

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	5	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 20

Nº de Plazas del Departamento: 20

Departamento: Teoría e Hª. de la Educac. y Pedag. Soc.

Área: Teoría e Historia de la Educación

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
AYUDANTE Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP11	

Nº de Plazas del Área: 29

Nº de Plazas del Departamento: 29

Departamento: Teoría Económica y Economía Política

Área: Economía Aplicada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	13	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	9	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	9	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	9	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
AYUDANTE Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: **67**

Área: Historia e Instituciones Económicas

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: **13**

Nº de Plazas del Departamento: **80**

Departamento: Urbanística y Ordenación del Territorio

Área: Urbanística y Ordenación del Territorio

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
MAESTRO DE TALLER NUMERARIO	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	11	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	6	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: **38**

Nº de Plazas del Departamento: **38**

Nº Total de Plazas: **4401**

Observaciones: *(1) - Plaza convocada*
(2) - Plaza Aprobada
(3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales
(5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de servicios especiales o comisión de servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad
(8) - Plaza Reclamada
(9) - Plaza Condicionada

ANEXO II. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL P.A.S.

1.- Introducción

En cumplimiento del Art. 115 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previa negociación con los representantes de los trabajadores, de la que cabe señalar acuerdo unánime con las Centrales Sindicales representadas en el Comité de Empresa y mayoritario, en el sector funcionarial, se presenta la RPT del personal de administración y servicios para el ejercicio 2008, que como cuestión fundamental, pretende conjugar la oportunidad que representa adecuar la plantilla a las exigencias de los nuevos retos que nuestra Universidad se ha marcado en el nuevo espacio europeo de enseñanza superior, con los intereses legítimos de los trabajadores.

A continuación exponemos las cuestiones más relevantes contenidas en este documento:

- Se dota de estructura al Centro de Formación Permanente que gestionará los cursos de formación que conducen a la obtención de títulos propios.
- Se crea una estructura específica para la gestión de los cursos de posgrado y doctorado.
- Se refuerza y reestructura el Servicio de Ordenación Académica que se transforma en Área garantizando la gestión de lo nuevos planes de estudio, en el entorno de la convergencia europea.
- Igualmente se transforma en Área el Servicio de Patrimonio que tendrá que gestionar la contratación, entre otras cosas, del plan de inversiones en un nuevo entorno normativo.
- Se crea el Servicio de Intervención con el compromiso de asegurar una gestión más moderna y eficaz del control de las cuentas.
- Se crea cuatro nuevos puestos de Titulado Superior en el Servicio de Investigación para mejorar las prestaciones en este campo.
- A fin de coadyuvar al objetivo de extender el dominio de una segunda lengua europea entre la plantilla del PAS, se establece un proceso en virtud del cual los puestos bases ocupados por funcionarios de la escala administrativa con una antigüedad mayor de cuatro años, se transformarán en puestos de nivel superior, tras superar una evaluación de la competencia "*comunicación en un segundo idioma".*
- Proceso similar pero de mayor progresión, se realizará respecto de todos los puestos singularizados con destino en Escuelas y Facultades ocupados por funcionarios de la escala administrativa, que confluirán progresivamente al máximo del intervalo 5º especificado en los acuerdos de homologación de 19 de marzo de 2003, con la exigencia de progresar en las competencias *"comunicación en un segundo idioma"* y *"gestión de la calidad"*
- Se dotan de puestos a los Departamentos que se han configurado durante este año y de un segundo efectivo a varios Departamentos, según la evolución de los indicadores de gestión, a la vez que se suprime algún puesto por el mismo motivo. Así, el saldo final arroja un incremento de 4 nuevos puestos en Departamentos universitarios.

- Igualmente los Servicios Centrales se reestructuran a favor de Relaciones internacionales, Ordenación Académica, Área de Docencia y Gerencia.
- Se refuerzan con más efectivos la Facultad de Ciencias de la Educación y la ETS de Ingenieros, por ser los Centros Universitarios con mayor número de alumnos y demanda de gestión, lo que redundará en una mejor distribución de las cargas de trabajo.
- En la plantilla de Personal Laboral, se proveerán un total de 125 puestos de mayor cualificación en distintos destinos, que amortizarán los de origen u otros a determinar, lo que unido a la promoción profesional en el sector funcionarios, situará a nuestra Universidad por encima de la media de las universidades andaluzas en cualificación y estructura profesional.
- Asimismo el sector laboral se dota de más efectivos para asegurar un mejor servicio, fundamentalmente en las áreas de informática, audiovisuales y Servicio de mantenimiento, con motivo de la próxima apertura de nuevos edificios.

2.- Aclaraciones notas en puestos

(1) Puestos de trabajo contemplados en el acuerdo de 19 de noviembre de 2003 entre las universidades públicas de Andalucía y los representantes de los trabajadores de las mismas.

(2) Puestos de trabajo adscritos a PAS laboral. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del trabajador que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo IV, a determinar.

(3) Puestos de trabajo adscritos a PAS Funcionario. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del Funcionario que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo inmediatamente inferior, a determinar.

(4) Puestos de trabajo adscritos a PAS funcionario cuya provisión que conllevará simultáneamente la extinción de cada uno de los puestos de trabajo contemplados en el Anexo I de esta RPT.

(5) Puestos de trabajo de doble grupo de adscripción ocupados por PAS Funcionario de grupo de pertenencia inferior. La eventual promoción a grupo superior implicará la aplicación de lo previsto en los intervalos contemplados en los acuerdos de homologación de PAS Funcionario de 19 de marzo de 2003, en cuanto a nivel máximo para cada puesto de los distintos intervalos.

(6) Puestos de trabajo adscritos a Personal Laboral cuya provisión extinguirán simultáneamente cada uno de los puestos relacionados en el ANEXO II.

(7) Puestos de trabajo de funcionarios de Centros y Departamentos universitarios que convergerán al máximo de nivel de complemento de destino y específico de los intervalos contenidos en los Acuerdos de Homologación de 19 de marzo de 2003, según los requisitos que detallan los acuerdos específicos que les sean de aplicación.

3.- Puestos base funcionarios

Los puestos de trabajo de la presente relación que aparecen adscritos a personal funcionario de los grupos C y D, nivel 15, se transformarán a nivel 17 cuando los funcionarios de grupo D que ocupen dichos puestos se promocionen a grupo C, en virtud de los puntos 1 y 5 de los acuerdos de homologación del personal funcionario de las universidades publicas de Andalucía de fecha 19 de marzo de 2003.

4.- Puestos base escala Administrativa

Los funcionarios de la escala administrativa, titulares de puestos base con una antigüedad en el mismo superior a cuatro años, podrán solicitar su adscripción a puestos de nivel de complemento de destino 18. El acceso a estos puestos, se llevará a cabo tras una evaluación de sus competencias, para lo que se tendrá en cuenta especialmente el nivel acreditado en la competencia "comunicación en un segundo idioma".

5.- Convocatoria puestos PAS Laboral 2008

Además de las plazas que durante el ejercicio 2008 pudiesen resultar vacantes, serán convocadas a promoción interna (mediante nueva convocatoria o ampliación de la convocatoria pública de la universidad de Sevilla, vigente a la aprobación de esta RPT), las plazas que se detallan:

- ✓ Téc. Especialista Bibl. Arch., y Museos — 5 plazas
- ✓ Téc. Especialista (Información conserjería) — 15 plazas
- ✓ Téc. Especialista (Audiovisuales conserjería) — 12 plazas
- ✓ Téc. Especialista de laboratorio de informática — 10 plazas
- ✓ Tit. Grado Medio ADI — 1 plaza
- ✓ Encargado de Equipo de laboratorio — 1 plaza

La provisión de las plazas anteriores, así como las que resulten de la resolución de las convocatorias actualmente en trámite, como desarrollo de la RPT del ejercicio 2007, amortizarán cada uno de los puestos de origen del trabajador que eventualmente se promocione o en su caso otro, de grupo de adscripción inmediatamente inferior, a determinar.

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.

GRUPO : A **Nº TOTAL DE PUESTOS 26**

A02 VICEGERENTE

VICEGERENTE RELACIONES INTERNACIONALES							
A00	GERENCIA	1	29	1º	L.D.	A	20.978,16 €
Segundo Idioma Oficial U.E.							
VICEGERENTE ADMINISTRACION GENERAL							
A00	GERENCIA	1	29	1º	L.D.	A	20.978,16 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 2

A021 DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA							
B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	29	1º	L.D.	A	15.154,44 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 1

A022 COORDINADOR A

DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL							
A06	CONSEJO SOCIAL	1	29	1º	L.D.	A	15.154,44 €
DIRECTOR TECNICO AREA PERSONAL DOCENTE							
AAP02	PERSONAL DOCENTE	1	29	1º	L.D.	A	15.154,44 €
DIRECTOR TECNICO AREA ALUMNOS							
AB04	ALUMNOS	1	29	1º	L.D.	A	15.154,44 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 3

A024 DIRECTOR GABINETE JURIDICO

DIRECTOR GABINETE JURIDICO (4)							
AE04	JURIDICO	1	29	1º	L.D.	A	20.978,16 €
Licenciado en Derecho							

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**1**					

A03 DIRECTOR AREA SIC

DIRECTOR AREA APLICACIONES CORPORATIVAS (5)							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	27	2º	L.D.	A	16.656,00 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**1**					

A031 JEFE SERVICIO UNIVERSIDAD DIGITAL

JEFE SERVICIO AREA UNIVERSIDAD DIGITAL (5)							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	27	2º	L.D.	A	16.629,84 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**1**					

A04 ARQUITECTO UNIVERSIDAD

JEFE GABINETE DE PROYECTOS Y ARQUITECTO DE LA UNIV.							
AC07	GABINETE DE PROYECTOS	1	27	2º	L.D.	A	17.420,16 €
Arquitecto							
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**1**					

A05 JEFE AREA SIC

JEFE SERVICIO AREA APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (5)							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	27	2º	L.D.	A	13.513,92 €
JEFE DE SERVICIO AREA COMUNICACIONES (5)							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	27	2º	L.D.	A	13.513,92 €
JEFE SERVICIO AREA CENTRO DE OPERACIONES Y SISTEMAS (5)							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	27	2º	L.D.	A	13.513,92 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**3**					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.
A06	**JEFE SERVICIO A**						
	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL DOCENTE (5)						
AAP02	PERSONAL DOCENTE	1	27	2º	L.D.	A	13.513,92 €
	JEFE SERVICIO (5)						
AB06	DOCTORADO Y MASTER OFICIAL	1	27	2º	L.D.	A	13.513,92 €
	JEFE SERVICIO INVESTIGACION (5)						
AB07	INVESTIGACION	1	27	2º	L.D.	A	13.513,92 €
	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA						
AC01	GESTION ECONOMICA	1	27	2º	L.D.	A	13.513,92 €
	LETRADO						
AE04	JURIDICO	1	27	2º	C.C.	A	13.513,92 €
	Licenciado en Derecho						
	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS (5)						
B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	27	2º	L.D.	A	13.513,92 €
	JEFE SERVICIO DE RECURSOS DE INFORMACION (5)						
B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	27	2º	L.D.	A	13.513,92 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**7**					
A10	**JEFE SECCION A**						
	ARQUITECTO ADJUNTO						
AC07	GABINETE DE PROYECTOS	1	25	3º	C.C.	A	10.811,28 €
	Arquitecto						
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**1**					
A11	**ASESOR TECNICO**						
	ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL						
A05	SECRETARIA GENERAL	1	25	3º	C.C.	A	10.811,28 €
	Licenciado en Derecho						
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**1**					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.
A12	**DIRECTOR RR. HH.**						
	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS						
AA00	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1	30	30	L.D.	A	30.907,32 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**1**					
A13	**SUBDIRECTOR GESTION RR.HH.**						
	SUDIRECTOR DE GESTIÓN RR. HH.						
AA00	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1	29	1º	L.D.	A	20.978,16 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**1**					
A15	**PUESTO BASE GRUPO A**						
	PUESTO BASE GRUPO A INFORMATICA						
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	22	PB	C.C.	A	8.220,96 €
	LETRADO ADJUNTO						
AE04	JURIDICO	1	22	PB	C.C.	A	8.220,96 €
	Licenciado en Derecho						
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**2**					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.

GRUPO : AB **Nº TOTAL DE PUESTOS 134**

AB01 COORDINADOR AB

DIRECTOR TECNICO AREA DE ORDENACION ACADEMICA (4)							
AAG03	ORDENACION ACADEMICA	1	26	1º	L.D.	AB	15.154,44 €
DIRECTOR TECNICO AREA GESTION ECONOMICA							
AC01	GESTION ECONOMICA	1	26	1º	L.D.	AB	15.154,44 €
DIRECTOR TECNICO AREA CONTRATACION Y PATRIMONIO (4)							
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	26	1º	L.D.	AB	15.154,44 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 3

AB02 JEFE SERVICIO AB

JEFE SERVICIO (4) (5)							
AAG03	ORDENACION ACADEMICA	2	26	2º	L.D.	AB	13.513,92 €
JEFE SERVICIO GESTIÓN P.A.S. LABORAL							
AAG04	PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	26	2º	L.D.	AB	13.513,92 €
JEFE SERVICIO GESTIÓN P.A.S. FUNCIONARIO							
AAG04	PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	27	2º	L.D.	AB	13.513,92 €
JEFE SERVICIO PROGRAMACION DOCENTE (5)							
AAP02	PERSONAL DOCENTE	1	26	2º	L.D.	AB	13.513,92 €
JEFE SERVICIO EXTENSION UNIVERSITARIA (5)							
AB01	EXTENSION UNIVERSITARIA	1	26	2º	L.D.	AB	13.513,92 €
JEFE SERVICIO (5)							
AB04	ALUMNOS	3	26	2º	L.D.	AB	13.513,92 €
JEFE SERVICIO (4) (5)							
AB061	CENTRO DE FORMACION PERMANENTE	1	26	2º	L.D.	AB	13.513,92 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.
	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA						
AC01	GESTION ECONOMICA	2	26	2º	L.D.	AB	13.513,92 €
	JEFE SERVICIO INTERVENCION (4)						
AC03	INTERVENCION	1	26	2º	L.D.	AB	13.513,92 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**13**					

AB03 JEFE SECCION AB

	JEFE SECCION						
A00	GERENCIA	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION PLANIFICACION						
A00	GERENCIA	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECRETARIA SECRETARIO GENERAL (5)						
A05	SECRETARIA GENERAL	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION ARCHIVO UNIVERSITARIO						
A051	ARCHIVO UNIVERSITARIO	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	ASESOR TECNICO						
AA00	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION						
AAG03	ORDENACION ACADEMICA	2	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION GESTION P.A.S. FUNCIONARIO						
AAG04	PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION GESTION P.A.S. LABORAL						
AAG04	PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL P.A.S.						
AAP01	CENTRO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL P.A.S.	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE						
AAP02	PERSONAL DOCENTE	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	JEFE SECCION DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL						
AAP02	PERSONAL DOCENTE	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION EXTENSION UNIVERSITARIA						
AB01	EXTENSION UNIVERSITARIA	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION						
AB010	RELACIONES INTERNACIONALES	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION EXTENSION CULTURAL						
AB012	PROMOCION CULTURAL	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES						
AB03	ASUNTOS GENERALES	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION DOCTORADO						
AB06	DOCTORADO Y MASTER OFICIAL	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION						
AB07	INVESTIGACION	2	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA INVESTIGACION						
AB07	INVESTIGACION	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION RECAUDACION						
AC01	GESTION ECONOMICA	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION AREA GESTIÓN ECONÓMICA (4)						
AC01	GESTION ECONOMICA	3	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION GESTIÓN DE PRESUPUESTO						
AC01	GESTION ECONOMICA	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION PATRIMONIO						
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION CONTRATACION						
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
JEFE SECCION (4)							
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
JEFE SECCION							
B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	6	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
JEFE DE SECCION AREA DE LA SALUD							
B011	BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
JEFE DE SECCION AREA DE ARQUITECTURA (4)							
B012	BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
JEFE SECCION AREA DE HUMANIDADES							
B013	BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
JEFE SECCION AREA DE INGENIEROS							
B016	BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 38

AB042 ADMIN. GESTIÓN CENTRO

ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C01	FACULTAD BELLAS ARTES	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C02	FACULTAD BIOLOGIA	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C05	FACULTAD COMUNICACION	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C07	FACULTAD DERECHO	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C08	FACULTAD FARMACIA	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C09	FACULTAD FILOLOGIA	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C10	FACULTAD FILOSOFIA	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C11	FACULTAD FISICA	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C13	FACULTAD MATEMATICAS	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C14	FACULTAD MEDICINA	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C16	FACULTAD QUIMICA	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C20	ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C30	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C32	ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C34	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C37	ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C38	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
M01	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	1	25	3º	C.C.	AB	9.084,40 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 27

AB051 RESPONSABLE DE BIBLIOTECA

	RESPONSABLE PROGRAMAS BIBLIOTECA						
B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	5	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
	PUESTO SINGULARIZADO BIBLIOTECA (4)						
B011	BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
	JEFE INFORMACION BIBLIOGRAFICA Y ACCESO AL DOCUMENTO						
B011	BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
	PUESTO SINGULARIZADO BIBLIOTECA (4)						
B012	BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
RESPONSABLE AREA DE ARQUITECTURA							
B012	BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	2	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
RESPONSABLE AREA DE FILOLOGIA							
B013	BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
RESPONSABLE AREA DE GEOGRAFIA E HISTORIA							
B013	BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
PUESTO SINGULARIZADO BIBLIOTECA (4)							
B013	BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA							
B014	BIBLIOTECA AREA DE ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
RESPONSABLE AREA DE DERECHO							
B015	BIBLIOTECA AREA DE DERECHO	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
RESPONSABLE BIBLIOTECA (4)							
B016	BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
PUESTO SINGULARIZADO BIBLIOTECA (4)							
B016	BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA							
B017	BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA							
B018	BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACION	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA							
B019	BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA							
B020	BIBLIOTECA AREA DE BIOLOGIA	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA							
B021	BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA						
B022	BIBLIOTECA AREA DE FARMACIA	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA						
B023	BIBLIOTECA AREA DE FISICA	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA						
B024	BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA						
B025	BIBLIOTECA AREA DE QUIMICA	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA						
B026	BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA						
B027	BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA AGRICOLA	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA						
B028	BIBLIOTECA AREA POLITECNICA	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA						
B029	BIBLIOTECA AREA DE EMPRESARIALES	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
	RESPONSABLE AREA CC. DEL TRABAJO						
B030	BIBLIOTECA AREA DE CC. DEL TRABAJO	1	23	4º	C.C.	AB	8.220,96 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**31**					

AB07 JEFE SERVICIO AB

	JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS (5)						
AC04	OBRAS Y PROYECTOS	1	26	2º	L.D.	AB	14.636,04 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**1**					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.
AB10	**VICEGERENTE/SUBDIRECTOR**						
	VICEGERENTE DE ORGANIZACIÓN (5)						
A00	GERENCIA	1	26	1º	L.D.	AB	20.978,16 €
	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE RR. HH. (5)						
AA00	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1	26	1º	L.D.	AB	20.978,16 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**2**					
AB11	**JEFE SIC**						
	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA (4)						
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES CORPORATIVAS						
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SIC DE COORDINACIÓN PORTAL						
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION EDICION PORTAL						
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SIC COORDINACION AULAS DE INFORMÁTICA						
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES CORPORATIVAS						
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION S.I.C. (4)						
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	6	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION GESTION BIBLIOTECA (4)						
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
	JEFE SECCION ATENCION USUARIOS						
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES CORPORATIVAS							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
JEFE SECCION DE REDES							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
JEFE SECCION (4)							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO (4)							
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €
JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO (4)							
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	25	3º	C.C.	AB	10.811,28 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 19

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.

GRUPO : B **Nº TOTAL DE PUESTOS 78**

B02 PROGRAMADOR (1)

PROGRAMADOR (1)							
C20	ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	2	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €
PROGRAMADOR (1)							
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	2	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 4

B03 PUESTO BASE GRUPO B

PUESTO BASE GRUPO B INFORMATICA							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	20	PB	C.C.	B	6.824,52 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 1

B04 JEFE SECCION B

ARQUITECTO TECNICO JEFE DE SECCIÓN							
AAG05	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1	25	3º	C.C.	B	10.811,28 €
Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales Y Arquitecto Técnico							
JEFE DE SECCIÓN OBRAS Y PROYECTOS							
AC04	OBRAS Y PROYECTOS	2	25	3º	C.C.	B	10.811,28 €
Arquitecto Tecnico							

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 3

B05 ARQUITECTO/INGENIERO TECNICO

INGENIERO TECNICO SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS							
AC04	OBRAS Y PROYECTOS	1	23	4º	C.C.	B	8.220,96 €
Ingeniero Tecnico Industrial							

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 1

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.

B07 AYUDANTE BIBLIOTECA (1)

AYUDANTE ARCHIVO (1)							
A051	ARCHIVO UNIVERSITARIO	3	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €
AYUDANTE BIBLIOTECA (1)							
B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	9	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €
AYUDANTE BIBLIOTECA (1)							
B011	BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD	1	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €
AYUDANTE BIBLIOTECA (1)							
B012	BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	1	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €
AYUDANTE BIBLIOTECA (1)							
B013	BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES	5	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €
AYUDANTE BIBLIOTECA (1)							
B014	BIBLIOTECA AREA DE ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	2	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €
AYUDANTE BIBLIOTECA (1)							
B015	BIBLIOTECA AREA DE DERECHO	4	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €
AYUDANTE BIBLIOTECA (1)							
B016	BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS	1	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €
AYUDANTE BIBLIOTECA (1)							
B017	BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	3	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €
AYUDANTE BIBLIOTECA (1)							
B018	BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACION	2	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €
AYUDANTE BIBLIOTECA (1)							
B019	BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES	1	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €
AYUDANTE BIBLIOTECA (1)							
B021	BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION	1	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)						
B024	BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS	1	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)						
B025	BIBLIOTECA AREA DE QUIMICA	1	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)						
B026	BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA	1	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)						
B029	BIBLIOTECA AREA DE EMPRESARIALES	1	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)						
S01	CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA	1	22	PB	C.C.	B	7.507,80 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**38**					

B071 PUESTO BASE DE BIBLIOTECA

	PUESTO BASE DE BIBLIOTECA (3)						
B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	20	PB	C.C.	B	6.824,52 €
	PUESTO BASE DE BIBLIOTECA (3)						
B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	2	20	PB	C.C.	B	6.824,52 €
	PUESTO BASE DE BIBLIOTECA (4)						
B012	BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	1	20	PB	C.C.	B	6.824,52 €
	PUESTO BASE DE BIBLIOTECA						
B012	BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	1	20	PB	C.C.	B	6.824,52 €
	PUESTO BASE DE BIBLIOTECA						
B016	BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS	1	20	PB	C.C.	B	6.824,52 €
	PUESTO BASE DE BIBLIOTECA FILOSOFIA						
B017	BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	1	20	PB	C.C.	B	6.824,52 €
	PUESTO BASE DE BIBLIOTECA						
B021	BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION	1	20	PB	C.C.	B	6.824,52 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
PUESTO BASE DE BIBLIOTECA							
B021	BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION	1	20	PB	C.C.	B	6.824,52 €
PUESTO BASE DE BIBLIOTECA							
B022	BIBLIOTECA AREA DE FARMACIA	1	20	PB	C.C.	B	6.824,52 €
PUESTO BASE DE BIBLIOTECA (4)							
B028	BIBLIOTECA AREA POLITECNICA	1	20	PB	C.C.	B	6.824,52 €
PUESTO BASE DE BIBLIOTECA							
B030	BIBLIOTECA AREA DE CC. DEL TRABAJO	1	20	PB	C.C.	B	6.824,52 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**12**					

B08 JEFE UNIDAD

JEFE UNIDAD (4)							
AB04	ALUMNOS	1	23	4º	C.C.	B	8.220,96 €
ASESOR TECNICO SECCION GESTION ADMINISTRATIVA INVESTIGACION							
AB07	INVESTIGACION	1	23	4º	C.C.	B	8.220,96 €
RESPONSABLES PROGRAMACIÓN							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	2	23	4º	C.C.	B	8.220,96 €
RESPONSABLES PROGRAMACIÓN (4)							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	14	23	4º	C.C.	B	8.220,96 €
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN (4)							
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	1	23	4º	C.C.	B	8.220,96 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**19**					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.

GRUPO : BC **Nº TOTAL DE PUESTOS 315**

BC01 JEFE UNIDAD

JEFE SECRETARIA GERENTE (5)							
A00	GERENCIA	1	22	4º	L.D.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD ESTUDIOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA (5)							
A00	GERENCIA	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE SECRETARIA RECTOR (5)							
A02	GABINETE RECTOR	1	22	4º	L.D.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD ORGANOS COLEGIADOS (5)							
A05	SECRETARIA GENERAL	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
SECRETARIA/O PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL (5)							
A06	CONSEJO SOCIAL	1	22	4º	L.D.	BC	8.220,96 €
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE RR. HH. (5)							
AA00	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD ACCION SOCIAL (5)							
AA02	SERVICIO DE ACCION SOCIAL	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD ACADEMIA (5)							
AAG03	ORDENACION ACADEMICA	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD (4)							
AAG03	ORDENACION ACADEMICA	2	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD (5)							
AAG04	PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	4	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD ADMINISTRACION PERSONAL DOCENTE (4) (5)							
AAP02	PERSONAL DOCENTE	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
JEFE UNIDAD DE CONCURSOS (4) (5)							
AAP02	PERSONAL DOCENTE	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD (4) (5)							
AAP02	PERSONAL DOCENTE	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD NOMINAS (5)							
AAP06	UNIDAD NOMINAS	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
RESPONSABLE UNIVERSITAS XXI RR.HH. (5)							
AAP07	UNIDAD UNIVERSITAS XXI RR. HH.	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD ACTIVIDADES Y AYUDAS (5)							
AB01	EXTENSION UNIVERSITARIA	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD (5)							
AB010	RELACIONES INTERNACIONALES	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD (4) (5)							
AB010	RELACIONES INTERNACIONALES	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD ASUNTOS GENERALES (5)							
AB03	ASUNTOS GENERALES	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD ASUNTOS GENERALES (4) (5)							
AB03	ASUNTOS GENERALES	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD ASUNTOS GENERALES (5)							
AB03	ASUNTOS GENERALES	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD (4) (5)							
AB04	ALUMNOS	3	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD ALUMNOS (5)							
AB061	CENTRO DE FORMACION PERMANENTE	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD GESTION ACADEMIA (5)							
AB061	CENTRO DE FORMACION PERMANENTE	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
JEFE UNIDAD GESTION ECONOMICA (5)							
AB061	CENTRO DE FORMACION PERMANENTE	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
RESPONSABLE DE APLICACIÓN CORPORATIVA (5)							
AB11	UNIDAD AGORA	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD AREA GESTION ECONOMICA (5)							
AC01	GESTION ECONOMICA	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD AREA GESTION ECONOMICA (4) (5)							
AC01	GESTION ECONOMICA	6	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD INVENTARIO (4) (5)							
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD CONTRATACIÓN (4) (5)							
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD INVERSIONES (4) (5)							
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE DE UNIDAD (4)(5)							
AC03	INTERVENCION	2	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE DE UNIDAD INTERVENCION (5)							
AC03	INTERVENCION	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
RESPONSABLES OPERADORES							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	4	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
RESPONSABLES OPERADORES							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD PUBLICACIONES (4) (5)							
AE07	PUBLICACIONES	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
JEFE UNIDAD ADMINISTRACION S.A.D.U.S. (5)							
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	JEFE UNIDAD (4) (5)						
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
	JEFE DE UNIDAD ((4) 5)						
B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
	REPONSABLE DE OPERADORES (4)						
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
	REPONSABLE DE OPERADORES (4)						
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
	JEFE UNIDAD CITIUS (5)						
CT10	CITIUS	1	22	4º	C.C.	BC	8.220,96 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**57**					

BC051 RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO

	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)						
C01	FACULTAD BELLAS ARTES	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)						
C02	FACULTAD BIOLOGIA	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)						
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)						
C05	FACULTAD COMUNICACION	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)						
C07	FACULTAD DERECHO	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)						
C08	FACULTAD FARMACIA	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)						
C09	FACULTAD FILOLOGIA	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C10	FACULTAD FILOSOFIA	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C11	FACULTAD FISICA	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C13	FACULTAD MATEMATICAS	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C14	FACULTAD MEDICINA	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C16	FACULTAD QUIMICA	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C20	ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C30	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C32	ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C34	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C37	ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C38	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (7)							
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	1	22	4º	C.C.	BC	6.824,52 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**26**					

BC06 GESTOR

SECRETARIA/O VICEGERENTE							
A00	GERENCIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
GESTOR (4)							
A05	SECRETARIA GENERAL	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
GESTOR							
A05	SECRETARIA GENERAL	2	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
JEFE NEGOCIADO							
AA02	SERVICIO DE ACCION SOCIAL	2	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
GESTOR							
AAG03	ORDENACION ACADEMICA	3	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
JEFE DE NEGOCIADO							
AAG04	PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	8	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	JEFE DE NEGOCIADO PREVENCION RIESGOS LABORALES						
AAG05	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
	JEFE NEGOCIADO SEGUIMIENTO Y CONTROL FORMACION P.A.S.						
AAP01	CENTRO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL P.A.S.	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
	JEFE NEGOCIADO PROGRAMACION FORMACION P.A.S.						
AAP01	CENTRO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL P.A.S.	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE (4)						
AAP02	PERSONAL DOCENTE	2	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
	GESTOR GESTION PERSONAL DOCENTE (4)						
AAP02	PERSONAL DOCENTE	7	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
	JEFE NEGOCIADO UNIDAD NOMINAS						
AAP06	UNIDAD NOMINAS	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
	GESTOR (4)						
AB01	EXTENSION UNIVERSITARIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
	JEFE NEGOCIADO PROTOCOLO						
AB01	EXTENSION UNIVERSITARIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
	JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS						
AB01	EXTENSION UNIVERSITARIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA						
AB01	EXTENSION UNIVERSITARIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
	GESTOR						
AB010	RELACIONES INTERNACIONALES	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
	GESTOR (4)						
AB010	RELACIONES INTERNACIONALES	2	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
	JEFE NEGOCIADO GESTION ECON. PROMOCION CULTURAL						
AB012	PROMOCION CULTURAL	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
JEFE NEGOCIADO PROMOCION CULTURAL							
AB012	PROMOCION CULTURAL	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
GESTOR							
AB02	AULA DE LA EXPERIENCIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
GESTOR							
AB03	ASUNTOS GENERALES	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
JEFE NEGOCIADO ASUNTOS GENERALES							
AB03	ASUNTOS GENERALES	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
GESTOR (4)							
AB04	ALUMNOS	6	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
GESTOR							
AB05	SECRETARIADO ACCESO	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
JEFE NEGOCIADO POSTGRADO							
AB06	DOCTORADO Y MASTER OFICIAL	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
JEFE NEGOCIADO ESTUDIOS DOCTORADO							
AB06	DOCTORADO Y MASTER OFICIAL	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
JEFE NEGOCIADO TESIS							
AB06	DOCTORADO Y MASTER OFICIAL	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
GESTOR (4)							
AB061	CENTRO DE FORMACION PERMANENTE	2	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
GESTOR							
AB061	CENTRO DE FORMACION PERMANENTE	2	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA INVESTIGACION							
AB07	INVESTIGACION	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
JEFE NEGOCIADO CONTRATACION Y BECAS							
AB07	INVESTIGACION	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
JEFE NEGOCIADO							
AB07	INVESTIGACION	6	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
JEFE NEGOCIADO AREA GESTION ECONOMICA							
AC01	GESTION ECONOMICA	10	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
GESTOR							
AC03	INTERVENCION	4	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
GESTOR (4)							
AC03	INTERVENCION	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA OBRAS Y PROYECTOS							
AC04	OBRAS Y PROYECTOS	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA MANTENIMIENTO							
AC05	MANTENIMIENTO	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
GESTOR							
AC06	EQUIPAMIENTO	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
APOYO TECNICO DE PROYECTOS							
AC07	GABINETE DE PROYECTOS	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
GESTOR (4)							
AE04	JURIDICO	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA PUBLICACIONES							
AE07	PUBLICACIONES	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
GESTOR							
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
GESTOR							
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
JEFE NEGOCIADO							
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	4	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.
GESTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA Y FISIOTERAPIA							
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
GESTOR (4)							
C41	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
GESTOR (4)							
C41	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
JEFE NEGOCIADO							
C41	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**98**					

BC07 SECRETARIA VICERRECTOR

SECRETARIA RECTOR (4)							
A02	GABINETE RECTOR	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
SECRETARIA/O VICERRECTOR							
A03	SECRETARIAS VICERRECTORES	8	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**9**					

BC09 SECRETARIA DIRECTOR RR. HH.

SECRETARIA DIRECTOR RR. HH.							
AA00	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1	20	5º	C.C.	BC	6.824,52 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**1**					

BC16 GESTOR DE DEPARTAMENTO

GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
C63	INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCION	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D001	DPTO. ANALISIS MATEMATICO	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D002	DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D003	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D004	DPTO. DERECHO MERCANTIL	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D005	DPTO. DIBUJO	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D006	DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D007	DPTO. FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D008	DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D009	DPTO. HISTORIA DE AMERICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D010	DPTO. MATEMATICA APLICADA I	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D011	DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERC. E INVEST. DE MERCADOS (	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D012	DPTO. PINTURA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D013	DPTO. QUIMICA INORGANICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D014	DPTO. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D015	DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D016	DPTO. ECONOMIA APLICADA I	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D017	DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D018	DPTO. ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D019	DPTO. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D020	DPTO. HISTORIA ANTIGUA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D021	DPTO. HISTORIA DEL ARTE	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D022	DPTO. INGENIERIA ELECTRICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D023	DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D024	DPTO. INGENIERIA QUIMICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D025	DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D026	DPTO. PROYECTOS ARQUITECTONICOS	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D027	DPTO. QUIMICA ANALITICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D028	DPTO. QUIMICA FISICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D029	DPTO. TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D030	DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D031	DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D032	DPTO. FISICA APLICADA I	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D033	DPTO. PSIQUIATRIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D034	DPTO. MEDICINA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D035	DPTO. CIRUGIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D036	DPTO. ENFERMERIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D037	DPTO. QUIMICA ORGANICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D038	DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D039	DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D040	DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D041	DPTO. ALGEBRA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D042	DPTO. INGENIERIA ENERGETICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D043	DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR. E ING. TERRENO	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D044	DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D045	DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D046	DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D047	DPTO. FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D048	DPTO. FILOLOGIA FRANCESA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D049	DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D050	DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGUISTICA Y TEORIA DE LA LITERATURA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D051	DPTO. FILOLOGIAS INTEGRADAS	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D052	DPTO. DIDACTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGIAS INTEGRADAS	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D053	DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D054	DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D055	DPTO. FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D056	DPTO. FISIOLOGIA Y ZOOLOGIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D057	DPTO. GEOGRAFIA HUMANA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D058	DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D059	DPTO. HISTORIA MODERNA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D060	DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D061	DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D062	DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D063	DPTO. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D064	DPTO. BIOLOGIA CELULAR	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D065	DPTO. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D066	DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D067	DPTO. MICROBIOLOGIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D068	DPTO. DERECHO ADMIN. Y DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D069	DPTO. DIDACTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D070	DPTO. DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL Y PLASTICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D071	DPTO. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D072	DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D073	DPTO. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D074	DPTO. SOCIOLOGIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D075	DPTO. DIDACTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALES	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D076	DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D077	DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D078	DPTO. DERECHO PENAL Y PROCESAL	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D079	DPTO. CIENCIAS JURIDICAS BASICAS (Dº ROMANO,Hª DCHO. Y Dº ECLES. EST.)	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D080	DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D081	DPTO. BIOQUIMICA, BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D082	DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D083	DPTO. ESTOMATOLOGIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D084	DPTO. GENETICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D085	DPTO. URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D086	DPTO. PSICOLOGIA SOCIAL	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D087	DPTO. HISTORIA CONTEMPORANEA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D088	DPTO. FILOSOFIA DEL DERECHO	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D089	DPTO. EXPRESION GRAFICA EN LA EDIFICACION	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D090	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D091	DPTO. COMUNICACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D092	DPTO. FILOLOGIA ALEMANA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D093	DPTO. MATEMATICA APLICADA II	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D094	DPTO. ECONOMIA APLICADA II	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D095	DPTO. TECNOLOGIA ELECTRONICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D096	DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D097	DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D098	DPTO. INGENIERIA GRAFICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D099	DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D100	DPTO. METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA, ETICA Y F	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D101	DPTO. ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D102	DPTO. HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICION ARQUITECTONICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D103	DPTO. PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D104	DPTO. DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D105	DPTO. ANTROPOLOGIA SOCIAL	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D106	DPTO. FARMACOLOGIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D107	DPTO. ECONOMIA APLICADA III	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D108	DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D109	DPTO. GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D110	DPTO. INGENIERIA ELECTRONICA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D111	DPTO. PERIODISMO I	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D112	DPTO. FISICA APLICADA II	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D113	DPTO. FISICA APLICADA III	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D114	DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D115	DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D116	DPTO. PERIODISMO II	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D117	DPTO. PODOLOGIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D118	DPTO. FISIOTERAPIA	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D123	DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D124	DPTO. METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D125	DPTO. TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D126	DPTO. INGENIERIA AEROESPACIAL Y MECANICA DE FLUIDOS	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €
GESTOR DEPARTAMENTO (7)							
D127	DPTO. EDUCACION FISICA Y DEPORTES	1	20	5º	C.C.	BC	6.028,68 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 124

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.

GRUPO : C **Nº TOTAL DE PUESTOS** **16**

C05 OPERADOR (1)

OPERADOR (1)							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	4	20	20	C.C.	C	6.404,16 €
OPERADOR (1) - CAMPUS MACARENA							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	2	20	20	C.C.	C	6.404,16 €
OPERADOR (1) - CAMPUS RAMÓN Y CAJAL							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	2	20	20	C.C.	C	6.404,16 €
OPERADOR (1)							
C09	FACULTAD FILOLOGIA	2	20	20	C.C.	C	6.404,16 €
OPERADOR (1)							
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	3	20	20	C.C.	C	6.404,16 €
OPERADOR (1)							
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	20	20	C.C.	C	6.404,16 €
OPERADOR (1)							
C34	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	2	20	20	C.C.	C	6.404,16 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 16

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.

GRUPO : CD **Nº TOTAL DE PUESTOS 478**

BC10 GESTOR DE CENTROS UNIVERSITARIOS

GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C01	FACULTAD BELLAS ARTES	3	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C02	FACULTAD BIOLOGIA	3	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	4	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C05	FACULTAD COMUNICACION	4	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C07	FACULTAD DERECHO	4	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C08	FACULTAD FARMACIA	3	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C09	FACULTAD FILOLOGIA	4	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C10	FACULTAD FILOSOFIA	3	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C11	FACULTAD FISICA	3	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	4	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C13	FACULTAD MATEMATICAS	3	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C14	FACULTAD MEDICINA	3	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	4	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C16	FACULTAD QUIMICA	3	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	4	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	4	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	5	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C20	ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	4	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	4	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C30	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	4	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	4	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C32	ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	4	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C34	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	3	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)						
C37	ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	3	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C38	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	3	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (7)							
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	3	19	5º	C.C.	CD	6.028,68 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**93**					

CD01 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION

P. S. PRENSA (4)							
A02	GABINETE RECTOR	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO SECRETARIA CONSEJO SOCIAL							
A06	CONSEJO SOCIAL	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO DEFENSOR UNIVERSITARIO							
A07	DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO INSPECCIÓN DE SERVICIOS (4)							
A08	INSPECCION DE SERVICIOS	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
AA00	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
AA02	SERVICIO DE ACCION SOCIAL	2	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
AAG03	ORDENACION ACADEMICA	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
AAG04	PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	10	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES							
AAG05	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO PROGRAMACION FORMACION P.A.S							
AAP01	CENTRO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL P.A.S.	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO SEGUIMIENTO Y CONTROL F. P.A.S							
AAP01	CENTRO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL P.A.S.	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE (4)							
AAP02	PERSONAL DOCENTE	10	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO UNIDAD NOMINAS							
AAP06	UNIDAD NOMINAS	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO UNIDAD NOMINAS							
AAP06	UNIDAD NOMINAS	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
AAP07	UNIDAD UNIVERSITAS XXI RR. HH.	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO GESTION ECONOMICA							
AB01	EXTENSION UNIVERSITARIA	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS							
AB01	EXTENSION UNIVERSITARIA	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO							
AB01	EXTENSION UNIVERSITARIA	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN							
AB010	RELACIONES INTERNACIONALES	2	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
P. S. NEGOCIADO PROMOCION CULTURAL							
AB012	PROMOCION CULTURAL	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO GENERAL							
AB03	ASUNTOS GENERALES	2	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO GENERAL							
AB03	ASUNTOS GENERALES	2	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO (4)							
AB04	ALUMNOS	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
AB04	ALUMNOS	16	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
AB05	SECRETARIADO ACCESO	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO ESTUDIOS DOCTORADO							
AB06	DOCTORADO Y MASTER OFICIAL	2	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO TESIS							
AB06	DOCTORADO Y MASTER OFICIAL	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
AB061	CENTRO DE FORMACION PERMANENTE	2	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO (4)							
AB061	CENTRO DE FORMACION PERMANENTE	2	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO							
AB07	INVESTIGACION	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO GESTION ADTVA INVESTIGACION							
AB07	INVESTIGACION	2	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
AB07	INVESTIGACION	5	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACION Y BECAS							
AB07	INVESTIGACION	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
AB07	INVESTIGACION	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO OTRI							
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO SERVICIO PRACTICAS EN EMPRESA							
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
AB11	UNIDAD AGORA	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)							
AB11	UNIDAD AGORA	2	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)							
AB11	UNIDAD AGORA	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
P. S. AREA GESTIÓN ECONOMICA							
AC01	GESTION ECONOMICA	12	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
P. S. AREA GESTIÓN ECONOMICA (4)							
AC01	GESTION ECONOMICA	5	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INVERSIONES							
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	2	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACION							
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	2	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INVENTARIO							
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO INVENTARIO (4)							
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
AC03	INTERVENCION	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO OBRAS (4)							
AC04	OBRAS Y PROYECTOS	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO OBRAS Y PROYECTOS							
AC04	OBRAS Y PROYECTOS	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO MANTENIMIENTO							
AC05	MANTENIMIENTO	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO GESTION ADMTVA. MANTENIMIENTO							
AC05	MANTENIMIENTO	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO MANTENIMIENTO							
AC05	MANTENIMIENTO	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)							
AC06	EQUIPAMIENTO	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
P.S. APOYO ADMINISTRATIVO SIC							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
P.S. APOYO ADMINISTRATIVO SIC							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)							
AE07	PUBLICACIONES	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO GESTION ECONOMICA							
AE07	PUBLICACIONES	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO							
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	2	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO							
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO SECRETARIADO RR. AUDIOVISUALES Y NN.TT							
AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S.							
AE15	CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
B011	BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
B013	BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
B014	BIBLIOTECA AREA DE ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
B017	BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
B018	BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACION	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
B019	BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
B020	BIBLIOTECA AREA DE BIOLOGIA	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
B022	BIBLIOTECA AREA DE FARMACIA	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
B025	BIBLIOTECA AREA DE QUIMICA	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
B026	BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
B027	BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA AGRICOLA	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
B029	BIBLIOTECA AREA DE EMPRESARIALES	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
B030	BIBLIOTECA AREA DE CC. DEL TRABAJO	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
PUESTO SINGULARIZADO DE CENTRO (4)							
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL							
C61	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
P.S. GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL							
C62	INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
M01	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
S01	CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION							
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	18	6º	C.C.	CD	5.630,76 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 147

CD02 PUESTO BASE ADMINISTRACION

AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
A02	GABINETE RECTOR	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AA02	SERVICIO DE ACCION SOCIAL	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AAG03	ORDENACION ACADEMICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AAG04	PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	3	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AAP02	PERSONAL DOCENTE	5	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AB01	EXTENSION UNIVERSITARIA	2	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AB010	RELACIONES INTERNACIONALES	2	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AB010	RELACIONES INTERNACIONALES	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AB010	RELACIONES INTERNACIONALES	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AB012	PROMOCION CULTURAL	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AB02	AULA DE LA EXPERIENCIA	2	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AB03	ASUNTOS GENERALES	6	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AB04	ALUMNOS	15	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AB06	DOCTORADO Y MASTER OFICIAL	2	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AB061	CENTRO DE FORMACION PERMANENTE	3	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AB07	INVESTIGACION	9	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AB11	UNIDAD AGORA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO UNIDAD DE LIMPIEZA							
AC05	MANTENIMIENTO	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AC05	MANTENIMIENTO	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AE04	JURIDICO	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AE07	PUBLICACIONES	2	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	2	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
AE15	CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
C01	FACULTAD BELLAS ARTES	3	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
C02	FACULTAD BIOLOGIA	2	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	6	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
C05	FACULTAD COMUNICACION	4	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
C07	FACULTAD DERECHO	8	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
C08	FACULTAD FARMACIA	3	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
C09	FACULTAD FILOLOGIA	5	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
C11	FACULTAD FISICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	3	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
C14	FACULTAD MEDICINA	4	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	3	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
C16	FACULTAD QUIMICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	3	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	3	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	7	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
C20	ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	3	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
C20	ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	5	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	2	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
C30	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	2	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	4	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
C32	ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	6	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
C34	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	2	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
C37	ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	2	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
C38	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	3	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
C41	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	2	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
C63	INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCION	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
C64	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS						
CT10	CITIUS	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS						
CT10	CITIUS	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D002	DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D003	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D004	DPTO. DERECHO MERCANTIL	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D005	DPTO. DIBUJO	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D006	DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D008	DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D010	DPTO. MATEMATICA APLICADA I	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D011	DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERC. E INVEST. DE MERCADOS (	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D012	DPTO. PINTURA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D013	DPTO. QUIMICA INORGANICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D014	DPTO. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D015	DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D016	DPTO. ECONOMIA APLICADA I	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D017	DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D018	DPTO. ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D019	DPTO. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D021	DPTO. HISTORIA DEL ARTE	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D022	DPTO. INGENIERIA ELECTRICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D023	DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D024	DPTO. INGENIERIA QUIMICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D025	DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D026	DPTO. PROYECTOS ARQUITECTONICOS	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D027	DPTO. QUIMICA ANALITICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D028	DPTO. QUIMICA FISICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D029	DPTO. TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D030	DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D031	DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D034	DPTO. MEDICINA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D035	DPTO. CIRUGIA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D036	DPTO. ENFERMERIA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D037	DPTO. QUIMICA ORGANICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D038	DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D039	DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D040	DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO						
D043	DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR. E ING. TERRENO	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D044	DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D045	DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D046	DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D050	DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGUISTICA Y TEORIA DE LA LITERATURA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D052	DPTO. DIDACTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGIAS INTEGRADAS	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D055	DPTO. FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D056	DPTO. FISIOLOGIA Y ZOOLOGIA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D058	DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D060	DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D061	DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D063	DPTO. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D064	DPTO. BIOLOGIA CELULAR	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D065	DPTO. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D066	DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D067	DPTO. MICROBIOLOGIA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D068	DPTO. DERECHO ADMIN. Y DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D069	DPTO. DIDACTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D071	DPTO. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D072	DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D073	DPTO. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D076	DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D078	DPTO. DERECHO PENAL Y PROCESAL	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D079	DPTO. CIENCIAS JURIDICAS BASICAS (Dº ROMANO,Hª DCHO. Y Dº ECLES. EST.)	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D080	DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D081	DPTO. BIOQUIMICA, BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D082	DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D084	DPTO. GENETICA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D086	DPTO. PSICOLOGIA SOCIAL	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D087	DPTO. HISTORIA CONTEMPORANEA	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D090	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D096	DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D103	DPTO. PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
D115	DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
M01	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
S10	S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO							
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	15	PB	C.C.	CD	4.279,44 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 238

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.
GRUPO : DE	**Nº TOTAL DE PUESTOS**	**1**					
E01	**SUBALTERNO**						
	CONDUCTOR RECTORADO						
A02	GABINETE RECTOR	1	14	14	L.D.	DE	7.324,44 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**1**					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.

GRUPO : L1 **Nº TOTAL DE PUESTOS 93**

10003 TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION

T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI						
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1		C.C.	L1	13.212,84 €
TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION OTRI						
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1		C.C.	L1	13.212,84 €
TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION						
CT10	CITIUS	4		C.C.	L1	13.212,84 €
TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION (6)						
CT15	S.G.I. MICROSCOPIA ELECTRONICA (CITIUS)	1		C.C.	L1	13.212,84 €
TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION (6)						
CT16	S.G.I. RESONANCIA MAGNETICO NUCLEAR (CITIUS)	1		C.C.	L1	13.212,84 €
TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION						
D005	DPTO. DIBUJO	1		C.C.	L1	13.212,84 €
TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION (6)						
D067	DPTO. MICROBIOLOGIA	1		C.C.	L1	13.212,84 €
T.S. DIRECTOR TECNICO						
S10	S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL	1		L.D.	L1	13.212,84 €
T.S. DIRECTOR TECNICO						
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1		L.D.	L1	13.212,84 €
T.S. DIRECTOR CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES (6)						
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1		L.D.	L1	13.212,84 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 13

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.

10005 TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACION

TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACION

A02	GABINETE RECTOR	2		C.C.	L1	11.178,60 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 2

10006 TITULADO SUPERIOR DEPORTES

T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.

AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1		L.D.	L1	11.178,60 €

T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES

AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1		C.C.	L1	11.178,60 €

T.S. SUBDIRECTOR AREA ECONOMICA Y ORGANIZACION GENERAL

AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1		C.C.	L1	11.178,60 €

TITULADO SUPERIOR MEDICO

AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2		C.C.	L1	11.178,60 €

Licenciado en Medicina (Esp. Medicina del deporte)

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 5

10008 PROFESOR INSTITUTO IDIOMAS

PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONES

C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	2		C.C.	L1	11.178,60 €

PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO

C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	1		C.C.	L1	11.178,60 €

PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES

C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	23		C.C.	L1	11.178,60 €

PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ARABE

C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	1		C.C.	L1	11.178,60 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCES						
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	9			C.C.	L1	11.178,60 €
	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO						
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	1			C.C.	L1	11.178,60 €
	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUES						
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	1			C.C.	L1	11.178,60 €
	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO						
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	4			C.C.	L1	11.178,60 €
	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL						
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	5			C.C.	L1	11.178,60 €
	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMAN						
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	7			C.C.	L1	11.178,60 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**54**					

10010 TITULADO SUPERIOR PREVENCION RIESGOS LABORALES

	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES						
AAG05	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1			C.C.	L1	13.212,84 €
	Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales						
	T.S. PREVENCION RIESGOS LABORALES EN ERGONOMIA (6)						
AAG05	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1			C.C.	L1	13.212,84 €
	Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales (Ergonomia)						
	T.S. DIRECTOR TECNICO SERVICIO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES						
AAG05	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1			L.D.	L1	13.212,84 €
	Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales						
	TITULADO SUPERIOR MEDICO						
AAG05	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1			C.C.	L1	13.212,84 €
	Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales						
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**4**					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.
10012	**TITULADO SUPERIOR**						
	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO						
A07	DEFENSOR UNIVERSITARIO	1			L.D.	L1	11.178,60 €
	TITULADO SUPERIOR						
AB010	RELACIONES INTERNACIONALES	1			C.C.	L1	11.178,60 €
	TITULADO SUPERIOR						
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	2			C.C.	L1	11.178,60 €
	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO DE PRACTICAS EN EMPRESA (6)						
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1			C.C.	L1	11.178,60 €
	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO DE ORIENTACION E INSERCION PROFESIONAL						
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1			C.C.	L1	11.178,60 €
	TITULADO SUPERIOR PSICOLOGO						
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1			C.C.	L1	11.178,60 €
	Licenciado en Psicologia						
	TITULADO SUPERIOR ASISTENCIA JURIDICA						
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1			C.C.	L1	11.178,60 €
	Licenciado en Derecho						
	DIRECTOR TECNICO DE SERVICIO						
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA / SERVICIO DE ACCION SOCIAL	1			L.D.	L1	11.178,60 €
	TITULADO SUPERIOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT. (6)						
AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	1			C.C.	L1	11.178,60 €
	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT. (6)						
AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	1			C.C.	L1	11.178,60 €
	TITULADO SUPERIOR PLAN DE CALIDAD						
AE18	UNIDAD TECNICA DE CALIDAD	2			C.C.	L1	11.178,60 €
	TITULADO SUPERIOR						
AE19	UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA INVESTIGACION	1			C.C.	L1	11.178,60 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.
TITULADO SUPERIOR (6)							
C41	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1			C.C.	L1	11.178,60 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 15

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.

GRUPO : L2 **Nº TOTAL DE PUESTOS 84**

20003 TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.

TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. INFORMATICA						
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1		C.C.	L2	10.716,00 €
TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
C08	FACULTAD FARMACIA	1		C.C.	L2	10.716,00 €
TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
C09	FACULTAD FILOLOGIA	1		C.C.	L2	10.716,00 €
TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
C11	FACULTAD FISICA	1		C.C.	L2	10.716,00 €
T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y LABORATORIOS						
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1		L.D.	L2	10.716,00 €
T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. AREA CLINICA DE PODOLOGIA						
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	2		C.C.	L2	10.716,00 €
T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA						
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1		C.C.	L2	10.716,00 €
TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
CT10	CITIUS	1		C.C.	L2	10.716,00 €
TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)						
CT12	S.G.I. ESPECTROMETRIA DE MASAS (CITIUS)	1		C.C.	L2	10.716,00 €
TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)						
CT16	S.G.I. RESONANCIA MAGNETICO NUCLEAR (CITIUS)	1		C.C.	L2	10.716,00 €
TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
D003	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I	1		C.C.	L2	10.716,00 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
D022	DPTO. INGENIERIA ELECTRICA	2			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
D023	DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)						
D024	DPTO. INGENIERIA QUIMICA	1			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
D025	DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	7			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)						
D027	DPTO. QUIMICA ANALITICA	1			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
D027	DPTO. QUIMICA ANALITICA	1			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)						
D038	DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	1			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
D042	DPTO. INGENIERIA ENERGETICA	2			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
D043	DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR. E ING. TERRENO	4			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
D044	DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO	1			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)						
D045	DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	1			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
D045	DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	3			C.C.	L2	10.716,00 €
	RESPONSABLE ALMACEN PRODUCTOS TOXICOS						
D064	DPTO. BIOLOGIA CELULAR	1			C.C.	L2	10.716,00 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)						
D076	DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	1			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
D085	DPTO. URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	1			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
D090	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	1			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
D110	DPTO. INGENIERIA ELECTRONICA	1			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
D112	DPTO. FISICA APLICADA II	1			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
D126	DPTO. INGENIERIA AEROESPACIAL Y MECANICA DE FLUIDOS	1			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
S10	S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL	1			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)						
S10	S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL	1			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)						
S12	S.G.I. INVERNADERO	1			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)						
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1			C.C.	L2	10.716,00 €
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.						
S14	S.G.I. HERBARIO	1			C.C.	L2	10.716,00 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 49

20004 T.G.M. ESCUELAS INFANTILES

	COORDINADOR DE ESCUELAS INFANTILES						
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1			C.C.	L2	8.904,96 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 1

20006 TITULADO GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES

TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES						
AB012	PROMOCION CULTURAL	2		C.C.	L2	8.904,96 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 2

20007 TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES

TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES						
AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	1		C.C.	L2	8.904,96 €
TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES (6)						
AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	1		C.C.	L2	8.904,96 €
TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES						
AE16	EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL	1		C.C.	L2	8.904,96 €
TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES (2)						
C05	FACULTAD COMUNICACION	1		C.C.	L2	8.904,96 €
TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES (6)						
C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1		C.C.	L2	8.904,96 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 5

20008 TITULADO GRADO MEDIO DEPORTES

JEFE AREA CURSOS Y ESCUELAS						
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1		C.C.	L2	8.904,96 €
JEFE AREA INSTALACIONES						
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1		C.C.	L2	8.904,96 €
JEFE AREA COMPETICIONES						
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1		C.C.	L2	8.904,96 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 3

20010 T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO						
AC05	MANTENIMIENTO	1			L.D.	L2	8.904,96 €
	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO (6)						
AC05	MANTENIMIENTO	2			C.C.	L2	8.904,96 €
	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO						
AC05	MANTENIMIENTO	2			C.C.	L2	8.904,96 €
	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO						
AC06	EQUIPAMIENTO	1			L.D.	L2	8.904,96 €
	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO						
AC06	EQUIPAMIENTO	1			C.C.	L2	8.904,96 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 7

20014 TITULADO GRADO MEDIO

	TITULADO GRADO MEDIO						
AA00	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1			C.C.	L2	8.904,96 €
	T.G.M. SUBDIRECTOR ACCION SOCIAL						
AA02	SERVICIO DE ACCION SOCIAL	1			C.C.	L2	8.904,96 €
	TITULADO GRADO MEDIO (2)						
AB05	SECRETARIADO ACCESO	2			C.C.	L2	8.904,96 €
	TITULADO GRADO MEDIO						
AB05	SECRETARIADO ACCESO	3			C.C.	L2	8.904,96 €
	T.G.M. DE PRACTICAS EN EMPRESA						
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1			C.C.	L2	8.904,96 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
T.G.M. DE PRACTICAS EN EMPRESA							
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1			C.C.	L2	8.904,96 €
T.G.M. DE ORIENTACION E INSERCION PROFESIONAL							
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1			C.C.	L2	8.904,96 €
T.G.M. DE ORIENTACION E INSERCION PROFESIONAL							
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1			C.C.	L2	8.904,96 €
T.G.M. TRABAJO SOCIAL							
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1			C.C.	L2	8.904,96 €
Diplomado en Trabajo Social							
T.G.M. ASESORAMIENTO A LA MUJER UNIVERSITARIA							
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1			C.C.	L2	8.904,96 €
TITULADO GRADO MEDIO							
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	2			C.C.	L2	8.904,96 €
TITULADO GRADO MEDIO (2)							
AE18	UNIDAD TECNICA DE CALIDAD	1			C.C.	L2	8.904,96 €
TITULADO GRADO MEDIO (6)							
C11	FACULTAD FISICA	1			C.C.	L2	8.904,96 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 17

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.

GRUPO : L3 **Nº TOTAL DE PUESTOS 499**

30001 ENCARGADO EQUIPO

ENCARGADO EQUIPO						
AB010	RELACIONES INTERNACIONALES	1		C.C.	L3	8.948,16 €
JEFE UNIDAD SUMINISTROS						
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1		C.C.	L3	8.948,16 €
JEFE UNIDAD LIMPIEZA						
AC05	MANTENIMIENTO	1		C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO DE EQUIPO						
AC05	MANTENIMIENTO	3		C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO DE EQUIPO. (COORD. LIMPZA.) (6)						
AC05	MANTENIMIENTO	3		C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO DE EQUIPO (6)						
AC05	MANTENIMIENTO	6		C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO DE EQUIPO CAMPUS						
AC05	MANTENIMIENTO	5		C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO ALMACEN SERVICIO PUBLICACIONES						
AE07	PUBLICACIONES	1		C.C.	L3	8.948,16 €
JEFE UNIDAD TECNICA SERVICIO PUBLICACIONES						
AE07	PUBLICACIONES	1		C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES (6)						
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11		C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO EQUIPO						
AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	1		C.C.	L3	8.948,16 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES							
C05	FACULTAD COMUNICACION	1			C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO DE EQUIPO							
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	4			C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO EQUIPO (6)							
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	1			C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO DE EQUIPO (6)							
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	1			C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO DE EQUIPO DE MEDIOS AUDIOVISUALES							
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1			C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO EQUIPO (6)							
CT10	CITIUS	1			C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO EQUIPO (6)							
CT11	S.G.I. BIOLOGIA (CITIUS)	1			C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO DE EQUIPO							
CT15	S.G.I. MICROSCOPIA ELECTRONICA (CITIUS)	1			C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO DE EQUIPO							
D002	DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	1			C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO DE EQUIPO							
D008	DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1			C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO DE EQUIPO							
D028	DPTO. QUIMICA FISICA	1			C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO DE EQUIPO							
D037	DPTO. QUIMICA ORGANICA	1			C.C.	L3	8.948,16 €
ENCARGADO DE EQUIPO							
D064	DPTO. BIOLOGIA CELULAR	1			C.C.	L3	8.948,16 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	ENCARGADO DE EQUIPO						
D082	DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	1			C.C.	L3	8.948,16 €
	ENCARGADO DE EQUIPO						
D099	DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES	1			C.C.	L3	8.948,16 €
	ENCARGADO DE EQUIPO						
S03	S.G.I. ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES (XPS/ESCA)	1			C.C.	L3	8.948,16 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**53**					

30002 ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA

	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
AB03	ASUNTOS GENERALES	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
AE08	EDIFICIO COROMINAS	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
AE11	UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLON URUGUAY	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA (6)						
AE16	EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
AE16	EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
AE17	EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C01	FACULTAD BELLAS ARTES	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C02	FACULTAD BIOLOGIA	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1			C.C.	L3	7.554,24 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C05	FACULTAD COMUNICACION	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C07	FACULTAD DERECHO	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C08	FACULTAD FARMACIA	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C09	FACULTAD FILOLOGIA	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C10	FACULTAD FILOSOFIA	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C11	FACULTAD FISICA	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C13	FACULTAD MATEMATICAS	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C14	FACULTAD MEDICINA	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C16	FACULTAD QUIMICA	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	1			C.C.	L3	7.554,24 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C20	ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C30	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C32	ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C34	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C37	ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C38	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA						
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	1			C.C.	L3	7.554,24 €
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA (6)						
M01	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	1			C.C.	L3	7.554,24 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 33

30003 TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (6)						
AC05	MANTENIMIENTO	29			C.C.	L3	6.943,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO						
AC05	MANTENIMIENTO	53			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO						
AC06	EQUIPAMIENTO	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (ALM)						
AC06	EQUIPAMIENTO	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (DEL)						
AC06	EQUIPAMIENTO	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**85**					

30004 CONDUCTOR MECANICO

	CONDUCTOR MECANICO						
AB03	ASUNTOS GENERALES	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	CONDUCTOR MECANICO						
AC05	MANTENIMIENTO	2			C.C.	L3	6.943,68 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**3**					

30005 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO

	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS R. MERCEDES (6)						
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	2			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS MACARENA (6)						
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA						
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO						
AE19	UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA INVESTIGACION	1			C.C.	L3	6.943,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA						
C01	FACULTAD BELLAS ARTES	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO						
C02	FACULTAD BIOLOGIA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA						
C02	FACULTAD BIOLOGIA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6)						
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA						
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA						
C05	FACULTAD COMUNICACION	2			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO COMUNICACIONES (6)						
C05	FACULTAD COMUNICACION	2			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA						
C07	FACULTAD DERECHO	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)						
C08	FACULTAD FARMACIA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA						
C08	FACULTAD FARMACIA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA						
C11	FACULTAD FISICA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO						
C11	FACULTAD FISICA	2			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA						
C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1			C.C.	L3	6.943,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6)							
C13	FACULTAD MATEMATICAS	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA							
C13	FACULTAD MATEMATICAS	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	6			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA							
C16	FACULTAD QUIMICA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)							
C16	FACULTAD QUIMICA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6)							
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA							
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	2			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA							
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	2			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA							
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (2)							
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	2			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA							
C30	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE PODOLOGIA							
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	3			C.C.	L3	6.943,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA						
C32	ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6)						
C32	ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA						
C34	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	3			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO						
C34	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA						
C37	ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA						
C38	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)						
CT10	CITIUS	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO						
CT15	S.G.I. MICROSCOPIA ELECTRONICA (CITIUS)	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO						
CT16	S.G.I. RESONANCIA MAGNETICO NUCLEAR (CITIUS)	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO						
D002	DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	3			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO						
D003	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)						
D005	DPTO. DIBUJO	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO						
D005	DPTO. DIBUJO	2			C.C.	L3	6.943,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D008	DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	2			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D010	DPTO. MATEMATICA APLICADA I	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D012	DPTO. PINTURA	2			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D013	DPTO. QUIMICA INORGANICA	3			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D023	DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D024	DPTO. INGENIERIA QUIMICA	3			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D025	DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	2			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D027	DPTO. QUIMICA ANALITICA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D028	DPTO. QUIMICA FISICA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)							
D028	DPTO. QUIMICA FISICA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D030	DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	2			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D031	DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	2			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D032	DPTO. FISICA APLICADA I	1			C.C.	L3	6.943,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D037	DPTO. QUIMICA ORGANICA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D038	DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D039	DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D040	DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR	2			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D042	DPTO. INGENIERIA ENERGETICA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D043	DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR. E ING. TERRENO	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)							
D045	DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D045	DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	3			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D055	DPTO. FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)							
D055	DPTO. FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D056	DPTO. FISIOLOGIA Y ZOOLOGIA	3			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D061	DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS	3			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D065	DPTO. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	2			C.C.	L3	6.943,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D066	DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	3			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D067	DPTO. MICROBIOLOGIA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)							
D067	DPTO. MICROBIOLOGIA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D076	DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	3			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D081	DPTO. BIOQUIMICA, BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL	2			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)							
D082	DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D082	DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	4			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D084	DPTO. GENETICA	2			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D090	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D095	DPTO. TECNOLOGIA ELECTRONICA	2			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D096	DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS	2			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO							
D099	DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES	1			C.C.	L3	6.943,68 €
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)							
D099	DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES	4			C.C.	L3	6.943,68 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO						
S09	CENTRO DE METROLOGIA Y LASERES	2			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)						
S10	S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO						
S12	S.G.I. INVERNADERO	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**136**					

30007 TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES

	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES						
AE07	PUBLICACIONES	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES						
B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**2**					

30009 COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA

	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
AB03	ASUNTOS GENERALES	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
AE16	EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
AE17	EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C01	FACULTAD BELLAS ARTES	2			C.C.	L3	5.550,12 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C02	FACULTAD BIOLOGIA	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C05	FACULTAD COMUNICACION	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C07	FACULTAD DERECHO	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C08	FACULTAD FARMACIA	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C09	FACULTAD FILOLOGIA	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C11	FACULTAD FISICA	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)						
C13	FACULTAD MATEMATICAS	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA CENTROS SANITARIOS						
C14	FACULTAD MEDICINA	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C16	FACULTAD QUIMICA	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA PSICOLOGIA/FILOSOFIA						
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	1			C.C.	L3	5.550,12 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C20	ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C30	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	2			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C32	ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C34	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C37	ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C38	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA						
CT10	CITIUS	1			C.C.	L3	5.550,12 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 32

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.

30010 TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES

TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES						
AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	4		C.C.	L3	5.550,12 €
TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES						
C05	FACULTAD COMUNICACION	6		C.C.	L3	5.550,12 €
TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES (6)						
C05	FACULTAD COMUNICACION	7		C.C.	L3	5.550,12 €
TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES						
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1		C.C.	L3	5.550,12 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 18

30015 TEC. ESPECIALISTA DEPORTES

MONITOR DEPORTIVO						
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3		C.C.	L3	5.550,12 €
TEC. ESPECIALISTA DEPORTES (6)						
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6		C.C.	L3	5.550,12 €
TEC. ESPECIALISTA DEPORTES						
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6		C.C.	L3	5.550,12 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 15

30016 TEC. ESPECIALISTA DE PRENSA E INFORMACION

TEC. ESPECIALISTA DE PRENSA E INFORMACION						
A02	GABINETE RECTOR	1		C.C.	L3	5.550,12 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 1

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.

30017 TEC. ESPECIALISTA ALMACEN

TEC. ESPECIALISTA ALMACEN (6)						
AE07	PUBLICACIONES	1		C.C.	L3	5.550,12 €
TEC. ESPECIALISTA ALMACEN						
AE07	PUBLICACIONES	1		C.C.	L3	5.550,12 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 2

30019 TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS

TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	6		C.C.	L3	5.550,12 €
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B011	BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD	6		C.C.	L3	5.550,12 €
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B012	BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	8		C.C.	L3	5.550,12 €
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B013	BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES	13		C.C.	L3	5.550,12 €
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B014	BIBLIOTECA AREA DE ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	6		C.C.	L3	5.550,12 €
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B015	BIBLIOTECA AREA DE DERECHO	11		C.C.	L3	5.550,12 €
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B016	BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS	7		C.C.	L3	5.550,12 €
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS PSICOLOGIA						
B017	BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	4		C.C.	L3	5.550,12 €
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS FILOSOFIA						
B017	BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	1		C.C.	L3	5.550,12 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B018	BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACION	5			C.C.	L3	5.550,12 €
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B019	BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES	4			C.C.	L3	5.550,12 €
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B020	BIBLIOTECA AREA DE BIOLOGIA	4			C.C.	L3	5.550,12 €
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B021	BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION	6			C.C.	L3	5.550,12 €
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B022	BIBLIOTECA AREA DE FARMACIA	4			C.C.	L3	5.550,12 €
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B023	BIBLIOTECA AREA DE FISICA	4			C.C.	L3	5.550,12 €
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B024	BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS	4			C.C.	L3	5.550,12 €
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B025	BIBLIOTECA AREA DE QUIMICA	4			C.C.	L3	5.550,12 €
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B026	BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA	4			C.C.	L3	5.550,12 €
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B027	BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA AGRICOLA	4			C.C.	L3	5.550,12 €
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B028	BIBLIOTECA AREA POLITECNICA	3			C.C.	L3	5.550,12 €
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B029	BIBLIOTECA AREA DE EMPRESARIALES	5			C.C.	L3	5.550,12 €
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B030	BIBLIOTECA AREA DE CC. DEL TRABAJO	4			C.C.	L3	5.550,12 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**117**					

30022 TEC. ESPECIALISTA PREVENCION RIESGOS LABORALES

	TEC. ESPECIALISTA PREVENCION RIESGOS LABORALES						
AAG05	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1			C.C.	L3	6.943,68 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**1**					

30023 TEC. ESPECIALISTA

	TEC. ESPECIALISTA (6)						
AB03	ASUNTOS GENERALES	1			C.C.	L3	5.550,12 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**1**					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.

GRUPO : L4 **Nº TOTAL DE PUESTOS 477**

40001 TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO							
AC05	MANTENIMIENTO	47			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO							
AC05	MANTENIMIENTO	2			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	2			C.C.	L4	3.782,64 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 51

40004 TEC. AUXILIAR LABORATORIO

TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS MACARENA							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	4			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS R. MERCEDES							
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	4			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA							
C01	FACULTAD BELLAS ARTES	3			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA							
C02	FACULTAD BIOLOGIA	1			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO							
C02	FACULTAD BIOLOGIA	1			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA							
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA							
C05	FACULTAD COMUNICACION	1			C.C.	L4	3.782,64 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA						
C07	FACULTAD DERECHO	3			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO						
C08	FACULTAD FARMACIA	2			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA						
C08	FACULTAD FARMACIA	2			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA						
C09	FACULTAD FILOLOGIA	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA						
C10	FACULTAD FILOSOFIA	2			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA						
C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	2			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA						
C13	FACULTAD MATEMATICAS	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA (U. H. Virgen del Rocio)						
C14	FACULTAD MEDICINA	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO						
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	18			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA						
C16	FACULTAD QUIMICA	3			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO						
C16	FACULTAD QUIMICA	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO						
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	2			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA						
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	1			C.C.	L4	3.782,64 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA						
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	2			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO						
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA						
C20	ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	2			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA						
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA						
C30	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	3			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO AREA CLINICA DE PODOLOGIA						
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	9			C.C. *	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO						
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA						
C32	ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	2			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA						
C34	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA						
C37	ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA						
C38	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO						
C61	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO						
CT10	CITIUS	4			C.C.	L4	3.782,64 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
TEC. AUXILIAR LABORATORIO							
D002	DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	3			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO							
D005	DPTO. DIBUJO	1			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO							
D022	DPTO. INGENIERIA ELECTRICA	1			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO							
D055	DPTO. FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	1			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO							
D062	DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	1			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO							
D067	DPTO. MICROBIOLOGIA	1			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO							
D072	DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA	1			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO							
D090	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	1			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO							
D099	DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES	2			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO							
D106	DPTO. FARMACOLOGIA	1			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO							
D110	DPTO. INGENIERIA ELECTRONICA	1			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO							
S10	S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL	2			C.C.	L4	3.782,64 €
TEC. AUXILIAR LABORATORIO							
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1			C.C.	L4	3.782,64 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 100

40009 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA

TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
A051	ARCHIVO UNIVERSITARIO	1		C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
AB03	ASUNTOS GENERALES	12		C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (ALMACEN)						
AE07	PUBLICACIONES	1		C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
AE08	EDIFICIO COROMINAS	4		C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3		C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
AE11	UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLON URUGUAY	2		C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
AE16	EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL	9		C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
AE17	EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES	6		C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
C01	FACULTAD BELLAS ARTES	10		C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
C02	FACULTAD BIOLOGIA	3		C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	7		C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
C05	FACULTAD COMUNICACION	7		C.C.	L4	3.782,64 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA							
C07	FACULTAD DERECHO	8			C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA							
C08	FACULTAD FARMACIA	6			C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA							
C09	FACULTAD FILOLOGIA	7			C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA							
C10	FACULTAD FILOSOFIA	3			C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA							
C11	FACULTAD FISICA	5			C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA							
C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	6			C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA							
C13	FACULTAD MATEMATICAS	6			C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA							
C14	FACULTAD MEDICINA	14			C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA							
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	4			C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA							
C16	FACULTAD QUIMICA	5			C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA							
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	4			C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA							
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	12			C.C.	L4	3.782,64 €
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA							
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	9			C.C.	L4	3.782,64 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
C20	ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	7			C.C.	L4	3.782,64 €
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	11			C.C.	L4	3.782,64 €
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
C30	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	5			C.C.	L4	3.782,64 €
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	15			C.C.	L4	3.782,64 €
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
C32	ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	7			C.C.	L4	3.782,64 €
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
C34	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	5			C.C.	L4	3.782,64 €
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
C37	ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	5			C.C.	L4	3.782,64 €
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
C38	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	4			C.C.	L4	3.782,64 €
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	4			C.C.	L4	3.782,64 €
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
CT10	CITIUS	2			C.C.	L4	3.782,64 €
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA						
M01	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	3			C.C.	L4	3.782,64 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 222

40010 TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES

	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES						
AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	1			C.C.	L4	3.782,64 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES						
AE16	EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL	1			C.C.	L4	3.782,64 €

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 2

40011 TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS

	TEC. AUXILIAR ARCHIVO DE PRACTICAS EN EMPRESA						
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR ARCHIVO DE ORIENTACION E INSERCION PROFESIONAL						
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	2			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B012	BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	2			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B014	BIBLIOTECA AREA DE ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B016	BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS PSICOLOGIA						
B017	BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS FILOSOFIA						
B017	BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B020	BIBLIOTECA AREA DE BIOLOGIA	1			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B021	BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION	2			C.C.	L4	3.782,64 €
	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS						
B028	BIBLIOTECA AREA POLITECNICA	1			C.C.	L4	3.782,64 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**14**					

40012 TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS							
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	7			C.C.	L4	3.782,64 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**7**					

40017 TEC. AUXILIAR LIMPIEZA

TEC. AUXILIAR LIMPIEZA							
AC05	MANTENIMIENTO	81			C.C.	L4	3.782,64 €
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	**81**					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad / Titulación / Conocimiento Especifico	Núm.	Nivel	Intervalo	Prov.	Grupo	C.Espec. / C.Categ.

TOTAL GENERAL	2.201

ANEXO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPL. DE DIRECCIÓN

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
10003	**TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION**				
	T.S. DIRECTOR TECNICO S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	L.D.	L1	5.703,60 €
	T.S. DIRECTOR CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES (6) S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	L.D.	L1	5.703,60 €
	T.S. DIRECTOR TECNICO S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL	1	L.D.	L1	5.703,60 €
	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1	C.C.	L1	2.732,88 €
10006	**TITULADO SUPERIOR DEPORTES**				
	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S. AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	L.D.	L1	5.703,60 €
	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	C.C.	L1	2.732,88 €
	T.S. SUBDIRECTOR AREA ECONOMICA Y ORGANIZACION GENE AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	C.C.	L1	2.732,88 €
10010	**TITULADO SUPERIOR PREVENCION RIESGOS LABORALES**				
	T.S. DIRECTOR TECNICO SERVICIO PREVENCION DE RIESGOS L AAG05 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1	L.D.	L1	5.703,60 €
	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO PREVENCION DE RIESGOS LABOR AAG05 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1	C.C.	L1	2.732,88 €
10012	**TITULADO SUPERIOR**				
	DIRECTOR TECNICO DE SERVICIO AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1	L.D.	L1	5.703,60 €

Cód. Categ.	Denominación del Puesto / Denominación de la Unidad	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO A07 DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	L.D.	L1	5.703,60 €
	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT. (6) AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	1	C.C.	L1	5.703,60 €
	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO DE PRACTICAS EN EMPRESA (6) AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1	C.C.	L1	2.732,88 €
	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO DE ORIENTACION E INSERCION P AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1	C.C.	L1	2.732,88 €
20003	**TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.**				
	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y LABORAT C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	L.D.	L2	4.218,12 €
	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA C31 ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	C.C.	L2	2.138,88 €
20010	**T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO**				
	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO AC05 MANTENIMIENTO	1	L.D.	L2	4.218,12 €
	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO AC06 EQUIPAMIENTO	1	L.D.	L2	4.218,12 €
	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO (6) AC05 MANTENIMIENTO	2	C.C.	L2	2.138,88 €
	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO AC06 EQUIPAMIENTO	1	C.C.	L2	2.138,88 €
	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO AC05 MANTENIMIENTO	2	C.C.	L2	2.138,88 €
20014	**TITULADO GRADO MEDIO**				
	T.G.M. SUBDIRECTOR ACCION SOCIAL AA02 SERVICIO DE ACCION SOCIAL	1	C.C.	L2	2.138,88 €

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
GABINETE RECTOR	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
PERSONAL DOCENTE	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
EXT. UNIVERSITARIA Y RR. II.	J. NGDO. CONVENIOS	BC	20	1
	J. NGDO. PROGRAMAS INTERNACIONALES	BC	20	1
	J. NGDO. INFORMACION Y APOYO PROGRAMAS INTERNACIONALES	BC	20	1
	J. NGDO. GESTION ECONOMICA RELACIONES INSTITUCIONALES E INT	BC	20	1
ASUNTOS GENERALES	P.S. ASUNTOS GENERALES	CD	18	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	2
ALUMNOS	J. NGDO. TITULOS	BC	20	1
	J. NGDO. INFORMACION, MECANIZACION Y ARCHIVO	BC	20	1
	J. NGDO. CONVOCATORIA GENERAL	BC	20	1
	J. NGDO. COU Y PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD	BC	20	1
	J. NGDO. ACCESO	BC	20	1
	J. NGDO. 2º CICLO	BC	20	1
	J. NGDO. BECAS UNIVERSIDAD	BC	20	1
	J. NGDO. GESTIÓN ALUMNOS	BC	20	1
GESTIÓN ECONÓMICA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	2
S.I.C.	ANALISTA	A	24	6
	PROGRAMADOR	B	22	21
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
	OPERADOR	C	20	1
PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	JEFE SERVICIO P.A.S.	AB	26	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
RELACIONES INTERNACIONALES	PUESTO SINGULARIZADO	CD	18	1
ALUMNOS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
SECRETARIADO ACCESO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
INVESTIGACIÓN	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
OTRI	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
GESTION ECONÓMICA	ASESOR TECNICO SECCION PRESUPUESTO	AB	25	1
	ASESOR TECNICO SECCION SECCION DE CONTABILIDAD	AB	25	1
	JEFE UNIDAD SIC II	BC	22	1
	J.NGDO. PLANIF. Y PROGRAM. PRESUPUESTARIA	BC	20	1
	J.NGDO. GESTION PRESUPUESTO	BC	20	1
	J.NGDO. CONTABILIDAD	BC	20	1
	J.NGDO. RENDICION DE CUENTAS	BC	20	1
	J.NGDO. PRECIO Y TASAS ACADEMICAS	BC	20	1
	J.NGDO. OTROS INGRESOS	BC	20	1
	J.NGDO. GESTION ECON. AGORA Y COMPENS MATRICULA FAS	BC	20	1
	J.NGDO. PAGADURIA	BC	20	1
	J.NGDO. HABILITACION	BC	20	1
	J.NGDO. UNIDAD SOROLLA	BC	20	2
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	6
UNIDAD AGORA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	2
OBRAS Y PROYECTOS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	3
PUBLICACIONES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
	JEFE DE NEGOCIADO PUBLICACIONES	CB	20	1
CITIUS	JEFE NEGOCIADO CITIUS	BC	20	1
INSTITUTO DE CC. DE LA EDUCACION	P.S. GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRACION GENERAL	CD	18	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
BIBLIOTECA AREA DE HUMANIDADES	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
FACULTAD DE MATEMATICAS	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA	CD	18	1
	RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL	CD	18	1
E.T.S. INGENIERIA INFORMATICA	PROGRAMADOR	B	22	1
	OPERADOR	C	20	1
FILOLOGIA/GEOGRAFIA e HISTORIA	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
TOTAL				**94**

ANEXO II

RELACION DE PUESTOS P.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
PREVENCION RIESGOS LABORALES	T.G.M. PREVENCION RIESGOS LABORALES EN ERGONOMIA	L2	1
ASUNTOS GENERALES	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
O.T.R.I.	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO DE PRACTICAS EN EMPRESA	L2	1
MANTENIMIENTO	TEC. ESP. SERVICIOS TECNICOS O.E.M. (COORD. LIMPZA.)	L3	3
	JEFE UNIDAD SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PREVENCION	L3	1
	JEFE UNIDAD COMPRAS	L3	1
	TEC. ESP. SERVICIOS TECNICOS O.E.M.	L3	6
	TEC. AUX. SERVICIOS TECNICOS O.E.M.	L4	29
PUBLICACIONES	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA (ALMACEN)	L4	1
S.I.C.	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS R. MERCEDES	L4	2
	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS MACARENA	L4	1
S.A.D.U.S.	COORDINADOR COMPETICIONES	L3	1
	COORDINADOR INSTALACIONES	L3	4
	COORDINADOR MATERIAL Y MANTENIMIENTO	L3	2
	TEC. ESP. DEPORTES	L3	4
	TEC. AUX. INST. DEPORTIVAS	L4	6
SECRET. RECURSOS AUDIOV. Y NN. TT.	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	L1	1
	T.G.M. MEDIOS AUDIOVISUALES	L2	1
	TEC. ESP. MEDIOS AUDIVISUALES	L3	1
EDIF. PABELLON MEJICO-BRASIL	COORDINADOR SERVICIOS CONSERJERIA	L3	1
F. CIENCIAS ECONOMICAS Y EMP.	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA	L4	1
F. COMUNICACIÓN	TEC. AUX. LABORATORIO COMUNICACIONES	L4	1
	TEC. AUX. MEDIOS AUDIOVISUALES	L4	7
	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA	L4	1
F. FARMACIA	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
F. FISICA	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
F. GEOGRAFIA E HISTORIA	TEC. ESP. MEDIOS AUDIVISUALES	L3	1
F. MATEMATICAS	TEC. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	L4	1
	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA	L4	1
F. QUIMICA	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
F. PSICOLOGIA	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA	L4	1
E.T.S. INGENIERIA INFORMATICA	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA	L3	1
E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA	L4	1
INST. CIENCIAS EDUCACION	TITULADO GRADO MEDIO	L2	1
CITIUS	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
S.G.I. BIOLOGÍA (CITIUS)	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
S.G.I. ESPECTOMETRIA MASAS (CITIUS)	ENCARGADO EQUIPO	L3	1
S.G.I. MICROSCOPIA ELECTRONICA (CITIUS)	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
S.G.I. RESON. MAG. NUCLEAR (CITIUS)	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	L2	1
	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
D. DIBUJO	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. INGENIERIA QUIMICA	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
D. QUIMICA ANALITICA	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
D. QUIMICA FISICA	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
D. ING. MECANICA Y MATERIALES	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
D. FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. MICROBIOLOGÍA	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	L2	1
	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
D. CRISTALOGRAFIA, MIN. Y Q. AGRICOLA	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1

ANEXO II

RELACION DE PUESTOS P.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
D. CIENCIAS AGROFORESTALES	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	4
C.M. HERNANDO COLON	COORDINADOR SERVICIOS CONSERJERIA	L3	1
S.G.I. PRODUCCION Y EXP. ANIMAL	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
S.G.I. INVERNADERO	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
CENTRO NACIONAL ACELERADORES	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO CENTRO NACIONAL ACELERADORES	L1	1
	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
TOTAL			**117**

ANEXO III. TARIFAS

ÍNDICE DE TARIFAS 2008

1.- Biblioteca Universitaria

1.1. Servicio Préstamo Interbibliotecario

1.2. Servicio de Reprografía: Fondo Antiguo

2.- Servicio Generales de Investigación

2.1 Tarifas Comunes

2.2 Servicio de Espectrometría de Masas

2.3 Servicio de Microanálisis

2.4 Servicio de Resonancia Magnética Nuclear

2.5 Servicio de Radioisótopos

2.6 Servicio de Microscopía

2.7 Servicio General de Investigación Agraria

2.8 Servicio de Xps/Esca

2.9 Laboratorio de Técnicas de Rayos X (Citius)

2.10 Servicio de Criogenia

2.11 Servicio General de Invernadero

2.12 Fototeca del Laboratorio de Arte

2.13 Herbario

2.14 Servicio de Biología

2.15 Centro de Producción y Experimentación Animal

2.16 Centro Nacional de Aceleradores

3.- Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías

4.- Enseñanzas Propias

5.- Instituto de Idiomas

6.- Cursos de Extensión Universitaria

7.- Talleres y Cursos del Secretariado de Promoción Cultural

8.- Aula de la Experiencia

9.- Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología

9.1 Tratamientos Odontológicos de la Licenciatura de Odontología

9.2 Tratamientos Realizados en el Curso de Experto en Ptd.

9.3 Tratamientos Realizados en el Curso de Experto en Medicina Bucal

9.4 Tratamientos Realizados en el Master de Ortodoncia

9.5 Tratamientos Realizados en el Master de Periodoncia e Implantes

10.- Área Clínica de Podología

10.1 Podología General

10.2 Ortopodología

10.3 Quiropodología: Actuaciones de Cirugía Podológica

10.4 Pruebas Complementarias

11.- Colegio Mayor Hernando Colón

12.- Servicio de Actividades Deportivas

12.1 Inscripciones

12.2 Abono Deporte

12.3 Abonados. Espacios con Reserva Previa

12.4 Abonados. Espacios sin Reserva

12.5 No Abonados. Instalaciones con Tarjeta Deportiva o Pase de Día

13.- Derechos de Examen

13.1 Personal de Administración y Servicios

13.2 Personal Docente e Investigador

14.- Cesión de Espacios

15.- Cursos de Extranjeros, Cursos de Otoño y Cursos de Especialización Filológica.

15.1 Cursos de Extranjeros

15.2 Cursos de Otoño

15.3 Cursos de Especialización Filológica

16.- Servicio de Prácticas en Empresa

17.- Cursos de Formación para la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años

1.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

1.1. Servicio Préstamo Interbibliotecario

PRÉSTAMO DE LIBROS	
ESPAÑA. Cada volumen original prestado	8,00 €
INTERNACIONAL. Cada volumen original prestado	22,00 €
FOTOCOPIAS	
ESPAÑA.	
Artículos de hasta 40 fotocopias	5,00 €
INTERNACIONAL	
Europa (por artículo)	13,00 €
Otros países	15,00 €
ADQUISICIÓN DE TESIS DOCTORALES	
University Microfilm International	
Papel	45,00 €
Microficha	50,00 €
British Library	
Papel	120,00 €
Microficha	69,00 €
REPRODUCCIÓN DE INFORMES Y OTRA LITERATURA GRIS	
Precios variables en función del proveedor	

Estos precios se aplicarán exclusivamente a personas ajenas a la comunidad universitaria, y habrán de pagarlos en efectivo.

1.2. Servicio de Reprografía: Fondo Antiguo

FOTOCOPIAS	
DIN A4	0,50 €
DIN A3	0,10 €
Fotocopias de microfilm y microficha DIN A4	0,20 €
REPRODUCCIONES DE MICROFILM S	
Microfilm de 35 mm. (fotograma)	0,15 €
DIGITALIZACIÓN	
Libros no digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	0,20 € (+1,80 € por CD-ROM)
Copia en papel de imagen digital	0,25 €
Imagen digital enviada por correo electrónico (sólo cuando sean menos de cinco)	0,20 €
Libros ya digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	0,15 € (+1,80 € por CD-ROM)
Copia en papel de imagen digital	0,20 €
Imagen digital enviada por correo electrónico (sólo cuando sean menos de cinco imágenes)	0,15 €

A estos precios hay que añadir los gastos de envío, en caso que así se requiera. Si el investigador solicita en conjunto reproducción digital y en fotocopia, se sumarán ambos conceptos.

- Formas de Pago:

- En efectivo por el usuario
- Contra-reembolso
- Transferencia a la cuenta de ingresos de la Universidad
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se entregará en la Biblioteca General.

2.- SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

Los SGI atienden tanto a investigadores de la propia Universidad de Sevilla (USE), otros organismos públicos de investigación (OPI) y otras entidades externas, tanto públicas como privadas (EXT./PRIV.).

Los investigadores de la USE habrán de atenerse a las correspondientes tarifas internas en la elaboración de los presupuestos para Proyectos de I+D de convocatorias oficiales. En el caso de Contratos LOU Arts. 68 y 83 suscritos por investigadores de la USE y Convenios con entidades públicas y privadas, la base de cálculo será la tarifa aplicable a las OPIs, siendo posible, en caso de plantearse un número elevado de análisis, descuentos entre el 25 y el 65%, sujetos al visto bueno del Director de los Servicios Generales de Investigación. El mismo criterio de descuentos podrá también ser usado en el caso en que la tarifa aplicable sea la externa.

El Vicerrectorado de Investigación establecerá en su caso el procedimiento para incluir en el trámite de estos Contratos y Convenios las correspondientes autorizaciones.

En el caso de servicios prestados a investigadores de la USE, la facturación se realizará mediante un cargo interno a la correspondiente orgánica, bien de Proyecto de I+D, bien de Contrato LOU. En el caso de servicios prestados a entidades externas, tanto OPIs como de otra naturaleza, los servicios serán abonados contra una factura emitida por la Universidad de Sevilla, que añadirá a las tarifas señaladas un 16% de IVA.

2.1 Tarifas comunes

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Emisión de informe de análisis de resultados	160,00 €	200,00 €	240,00 €
Registro de muestras, almacén, protocolos de trazabilidad, etc. Por cada grupo de muestras	70,00 €	85,00 €	100,00 €
OTROS SERVICIOS	A convenir	A convenir	A convenir

2.2 Servicio de espectrometría de masas

CONCEPTO		USE	OPI	EXT./PRIV.
TARIFAS POR SERVICIOS CONCRETOS				
Espectro EI-de baja resolución		3,00 €	3,80 €	5,30 €
Espectro HR-EI de alta resolución		3,95 €	5,50 €	8,20 €
Espectro CI de baja resolución		3,20 €	4,30 €	6,35 €
Espectro HR-CI de alta resolución		4,55 €	6,50 €	9,90 €
Espectro FAB de baja resolución		3,95 €	5,45 €	8,50 €
Espectro HR-FAB de baja resolución		5,80 €	8,70 €	13,20 €
Espectro ESI con Ionización positiva o negativa (incluido biomoléculas)		6,00 €	9,00 €	12,00 €
Especto nanoESI con Ionización positiva o negativa (incluido biomoléculas)		12,00 €	18,00 €	24,00 €
Espectro MS/MS (EIP, PIS, pérdida de neutros) con Ionización positiva o negativa (incluido biomoléculas)		6,00 €	9,00 €	12,00 €
Análisis mediante nanoLC/ESI/MS/MSMS		30,00 €	40,00 €	60,00 €
Análisis de sustancias introducidas	Cromatograma y dos espectros	3,95 €	5,50 €	8,50 €

por Cromatógrafo de gases*:	Por cada espectro adicional	1,20 €	1,70 €	2,10 €
Búsqueda de estructura en la librería		2,05 €	2,70 €	3,20 €
TARIFAS POR TIEMPOS				
¼ de hora GC-MS		3,00 €	3,90 €	5,60 €
1 hora GC-MS		4,80 €	6,60 €	9,90 €
½ hora en HPLC/ESI/APCI/MSMS en QTRAP para biomoléculas		10,00 €	15,00 €	20,00 €
1 hora en HPLC/ESI/APCI/MSMS en Q-TRAP para biomoléculas		18,00 €	27,00 €	36,00 €
OTROS SERVICIOS		A convenir	A convenir	A convenir

NOTAS: Si no se especifican las condiciones cromatográficas se facturará por tiempo de uso.

2.3 Servicio de microanálisis

CONCEPTO		USE	OPI	EXT./PRIV.
Análisis de C.H.N.S.		8,75 €	8,75 €	34,50 €
Análisis de metales pesados mediante I.C.P.	Preparación de la muestra	12,00 €	12,00 €	34,50 €
	Multielemento*	18,50 €	18,50 €	55,00 €
	Un elemento	9,75 €	9,75 €	27,50 €
1 hora en electroforesis capilar		6,50 €	6,50 €	31,00 €
OTROS SERVICIOS		A convenir	A convenir	A convenir

(*) Se entiende por "multielemento" las determinaciones analíticas por las que se obtienen varios parámetros de forma conjunta, utilizando la misma técnica instrumental y el mismo tratamiento de las muestras.

2.4 Servicio de resonancia magnética nuclear

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
1 hora en 500 AMX	3,30 €	6,60 €	33,60 €
1 hora en Avance 500	4,40 €	8,80 €	44,00 €
Noche 500 AMX	13,20 €	26,50 €	
Noche en Avance 500	20,00 €	40,00 €	
NOTA: Las horas durante los fines de semana para US se facturarán a 1,20 € (día y noche) para el aparato AMX y a 1,70 € para el aparato Avance. El tiempo de facturación mínimo será 30 minutos.			
Experiencias aparatos 300 MHz (operados por técnicos del Servicio)			
Espectro de protones	1,20 €	2,20 €	11,00 €
Espectro de carbono (desac. protón)	3,40 €	6,60 €	33,60 €
Espectro COSY	3,20 €	5,60 €	
Heterocorrelación inversa (H-C)	4,40 €	8,80 €	
Completo (las 4 exp. anteriores)	10,50 €	20,00 €	
NOTAS: ▪ *Otras experiencias se facturarán en función del tiempo de uso de los aparatos.* ▪ *A las tarifas de los ensayos realizados en los equipos de 500 MHz se le aplicará un coeficiente de 1.5 sobre los precios indicados, salvo en lanzar experiencias programadas por la noche que no tendrán recargo.*			
OTROS SERVICIOS	A convenir	A convenir	A convenir

2.5 Servicio de radioisótopos

	USE	OPI	EXT./PRIV.
Porcentaje de las tarifas	35%	75%	100%

Muestras	Análisis	€/análisis
Aerosoles	Alfa Total	66,58 €
	Gamma	188,87 €
	Sr-90	236,82 €
Yodos aire	I-131	165,79 €
Suelos y sedimentos	Gamma	188,87 €
	Sr-90	236,82 €
	Beta Total	75,93 €
	Alfa total	75,93 €
	U-isotópico	388,11 €

	Th-isotópico	410,71 €
	Ra-226	297,67 €
	Ra-228	297,67 €
	Pb-210	297,67 €
Miel	Gamma	188,87 €
Leche	Gamma	188,87 €
	Sr-90	236,82 €
Dieta tipo	Gamma	188,87 €
	Sr-90	236,82 €
Vegetales	Gamma	188,87 €
	Sr-90	236,82 €
Aguas (potable, superficial o subterránea)	Gamma	188,87 €
	Alfa total	75,93 €
	Beta Total	75,93 €
	Beta resto	99,85 €
	Cs-137	152,60 €
	Cs-137 alto vol	436,15 €
	I-129	415,42 €
	Sr-90	201,59 €
	H-3	239,27 €
	Tc-99	415,42 €
	U-isotópico	348,54 €
	Th-isotópico	369,27 €
	Pu-239,240	369,27 €
	Ra-226	256,23 €
	Ra-228	256,23 €
	Pb-210	256,23 €
	Po-210	256,23 €
Muestras	Análisis por ICP-MS	€/ análisis
Agua	Análisis semicuantitativo70 elementos (20% error)*	77,25 €
	Elemento por muestra	15,45 €
	Análisis cuantitativo 70 elementos (2% error). 8-20 elementos**	195,70 €
	Análisis cuantitativo 70 elementos (2% error). Más de 20 elementos **	262,65 €
	Preparación de muestra	5,15 €
Suelos y sedimentos	Análisis semicuantitativo 70 elementos (20% error)*	77,25 €
	Elemento por muestra	15,45 €
	Análisis cuantitativo 70 elementos (2% error). 8-20 elementos**	195,70 €
	Análisis cuatitativo 70 elementos (2% error). Más de 20 elementos**	262,65 €
	Preparación de muestra digestión vaso abierto	15,45 €
	Preparación de muestra digestión microondas	36,05 €
Otras	Se aproximará a las tarifas anteriores	

** Análisis obligatorio antes de la realización de un análisis monoelemental*

*** Incluido el análisis semicuantitativo*

2.6 Servicio de microscopía

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Hora de técnico	16,00 €	53,00 €	106,00 €
Hora de técnico para formación	5,50 €	53,00 €	106,00 €
Microscopios			
Hora microscopio electrónico de barrido Philips XL20	9,50 €	24,00 €	48,00 €
Hora microscopio electrónico de barrido Philips XL30	9,50 €	24,00 €	48,00 €
Hora microscopio electrónico de barrido Jeol 6450LV	9,50 €	24,00 €	48,00 €
Hora microscopio electrónico de barrido alta resolución Hitachi S5200	13,00 €	32,00 €	64,00 €
Hora microscopio AFM/STM	9,50 €	24,00 €	48,00 €
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM10	13,00 €	32,00 €	64,00 €

Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM200	13,00 €	32,00 €	64,00 €
Hora microscopio electrónico transmisión Hitachi H800	13,00 €	32,00 €	64,00 €
Hora microscopio Olympus BX61	3,00 €	8,00 €	16,00 €
Hora microscopio confocal Leica TCS-SP2	9,50 €	24,00 €	48,00 €
Preparación de muestras			
Hora pulidoras	5,50 €	13,00 €	26,00 €
Hora pulidor Dimpler	8,50 €	21,00 €	42,00 €
Hora cortadoras y rectificadoras	5,50 €	13,00 €	26,00 €
Hora adelgazador iónico PIPS	6,50 €	16,00 €	32,00 €
Hora adelgazador iónico convencional	4,00 €	11,00 €	22,00 €
Ud. Muestra adelgazador electrolítico (Tenupol 5)	21,00 €	53,00 €	106,00 €
Ud. Lija de SiC	1,50 €	3,00 €	6,00 €
Set 6 lijas de SiC	7,00 €	15,00 €	30,00 €
Ud. Tela de pulido	4,00 €	9,00 €	18,00 €
Set 3 telas de pulido	9,00 €	23,00 €	46,00 €
Set 5 platos para telas de pulido	33,00 €	60,00 €	120,00 €
Día alquiler de platos con telas de diamante	22,00 €	55,00 €	110,00 €
Ud. Pasta de diamante (Ependor)	11,00 €	28,00 €	56,00 €
Día alquiler disco de corte de diamante	33,00 €	82,00 €	164,00 €
Ud. Evaporación oro	11,00 €	28,00 €	56,00 €
Ud. Evaporación carbón	5,50 €	14,00 €	28,00 €
Ud. Evaporación otros	11,00 €	28,00 €	56,00 €
Ud. Metalizado con sputtering	11,00 €	28,00 €	56,00 €
Ud. Rejillas con colodión	3,00 €	7,50 €	15,00 €
10 uds. Rejillas sin colodión	4,00 €	10,00 €	20,00 €
Cortes temp. amb., semifinos, vidrio, max. 1 porta	3,00 €	7,50 €	15,00 €
Cortes temp. amb., semifinos, diamante, max. 1 porta	6,00 €	15,00 €	30,00 €
Cortes temp. amb., ultrafinos, vidrio, max. 1 rejillas	5,00 €	12,50 €	25,00 €
Cortes temp. amb., ultrafinos, diamante, max. 1 rejillas	7,50 €	19,00 €	38,00 €
Cortes biológicos temp. bajas, semifinos máx. 2 rejillas	16,00 €	40,00 €	80,00 €
Cortes biológicos temp. bajas, ultrafinos máx. 2 rejillas	16,00 €	40,00 €	80,00 €
Inclusión temperatura ambiente 1 muestras (fijación, deshidratación, infiltración, polimerización)	32,00 €	80,00 €	160,00 €
Inclusión temperatura ambiente1 muestra (deshidratación, infiltración, polimerización)	22,00 €	55,00 €	110,00 €
Inclusión temperatura ambiente1 muestra (infiltración, polimerización)	12,00 €	30,00 €	60,00 €
Ud. Inclusión baja temperatura ,máx. 3 muestras	16,00 €	40,00 €	80,00 €
Punto crítico, 1 muestra (fijación, deshidratación, secado)	33,00 €	83,00 €	166,00 €
Punto crítico, 1muestra (deshidratación, secado)	23,00 €	58,00 €	116,00 €
Punto crítico, 1muestra (secado)	13,00 €	33,00 €	66,00 €
Contratinción semifino,1 porta	1,50 €	4,00 €	8,00 €
Contratinción simple ultrafino,1 rejilla	3,00 €	7,50 €	15,00 €
Contratinción doble ultrafino,1 rejilla	6,00 €	15,00 €	30,00 €
Ud. cuchilla de vidrio	1,00 €	2,50 €	5,00 €
Cuchilla diamante,1hora	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora ultramicrotomo (Leica Rechert Ultracut E)	3,00 €	7,50 €	15,00 €
Hora de deshidratador por punto crítico (Balzers CPD 030)	3,00 €	7,50 €	15,00 €
Otros			
Hora análisis de imagen	3,00 €	7,50 €	15,00 €
Ud. Ditabis	1,50 €	3,75 €	7,50 €
Ud. Placa fotográfica de transmisión	1,50 €	3,75 €	7,50 €
Ud. fotoprinter	1,00 €	2,50 €	5,00 €
Ud. Carrete de fotos	12,00 €	30,00 €	50,00 €
Ud. Portamuestras para MEB	1,00 €	2,00 €	3,00 €
Caja Portamuestras para MET	10,00 €	25,00 €	50,00 €
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Análisis por espectrometría de descarga incandescente	A convenir	A convenir	A convenir
Otros	A convenir	A convenir	A convenir

2.7 Servicio general de investigación agraria

CONCEPTO		USE	OPI	EXT./PRIV.
Análisis multielemental e isotópico por ICP-MS. Tasas válidas para métodos implementados (EPA 200.8 y afines). Consulte para otros métodos.	Preparación de muestras			
	Digestión ácida. Por cada 10 muestras o fracción.	372,75 €	+ 25%	+ 50 %
	Filtrado. Por cada 10 muestras o fracción.	157,50 €	+ 25%	+ 50 %
	Acondicionamiento de matriz (medida TDS, pH, dilución y acidulado). Por cada 10 muestra o fracción.	105,00 €	+ 25%	+ 50 %
	Preparación de muestras QCs EPA 200.8 PRB, LFB, MX y otras QCs. Por muestra	52,50 €	+ 25%	+ 50 %
	Conjunto de estándares de calibración (7 muestras) y patrones internos EPA 200.8 y afines	94,50 €	+ 25%	+ 50 %
	Otros estándares de calibración	A convenir	A convenir	A convenir
	Otros trabajos preparación muestras.	A convenir	A convenir	A convenir
	Cursos de formación para usuarios	Según diseño de curso		
	Medida de muestras			
	Primera programación y grabación de experimento	252,00 €	+ 25%	+ 50 %
	Supervisión de primera programación por usuarios con curso de formación	126,00 €		
	Aplicación supervisada de plantillas de experimentos validadas	31,50 €	+ 25%	+ 50 %
	Por cada 10 lecturas o fracción (muestras de calibración o muestras problema, 30 min. de plasma)	36,75 €	+ 25%	+ 50 %
	Por cada experimento: Tiempo adicional de plasma y protocolos de limpieza y descontaminación.	52,50 €	+ 25%	+ 50 %
	Uso de software Plasmalab por usuarios con curso de formación (en PC SIA). Por día de reserva	25,20 €		
	Estudios de casos especiales	A convenir	A convenir	A convenir
	Nota: El uso de distintas configuraciones del equipo (estándar, XI, PlasmaScreen, .) tendrá el tratamiento de experimento diferente.			
	Otros Servicios ICP-MS	A convenir	A convenir	A convenir
Unidad de calidad agroalimentaria Tasas por tiempo de uso de equipos	Hora de trabajo en vía húmeda	6,35 €	12,70 €	19,11 €
	¼ hora o fracción (vía húmeda)	1,78 €	3,57 €	5,51 €
	Hora de uso equipo NIR	5,25 €	8,04 €	15,75 €
	¼ hora o fracción equipo NIR	0,94 €	1,89 €	3,87 €
	Espectro NIR	0,54 €	0,78 €	2,55 €
	Otros servicios de esta unidad	A convenir	A convenir	A convenir
Unidad de Biotecnología	Uso de PCR cuantitativa, por hora o fracción	12,60 €	21,00 €	42,00 €
	Almacenamiento de muestras en arcón de -80ºC	A convenir	A convenir	A convenir
	Uso de equipo MIDI, por hora o fracción	A convenir	A convenir	A convenir
	Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir	A convenir	A convenir
Analizador elemental CNS de macromuestras. Las tasas incluyen la preparación de muestras. Descuentos a convenir para análisis monoelemental o para grandes volúmenes de muestras.	Muestras sólidas	6,30 €	9,45 €	12,60 €
	Muestras líquidas	9,45 €	12,60 €	15,75 €
	Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir	A convenir	A convenir

Fitotrón Tasas por reserva de espacio en salas de fototrón. No incluyen tratamientos específicos. Consulte descuentos por condiciones especiales.	Por m² y día	0,31 €	0,63 €	1,15 €
	Por mesa de cultivo y día	3,15 €	6,30 €	12,60 €
	Por módulo completo y día	21,00 €	47,25 €	94,50 €
	Por módulo completo y mes	525,00 €	1.050,00 €	2.100,00 €
	Por módulo completo y año	4.200,00 €	9.450,00 €	18.900,00 €
	Fotoperiodo	+20%	+20%	+20%
	Forzado	+20%	+20%	+20%
	Mesas de enraizamiento	+20%	+20%	+20%
	Incremento por aplicación de calefacción (por m² y día)	0,12 €	0,12 €	0,12 €
	Otros	A convenir	A convenir	A convenir
Otros Servicios		A convenir	A convenir	A convenir

2.8 Servicio de xps/esca

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
POR ANÁLISIS			
Análisis General cualitativo (identificación de elementos > 1%)	6,00 €	15,00 €	30,00 €
Análisis *"por zonas"* cualitativo (un máximo de 4 zonas)	12,00 €	30,00 €	90,00 €
Análisis *"por zonas"* cuantitativo (un máximo de 4 zonas)	24,00 €	60,00 €	120,00 €
Zona Adicional	3,00 €	8,00 €	15,00 €
POR TIEMPO			
Por hora de uso	18,00 €	45,00 €	90,00 €
Por día (6 h/día)	100,00 €	250,00 €	500,00 €
OTROS SERVICIOS	A convenir	A convenir	A convenir

NOTA: Las Modalidades POR TIEMPO / OTROS SERVICIOS serán siempre las utilizadas si las muestras han de someterse a tratamientos "in situ" en condiciones distintas a las estándar (evacuación a 25/150º C) y/o en caso de realización de análisis continuados de un mismo tipo de muestras por un usuario bajo contrato específico.

2.9 Laboratorio de técnicas de rayos x (CITIUS)

	USE	OPI	EXT./PRIV.
Porcentaje de las tarifas	10%	50%	100%
Concepto			Importe
XRF _ FLUORESCENCIA DE RAYOS-X (Axios PW4400/xx)			
Medida de mayores por muestra (sólida/líquida)			18,00 €
Medida de trazas por muestra (sólida/líquida)			44,00 €
Análisis semicuantitativo por muestra (sólida/líquida)			
Diámetro superior a 25 mm.			23,00 €
Diámetro de 20 mm.			35,00 €
Diámetro de 10 mm.			39,00 €
Diámetro de 6 mm.			44,00 €
µXRF _ MICROFLUORESCENCIA DE RAYOS-X			
Hora de uso instrumental			84,00 €
Hora de interpretación y preparación de informes			65,00 €
XRD _ DIFRACCIÓN DE RAYOS-X			
Hora de uso del Diafractómetro con cambiador de muestra (D8I)			47,00 €
Hora de uso del Difractómetro con cámaras de tratamiento (D8C)			68,00 €
Preparación de muestra en agregado orientado			37,00 €
Preparación de muestra en polvo			19,00 €
Hora o fracción de interpretación de difractograma (cualitativa/cuantitativa)			65,00 €
PREPARACIÓN DE MUESTRAS SÓLIDAS			
Preparación de muestras (trituración)			19,00 €
Preparación de muestras (pastilla)			11,00 €
Preparación de muestras (perla)			37,00 €
Preparación de muestras (prensar)			6,50 €
OTROS SERVICIOS			A convenir

2.10 Servicio de Criogenia

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
kg de nitrógeno líquido en tanque[1]	0,6122 €		
1 de nitrógeno líquido despachado "in situ"[2]	precio proveedor		
OTROS SERVICIOS	A convenir	A convenir	A convenir

NOTAS: Este servicio no suministra LN2 a usuarios externos a la USE.

[1] Servicio de Criogenia – Facultad de Química

[2] Servicio de Criogenia – Facultad de Física

2.11 Servicio general de Invernadero

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
M^2 de suelo y día de utilización			
Invernaderos	0,17 €	1,17 €	1,70 €
Cámaras	0,34 €	0,34 €	3,40 €
Exterior	0,085 €	0,085 €	0,85 €
OTROS SERVICIOS	A convenir	A convenir	A convenir

2.12 Fototeca del laboratorio de arte

CONCEPTO	USE	INTERMEDIA	EXT./PRIV
Descarga telemática de fotografía en formato digital	3,50 €	7,00 €	25,00 €
OTROS SERVICIOS	A convenir	A convenir	A convenir

La Tarifa USE se aplicará a los investigadores de la Universidad de Sevilla de áreas afines a estos fondos fotográficos.

La Tarifa INTERMEDIA se aplicará al resto del personal de la Universidad de Sevilla.

2.13 Herbario

CONCEPTO			USE	OPI	EXT./PRIV
Petición y devolución de materiales a otros herbarios.	Paquete pequeño	Nacional	3,88 €	7,76 €	15,52 €
		Europa	24,13 €	48,26 €	96,52 €
		Resto	37,45 €	74,89 €	149,79 €
	Paquete mediano	Nacional	9,08 €	18,16 €	36,32 €
		Europa	42,49 €	84,99 €	169,97 €
		Resto	A convenir	A convenir	A convenir
	Paquete mediano	Nacional	13,23 €	26,46 €	52,92 €
		Europa	103,46 €	206,93 €	413,86 €
		Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Préstamo de materiales del Herbario*	Paquete pequeño	Nacional	5,10 €	10,20 €	20,40 €
		Europa	25,10 €	50,20 €	100,40 €
		Resto	38,17 €	76,33 €	152,67 €
	Paquete mediano	Nacional	10,80 €	21,60 €	43,20 €
		Europa	43,96 €	87,93 €	175,85 €
		Resto	A convenir	A convenir	A convenir
	Paquete mediano	Nacional	14,95 €	29,90 €	59,80 €
		Europa	104,93 €	209,87 €	419,74 €
		Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Préstamo de materiales del Herbario para exposición **	Paquete pequeño	Nacional	5,10 €	10,20 €	20,40 €
		Europa	25,10 €	50,20 €	100,40 €
		Resto	38,17 €	76,33 €	152,67 €
	Paquete mediano	Nacional	10,80 €	21,60 €	43,20 €
		Europa	43,96 €	87,93 €	175,85 €
		Resto	A convenir	A convenir	A convenir
	Paquete mediano	Nacional	14,95 €	29,90 €	59,80 €
		Europa	104,93 €	209,87 €	419,74 €
		Resto	A convenir	A convenir	A convenir
	Precio por pliego enviado		6,00 €	6,00 €	6,00 €

Consulta del Herbario histórico	Precio por pliego	0,50 €	1,00 €	2,00 €
Consulta del Herbario General	Precio por pliego	Gratuito	Gratuito	Gratuito
Identificación de plantas	Precio por especie identificada	Gratuito	60,00 €	250,00 €

** Gratuito para todos los herbarios del mundo con los que se intercambian materiales.*

*** El precio final es la suma del precio del paquete y los pliegos prestados*

2.14 Servicio de Biología

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
TARIFAS POR SERVICIOS CONCRETOS			
Sistema modular de análisis de imágenes radiactivas, fluorescetes y quimioluminiscetes (Tarifa trimestral)	25,00 €	40,00 €	100,00 €
Detección deQuimioluminiscecia de gelesy membranas (Tarifa por hora)	2,00 €	3,00 €	5,00 €
Detección de fluorescecia y Radioactividad (Tarifa por hora)	4,00 €	6,00 €	10,00 €
Citómetrode Flujo (Tarifa trimestral)	60,00 €	80,00 €	150,00 €
Citómetrode Flujo (Tarifa por hora)	6 €so/13 €co	16 €so/32€co	16 €so/32€co

So- Sin Operador, Co- Con Operador

A los **nuevos usuarios** se les otorga una serie de horas de adquisición libres de coste en el analizador (FC500) durante el periodo de entrenamiento. Los **usuarios experimentados** y con mayor destreza, pueden adquirir muestras ellos mismos. La **utilización del ordenador** para el análisis de datos adquiridos no tiene coste alguno.

PCR a Tiempo Real (1)	10,00 €	15,00 €	25,00 €
PCR Convencional (2)	4,00 €	8,00 €	12,00 €

Suplemento con operador:3 €

(1) En el precio va incluida una placa de 96 pocillos íntegra, independiente de los pocillos utilizados, cuyo precio es de 5 € y el uso de la selladora con el film cuyo precio es de 1 €.

(2) El material fungible correrá a cargo del usuario.

Escáner de microarrays	A convenir	A convenir	A convenir
Equipo de Fluorimetria, Luminiscencia	2,00€	3,00 €	6,00 €
Espectrofotometria (1)	1,50 €	2,00 €	4,00 €

(1) El material fungible: Placa de 96 pocillos 1 €

Biolistic PDS-1000/He	A convenir	A convenir	A convenir
Bio-Plex Workstation and Software	A convenir	A convenir	A convenir
Centrífuga Refrigerada(sigma),1hora	3,00 €	5,00 €	5,00 €
Centrífuga Allegra x-12,1h	3,00 €	6,00 €	6,00 €
Centrífuga Allegra x-12,24 h	6,00 €	10,00 €	10,00 €
Ultracentrif. De Sobremesa Óptima MAX, 1h	6,00 €	10,00 €	10,00 €
Ultracentrif. De Sobremesa Óptima MAX, 24h	20,00 €	30,00 €	30,00 €
Congelación a –20º C y conservación en frigorífico	A convenir	A convenir	A convenir
Congelación de muestras criogénicas (-80ºC) por semana y muestra	0,63 €	1,00 €	2,00 €
Congelación de muestras criogénicas (-195ºC) por semana y muestra	1,00 €	2,00 €	3,00 €
Obtención y puesta en marcha de una línea celular catalogada con operador	350,00 €	400,00 €	500,00 €
Mantenimiento de línea celular (Tarifa por semana)	10,00 €	15,00 €	40,00 €
Laboratorio cultivos Celulares (Tarifa por mes) (1)	60,00 €	80,00 €	100,00 €

(1) No incluye fungible ni operador

Microbiorreactor 24	A convenir	A convenir	A convenir
Sistema Bio Bundle 3y 7 litros	A convenir	A convenir	A convenir
Laboratorio de Bioseguridad P2 (Tarifa por mes)	60,00 €	80,00 €	100,00 €
Laboratorio de Biología Molecular (Tarifa por mes)	60,00 €	80,00 €	100,00 €
Unidad de Bioinformática	A convenir	A convenir	A convenir
Agua obtenida por ósmosis inversa (Milli-RO)	-	-	0,70 €
Agua ultrapura (Milli-Q)	-	-	2,20 €

2.15 Centro de producción y experimentación animal

Animales*	USE	Otras Universidades y Org.Pub.	Otros
Rata Wistar:			

< 3 semanas	1,80 €	2,16 €	5,40 €
3 semanas	2,00 €	2,40 €	6,00 €
4 semanas	2,40 €	2,88 €	7,20 €
5 semanas	2,60 €	3,12 €	7,80 €
6 semanas	3,00 €	3,60 €	9,00 €
7 semanas	3,20 €	3,84 €	9,60 €
8 semanas	3,40 €	4,08 €	10,20 €
9 semanas	3,80 €	4,56 €	11,40 €
10 semanas	4,20 €	5,04 €	12,60 €
11 semanas	5,00 €	6,00 €	15,00 €
12 semanas	6,00 €	7,20 €	18,00 €
Gestante	15,00 €	18,00 €	45,00 €
Con fecha de gestación	17,00 €	20,40 €	51,00 €
Lactante	20,00 €	24,00 €	60,00 €
Rata Wistar envejecida :			
3 meses	6,00 €	7,20 €	18,00 €
3 a 12 meses	+ 2,00 €/mes	+ 2,00 €/mes	+ 2,00 €/mes
12 meses en adelante	+ 3,10 €/mes	+ 3,10 €/mes	+ 3,10 €/mes
Rata cosanguínea			
< 3 semanas	7,00 €	8,40 €	21,00 €
3 semanas	8,00 €	9,60 €	24,00 €
semana suplementaria	+ 0,30 €/sem	+ 0,30 €/sem	+ 0,30 €/sem
Ratón no cosanguíneo			
< 3 semanas	0,50 €	0,60 €	1,50 €
3 semanas	0,70 €	0,84 €	2,10 €
semana suplementaria	+0,10 €/sem	+0,10 €/sem	+0,10 €/sem
Ratón cosanguíneo			
< 3 semanas	1,80 €	2,16 €	5,40 €
3 semanas	2,20 €	3,30 €	8,25 €
semana suplementaria	+0,20 €/sem	+0,20 €/sem	+0,20 €/sem
**Sexo especificado*			*+10%*
** Se recogen en el centro*			*-10%*
Embalaje de animales (grande)			5,00 €
Embalaje de animales (pequeño)			2.50 €
Mantenimiento animales de laboratorio			
Rata/semana	1,50 €	1,50 €	6,00 €
en armario aislador/semana	2,50 €	2,50 €	10,00 €
Ratón /semana	1,00 €	1,00 €	4,00 €
en armario aislador/semana	2,00 €	2,00 €	8,00 €
Conejo/semana	4,20 €	4,20 €	16,80 €
Producción de anticuerpos policlonales en conejos de laboratorio			
Conejo/semana	6,00 €	9,00 €	22,50 €
Inmunización según protocolo y adyuvantes standard Protocolos personalizados			
Al precio señalado hay que unir el precio de adquisición de los conejos a inmunizar *Por inmunización o extracción adicionales ..... 6,00 €*			
Producción de anticuerpos monoclonales de ratón			
Inmunización de ratones Balb/c Producción de hibridomas con la línea celular SP2/Oag Selección de hibridomas positivos por ELISA Clonación de hibridomas positivos por dilución límite			
Precio muy variable en función de las necesidades particulares de cada investigador. Consultar.			
Producción de ratones transgénicos			
Servicio de microinyección en pronúcleo de embriones de 1 célula Servicio de inyección de células ES en blastocitos Testaje de integración del transgén Desarrollo de línea homocigota Dobles/triples transgénicos			
Precios: Consultar.			

2.16 Centro Nacional de Aceleradores

Residencia (IVA 7% incluido)	25,00 €/día

2.16.1.- Por uso de tiempo de haz en el acelerador Tandem

SERVICIO DE MEDIDAS RUTINARIAS	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
PIXE y RBS en microsonda (obtención de mapeos multielementales -del C en adelante-)	60,00 €	180,00 €	300,00 €
RBS con He^{++}	20,00 €	30,00 €	60,00 €
PIXE con H^{+}	20,00 €	30,00 €	60,00 €
NRA (C,N,O)	20,00 €	30,00 €	60,00 €
RBS en geometría de canalización	60,00 €	180,00 €	300,00 €
ERDA (H)	30,00 €	60,00 €	90,00 €

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Estas tarifas son aplicables a series de hasta cinco medidas realizadas en las mismas condiciones (tipos de haz, calibración y configuración de línea)
- Las tarifas incluyen la preparación del experimento para el GRUPO 1. Para los GRUPOS 2 y 3 se añadirá un suplemento único de 60 € por este concepto. Dicho suplemento se aplicará a cada serie de medidas realizadas en las mismas condiciones.
- El precio por 10 medidas rutinarias llevará un descuento de un 10%. Las tarifas por un número superior de medidas serán a convenir.
- El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- Estas tarifas se refieren al tiempo de uso de haz en el acelerador TANDEM del CNAy no incluyen la preparación de la muestra ni la cuantificación de los resultados experimentales por espectro.
- Existen disponibilidades para la preparación de muestras. Su uso conllevará unas tarifas a convenir.
- Los precios por concepto de cuantificación de resultados experimentales se muestra en el siguiente apartado.
- I.V.A. no incluido.

2.16.2.- Análisis de espectros y elaboración de informes

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Por hora dedicada al tratamiento de datos	15,00 €	30,00 €	40,00 €

2.16.3.- Medidas de C^{14} y datación

Servicio de medida de ^{14}C	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Preparación de la muestra	60,00 €	100,00 €	160,00 €
Medida y análisis de resultados	90,00 €	150,00 €	240,00 €
Proceso completo	150,00 €	250,00 €	400,00 €

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- La preparación de la muestra incluye la toma de la muestra en el laboratorio, y la aplicación de todos los procesos físico-químicos necesarios para la obtención del material utilizado en la medida (grafito).

- La medida y análisis de resultados incluye la determinación del cociente isotópico $^{14}C/^{12}C$ mediante el acelerador Tandetrón del CNA, así como la aplicación de todas las correcciones necesarias para la obtención del dato definitivo.
- A partir de 10 muestras medidas se aplicará un descuento de un 10%.
- El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- En el caso de llevarse a cabo exclusivamente la medida y análisis de resultados con muestras preparadas en otros laboratorios, no se podrá certificar el resultado obtenido.
- I.V.A. no incluido.

2.16.4.- Uso del animalario y del Micro-Pet

Servicio integrado del animalario y estudio Pet	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Ratón imágenes crudas sin análisis del estudio	100,00 €	180,00 €	400,00 €
Rata/Octodon imágenes crudas sin análisis del estudio	120,00 €	200,00 €	420,00 €

NOTAS:

- Las tarifas no incluyen los costes de los animales necesarios para realizar los estudios, que se regirán por las tarifas aprobadas por la Universidad de Sevilla para los tres grupos previstos, incluyendo eso si en el primer grupo (Grupo 1) a los centros d ela Universidad de Sevilla, CSIC y Junta de Andalucía (Ej. SAS), siendo iguales los grupos 2 y 3.
- En el caso que la Universidad no dispusiera de los mismos, éstos se regirían por los precios de coste determinados por los posibles proveedores de los mismos junto a los costes de envío y certificado de Sanidad pertinente.

2.16.5.- Postratamiento de las imágenes, análisis y elaboración de informes.

Por hora dedicada al tratamiento de datos	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Ratón imágenes procesadas y con análisis del estudio	15,00 €	30,00 €	40,00 €
Rata/Octodon imágenes procesadas y con análisis del estudio	20,00 €	35,00 €	45,00 €

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía (Ej. Servicio Andaluz de Salud: SAS).
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Estas tarifas son aplicables a series de hasta cinco medidas realizadas en las mismas condiciones, a partir de las cuales el coste y la disponibilidad de horade PET se deberá convenir con la autoridad competente del centro.
- Las tarifas incluyen la preparación del experimento para el GRUPO 1.Para los GRUPOS 2 y 3 se añadirá un suplemento único de 60 € por este concepto. Dicho suplemento se aplicará a cada serie de medidas realizadas e las mismas condiciones.
- El precio por 10 medidas rutinarias llevará un descuento de un 10%.Las tarifas por un número superior de medidas serán a convenir.
- El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- Estas tarifas se refieren al tiempo de uso del micro PET del Canino incluyen la cuantificación de los resultados experimentales.
- Existe disponibilidad para el postprocesado de la imagen. Su uso conllevará unas tarifas a convenir.
- Los precios por concepto de cuantificación de resultados experimentales se muestra en el siguiente apartado.
- I.V.A. no incluido.

2.16.6.- Análisis de Isótopos de Plutonio, ^{239}Pu y ^{240}Pu, por AMS.

Servicio de medida de ^{239}Pu y ^{240}Pu por AMS	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Preparación de la muestra [1]	52,50 €	87,50 €	140,00 €
Preparación del cátodo [2]	7,50 €	12,50 €	20 €
Medidas por AMS de ^{239}Pu [3]	82,50 €	137,50 €	220,00 €
Medida por AMS de ^{239}Pu y ^{240}Pu [3]	187,50 €	312,50 €	500,00 €

Proceso Completo [5]	240,00 €	400,00 €	640,00 €

[1] Incluye el proceso de extracción del plutonio a partir de la muestra original, y la preparación del cátodo para su medida por AMS.

[2] Incluye únicamente la preparación del cátodo para su medida por AMS, a partir de una disolución con el plutonio ya purificado.

[3] Incluyen el análisis de datos.

[5] Incluye la preparación dela muestra, su medida por AMS, y el análisis de datos.

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros De la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- En el caso de muestras preparadas en otros laboratorios, el CNA no certificará las concentraciones de ^{239}Pu y ^{240}Pu obtenidas.
- Se podrán procesar en el CNA muestras de suelos, sedimentos y aguas. El CNA estudiará cada problema particular para establecer la cantidad de muestra necesaria para cada análisis.
- Las muestras preparadas en otros laboratorios deben ser trazadas con ^{242}Pu,en el caso en el que se requieran las concentraciones de ^{239}Pu y ^{240}Pu. El CNA estudiará cada caso particular para establecer las cantidades de trazador necesarias.
- El estudio de otros casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- A partir de 10 muestras medidas se aplicará un descuento de un 10%.
- I.V.A. no incluido.

3.- SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGIAS.

Solamente se harán duplicaciones de materiales producidos por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla o los que traigan miembros de la Comunidad Universitaria que tengan relación con la docencia o con actividades culturales, técnicas y educativas propias de la Universidad, siendo responsabilidad del peticionario el contenido de las mismas y condiciones legales.

DUPLICACIÓN VÍDEO		
FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
VHS/DVD (PAL/NTSC)	VHS (PAL/NTSC)	15,00 €
VHS	DVD	5,00 €
SVHS, HI8, 8 mm. DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	DVD	15,00 €
SVHS, HI8, 8 mm. DVDCAM, DV, U-MATIC, HB.	SVHS, HI8, 8 mm. DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	15,00 €
BETACAM/ DVCPRO/DVCAM	DVD	30,00 €
BETACAM/DVCPRO/DVCAM	DVCPRO/BETACAM/DVCAM	60,00 €

El importe de duplicación hace referencia a una hora o fracción del contenido del documento original.

No se incluye en estas tarifas la/s cinta/s virgen/es o cualquier soporte audiovisual de grabación, salvo en la duplicación a DVD o VHS.

DUPLICACIÓN CD ROM, DVDROM		
FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
CDROM	CDROM	1,50 €
CDROM	CDROM + impresión CD	3,50 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4´7 GB)	DVD	3,00 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4´7 GB)	DVD + impresión DVD	5,00 € (Incluye DVD y bolsa) 10,00 € (Incluye estuche, carátula e impresión)
PRODUCCIÓN DE VÍDEO (exteriores o interiores)		

DUPLICACIÓN CD ROM, DVDROM	
	IMPORTE
BETACAM SP	180,00 € /Jornada
DVCAM	180,00 € /Jornada
DVCPRO	280,00 € /Jornada

Incluye el operador. No están incluidos los gastos de cintas, desplazamientos, alojamientos o manutenciones.

POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEO	
	IMPORTE
Titulación, animaciones 2D y grafismo	110,00 € /Jornada
Sala AVID ADRENALINE (Betacam DVCPRO, DVD)	320,00 € /Jornada
Sala AVID XPRESS PRO DVD (DVPRO/DVCAM)	150,00 € /Jornada
Sala edición DVD	75,00 €/Jornada

Incluye operador.

GRABACIÓN EN VÍDEO DE CONFERENCIAS Y ACTOS	
	IMPORTE
BETACAM	200,00 € /Hora
DVCAM	50,00 € /Hora
DVCPRO	300,00 € /Hora

Incluye las cintas de grabación, la realización de títulos de cabecera de inicio y final y una copia DVD con carátula en color. El personal Técnico necesario para la grabación fuera del horario laboral habitual supondrá una retribución extraordinaria establecida por la Gerencia en 100,00 € por jornada.

INSTALACIONES AUDIOVISUALES DE ACTOS Y ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS	
	IMPORTE
Instalación de pantallas de plasma, videos proyectores, equipos de sonidos en salas cercanas a la celebración de un acto y/o personal técnico para el visionado del mismo, en salas cercanas. El transporte de los equipos será a cargo del solicitante	100,00 €/Jornada/Sala

DIGITALIZACIÓN DE VÍDEO	
DV, DVCAM, BETACAM, DVCPRO	MPEG-1, MPEG-2, VIDEO DIGITAL PARA STREAMING EN LA RED EN FORMATO REAL OWMV
Se entrega en CD-ROM o DVD, disco incluido, en los formatos: MPEG-1,2JPEG o SIMILAR	30,00 €/Hora/disco

PRODUCCIÓN MULTIMEDIA (CDROM, DVDROM)	
	IMPORTE
Multimedia didácticos o institucionales	120,00 €/Jornada
Publicación electrónica (Actas de congresos, revistas, etc.)	120,00 €/Jornada
Animación multimedia (Animación Flash, Director, diseño gráfico web)	120,00 €/Jornada
Presentaciones audiovisuales (powerpoint)	100,00 €/Jornada
Diseño gráfico composición material impreso, carteles, portadas, CD/DVD	100,00 €/Jornada

DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB	250,00 a 400,00 €

AULA DE VIDEOCONFERENCIAS	
	IMPORTE
Si la llamada se realiza al exterior (2 horas)	160,00 €
Si la llamada se recibe del exterior	0,00 €
Para docencia sin uso del sistema de videoconferencia y siempre que sean actividades de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0,00 €
Otros cursos (mañana o tarde)	100,00 €

PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	
	IMPORTE
Si la llamada se realiza al exterior	370,00 €/Día

PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	
Si la llamada se recibe del exterior	160,00 €/Día
Otros usos	100,00 €/Día

AULA DE INFORMÁTICA	
	IMPORTE
El acceso y utilización del aula de informática será gratuito para los miembros que pertenezcan a la Comunidad Universitaria y siempre que realicen actividades docentes de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0,00 €
Otros cursos	250,00 €

PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	
	IMPORTE
Utilización del aula de informática	500,00 €/Día

En horario de mañana de 9' 00 a 14' 00 o de tarde de 16' 00 a 21' 00.

El abono de las tarifas se hará mediante pago en formalización cuando el peticionario sea un Centro o Unidad, en el resto de los casos mediante hoja de ingresos bancaria o transferencia cuya justificación deberá ser presentada con antelación a la realización del servicio.

En el caso de abono mediante factura se aplicará el IVA vigente, siendo competencia del Servicio de Contabilidad de la Universidad de Sevilla la confección de las facturas correspondientes a partir de la solicitud que el SAV realice como consecuencia de la prestación del servicio solicitado.

4.- ENSEÑANZAS PROPIAS (CURSO 2008/2009)

Precio público para todos los cursos de Enseñanzas Propia, máximo (1)	120,00 €/crédito
Apertura de Expediente: (incluye, en su caso, la expedición del correspondiente Título/Diploma)	
Cursos de Formación Complementaria	20,00 €
Cursos de Experto Universitario	55,00 €
Cursos de Máster Universitario	87,00 €
Expedición de Titulo/Diploma (cuando no esté incluida en la apertura de expediente):	
Diploma de Formación Complementaria/Formación Continuada	14,00 €
Título de Experto Universitario	33,00 €
Título de Máster Universitario	65,00 €
Expedición de carnet	4,00 €
Duplicados de Títulos o Diplomas	14,00 €
Certificaciones Académicas	14,00 €

(1) Este precio es el máximo que se puede establecer. Los Cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado, deberá ir acompañado de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre la aprobación de dicha propuesta.

5.- INSTITUTO DE IDIOMAS (CURSO 2008/2009)

PRECIOS MATRÍCULAS	
Matrícula oficial	403,00 €
Matrícula libre	99,00 €
Matrícula español (cuatrimestral)	201,50 €
Matrícula libre alumnos facultades	24,00 €
Reducción del 50% de los precios a todos los alumnos matriculados en alguna Facultad, Escuela Universitaria o Tercer Ciclo de la Universidad de Sevilla	
Reducción del total de la matrícula a los alumnos becarios oficiales de investigación de la Universidad de Sevilla	
OTROS PRECIOS	
Convalidaciones de estudios Centros no estatales (30% de la matrícula libre)	30,00 €
Expedición de diploma	34,00 €
Expedición duplicado de diploma	23,00 €
Apertura de expediente	51,00 €
Certificación académica	23,00 €

Expedición tarjeta de identidad	5,00 €
Prueba de acceso a niveles superiores.	16,00 €

6.- CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (CURSO 2008/2009)

Curso de extensión (por crédito)	(1) 30,00 €

(1) Precio máximo que se puede establecer. Los Cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado anteriormente, deberán ir acompañados de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre su aprobación. En el precio total del curso se incluyen 12 €/alumno en concepto de certificaciones.

7.- TALLERES Y CURSOS DEL SECRETARIADO DE PROMOCIÓN CULTURAL (CURSO 2008/2009)

Venta de catálogos y programas de mano	Máximo 10,00 €
Talleres y cursos Promoción Cultural (por crédito)	(1) 30,00 €

(1) Precio máximo que se puede establecer. Los Cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado anteriormente, deberán ir acompañados de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre su aprobación.

8.- AULA DE LA EXPERIENCIA (CURSO 2008/2009)

PROGRAMA ESPECÍFICO		
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º (cada curso)		105,00 €
PROGRAMA DE DISEÑO PERSONAL (TALLERES)		
Mantenimiento de expediente		6,00 €
1 Hora de taller		2,00 €
PROGRAMA NORMALIZADO		
Mantenimiento de expediente		6,00 €
1 asignatura cuatrimestral de un Centro Universitario		13,00 €
1 asignatura anual de un Centro Universitario		26,00 €
PROGRAMA PROVINCIAL		
Programa Específico	Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Formación continua (cada curso)	62,00 €
Programa de Diseño Personal (Talleres)	1 Hora de Taller	1,50 €

9.- ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

9.1 Tratamientos odontológicos de la licenciatura de odontología

TRATAMIENTO	PRECIO
Alveoloplastia	9,00 €
Ameloplastia	9,00 €
Apicectomia	52,00 €
Biopsia	21,00 €
Blanqueamiento interno: 1ª sesión	27,00 €
Blanqueamiento interno: sesiones	15,00 €
Blanqueamiento externo kit	66,00 €
Blanqueamiento externo: solo cubetas superior más inferior	28,00 €
Cirugía Colgajo	82,00 €
Cirugía mucogingival	93,00 €
Corona prefabricada metálica	33,00 €
Diente de espiga	122,00 €
Drenaje abceso	21,00 €
Educación sanitaria	12,00 €
Endodoncia de 1 conducto	41,00 €
Endodoncia de 2 conductos	56,00 €
Endodoncia de 3 conductos	66,00 €
Endodoncia: Apertura de cámara	15,00 €

Endodoncia: Apicoformación (por sesión)	23,00 €
Endodoncia: Desobturación de 1 conducto	27,00 €
Endodoncia: Desobturación de 2 conductos	46,00 €
Endodoncia: Desobturación de 3 conductos	66,00 €
Endodoncia: Pulpectomia	46,00 €
Endodoncia: Pulpotomia	23,00 €
Exodoncia	0,00 €
Exodoncia de diente incluido	57,00 €
Exodoncia de resto radicular	0,00 €
Exodoncia de resto radicular incluido	52,00 €
Fluorización	9,00 €
Frenillectomia	41,00 €
Fenestración	52,00 €
Gingivoplastia	82,00 €
Implantes estudio	99,00 €
Implante	528,00 €
Legrado de cavidad	41,00 €
Ligadura de 1 diente incluido	77,00 €
Mantenedor de espacio (por cada aparato, revisión incluida) Unilateral y Bilateral	62,00 € 82,00 €
Mantenedor de espacio con reposición dentaria (por cada aparato, revisiones incluidas)	164,00 €
Ment injerto	369,00 €
Muñón colado	66,00 €
Obturación composite	28,00 €
Obturación: Amalgama de plata	23,00 €
Obturación: Gran reconstrucción	35,00 €
Obturación: I.R.M.	15,00 €
Obturación: Ionomero	28,00 €
Odontosección	31,00 €
Ortodoncia: Estudio diagnóstico (incluidas RX)	56,00 €
Ortodoncia: Interceptiva	277,00 €
Ortodoncia: Aparatología extraoral complementaria	110,00 €
Perno	9,00 €
Plan de tratamiento	0 €
Prótesis: Carilla	159,00 €
Prótesis fija: Corona acrílico provisional de laboratorio, unidad	23,00 €
Prótesis fija: Corona metal acrílico o puente por unidad (aleación no preciosa)	110,00 €
Prótesis fija: Corona metal cerámica o puente por unidad (aleación no preciosa)	127,00 €
Prótesis: Incrustación M.O.D. aleación preciosa	121,00 €
Prótesis: Incrustación próximo oclusal (aleación no preciosa)	73,00 €
Prótesis fija: Corona de cerámica, unidad	164,00 €
Prótesis fija: Muñón colado (aleación no preciosa)	66,00 €
Prótesis fija de Maryland por diente a reponer	219,00 €
Prótesis completa superior o inferior	219,00 €
Prótesis parcial de resina superior o inferior de uno a tres dientes	203,00 €
Prótesis parcial de resina superior o inferior de cuatro a seis dientes	219,00 €
Prótesis parcial de resina superior o inferior de más de seis dientes	236,00 €
Prótesis: sochapa metálica, refuerzo metálico o caras oclusales metálicas en prótesis de resina (variable según diseño y coste de laboratorio)	33,00 €
Prótesis parcial esquelética superior o inferior de uno a tres dientes	284,00 €
Prótesis parcial esquelética superior o inferior de cuatro a seis dientes	317,00 €
Prótesis parcial esquelética de más de seis dientes	351,00 €
Prótesis mixta con ataches (Según diseño coste de laboratorio)	De 56,00 a 331,00 €
Prótesis: Rebasado de prótesis completa, parcial de resina o esquelético	56,00 €
Prótesis: Compostura por fractura de prótesis completa o parcial de resina	40,00 €
Prótesis: Parcial de resina, añadir pieza o retenedor de hilo de acero por unidad Incremento por cada unidad de más	40,00 € 13,00 €
Prótesis: Otras composturas complejas o combinadas (Según coste de laboratorio)	56,00 €
Prótesis: Compostura de esquelético, soldadura. (Según diseño y coste de laboratorio)	40,00 €
Prótesis: Férula blanda	37,00 €

Prótesis: Férula de descarga rígida	133,00 €
Prótesis: Encerado diagnóstico por pieza	13,00 €
Prótesis: Análisis de oclusión en articulador y tallado selectivo	82,00 €
Prótesis sobre implantes: Estudio protésico para implantes, incluyendo encerado, diagnóstico y férula diagnóstica	164,00 €
Prótesis sobre implantes: Prótesis implantorretenidas (aleación no preciosa)	656,00 €
Prótesis sobre implantes: Prótesis implantosoportadas (por pieza, aleación no preciosa) (Según diagnóstico, diseño y coste de laboratorio)	164,00 €
Quistectomia	77,00 €
Radiografía intraoral	6,00 €
Radiografía: Muñeca	17,00 €
Radiografía: Ortopantomografia	21,00 €
Radiografía: Seria apical	36,00 €
Radiografía: Teleradiografía	26,00 €
Raspado y alisado radicular por cuadrante	41,00 €
Regularización alveolar	46,00 €
Revisión periodontal	26,00 €
Sellador de fisuras	12,00 €
Tartrectomia	26,00 €
Torus	46,00 €

9.2 Tratamientos realizados en el curso de experto en ptd.

TRATAMIENTO	
Ameloplastia	12,00 €
Blanqueamiento externo kit	66,00 €
Blanqueamiento externo: solo cubetas superior más inferior	33,00 €
Blanqueamiento interno: 1ª sesión	33,00 €
Blanqueamiento interno: sesiones	21,00 €
Educación sanitaria	12,00 €
Endodoncia de 1 conducto	48,00 €
Endodoncia de 2 conductos	60,00 €
Endodoncia de 3 conductos	73,00 €
Endodoncia: Apertura de cámara	21,00 €
Endodoncia: Apicoformación por sesión	27,00 €
Endodoncia: Desobturación de 1 conducto	27,00 €
Endodoncia: Desobturación de 2 conductos	46,00 €
Endodoncia: Desobturación de 3 conductos	66,00 €
Endodoncia: Pulpectomia	45,00 €
Endodoncia: Pulpotomia	27,00 €
Fluorización	9,00 €
Muñón colado	73,00 €
Obturación composite	30,00 €
Obturación: Amalgama de plata	33,00 €
Obturación: Gran reconstrucción	50,00 €
Obturación: I.R.M.	18,00 €
Obturación: Ionomero	29,00 €
Odontosección	33,00 €
Perno	15,00 €
Plan de tratamiento (RX incluidas)	12,00 €
Radiografía intraoral	4,00 €
Radiografía: ortopantomografía	18,00 €
Radiografía: Serie apical	33,00 €
Radiografía: Teleradiografía	23,00 €
Sellador de fisuras	15,00 €
Tartrectomia	26,00 €

9.3 Tratamientos realizados en el curso de experto en medicina bucal.

TRATAMIENTO	
Biopsia	66,00 €
Biopsia exicional	82,00 €
Historia clínica, 1ª visita	33,00 €

Revisión	13,00 €
Pruebas complementarias	13,00 €

9.4 Tratamientos realizados en el master de ortodoncia.

TRATAMIENTO	
Mantenedor de espacio fijo unilateral	82,00 €
Mantenedor de espacio fijo bilateral	166,00 €
Mantenedor de espacio removible	166,00 €
Ortodoncia 1ª fase: Tratamiento completo	849,00 €
Ortodoncia 2ª fase: Tratamiento completo	2132,00 €

9.5 *Tratamiento realizados en el master de Periodoncia e Implantes*

TRATAMIENTO	
Raspado y alisado radicular	54,00 €
Exploración periodontal	54,00 €
Revisión periodontal	32,00 €
Cirugía a colgajo	116,00 €
Cirugía mucogingival	128,00 €
Regeneración periodontal Membranas	212,00 €
Regeneración periodontal Injertos	212,00 €
Gingivoplastia	117,00 €

10.- ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA

10.1. Podología general

TRATAMIENTO		PRECIO
Recepción, exploración y diagnóstico		16,00 €
Quiropodia		15,00 €
Papilomas (tratamiento conservador)	Una lesión	50,00 €
	Multilesión	80,00 €
Infiltraciones		20,00 €
Podología física (10-15 sesiones)		50,00 €

10.2. Ortopodología

TRATAMIENTO		PRECIO
Recepción, exploración y diagnóstico		30,00 €
Plantillas	Niños	30,00 €
	Adultos	45,00 €
Ortesiología digital silicona	Ortesis pequeña	12,00 €
	Ortesis mediana	16,00 €
	Ortesis grande	18,00 €
	Complejas (guanteletes/juaneteras)	30,00 €
Férulas		50,00 €
Prótesis	Dedo	20,00 €
	Antepié y metatarsianos	50,00 €

10.3. Quiropodología: actuaciones de cirugía podológica

TRATAMIENTO		PRECIO
Recepción, exploración y diagnóstico preoperatorio		30,00 €
Onicocriptosis	Técnica no incisional 1 dedo/2 dedos	90,00 €/120,00 €
	Técnica incisional 1 dedo/2 dedos	100,00 €/130,00 €
Exostosis + onicocriptosis 1 dedo/2 dedos		150,00 €/200,00 €
Condilectomías (exostectomías)		130,00 €
Dedos en garra	Artroplastias 1 dedo/2 dedos	150,00 €/200,00 €
	Artrodesis 1 dedo/2 dedos	200,00 €/300,00 €
Hallux valgus (Juanetes)	Artroplastia (Keller)	500,00 €
	Keller + Artroplastia 1 dedo	600,00 €
	Keller + 2 Artroplastias 2 dedos	700,00 €
	Keller + Artroplastia + Luxación MTF	800,00 €

	Osteotomía (Austin)	800,00 €
	Austin + Artroplastia 1 dedo	900,00 €
	Austin + 2 Artroplastias 2 dedos	1.000,00 €
	Austin + Artrop + Lux MTF 1 radio	1.200,00 €
	Austin + Artrodesis + Lux M 1 radio	1.300,00 €
	Osteotomía de base	1.100,00 €
	Artrodesis cuneo – metatarsiana (Lapidus)	1.200,00 €
Cirugía radios menores	Artroplastias (remodelación metatarsal) 1 radio	500,00 €
	Artroplastias (remodelación metatarsal) 2 radios	700,00 €
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 1 radio	600,00 €
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 2 radios	900,00 €
	Panresección metatarsal	1.800,00 €
Juanete de sastre		800,00 €
Procedimientos combinados		Sumar cada proced.
Cirugía de partes blandas	Papiloma y otras lesiones supf	90,00 €
	Neuromas, quistes ...	400,00 €
Curas (una media de 5 curas) (Cada cura 6,00 €)		30,00 €

10.4. Pruebas complementarias

TRATAMIENTO	PRECIO
Radiografías	10,00 €/placa
Pruebas de laboratorio (Se repercutiría el costo que facture el laboratorio concertado para cada prueba)	

11.- COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON (CURSO 2008/2009)

CUOTAS COLEGIALES	
Cuota mensual colegial	595,00 € (IVA incluido)
PRECIOS RESIDENCIA DE INVESTIGADORES	
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	37 € (IVA incluido)
Hab. Individual Pensión Completa	50 € (IVA incluido)
Hab. Doble Alojamiento + Desayuno	53 € (IVA incluido)
Hab. Doble Pensión Completa	79 € (IVA incluido)
ESTANCIAS SUPERIORES A 30 DIAS	
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	25 € (IVA incluido)
Hab. Individual Pensión Completa	37 € (IVA incluido)
Hab. Doble Alojamiento + Desayuno	36 € (IVA incluido)
Hab. Doble Pensión Completa	60 € (IVA incluido)

12.- SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (1 DE JULIO 2008 A 30 DE JUNIO DE 2009)

12.1. Inscripciones

Tarjeta Deportiva o matrícula abonados Estudiantes USE y beneficiarios	10,00 €
Tarjeta Deportiva o matrícula abonados Personal USE	20,00 €
Tarjeta Deportiva o matrícula abonados Otros usuarios	40,00 €

Se consideran beneficiarios los familiares en primer grado del personal en activo de la Universidad de Sevilla. Los hijos de personal de la Universidad de Sevilla se considerarán beneficiarios siempre que sean menores de 28 años. Para ser beneficiario el titular debe ser abonado o estar en posesión de la Tarjeta Deportiva en vigor.

12.2. Abonos Deporte

	Mes	Anual	Invierno
Estudiantes USE Mañanas o Tardes	19,00 €	190,00 €	133,00 €
Estudiantes USE Completo	24,00 €	240,00 €	168,00 €
Personal USE y famil. 1er. grado mayores de 14 años Mañanas o Tardes	22,00 €	220,00 €	154,00 €
Personal USE y famil. 1er. grado mayores de 14 años Completo	30,00 €	300,00 €	210,00 €
Familiares en 1er grado personal USE menores de14 años	Con Tarjeta Deportiva acceso gratis para matriculados en actividades de invierno		
A partir del 3er hijo con al menos un progenitor inscrito	Con Tarjeta Deportiva acceso gratis		
Menores de 2 años y medio acompañados	Gratis (sólo temporada de verano)		
Otros usuarios Mañanas o Tardes	33,00 €	330,00 €	231,00 €
Otros usuarios Completo	40,00 €	400,00 €	280,00 €

Los menores de 2 años y medio (bebés) en temporada de verano (piscina descubierta) tendrán acceso gratuito acompañados de un mayor abonado. En temporada de invierno para cursos de bebés sólo deberán abonar el precio del mismo.

Entre 2 años y medio y menores de 6 años, necesitan Tarjeta Deportiva y el pago de los cursos en los que se esté inscrito.

Entre los 6 y los 14 años para los meses de verano o cursos de invierno, no necesitarán abonar la matrícula de abonado pero sí estar en posesión de Tarjeta Deportiva, más la mensualidad y curso correspondiente en su caso.

Descuento del 50% para abonados en cursos diseñados para otros usuarios no abonados.

La temporada de verano tiene uso como piscina recreativa y puede disminuir la oferta deportiva o de servicios (no funciona el área de Salud por Agua). Durante un periodo determinado en los meses de junio y septiembre, las láminas de agua permanecerán cerradas por montaje y desmontaje de la cubierta.

La temporada de invierno comprende los meses de Octubre a Mayo

La temporada de verano incluye los meses de Junio a Septiembre.

La matrícula de abonado se conserva indefinidamente mientras se mantenga la condición de abonado. La renovación debe hacerse ANTES del último día del mes en curso. Con una antigüedad mayor de seis meses, es posible optar por no abonarse un mes al año manteniendo la matrícula.

12.3. Abonados. Espacios con reserva previa. (Precios por hora)

Para beneficiarse de los precios siguientes TODOS los jugadores deben ser abonados o menores de 14 años con Tarjeta Deportiva

Tenis, Pádel de muro	1,10 €
Pádel de cristal	2,20 €
Luz tenis/pádel	1,10 €
Polideportivas	3,30 €
Luz polideportivas	3,50 €
Masaje terapéutico 20 minutos	20,00 €
Masaje terapéutico 45 minutos	30,00 €
Drenaje linfático 50 minutos	25,00 €
Sesión antiestrés 50 minutos	30,00 €
Reconocimiento médico básico	20,00 €
Reconocimiento médico especial	50,00 €
Bono 10 entrenamientos personalizados previa cita (1 ó 2 personas)	150,00 €
Cursos para abonados (salvo especiales)	5,00-10,00-15,00-20,00-25,00 €
Cursos y actividades dirigidas no contempladas en abono deporte	50% Descuento

12.4. Abonados. Espacios sin reserva

Para beneficiarse de estos precios TODOS los jugadores deben ser abonados o menores de 14 años con Tarjeta Deportiva acompañados de abonados.

Tenis, pádel, polideportivas (desocupadas a ciertos horarios y según normativa)	Gratis
Luz tenis pádel	1,10 €
Luz polideportivas	3,30 €
Uso de vestuarios y taquillas (según normativa)	Gratis
Baño piscina verano	Gratis
Baño libre piscina invierno	Gratis
Uso discrecional baños de vapor y baño terapéutico (temporada de invierno)	Gratis
Sala de cardiovascular, cicle indoor y otros del edificio piscinas según disponibilidad	Gratis
Fitness, aeróbic y otras actividades dirigidas en horas para abonados	Gratis

12.5. No abonados. Instalaciones con tarjeta deportiva o pase de día

Precios también válidos para abonados que utilizan la instalación con otros no abonados.

	C.U.	No C.U.
Pase de día instalaciones exteriores	2,20 €	3,30 €
Pase de día edificio piscinas	5,50 €	8,30 €

Pádel (pistas de muro)	4,50 €	7,00 €
Pádel (pistas de cristal)	8,00 €	12,00 €
Tenis	4,00 €	6,00 €
Bono10 horas tenis	32,00 €	48,00 €
Bono10 horas pádel muro	36,00 €	56,00 €
Bono10 horas pádel cristal	64,00 €	96,00 €
Polideportivas	11,00 €	16,50 €
Pabellón cubierto sala central	32,00 €	48,00 €
Pabellón cubierto. Sala transversal / Salas polivalentes	21,00 €	31,50 €
Grandes campos (2 horas)	120,00 €	180,00 €
Vaso poco profundo piscina (1 hora, máx.30 pax.)	52,00 €	78,00 €
Calle en piscina de 25 m. (1 hora, máx.12 pax.)	21,00 €	31,50 €
Suplemento iluminación tenis/padel	1,10 €	1,10 €
Suplemento iluminación polideportivas	3,30 €	3,30 €
Suplemento iluminación grandes campos	10,00 €	10,00 €
Actividades dirigidas y cursos (salvo especiales)	20,00- 25,00- 30,00- 35,00- 40,00- 45,00 €	50% Incremento

Nota: C.U. = Comunidad Universitaria

13.- DERECHOS DE EXAMEN

13.1 Personal de administración y servicios

PERSONAL FUNCIONARIO	
Escala Técnica de Gestión	20,00 €
Otras Escalas Grupo A	20,00 €
Escala de Gestión	18,00 €
Otras Escalas Grupo B	18,00 €
Escala Administrativa	12,00 €
Otras Escalas Grupo C	12,00 €
Escala Auxiliar	12,00 €
PERSONAL LABORAL	
Profesor Instituto de Idiomas	20,00 €
Otras Categorías Grupo I	20,00 €
Categorías Grupo II	18,00 €
Categorías Grupo III, IV y V	12,00 €

13.2 Personal docente e investigador

PERSONAL DOCENTE	
Personal Funcionario	20,00 €
Personal Contratado	20,00 €

14.- USO DE LOCALES E INSTALACIONES

La Universidad de Sevilla puede ceder el uso de sus locales e instalaciones a personas e instituciones ajenas según lo establecido en este punto.

La solicitud de cesión de espacios se dirigirá a los Decanos y Directores para los espacios ubicados en sus respectivos Centros, o a la Gerencia de la Universidad de Sevilla, cuando la solicitud afecte conjuntamente a espacios ubicados en varios centros, o cuando se refiera al resto de los espacios. La autorización para el uso de locales e instalaciones queda condicionada a otras necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad a ésta.

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones y locales deben ser satisfechas previamente a su uso.

La Universidad de Sevilla, podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza que garantice cualquier desperfecto que pudiese producirse durante el uso de las instalaciones.

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

CONCEPTO	PRECIO
Aulas de menos de 100 plazas	300,00 €/jornada
Aulas entre 100 y 150 plazas	450,00 €/jornada
Aulas de más de 150 plazas	600,00 €/jornada
Aulas de Informática	250,00 €/jornada más 15 €/puesto PC
Salón de Actos y similares	600,00 €/jornada
Otros espacios	12,00 €/m^2
Espacios Centro Nacional de Aceleradores	850,00 €/mes

El Rector, o el Gerente por delegación de éste, así como el Decano o Director podrán, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y, también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios.

El precio total por el uso de locales e instalaciones estará compuesto de una parte fija y, en su caso, otra variable. La parte fija se corresponde con las tarifas anteriormente indicadas, y la variable será calculada por el Centro responsable del local o instalación, en función de los gastos adicionales (personal, limpieza, suministros, seguridad, etc.) en los casos en que se prevea incurrir en ellos. Ambas cantidades constituirán la base imponible de la factura, a la que se añadirá el I.V.A. correspondiente en cada momento conforme a la legislación vigente.

La factura será emitida por el Servicio de Gestión Económica previa solicitud del Centro.

En el caso de que se exija una fianza, se hará constar en la solicitud de emisión de la factura. La fianza, en ningún caso, formará parte de la base imponible de la factura, pudiendo emitirse por parte del Servicio de Gestión Económica, si así se solicita, un recibo que justifique el ingreso. El importe de la fianza será contabilizado como operación no presupuestaria. En el supuesto de que haya que hacer uso de la misma, total o parcialmente, el Centro responsable lo comunicará al Servicio de Gestión Económica para que realice la incorporación al Centro, y devuelva, en su caso, al tercero la parte de la fianza no utilizada. En el supuesto de que haya que devolverla íntegramente, se comunicará al Servicio de Gestión Económica, desde donde se procederá a la devolución.

El importe de la factura y de la fianza, en su caso, se abonará en la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049-2588-71-2114197826, a nombre de "Universidad de Sevilla. Cuenta General de Ingresos".

Una vez cobrada la factura, el Servicio de Gestión Económica incorporará el importe de la base imponible al crédito del Centro responsable, asumiendo éste los gastos ocasionados por la cesión de los espacios.

15. CURSOS DE EXTRANJEROS, CURSOS DE OTOÑO Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA.

15.1 Cursos de extranjeros

Cuatrimestre febrero a mayo y cuatrimestre septiembre a diciembre	1.165,00 €

15.2 Cursos de otoño

Seminarios (1)	52,00 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Curso Completo (2)	548,00 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Español para Extranjeros y visitas (3)	274,00 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Ciclos de Historia y Arte y visitas (4)	274,00 €

(1) Para alumnos del Aula de la Experiencia 26,00 €

(2) Para alumnos Erasmus 448,00 €

(3) Para alumnos Erasmus 224,00 €

(4) Para alumnos Erasmus 224,00 €

15.3 Cursos de especialización filológica

Cursos de especialización Filológica (por crédito) (1)	34,00€

(1) Los alumnos de la USE tienen una reducción del 25 %.

16. SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS.

El Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) atiende:

- A Centros y servicios de la propia Universidad de Sevilla (USE) en la gestión de Prácticas realizadas por:
  - ✓ Estudiantes de cualquier titulación universitaria en la modalidad de Inserción Laboral.
- A entidades externas públicas o privadas (EXT. PUBLIC./PRIV.) en la gestión de Prácticas realizadas por:
  - ✓ Estudiantes de cualquier titulación universitaria en la modalidad de Inserción Laboral.
  - ✓ Estudiantes de la titulación de Arquitectura Técnica de la USE, en la modalidad de Formación académica.
- A entidades externas privadas (EXT.PRIV) en la gestión de Prácticas realizadas por:
  - ✓ Graduados universitarios, en la modalidad para Titulados.

La tarifa aplicable correspondiente al canon de gestión, se multiplicará por el número de meses de prácticas (redondeado al número entero más cercano), efectivamente realizados por cada estudiante o titulado universitario, siendo posible descuentos de hasta el 100%, sujetos al visto buenos del Subdirector del SPE.

En el caso de servicios prestados a centros y servicios de la propia USE, la facturación se realizará mediante cargo interno a la correspondiente orgánica.

En el caso de servicios prestados a entidades externas, se abonarán contra una factura emitida por la Universidad de Sevilla, que añadirá a las tarifas señaladas un 16% de IVA, siendo competencia del Servicio de Contabilidad de la USE, la confección de facturas-resumen mensuales a partir de las solicitudes que el SPE realice, como consecuencia de la facturación individualizada emitida directamente por el Servicio a las entidades externas (EXT. PUBLIC./PRIV).

El SPE realizará en el ejercicio anual, transferencias y/o traspasos de crédito a la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la USE, por el 85% del total bruto facturado y/o recaudado en el mismo ejercicio, en concepto del servicio prestado a las entidades externan (EXT. PUBLIC./PRIV.) por la gestión de Prácticas de los estudiantes de dicha titulación, quedando el 15% restante asignado al Presupuesto de Gastos del SPE en concepto de gestión del cobro efectuado.

Aplicación de Tarifas del SPE:

Tarifa 1.) “Informa” del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica de 01/10/2005, en materia de aspectos económicos de las Prácticas de Inserción Laboral y fijación del canon de gestión, administración y seguro, al que hace referencia la Cláusula 8 del Convenio Tipo para la realización de Prácticas de Inserción Laboral por Estudiantes Universitarios entre la Universidad de Sevilla y empresas privadas, instituciones y organismos públicos, aprobado en el acuerdo 8 del Consejo de Gobierno de 11/03/2005.

Tarifa 2.) “Informa” del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica de 01/10/2005, en materia de aspectos económicos de las Prácticas de Titulados-Programa EPES y fijación del canon de gestión, administración y seguro, al que hace referencia la Estipulación 13 y Anexo I del Convenio Tipo de Colaboración en materia de Prácticas Profesionales por Titulados entre la Universidad de Sevilla y empresas privadas, dentro del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo de la Junta de Andalucía, aprobado en el acuerdo 9.1 del Consejo de Gobierno de 19/07/2005.

Tarifa 3.) Resolución del Vicerrector de Transferencia Tecnológica de 01/06/2006, sobre fijación del canon de gestión de las Prácticas de Formación Académica de la Escuela Universitaria de Arquitectura y gestión

de cobro del mismo por parte del SPE en base a la Cláusula 2 del Convenio Tipo para la realización de Prácticas de Formación Académica por Estudiantes Universitarios entre la Universidad de Sevilla y empresas privadas, instituciones y organismos públicos, aprobado en el acuerdo 8 del Consejo de Gobierno de 11/03/2005.

CONCEPTO	USE	EXT. PUBL.	EXT. PRIV.
1.) Canon de gestión, seguro y administración Prácticas Inserción Laboral	15,00 €	30,00 € + 16% IVA	30,00 € + 16% IVA
2.) Canon de gestión, seguro y administración Prácticas Titulados	No procede	No procede	50,00 € + 16% IVA
3.) Canon de gestión Prácticas Formación Académica E.U. Arquitectura Técnica	No procede	75,00 € + 16% IVA	75,00 + 16% IVA

17.- CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS (CURSO 2008/2009)

I Curso On-line de Formación para la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años	400,00 €
II Curso Presencial de Formación para la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años	510,00 €

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO IX

Plan de Actuación
y
Presupuesto del
Ejercicio 2008

El Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria (IDR), fue creado por la Universidad de Sevilla en el año 1993. Se trata de una entidad sin ánimo de lucro de carácter privado y con personalidad jurídica propia, inscrita en el Registro de Fundaciones Andaluzas bajo el nº SE/557; que cuenta con el apoyo económico de instituciones públicas y privadas, y que, desde su creación, ha llevado a cabo más de doscientos cincuenta proyectos de investigación y ha publicado un centenar de libros.

El IDR realiza funciones específicas de investigación, estudio, docencia, prestación de servicios de asesoramiento, en coordinación con las Administraciones Públicas y colaborando activamente con la Universidad de Sevilla y con otras Universidades, encaminadas principal aunque no exclusivamente, a la transformación, desarrollo y progreso económico y social de Andalucía.

Para el cumplimiento de sus fines, el IDR centra sus actividades en: Investigación teórica y aplicada (estudios, dictámenes, proyectos, consultoría, etc.), evaluación y planificación de políticas públicas, formación de expertos, organización de cursos, seminarios y conferencias, producción de literatura científica e información estratégica, etc.… Las líneas de investigación en las que el IDR está especializado son las siguientes:

- Economía, territorio, medioambiente y desarrollo sostenible.
- Evaluación de políticas públicas.
- Desarrollo, sociedad y cultura. El mercado de trabajo.
- Tecnología, empresa e innovación y sociedad del conocimiento.

El Patronato, presidido por el Rector de la Universidad de Sevilla, es el órgano rector del Instituto, con funciones de gobierno y representación, y en él están integradas las siguientes instituciones: Universidad de Sevilla, Junta de Andalucía, Consejo Social de la Universidad de Sevilla, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Diputación Provincial de Sevilla y Ayuntamiento de Sevilla.
El IDR está dirigido por el Prof. Dr. D. Gabriel Cano García, el cual ostenta la representación, mediante Poderes otorgados por el Patronato.

INGRESOS 2008	EUROS
EPÍGRAFES	**PRESUPUESTADO**
Operaciones de Funcionamiento	
1. Ingresos de la Entidad por actividad propia	**1.153.240,18**
1. 1 Patronato	**150.253,05**
1.1.1. Universidad de Sevilla	30.050,61
1.1.2. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla	30.050,61
1.1.3. Excma. Diputación Provincial de Sevilla	30.050,61
1.1.4. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	30.050,61
1.1.5. Junta de Andalucía	30.050,61
1.2. Donaciones	**3.005,08**
1.2.1. Abengoa	3.005,08
1.3. Investigación	**999.982,05**
1.3.1. Evaluación de programas de Inserción Labora	219.924,05
1.3.2. Guía de buenas prácticas para la conciliación de la vida personal y laboral	193.564,00
1.3.3. Costes laborales, productividad y empleabilidad en el mercado de trabajo andaluz	224.324,00
1.3.4. Exclusión social en Andalucía. El empleo como factor de inclusión social	290.245,00
1.3.5. Evaluación y desarrollo del II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (PASDA)-Addenda	71.925,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios	**922.415,00**
2.1. Convenios y Contratos de Investigación	**874.415,00**
2.1.1. Asistencia Técnica en Evaluación del Plan Municipal de la Vivienda 2003-2007 de Sevilla	132.000,00
2.1.2. Apoyo técnico en el seguimiento anual de indicadores de resultados de los Planes de Desarrollo Sostenible de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Naturales de Andalucía	120.000,00
2.1.3. Evaluación Proyecto Agrolunar	6.000,00

INGRESOS 2008	EUROS
EPÍGRAFES	**PRESUPUESTADO**
2.1.4 Informes de Integración Ambiental	12.000,00
2.1.5. Evaluación Intermedia del Plan de Medio Ambiente de Andalucía PMA 2004/2010 y elaboración del Informe de Seguimiento 2007	158.665,00
2.1.6. La repercusión en el Empleo en Andalucía de la entrada en vigor de la Ley de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia	164.000,00
2.1.7. Elaboración de la Agenda 21 de la Provincia de Sevilla	105.800,00
2.1.8. Evaluación final del Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía	175.950,00
2.2. Docencia	**30.000,00**
2.2.1. Curso de Comercio Interior	30.000,00
2.3. Venta de publicaciones	**2.000,00**
2.4. Jornadas : La visibilidad de las ciudades del Mediterráneo Occidental (MEDOC). Sevilla Global	**16.000,00**
Total Ingresos por operaciones de funcionamiento	**2.075.655,18**

GASTOS 2008	EUROS
EPÍGRAFES	**PRESUPUESTADO**
Operaciones de funcionamiento	
1. Ayudas monetarias y otros	**24.000,00**
1.1. Investigadores visitantes	6.000,00
1.2. Iniciativas IDR (Becas,Colaboraciones con Universidades extranjeras, , otros)	15.000,00
1.3. Premio de Tesis	3.000,00
2. Consumos de explotación	**381.000,00**
2.1. Colaboraciones externas (Asistencias técnicas proyectos, Profesorado Cursos, Contratos 68 y 83 de la LOU, Tutorías…….)	381.000,00
3. Gastos de personal	**1.253.000,00**
3.1. Personal administrativo	160.000,00
3.2. Personal investigador	790.000,00
3.3. Seguridad social	285.000,00
3.4. Formación	18.000,00
4. Dotación para amortizaciones de inmovilizado	**12.000,00**
4.1. Amortización inmovilizado material	12.000,00
5. Otros gastos	**282.655,18**
5.1. Alquileres	64.000,00
5.2. Reparación y conservación	8.000,00
5.3. Asesoramiento jurídico, fiscal, contable y laboral	21.000,00
5.4. Gastos de correos y mensajería	6.000,00
5.5. Teléfono	15.000,00
5.6. Electricidad	7.000,00
5.7. Material de oficina	30.000,00
5.8. Limpieza	6.000,00
5.9. Desplazamientos y dietas (Trabajo de campo proyectos, Celebración y/o asistencias a Conferencias, seminarios, talleres…..)	108.000,00
5.10. Publicidad (catalogo publicaciones, calendario, folletos, anuncios…..)	10.000,00
5.11. Varios	4.155,18
5.12. Renting equipos informáticos	3.500,00
6. Gastos financieros y gastos asimilados	**20.000,00**
6.1. Gastos financieros	20.000,00
Total gastos operaciones de funcionamiento	**1.972.655,18**
Operaciones de fondo	
7. Aumento de Inmovilizado	**103.000,00**
7.1. Equipos Informáticos/Telefonía	12.000,00
7.2. Documentación bibliográfica	3.000,00
7.3. Edición de publicaciones	88.000,00
Total Gastos Operaciones de fondo	**103.000,00**
Total gastos presupuestarios	**2.075.655,18**

Ingresos ejercicio 2008

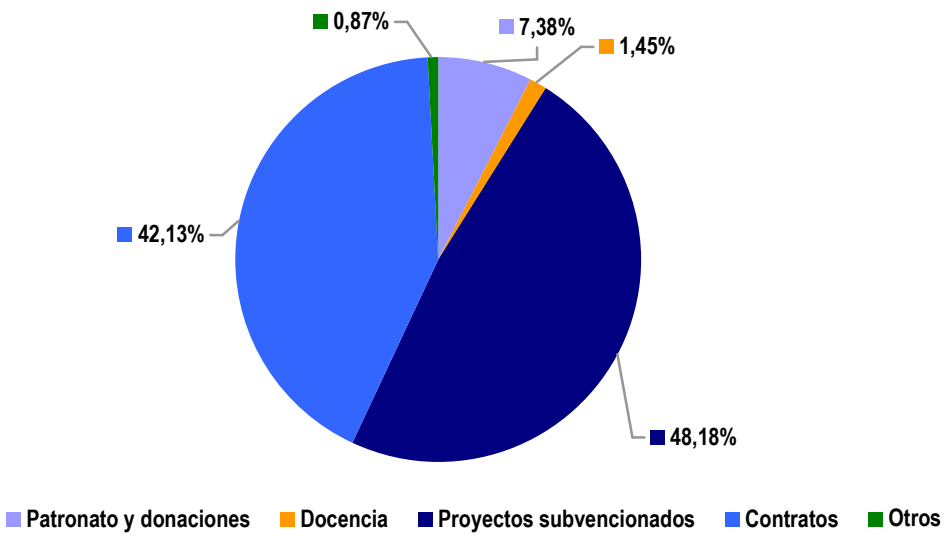

Gastos ejercicio 2008

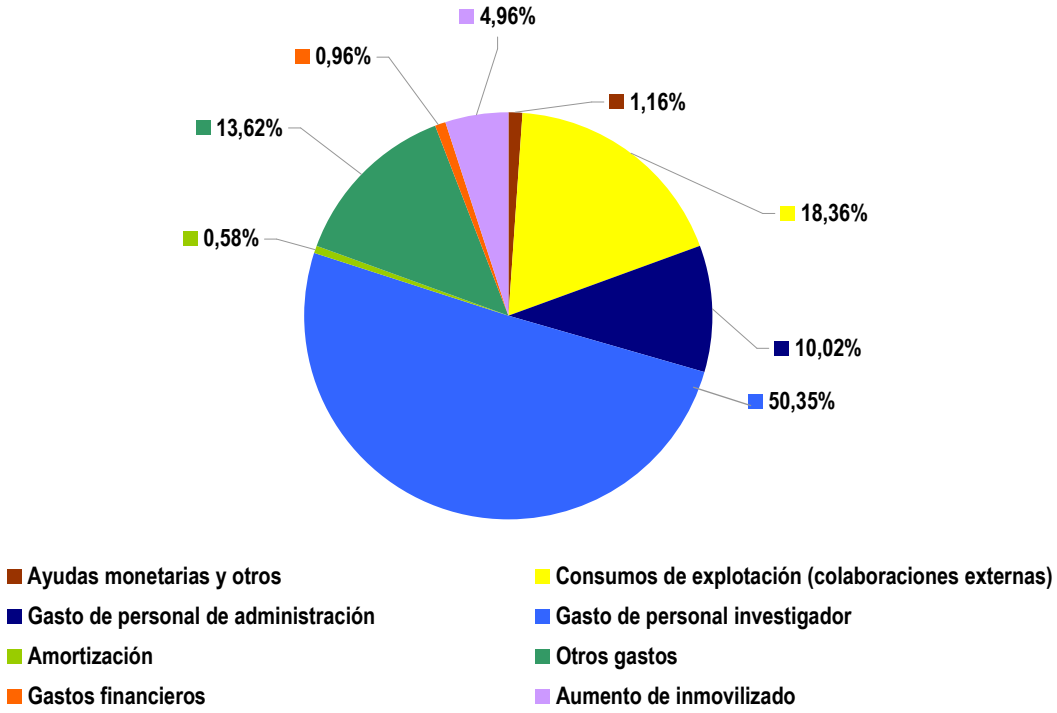

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PLAN DE ACTUACIÓN / PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2008 DEL INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

EPÍGRAFES

1. INGRESOS DE LA ENTIDAD POR ACTIVIDAD PROPIA

1.1. Patronato

Estos ingresos no sufren variación con respecto al año anterior.

1.2. Donaciones

La empresa ABENGOA mantiene su colaboración anual a las actividades del IDR.

1.3. Investigación

1.3.1. Evaluación de Programas de Inserción Laboral

Total subvención solicitada: 219.924,05 €
Fecha de inicio: Enero 2008 **Fecha de finalización:** Diciembre 2008
Plazo de realización: 12 meses
Entidad financiadora: Consejería de Empleo. Junta de Andalucía.

Con este proyecto, se pretende evaluar los programas de inserción laboral de la Junta de Andalucía, tomando como referencia los establecidos en el Decreto 85/2003. Entre ellos, se ha seleccionado el Programa de «Experiencias Profesionales para el Empleo» y «Acompañamiento a la Inserción». Este programa tiene por objeto promover la inserción de las personas desempleadas ofreciéndoles experiencias profesionales para el empleo con tutorías que les acerquen al mundo laboral, proporcionándoles el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira.

1.3.2. Guía de buenas prácticas para la conciliación de la vida familiar y laboral

Total subvención solicitada: 193.564,00 €
Fecha de inicio: Enero 2008 **Fecha de finalización:** Diciembre 2008
Plazo de realización: 12 meses
Entidad financiadora: Consejería de Empleo. Junta de Andalucía.

Esta investigación pretende contribuir a la eliminación de las barreras a la conciliación de la vida personal y profesional de las mujeres mediante la elaboración de una guía de buenas prácticas, generando una dinámica que contribuya a romper con los estereotipos de género, y favorezca la constitución de un nuevo modelo de empleo y sociedad, más justo e igualitario; en definitiva, más democrático.

1.3.3. Costes laborales, productividad y empleabilidad en el mercado de trabajo andaluz

Total subvención solicitada: 224.324,00 €
Fecha de inicio: Enero 2008 **Fecha de finalización:** Diciembre 2008
Plazo de realización: 12 meses
Entidad financiadora: Consejería de Empleo. Junta de Andalucía.

Este proyecto tiene como objetivo general proponer una línea estratégica de intervención político económica que persiga compatibilizar la mejora de la retribución del trabajo, la productividad y la empleabilidad en el mercado de trabajo andaluz.

1.3.4. Exclusión social en Andalucía. El empleo como factor de inclusión social

Total subvención solicitada: 290.245,00 €
Fecha de inicio: Enero 2008 **Fecha de finalización:** Diciembre 2008
Plazo de realización: 12 meses
Entidad financiadora: Consejería de Empleo. Junta de Andalucía.

Está investigación pretende de llevar a cabo estudios que ayuden, por una parte, a mejorar el conocimiento sobre el fenómeno de la exclusión social, en su doble dimensión social y territorial (sus causas, características y condicionantes); y por otra, a averiguar qué tipo de políticas públicas, y en concreto, de empleo, favorecen los procesos de inclusión social de las zonas o áreas en situación de multidegradación y de las personas que habitan en ellos.

1.3.5 Evaluación y desarrollo del II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (2002-2007)

Subvención concedida por la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía
Total subvención concedida: 219.001,40€
Fecha de inicio: Diciembre 2006 **Fecha de finalización:** Junio 2008
Plazo de realización: 19 meses

El objetivo de los trabajos que aquí se proponen es conocer el alcance y repercusión de las actuaciones enmarcadas en el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (2002-2007). Con el II Plan se pretende promover la toma de decisiones responsables respecto a las sustancias y actividades adictivas incidiendo en los factores personales y sociales implicados en las mismas, favoreciendo la disminución de las consecuencias negativas del consumo y las adicciones, proporcionando los recursos para su atención y priorizando la normalización social de los afectados.

2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS

2.1. Convenios y contratos de investigación

2.1.1. Asistencia técnica en evaluación del Plan Municipal de la Vivienda de Sevilla, 2003-2007

Contrato adjudicado tras el concurso abierto convocado por la Empresa Municipal de Vivienda. SA. y firmado con fecha 15 de mayo de 2004.

Presupuesto: 560.500,00 €
Fecha de inicio: Abril 2004 **Fecha de finalización:** Marzo 2008
Plazo de realización: 46 meses

El objetivo general que se persigue es conocer el alcance y repercusión de las actuaciones enmarcadas en el Plan Municipal de la Vivienda 2003-2007 sobre la capacidad de acceso de los sevillanos a una vivienda digna (compra o alquiler).

2.1.2. Apoyo técnico en el seguimiento anual de indicadores de resultados de los Planes de Desarrollo Sostenible de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Naturales de Andalucía

Propuesta presentada a la Consejería de Medio Ambiente
Presupuesto: 211.100,00 €
Fecha de inicio: Diciembre 2007 **Fecha de finalización:** Julio 2009
Plazo de realización: 20 meses

Una estrategia de desarrollo sostenible se tiene que estar evaluando permanentemente para poder revisarla en función de los objetivos y resultados que se vayan alcanzando. Por este motivo, debe contener un sistema de indicadores que permita efectuar su seguimiento y evaluación. Este sistema de indicadores constituye una exigencia ineludible en una planificación concertada con los actores locales. Con ello, se trata de asegurar la máxima transparencia y objetividad en la supervisión de las actividades que se despliegan en dicho territorio verificando el logro de los objetivos propuestos en el plan.

2.1.3. Proyecto Agrolunar.

Contrato firmado con la Asociación Cádiz Rural
Presupuesto: 22.413,80 €
Fecha de inicio: Octubre de 2007 **Fecha de finalización:** Agosto 2008
Plazo de realización: 10 meses

El proyecto Agrolunar es un proyecto pionero en Andalucía, tanto en el medio rural como en el urbano, en el que ya se está aplicando. La Asociación Cádiz Rural ha solicitado al Grupo de Desarrollo Sostenible del IDR una evaluación de dicho proyecto. Para ello se elaborarán dos informes anuales, que mostrarán los avances del proyecto, así como las dificultades encontradas en los emprendimientos de base creativa y cultural en el medio rural.

2.1.4. Informes de integración ambiental

Entidad financiadora o contratante: Consejería de Medio Ambiente
Presupuesto: 12.000,00 €
Fecha de inicio: Enero 2008 **Fecha de finalización:** Junio 2008
Plazo de realización: 6 meses

2.1.5. Evaluación Intermedia del PMA 2004/2010 y elaboración del informe de seguimiento de 2007

Propuesta presentada a la Consejería de Medio Ambiente
Presupuesto: 158.665,00 €
Fecha de inicio: Enero 2008 **Fecha de finalización:** Diciembre 2008
Plazo de realización: 12 meses

El contenido de esta evaluación se centrará en la determinación de la eficacia y eficiencia alcanzada hasta el momento del Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Así mismo, se valorarán los efectos que el Plan ha producido en la población objetivo a la que va dirigida la intervención, así como las posibles repercusiones e impactos que pudieran haberse derivado. Finalmente, la evaluación intermedia examinará los principales elementos de la programación, con el objetivo de comprobar si siguen siendo pertinentes, de determinar los resultados provisionales y de prever las posibles repercusiones.

2.1.6. Estudio de la repercusión en el empleo en Andalucía de la entrada en vigor de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

Entidad financiadora o contratante: Consejería de Empleo
Presupuesto: 170.538,00
Fecha de inicio: Octubre 2007 **Fecha de finalización:** Octubre 2008
Plazo de realización: 12 meses

El objetivo de este estudio es determinar, cuantitativa y cualitativamente, cuál será el impacto laboral en Andalucía de la entrada en vigor de la Ley de Dependencia.

2.1.7. Elaboración de la Agenda 21 de la Provincia de Sevilla

Propuesta presentada a la Diputación de Sevilla
Presupuesto: 105.800,00 €
Fecha de inicio: Enero 2008 **Fecha de finalización:** Diciembre 2008
Plazo de realización: 12 meses

Los objetivos de la propuesta son los siguientes: realizar un diagnóstico de la provincia de Sevilla desde el punto de vista de la sostenibilidad; definir las bases estratégicas para la futura elaboración de la Agenda 21 de la provincia de Sevilla; contribuir a los compromisos internacionales contra el cambio climático desde el ámbito local, y, por último, elaborar la Agenda 21 Provincial de Sevilla.

2.1.8. Evaluación final del Plan de General para la Prevención de Riesgos Laborales de Andalucía

Propuesta Presentada a la Consejería de Empleo
Presupuesto: 175.950,00 €
Fecha de inicio: Enero 2008 **Fecha de finalización:** Diciembre 2008
Plazo de realización: 12 meses

El objetivo general de este trabajo es conocer el alcance y repercusión de las actuaciones enmarcadas en el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía. Para lograrlo, se proponen dos objetivos específicos: Análisis de la evaluabilidad del Plan (Análisis de racionalidad y coherencia; Análisis del sistema de seguimiento y propuestas de mejora); y Evaluación final del Plan. Periodo 2003-2008 (Análisis de la eficacia y la eficiencia; Primeros resultados e impactos del Plan).

2.2. Docencia

Se incluye en el presupuesto un curso de selección y formación de becarios en Comercio Interior.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2008

Operaciones de Funcionamiento

1. AYUDAS MONETARIAS Y OTROS

1.1. Investigadores visitantes.

Se mantiene la misma cantidad que en el ejercicio anterior ya que está prevista la estancia de investigadores de otras Universidades.

1.2. Iniciativas IDR.

Colaboración con otras universidades, y desarrollo de aquellas actividades que el IDR considere de interés en el marco de su objeto fundacional.

1.3. Prácticas.

Se van a ofrecer prácticas remuneradas a alumnos universitarios.

2. CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN

2.1. Colaboraciones externas.

Se estiman teniendo en cuenta los gastos previstos por ese concepto en los diferentes proyectos de investigación del IDR

3. GASTOS DE PERSONAL

Se han estimado sobre la previsión de los diferentes costes directos de personal de las actividades y proyectos que se contemplan en el desglose del presupuesto, así como el personal de Administración necesario para llevarlos a cabo.

3.4. Formación

El IDR, como centro dedicado a la investigación y a la formación de expertos en Ciencia Regional, cuenta con un Plan de Formación de sus investigadores que garantiza la aprehensión de un conjunto de conceptos, teorías y técnicas de análisis que, a su vez, constituyen lo que podríamos llamar el enfoque teórico y metodológico del IDR en Ciencia Regional. Las áreas de formación de este Plan se corresponden con las líneas de investigación del IDR así como temas de carácter teórico y práctico que son comunes a todas las investigaciones en el campo de la Ciencia Regional.

4. DOTACIÓN PARA AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO

Se mantiene igual que en el ejercicio anterior

5. OTROS GASTOS

La estimación de estos gastos se ha realizado sobre la base de la ejecución del presupuesto del año 2007, y se imputarán proporcionalmente a los ingresos de cada programa sobre el volumen total de ingresos.

6. GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS

Se prevé esta partida debido a que los plazos de cobro de los diferentes convenios, contratos y subvenciones con la Administración no se corresponde con la periodicidad de los pagos.

ANEXO X

Fundación de Investigación
de la Universidad de Sevilla

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PLAN DE ACTUACIÓN
EJERCICIO 2008

Sevilla, Diciembre de 2007

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL AÑO 2008

ÍNDICE

1. Antecedentes....3
2. Objetivos generales....3
3. Actividades....4
   3.1 Promoción de la Transferencia de Tecnología y de la Oferta Tecnológica de la Universidad de Sevilla....4
   3.2 Gestión de los Proyectos de Transferencia de Tecnología....5
   3.3 Prácticas en Empresas....5
   3.4 Empleo, Inserción y Orientación Laboral....5
   3.5 Promoción de la Formación de Postgrado....6
   3.6 Relaciones con Empresas de Base Tecnológica y Spin-Off surgidas de la Universidad de Sevilla....6
   3.7 Convenios de colaboración con la Universidad de Sevilla....7
4. Presupuesto....7

1. Antecedentes

Los primeros estatutos fueron aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2001, siendo elevados a escritura pública en fecha 8 de enero de 2002. No llegó a ser inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía a la espera de la subsanación de determinadas observaciones que se formularon en el acto constitutivo.

Posteriormente, y debido a las normas legislativas de carácter sectorial que entraron en vigor, se procedió a la adaptación de los Estatutos de la Fundación a la Ley 50/2002 de Fundaciones y a la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última adaptación se realizó en enero del año 2007.

Durante el pasado ejercicio 2007 se ha procedido a la regularización registral de la Fundación en el Registro de Fundaciones de Andalucía. Una vez adaptados los Estatutos, todos los patronos aceptaron notarialmente los cargos. Comenzaron las reuniones del Consejo Ejecutivo según establecen los Estatutos, se ha nombrado al Director General, nombrado por la primera reunión del Patronato, celebrada el 11 de Diciembre del 2006, recayendo dicho cargo en D. Luis Onieva Giménez.

Por todo ello, el ejercicio 2007 ha supuesto un punto de inflexión importante en la andadura de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, al solventarse todas las barreras administrativas anteriores que han culminado en el comienzo efectivo de sus actividades en junio de 2007, tras la firma de un Convenio Marco de colaboración con la Universidad de Sevilla y el primer Convenio de naturaleza específica para la canalización de los contratos suscritos por el personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla, al amparo de los artículos 68 y 83 de la L.O.U.

El ejercicio 2008 se presenta como un gran reto en la normalización e inicio del ciclo completo de actividades de la Fundación.

2. Objetivos generales

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus

prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito.

La Fundación llevará a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios, que serán establecidas reglamentariamente.

Los primeros objetivos a alcanzar serán:

- Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- Continuar con las actividades que venían desarrollando cada una de las áreas, mediante un traspaso ordenado y su adaptación a la nueva situación.
- Incluir nuevas actividades o aplazar alguna de las previstas de acuerdo a las prioridades o previsiones presupuestarias.
- Ordenar la gestión de una forma eficiente.
- Servir de puente entre la Universidad de Sevilla y su entorno social: instituciones, organizaciones, empresas, otras fundaciones, etc.

3. Actividades

Las actividades previstas son las siguientes:

3.1 Promoción de la Transferencia de Tecnología y de la Oferta Tecnológica de la Universidad de Sevilla.

Se estimularán las actividades para dar a conocer la oferta investigadora de la Universidad de Sevilla tales como:

- Las entrevistas con nuevas empresas o instituciones.
- Los encuentros entre grupos de investigación e interlocutores externos.
- La presentación de proyectos de investigación y estudios de viabilidad.
- La clasificación por sectores de la oferta investigadora de la Universidad.

3.2 Gestión de los Proyectos de Transferencia de Tecnología.

Se comenzarán a gestionar los proyectos y contratos que los profesores e investigadores realizan y formalizan con entidades públicas y privadas en base a los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

3.3 Prácticas en Empresas.

Las prácticas en empresas se plantean desde la Fundación como una forma natural de incorporación al mundo laboral y como un paso imprescindible en la formación de los alumnos en sus últimas etapas académicas. Se han realizado algunos cambios con respecto al modelo anterior con los siguientes objetivos:

- Cuidar la figura del estudiante en prácticas reforzando la figura de los tutores y su carácter formativo.
- Agilizar los procesos administrativos.
- Mejorar las bolsas de estudio y las coberturas de la póliza de seguros.
- Aumentar el número de convenios de prácticas con empresas e instituciones.

3.4 Empleo, Inserción y Orientación Laboral.

La promoción de las actividades relacionadas con el empleo serán las siguientes: orientar profesionalmente a los alumnos de los últimos cursos y a los recién egresados, suministrando información sociolaboral, promover y favorecer la inserción laboral del colectivo en situación de desempleo o de mejora de empleo. Todo ello dirigido al colectivo universitario que desee incorporarse al mundo laboral, mejorar su situación profesional y laboral, y conocer y desarrollar sus actitudes y aptitudes en el mercado laboral.

Se prestará atención especial a los nuevos yacimientos de empleo, es decir, aquellos sectores del mercado laboral donde hacen falta profesionales y por lo tanto a los que dirigir la formación y especialización de los alumnos universitarios. Algunas de estas oportunidades en Andalucía son, entre otras, las relacionadas con los materiales de construcción, la industria olivarera, las energías alternativas, la agricultura biológica, el sector agroalimentario, la prevención de riesgos laborales, el sector aeronáutico, la industria del mueble, etc.

Se fomentarán las relaciones con la Consejería de Empleo y con otras fundaciones e instituciones que desarrollan gran número de proyectos e iniciativas en colaboración con la administración pública o por iniciativa propia.

Los esfuerzos estarán dirigidos a los colectivos universitarios de más difícil inserción laboral.

3.5 Promoción de la Formación de Postgrado.

Se estimularán las actividades encaminadas a fomentar y dar a conocer la oferta de enseñanzas propias de postgrado de la Universidad de Sevilla, específicas para determinados sectores de actividad económica, colectivos o instituciones, tales como master, cursos de experto, cursos de formación continua, cursos de formación complementaria, cursos de teleformación, cursos de especialista, cursos de formación a distancia, etc.

Se comenzará a gestionar económicamente la formación de postgrado que la Universidad de Sevilla oferta a sus titulados y a la sociedad en general.

3.6 Relaciones con Empresas de Base Tecnológica y Spin-Off surgidas de la Universidad de Sevilla

Se considera primordial el desarrollo de mecanismos para que los resultados de investigaciones realizadas en el ámbito universitario puedan ser el origen de actividades productivas, facilitando así que los conocimientos desarrollados en la Universidad de Sevilla se pongan al servicio del desarrollo económico y social de nuestro entorno. De acuerdo con esta línea de trabajo, se desea promover la creación de empresas de base tecnológica.

Los acuerdos y convenios con este tipo de empresas surgidas con la Universidad de Sevilla tendrán por objeto determinar las condiciones del asesoramiento científico y de la transferencia del *know-how* de los grupos de investigadores de la Universidad de Sevilla a dichas empresas, en materia de consultoría y asesoramiento sobre las tecnologías en cuestión.

3.7 Convenios de colaboración con la Universidad de Sevilla.

Para estructurar las relaciones entre la Fundación y la Universidad de Sevilla se potenciará la firma de los convenios específicos de colaboración entre ambas instituciones, bajo el amparo del convenio marco ya firmado en el ejercicio 2007, que regularán el funcionamiento de cada una de las iniciativas descritas anteriormente.

4. Presupuesto

El presupuesto general para el ejercicio 2008 se ha estimado en 2.200.000 € de ingresos, de los cuales 220.000 € corresponden al porcentaje de ingresos de gestión para la Fundación.

Como gastos generales previstos para el ejercicio 2008 se han considerado los siguientes conceptos y partidas, tanto a niveles generales de la fundación, como aquellos asociados a labores íntegramente administrativas.

DATOS GENERALES 2008

INGRESOS

CONCEPTO	Presupuestado 2008
Ingresos por convenios	2.200.000,00

GASTOS

CONCEPTO	Presupuestado 2008
Compras	15.000,00
Personal	320.000,00
Amortizaciones	2.500,00
Servicios externos	65.000,00
Var. operaciones tráfico	1.000.000,00
TOTAL	1.402.500,00
Resultado estimado	797.500,00

DATOS FIUS 2008

INGRESOS

CONCEPTO	Presupuestado 2008
Ingresos por convenios	220.000,00

GASTOS

CONCEPTO	Presupuestado 2008
Compras	7.500,00
Personal	93.000,00
Amortizaciones	1.000,00
Servicios externos	47.500,00
TOTAL	149.000,00
Resultado estimado	71.000,00

DATOS FIUS

DETALLE GASTOS 2008

CONCEPTO	Presupuestado 2008
Compras	7.500,00
Auditorías	7.500,00
Asesorías	24.000,00
Seguros	6.000,00
Personal	63.240,00
Seguros sociales	29.760,00
Amortizaciones	1.000,00
Otros gastos admón.	10.000,00
TOTAL	149.000,00

ANEXO XI

EXPEDIENTES
DE
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Sección de Planificación del Presupuesto
Servicio de Presupuesto
Área de Gestión Económica

Expedientes de Transferencias de Crédito 2007.

Sección de Planificación del Presupuesto.
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente **Consejo Gobierno**

Expediente	Fecha(*)	Solicitante	Observaciones	Importe
50	14/06/2007	DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	DEL CAPÍTULO VI AL VI. MOVILIDAD PROFESORADO	1.607,25
69	16/07/2007	SECRETARIADO DE FORMACION DEL P.A.S.	DEL CAPÍTULO IV AL II. AUMENTO DE LAS PREVISIONES EN GASTOS CORRIENTES	7.080,00
75	20/07/2007	RECTORADO. IMPREVISTOS	DEL CAPÍTULO II AL IV. AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DEL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	11.500,00
79	20/07/2007	VICERRECTORADO DE DOCENCIA	DEL CAPÍTULO II AL IV. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS	273.000,00
92	14/09/2007	S.A.C.U.	DEL CAPÍTULO II AL IV. CONVOCATORIA AYUDAS PARA VOLUNTARIOS UNIVERSITARIOS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN	100.000,00
99	27/09/2007	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDA BONOS COMEDOR	DEL CAPÍTULO IV AL IV. FINANCIACIÓN AYUDAS COLABORACIÓN DEL S.A.C.U.	6.641,00
159	07/11/2007	SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	DEL CAPÍTULO IV AL IV. PRÓRROGA NOMBRAMIENTOS DE BECARIO	3.800,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Expedientes de Transferencias de Crédito 2007.

Órgano competente **Consejo Gobierno**

Expediente	Fecha(*)	Solicitante	Observaciones	Importe
165	08/11/2007	SERVICIO ACCION SOCIAL	DEL CAPÍTULO I AL IV. FINANCIACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A GUARDERIAS CONCERTADAS	5.016,65
202	15/11/2007	CONSEJO SOCIAL. BECAS	DEL CAPÍTULO IV AL II. SUBVENCIÓN CATÁLOGO PARA EXPOSICIÓN	3.500,00
201	15/11/2007	CONSEJO SOCIAL. BECAS	DEL CAPÍTULO IV AL II. ORGANIZACIÓN FORO UNIVERSIDAD EMPRESA	3.000,00
206	19/11/2007	CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO IV AL II. AUMENTO PREVISIONES INICIALES EN GASTOS FUNGIBLES	1.950,39
205	19/11/2007	SECRETARIADO DE CONVERGENCIA EUROPEA	DEL CAPÍTULO II AL IV. GESTIÓN DE GASTOS TRANSVERSALES PARA LA CONVERGENCIA EUROPEA	58.306,95
212	22/11/2007	SECRETARIADO DE PROMOCION CULTURAL	DEL CAPÍTULO IV AL II. AUMENTO PREVISIONES INICIALES EN GASTOS FUNGIBLES	8.000,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

ANEXO XII

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS EN UNIVERSIDADES EUROPEAS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2008-2009 EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS.

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes matriculados en el curso 2007-2008 en la Universidad de Sevilla y que no hayan disfrutado de beca Erasmus en años anteriores.

Los candidatos deberán ser ciudadanos de un Estado Miembro de la Unión Europea, de alguno de los países los países candidatos a la adhesión (Bulgaria, Rumania y Turquía) o de un país integrante del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega). Podrán participar igualmente en la presente convocatoria las personas oficialmente reconocidas por España como refugiados, apátridas o residentes permanentes.

2.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Cada aspirante puede solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 10 plazas de las **2.217 ofertadas**, cuyos perfiles se correspondan con sus circunstancias académicas personales.

Aquellos estudiantes que no obtengan plaza y deseen participar en la distribución de las plazas que hayan quedado desiertas, deberán señalarlo en la correspondiente casilla de la aplicación on-line.

Las solicitudes deberán cumplimentarse ***on-line***, siguiendo el procedimiento descrito en http://www.institucional.us.es/relint, ***desde el 8 de Enero al 9 de Febrero ambos***

Aquellos solicitantes que acrediten su conocimiento de idiomas mediante documentos expedidos por Instituciones distintas a la Universidad de Sevilla, así como quienes ostenten la condición de refugiados, apátridas o residentes permanentes, habrán de aportar los documentos justificativos de dichas circunstancias en el Registro General de la Universidad de Sevilla (c/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Avda. de la Palmera, s/n) o por cualquiera de los cauces previstos en el art. 38 de la ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común **antes del día 13 de febrero de 2008**.

3.- ACREDITACIÓN DE IDIOMA

La acreditación de un nivel básico del idioma ***no es requisito indispensable para el disfrute de una ayuda Erasmus***. No obstante la acreditación del conocimiento de la lengua de trabajo de la Universidad de destino, será mérito preferente en la adjudicación de las plazas solicitadas.

Para la acreditación del conocimiento de idioma, los estudiantes pueden realizar los exámenes específicos previstos por el Instituto de Idiomas o, en su defecto, aportar las certificaciones reconocidas por la Universidad de Sevilla como equivalentes a los correspondientes niveles del Instituto de Idiomas (ver Anexo I).

En aquellos supuestos excepcionales en los que las Universidades de destino exijan un nivel de Idiomas determinado, sólo procederá el nombramiento definitivo del becario cuando éste pueda acreditar encontrarse en dicha situación de conocimiento lingüístico.

Los Centros no podrán dejar vacantes plazas, mientras existan candidatos a las mismas, debido a la no acreditación de un determinado nivel de idioma dado que éste no constituye un requisito exigible en la presente convocatoria, salvo lo dispuesto en el párrafo anterior.

4.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Transcurridos **siete días naturales** de la celebración de las pruebas de idioma, estará operativa la aplicación informática que las Comisiones ERASMUS de los distintos Centros, habrán de utilizar para la selección de los solicitantes de plazas del Centro, en el enlace http://www.institucional.us.es/relint. Las Comisiones citadas estudiarán todas las solicitudes en el plazo máximo de **quince días naturales**.

Las Comisiones Erasmus de los distintos Centros de la Universidad de Sevilla efectuarán la selección de candidatos y propondrán la lista de titulares y suplentes de las plazas del Centro antes del 26 de marzo de 2008, según lo dispuesto a continuación.

Las Comisiones de los Centros deberán tener en cuenta que **el artículo 99 del Estatuto** establece que *"la Universidad de Sevilla fomentará la movilidad nacional, europea e internacional de sus estudiantes, potenciando la suscripción de convenios con otras Universidades y optimizando el número y dotación de las becas de movilidad.* ***Los criterios de adjudicación de éstas serán uniformes para todos los Centros y contemplarán de modo preferente el expediente académico****"*.

Para alcanzar la citada uniformidad en los criterios de selección de los candidatos, las Comisiones sólo podrán proponer candidatos que cumplan debidamente con el perfil de las plazas convocadas por su Centro. Además, deberán tener debidamente en cuenta

el expediente académico y el nivel acreditado de idioma, de forma que se completará la nota media ponderada del expediente del alumno con 0'10 puntos por cada nivel de idioma acreditado y previsto en la convocatoria para el destino en cuestión.

Los exámenes de idiomas celebrados por el Instituto de Idiomas con motivo de la Convocatoria de becas Erasmus, tendrán la siguiente equivalencia:

1º IDI	**2º IDI**	**3º IDI**	**4º IDI**
10 a 20 puntos	21 a 40 puntos	41 a 50 puntos	51 a 60 puntos

Las equivalencias de puntuación con los niveles de los cursos del IDI lo son a los solos efectos de esta convocatoria y no tienen por tanto, otro valor oficial ni se expedirá credencial del resultado de los exámenes celebrados.

Una vez completada la selección, las Comisiones remitirán al Rectorado las correspondientes actas con las relaciones de *alumnos propuestos como becarios* ERASMUS, así como de *alumnos suplentes, por orden de prelación*, para cada una de las plazas ofertadas. En ningún caso, un estudiante propuesto como becario para un destino por él solicitado podrá figurar como candidato suplente a ninguna de las plazas restantes.

En ningún caso podrán ser adjudicadas estas becas a alumnos que hayan disfrutado de beca Erasmus en años anteriores, salvo que, durante el plazo en el que esté abierto la presente convocatoria, sufra alguna modificación la normativa Erasmus aplicable.

En el caso de las ***becas destinadas únicamente a alumnos de Doctorado corresponde la selección de becarios a los Departamentos correspondientes,*** quienes aplicarán idénticos criterios de selección.

Las Comisiones de Selección, a la vista de las circunstancias académicas de los candidatos, no podrán dejar desiertas becas siempre que existan candidatos que cumplan el perfil. Asimismo, las Comisiones de Selección, a la vista de las plazas que no se hayan podido cubrir por falta de candidatos, podrán ofrecer destinos a los solicitantes que no hayan sido seleccionados inicialmente como becarios, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para la plaza, y aún cuando éstos no los hayan solicitado.

El Secretariado de Relaciones Internacionales, una vez comprobadas las actas emitidas por las distintas Comisiones de Selección y, en su caso, por los Departamentos, hará pública en los tablones de anuncios del Secretariado de Relaciones Internacionales y de los Centros, así como en la página web de la Universidad de Sevilla, la relación de becarios y suplentes ERASMUS propuestos.

Contra la misma se podrá reclamar, ante la Ilma. Sra. Directora del Secretariado de Relaciones Internacionales, en el plazo máximo de **cinco días naturales** desde su publicación en el tablón de anuncios del Secretariado de Relaciones Internacionales.

Transcurrido el plazo de reclamación el Rectorado resolverá, previo informe del Centro, las reclamaciones presentadas y hará pública la lista definitiva de becarios y suplentes y practicará las notificaciones correspondientes a los beneficiarios.

5.- NOMBRAMIENTO DE BECARIOS

La Universidad de Sevilla procederá al nombramiento definitivo como becario Erasmus cuando el estudiante haya suscrito **el Acuerdo de Estudios en el Centro donde cursa sus estudios**, y dicho acuerdo de estudios haya sido aprobado por la institución y centro de destino.

El estudiante presentará copia del mismo en el Secretariado de Relaciones Internacionales.

Con carácter general se establece que el contenido mínimo de los acuerdos de estudio habrá de ser proporcional a la duración de la estancia, y acorde con la matrícula que realizará el alumno en su Centro.

La Universidad de Sevilla garantiza el reconocimiento íntegro de los estudios realizados en la Universidad de destino incluidos en el acuerdo de estudios. Además, velará porque los acuerdos de estudios contengan al menos 45 créditos reconocidos para estancias de curso completo y 20 créditos reconocidos para estancias de un semestre académico o inferiores.

Excepcionalmente, y para aquellos casos en los que el número de créditos pendientes de realizar por el estudiante sea inferior al establecido en el párrafo anterior, se seguirá la siguiente pauta:

a) Para estancias de curso completo, el contenido mínimo del acuerdo de estudios será de 36 créditos.
b) Para estancias de 6 a 8 meses, el contenido mínimo del acuerdo de estudios será de 18 créditos.
c) Para estancias de 3 a 5 meses, el contenido mínimo del acuerdo de estudios será de 10 créditos.

El acuerdo de estudios suscrito entre estudiante y Centro de la Universidad de Sevilla, y que cuente con la aprobación de la institución de destino, **obliga al centro que lo suscribe al reconocimiento de los estudios recogidos en el mismo** de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la firma del mismo.

6.- CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de las becas será de 300 €/mes. Para aquellos estudiantes que cumplan las condiciones de renta exigidas en la convocatoria general de becas del MEC para el curso 2007-2008, la cuantía se elevará a 650 €/mes.

Todos los titulares de una beca erasmus recibirán una ayuda de viaje de 150€.

La financiación de estas becas procede de las aportaciones de la Unión Europea, del MEC, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, y de la Universidad de Sevilla.

7.- ABONO DE LAS BECAS

El abono de las becas se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria en la que figure el becario como titular tras la firma del correspondiente Convenio Financiero entre la Universidad de Sevilla y el estudiante.

8- OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

El beneficiario de una ayuda Erasmus debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- **Estar matriculado durante el curso 2008-2009 en la Universidad de Sevilla de las asignaturas contenidas en el Acuerdo de Estudios, en los términos previstos en el punto 5 de la presente convocatoria.**
- **Suscribir el correspondiente Acuerdo de Estudios antes de su partida.**
- **Comunicar en el Secretariado de Relaciones Internacionales la fecha exacta de su partida a la Universidad de destino.**
- **Firmar el Convenio Financiero entre el Estudiante y la Universidad de Sevilla.**
- **Permanecer en la Universidad de destino el tiempo previsto en la presente convocatoria. Dicha permanencia deberá acreditarse ante el Secretariado de Relaciones Internacionales a su regreso mediante certificación emitida por la Universidad de destino.**
- **Realizar los estudios en la Universidad de destino durante el periodo lectivo del curso académico 2008-2009, según el Acuerdo de Estudios suscrito, respetando las normas y usos propios que rigen en la Universidad de destino.**
- **Cumplimentar la encuesta de satisfacción en el formulario que le será facilitado por el Secretariado de Relaciones Internacionales.**

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enumeradas anteriormente, el becario estará obligado a la **devolución del importe total de la ayuda** concedida, salvo otra resolución expresa del Rectorado.

ANEXO I
ACREDITACIONES DE IDIOMAS RECONOCIDAS
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
EN LA CONVOCATORIA SÓCRTES ERASMUS 2008-2009

CALENDARIO DE EXÁMENES

ITALIANO:

21 de febrero 12:00 h.	**22 de febrero 8:30 h.**
APELLIDOS A – M **Aulas C2, C3, C4**	APELLIDOS N -Z *Aulas C1, C2, C3, C4*

ALEMÁN: 21 de febrero 13:30 h. ***Aulas C1, C2, C3, C4***

INGLÉS: 22 de febrero *Aulas Roja, Verde, Naranja, C1, C2, C3, C4*

APELLIDOS A – F	APELLIDOS G – M	APELLIDOS N – Z
15:00 h.	**17:00 h.**	**19:00 h.**

FRANCÉS: 22 de febrero ***Aulas C1, C2, C3, C4***

APELLIDOS A – M	APELLIDOS N – Z
10:00 h.	**12:00 h**

La duración de cada prueba será de 1,30 hora. Todas las aulas se encuentran en la sede del Instituto de Idiomas, Avd. Reina Mercedes s/n.

I. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL:

Se considera la acreditación de un nivel de idioma el de segundo curso del Insituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla, en el idioma de enseñanza de la(s) Universidad(es) solicitada(s).
Para aquellos que hayan cursado estudios de idiomas en instituciones distintas al Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla se aplicará la tabla de convalidaciones del instituto de idiomas que puede ser consultada en www.centro.us.es/idi y de la que se adjunta un extracto. Dicho reconocimiento sólo tendrá validez a los efectos de la presente convocatoria.
Para los estudiantes de Filología, se considerará acreditación suficiente tener aprobados los dos primeros cursos de la lengua de base de las distintas especialidades de la Facultad de Filología.

Se consideran equivalentes los dos primeros cursos propios del Instituto de Idiomas en los idiomas impartidos en este Centro, menos Español para Extranjeros, y el primer curso de los idiomas impartidos en la Diplomatura de Turismo+Idiomas, a aquellas personas que hayan cursado y aprobado, en un país donde el idioma correspondiente sea lengua oficial, los estudios equivalentes a los cursos de la ESO (Educación Secundaria Obligatoria) española.

Se consideran equivalentes los tres primeros cursos propios del Instituto de Idiomas en los idiomas impartidos en este Centro, menos Español para Extranjeros, y el segundo curso de los idiomas impartidos en la Diplomatura de Turismo+Idiomas, a aquellas personas que hayan cursado y aprobado, en un país donde el idioma correspondiente sea lengua oficial, los estudios conducentes a la obtención del título equivalente al Bachillerato LOGSE español.

II. NORMAS ESPECÍFICAS POR IDIOMA:

1) INGLÉS:

Se consideran equivalentes las siguientes certificaciones y diplomas:

Cinco primeros niveles del *Certificate of Attainment* del 'University of London Examinations and Assessment Council'	Nivel 1 (IDI)
First Certificate of English *Certificate in Advanced English* (Universidad de Cambridge)	Nivel 1 y 2 (IDI) Nivel 1 (Turismo)
Certificate of Proficiency in English (Universidad de Cambridge)	Nivel 1, 2 y 3 (IDI) Nivel 1 y 2 (Turismo)
3 primeros cursos de Inglés del Instituto de Idiomas de la Universidad de Huelva	el/los correspondiente(s) curso(s) de IDI

2) FRANCÉS:

a) Se consideran equivalentes los títulos expedidos en las distintas universidades francesas correspondientes a los exámenes para extranjeros por curso universitario, quedando excluidos los de cursos de verano, según el baremo siguiente:

i) 1er degré - el primer nivel de Francés del Instituto de Idiomas.
ii) 2ème degré - los dos primeros niveles de Francés del Instituto de Idiomas.
iii) 3ème degré - los tres primeros niveles de Francés del Instituto de Idiomas.

b) Se consideran equivalentes las siguientes certificaciones o diplomas:

DELF A1, A2 TEF élémentaire (1) TCF élémentaire	Nivel 1 (IDI)
DELF A1, A2, A3, A4 TEF élémentaire (2) TCF élémentaire avancé	Nivel 1 y 2 (IDI)/Nivel 1 (Turismo)
DELF completo o DALF TEF intermédiaire (3)o más TCF intermédiaire o más	Nivel 1, 2 y 3 (IDI)/Nivel 1 y 2 (Turismo)
3 primeros cursos de Francés del Instituto de Idiomas de la Universidad de Huelva	el/los correspondiente(s) curso(s) de IDI

3) ITALIANO:

Se consideran equivalentes las siguientes certificaciones:

Università di Siena – CILS A2 Università di Perugia – CELI 1	Nivel 1 (IDI)
Università di Siena – CILS B1 Università di Perugia – CELI 2	Nivel 1 y 2 (IDI)
Università di Siena – CILS B2 Università di Perugia – CELI 3	Nivel 1, 2 y 3 (IDI)

4) ALEMÁN:

a) Se consideran equivalentes las siguientes certificaciones o Diplomas:

Grundstufe II del 'Goethe-Institut' DAAD-Sommerkurs Grundstufe	Nivel 1 (IDI)
Grundstufe III del 'Goethe-Institut' Zertifikat Deutsch als Fremdsprache o Zertifikat Deutsch (ZD) Mittelstufe I y II del 'Goethe-Institut Sprachdiplom Stufe I KMK (Kultusministerkonferenz I) '	Nivel 1 y 2 (IDI) / Nivel 1 (Turismo)
Realschulabschluss Sprachdiplom Stufe II KMK (Kultusministerkonferenz II) Prüfung zum Nachweis deutscher Sprache (PNdS) Mittelstufe III del 'Goethe-Institut' Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP) Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS	Nivel 1, 2 y 3 (IDI) / Nivel 1 y 2 (Turismo)

Grobes Deutsches Sprachdiplom (GDS)	
3 primeros cursos de Alemán del Instituto de Idiomas de la Universidad de Huelva	el/los correspondiente(s) curso(s) de IDI

III. FRANCÉS DE FACULTADES:
a) Se informarán favorablemente las propuestas de convalidación de los distintos centros que en sus planes de estudio tienen FRANCÉS como idioma de Facultades. A tal efecto, podrán convalidarse las asignaturas correspondientes a los alumnos que hayan aprobado el segundo nivel del Plan de Estudio ordinario del Instituto de Idiomas.
b) Se considera equivalente el primer nivel de Francés a aquellas personas que hayan aprobado la asignatura de Francés de Facultades, impartida por el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.

IV. DIPLOMATURA DE TURISMO E IDIOMAS (E.U.E.E., Universidad de Sevilla):

i) Alumnos de dicha Diplomatura que hayan cursado estudios anteriormente como alumnos propios del Instituto de Idiomas:

a) Se considera equivalente el primer nivel de los idiomas Alemán, Francés, Inglés y Japonés, correspondientes al plan de estudios de la Diplomatura en Turismo e Idiomas impartidos por el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla, por el segundo nivel del idioma de que se trate, cursado y aprobado como alumno oficial en el Instituto de Idiomas de esta Universidad.

b) Se considera equivalente el segundo nivel de los idiomas Alemán, Francés, Inglés y Japonés, correspondientes al plan de estudios de la Diplomatura en Turismo e Idiomas impartidos por el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla, por el tercer nivel del idioma de que se trate, cursado y aprobado como alumno oficial en el Instituto de Idiomas de esta Universidad.

ii) Alumnos del Plan de Estudio Ordinario del Instituto de Idiomas que hayan cursado estudios de idiomas anteriormente dentro de la Diplomatura de Turismo con Idiomas impartidos por el Instituto de Idiomas:

a) Se considera equivalente el primer nivel de los idiomas Alemán, Francés, Inglés y Japonés, correspondientes al plan de estudio ordinario del Instituto de Idiomas, por el primer nivel del idioma de que se trate, cursado y aprobado como alumno de la Diplomatura en Turismo e Idiomas impartidos por el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.

b) Se considera equivalente el segundo nivel de los idiomas Alemán, Francés, Inglés y Japonés, correspondientes al plan de estudio ordinario del Instituto de Idiomas, por el segundo nivel del idioma de que se trate, cursado y aprobado como alumno de la Diplomatura en Turismo e Idiomas impartidos por el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla."

ANEXO XIII

CONVOCATORIA CURSOS 2007
PROYECTOS APROBADOS POR LA COMISIÓN

CURSO: *III CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA QUIMIOINFORMÁTICA* **ÁREA:** *CIENCIAS DE LA SALUD*

DIRECTOR: JOSÉ LUIS ESPARTERO SÁNCHEZ **CENTRO:** FACULTAD DE FARMACIA
HORAS: *27* **PLAZAS:** *50* **FECHA** *24/03/200* **PRESUPUESTO** *4.000,00 €* **MATRÍCULA** *80,00 €*

CURSO: *JAPÓN: APROXIMACIÓN MULTIDISCIPLINAR A SU CULTURA* **ÁREA:** *CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS*

DIRECTOR: JUAN AGUDO TORRICO **CENTRO:** FACULTA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
HORAS: *36* **PLAZAS:** *40* **FECHA** *19/02/200* **PRESUPUESTO** *1.680,00 €* **MATRÍCULA** *42,00 €*

CURSO: *DERECHO PRIVADO Y MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN* **ÁREA:** *CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS*

DIRECTOR: DIEGO JUAN CRUZ RIVERO **CENTRO:** FACULTAD DE DERECHO
HORAS: *27* **PLAZAS:** *30* **FECHA** *18/02/200* **PRESUPUESTO** *3.800,00 €* **MATRÍCULA** *60,00 €*

CURSO: *CURSO AVANZADO PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN DE LA RENTA. POSIBILIDADES DE AHORRO FISCAL* **ÁREA:** *CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS*

DIRECTOR: PILAR CUBILES SÁNCHEZ-POBRE **CENTRO:** F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
HORAS: *40* **PLAZAS:** *40* **FECHA** *07/03/200* **PRESUPUESTO** *4.800,00 €* **MATRÍCULA** *120,00 €*

CURSO: *ORIENTACIÓN PARA OPTIMIZAR LA INSERCIÓN LABORAL: DISEÑO DE HERRAMIENTAS* **ÁREA:** *CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS*

DIRECTOR: Mª ROSARIO GIL GALVÁN **CENTRO:** FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
HORAS: *35* **PLAZAS:** *34* **FECHA** *25/02/200* **PRESUPUESTO** *2.550,00 €* **MATRÍCULA** *75,00 €*

CURSO: *LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS DESDE LA ÓPTICA DEL CONTRIBUYENTE. APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MATERIA FISCAL* **ÁREA:** *CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS*

DIRECTOR: Mª DEL MAR JIMÉNEZ NAVAS **CENTRO:** FACULTAD DE DERECHO

HORAS: *40* **PLAZAS:** *40* **FECHA** *25/01/200* **PRESUPUESTO** *4.800,00 €* **MATRÍCULA** *120,00 €*

CURSO: *GESTIÓN LABORAL CON NOMINAPLUS* **ÁREA:** *CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS*

DIRECTOR: MIGUEL ÁNGEL RÍOS MARTÍN **CENTRO:** F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

HORAS: *30* **PLAZAS:** *30* **FECHA** *29/01/200* **PRESUPUESTO** *2.700,00 €* **MATRÍCULA** *90,00 €*

CURSO: *V CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES GNU/LINUX* **ÁREA:** *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: JORGE JUAN CHICO **CENTRO:** E.T.S.INGENIERÍA INFORMÁTICA

HORAS: *40* **PLAZAS:** *40* **FECHA** *29/01/200* **PRESUPUESTO** *3.800,00 €* **MATRÍCULA** *95,00 €*

CURSO: *II CURSO DE DISEÑO DE SITIOS WEB BASADOS EN GESTORES DE CONTENIDO (CMS) DE LIBRE DISTRIBUCIÓN* **ÁREA:** *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: PAULINO RUIZ DE CLAVIJO VÁZQUEZ **CENTRO:** E.T.S.INGENIERÍA INFORMÁTICA

HORAS: *40* **PLAZAS:** *40* **FECHA** *18/02/200* **PRESUPUESTO** *3.840,00 €* **MATRÍCULA** *96,00 €*

CURSO: *VEGETACIÓN ORNAMENTAL PARA PROYECTOS DE PARQUES Y JARDINES* **ÁREA:** *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: MANUEL VIGIL-ESCALERA PACHECO **CENTRO:** E.T.S. ARQUITECTURA

HORAS: *30* **PLAZAS:** *30* **FECHA** *19/02/200* **PRESUPUESTO** *1.590,00 €* **MATRÍCULA** *53,00 €*

CURSO: *DISEÑO DE JARDINES Y ARQUITECTURA DEL PAISAJE* **ÁREA:** *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: MANUEL VIGIL-ESCALERA PACHECO **CENTRO:** E.T.S. ARQUITECTURA

HORAS: *30* **PLAZAS:** *30* **FECHA** *15/01/200* **PRESUPUESTO** *2.400,00 €* **MATRÍCULA** *80,00 €*

CURSO: *COMUNICAR EN LENGUA ITALIANA* **ÁREA:** *HUMANIDADES*

DIRECTOR: ANTONELLA D'ANGELIS **CENTRO:** FACULTAD DE FILOLOGÍA

HORAS: *20* **PLAZAS:** *30* **FECHA** *11/02/200* **PRESUPUESTO** *1.500,00 €* **MATRÍCULA** *50,00 €*

CURSO: *PAGANISMO Y CRISTIANISMO: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA RELIGIÓN GRECORROMANA* **ÁREA:** *HUMANIDADES*

DIRECTOR: FERNANDO LOZANO GÓMEZ **CENTRO:** FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

HORAS: *30* **PLAZAS:** *40* **FECHA** *14/02/200* **PRESUPUESTO** *2.160,00 €* **MATRÍCULA** *54,00 €*

CURSO: *INICIACIÓN A LA TÉCNICA DE LA ACUARELA* **ÁREA:** *HUMANIDADES*

DIRECTOR: CARMEN MÁRQUEZ ORTIZ **CENTRO:** FACULTAD DE BELLAS ARTES

HORAS: *30* **PLAZAS:** *22* **FECHA** *16/01/200* **PRESUPUESTO** *1.254,00 €* **MATRÍCULA** *57,00 €*